

# DIARIO DE SESIONES DEL

## PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 24 de noviembre de 2005

NÚM. 60

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO, SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

#### SESIÓN PLENARIA NÚM. 52 CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

#### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en relación con el proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con el proyecto de Ley Foral de ordenación vitivinícola.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre desarrollo integral del Pirineo Navarro, presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre el Auditorio de Barañáin, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia.
- Pregunta sobre la existencia de riesgo en Azagra, debido a las inundaciones, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar el aprendizaje de las lenguas, presentada por el G.P. Aralar.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas, para crear un ámbito de diálogo multilateral, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir o modificar las actuales barreras de protección viaria, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a condenar enérgicamente la represión del Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna y Mixto.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la voluntad municipal ante peticiones para la rotulación bilingüe, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las recomendaciones del Consejo de Europa en relación con el euskara, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

### SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en relación con el proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor (Pág. 5).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra intervienen las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Lumbreras Íñigo (Pág. 5).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra interviene la señora Bozal Bozal. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 10).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar). En el turno en contra intervienen las señoras Bozal Bozal y Oreja Arrayago. Réplica de la señora Egaña Descarga (Pág. 13).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra intervienen las señoras Bozal Bozal y Oreja Arrayago. Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 16).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene la señora Bozal Bozal. Réplica del señor Etxegarai Andueza (Pág. 19).

Tras la votación de las enmiendas y del texto articulado, se procede a la votación final del conjunto del proyecto de ley foral, que se aprueba por 27 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones (Pág. 22).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con el proyecto de Ley Foral de ordenación vitivinícola (Pág. 31).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra intervienen las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 31).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Egaña Descarga. En el turno en contra toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria y Oreja

- Arrayago. Réplica de la señora Egaña Descarga (Pág. 35).
- Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra interviene la señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 37).
- El señor Etxegarai defiende las enmiendas y los votos particulares mantenidos por el Grupo Parlamentario Mixto. En el turno en contra intervienen las señoras Sanzberro Iturriria y Oreja Arrayago (Pág. 39).
- Se votan las enmiendas, votos particulares y texto del dictamen y se aprueba el proyecto de ley foral (Pág. 42).

#### Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre desarrollo integral del Pirineo Navarro, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 48).

- El señor Jiménez Hervas (G. P. Aralar) defiende la toma en consideración de la proposición de ley foral (Pág. 48).
- A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres, a quien replica el señor Jiménez Hervas (Pág. 49).
- En el turno a favor de la proposición de ley foral toman la palabra la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 53).
- Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se rechaza por 10 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones (Pág. 60).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 25 minutos. Se reanuda la sesión a las 17 horas y 33 minutos.

#### Pregunta sobre el Auditorio de Barañáin, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 60).

Para formular la pregunta interviene la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica de la señora Berruezo Valencia, a quien contesta el Consejero (Pág. 60).

#### Pregunta sobre la existencia de riesgo en Azagra, debido a las inundaciones, presentada

## por el Ilmo. Sr. D. José Luiz Izco Biarge (Pág. 63).

- Para formular la pregunta interviene el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Izco Biarge, a quien contesta el señor Sanz Sesma (Pág. 63).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 65).
- Para defender la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas. En el turno a favor intervienen la señora Figueras Castellano y los señores Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 66).
- Se rechaza la moción por 10 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 79).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar el aprendizaje de las lenguas, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 79).
- El portavoz del Grupo Parlamentario Aralar solicita que se retire del Pleno este punto del orden del día. Se retira por asentimiento (Pág. 79).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas, para crear un ámbito de diálogo multilateral, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 79).
- Para defender la moción toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar). En el turno a favor intervienen el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 79).
- Se rechaza la moción por 7 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 87).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir o modificar las actuales barreras de protección viaria, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 88).

Para la defensa de la enmienda *in voce* que sustituye a la moción, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Convergencia de Demócratas de Navarra y Aralar, toma la palabra el señor Jiménez Hervas. En el turno a favor intervienen los señores Léon Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón y Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 88).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 92).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a condenar enérgicamente la represión del Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna y Mixto (Pág. 92).

El señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la moción, que se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 93).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la

voluntad municipal ante peticiones para la rotulación bilingüe, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 94).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Santesteban Guelbenzu. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil, Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta, Pérez-Nievas López de Goicoechea y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toma la palabra el señor Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 94).

Tras la votación, el primer punto de la moción se rechaza por 10 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención, y el segundo punto se aprueba por 24 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 96).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las recomendaciones del Consejo de Europa en relación con el euskara, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 96).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal. En el turno a favor intervienen los señores Izu Bello, Zabaleta Zabaleta y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Garijo Pérez, Puras Gil y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Errazti Esnal. Interviene el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 96).

Se rechaza la moción por 7 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 104).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

#### Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en relación con el proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor.

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día, titulado Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud en relación con el proyecto de ley foral de atención integral al menor. Advierto a sus señorías que en los puntos primero y segundo, que son dictámenes, el debate de las enmiendas y votos particulares se realiza en cada uno de ellos de forma conjunta para las enmiendas mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del correspondiente dictamen, fijando posición respecto de éste. El orden del debate se realiza de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios y seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que intervendrán los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas ni formulado votos particulares. La votación, como saben sus señorías, se realiza por artículos en el mismo orden en que se debatió en Comisión. Se advierte también a sus señorías que el presente proyecto de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta, puesto que modifica la Compilación del Derecho Civil Foral. La hora de la votación será no antes de las once y media de la mañana. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenidos varias enmiendas. Su portavoz en esta ocasión tiene la palabra.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros y compañeras Parlamentarias. En primer lugar, quiero decir dos cuestiones previas. Vamos a retirar la enmienda 183 porque coincide con el texto del Gobierno, se nos ha colado, y, en segundo lugar, entiendo que esto no servirá para que los argumentos de los grupos de UPN y CDN se hayan acabado, porque también es verdad que nosotros, y tengo que reconocerlo, lo que hicimos fue hacer enmiendas parciales a nuestro texto, que nos parecía un texto realmente muchísimo mejor que el del Gobierno, y lo seguimos manteniendo, y lógicamente hay este tipo de disfunciones, por así decirlo.

También quiero decir que las enmiendas que hemos mantenido sirven para mantener el espíritu que tenía nuestro texto alternativo en una ley que va a tener, y lo digo ya de antemano, un título mucho más completo y, a nuestro juicio, mucho mejor que el que tenía anteriormente, ya no se va a llamar ley foral de atención integral al menor, que a mí me parecía un texto muy pretencioso y que realmente no recogía esta integralidad, sino que se va a denominar proyecto de ley foral de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia, que es el título que proponía el Partido Socialista.

La pena, a juicio de mi grupo, es que este título tan sugerente y realmente moderno que una lev del siglo XXI merece no se corresponde con el contenido de la misma. ¿Por qué decimos esto? Porque realmente el texto del Gobierno, con las enmiendas que se han hecho en Comisión, no ha mejorado sustancialmente, a nuestro juicio, una ley que realmente tenía que haber tenido un carácter de permanencia que recogiera lo que realmente nos habían dicho los grupos y las asociaciones que trabajan con estos niños y niñas menores y adolescentes. No recoge muchas de las cuestiones de prevención, no recoge derechos, y en este sentido han ido nuestras enmiendas números 1 y 2. El objeto de la ley es mucho más completo en nuestra enmienda que en el texto del Gobierno. Los principios rectores que recoge la enmienda número 3 también son mucho más completos y se recogen con mayor exhaustividad que lo que se recogen en el texto del Gobierno. Se trata, con estos principios rectores, de cómo se va a orientar la ley y consideramos que el texto del Gobierno también adolece de esto. La eliminación, por ejemplo, de cualquier discriminación por razón de nacimiento, origen étnico, raza, color, sexo, idioma, creencia religiosa, que nos parece fundamental, no se recoge. El impulso de una política integral de atención y protección a la infancia que active los recursos para la cobertura de las necesidades básicas de salud, educación, es decir, hacerlo con carácter integral. Y objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica en las actuaciones de atención, de protección, garantizando siempre el carácter colegiado e interdisciplinar de las enmiendas.

En este sentido fundamentalmente se recogen todas las enmiendas, como digo, que ha mantenido el Partido Socialista, muchas de ellas, que son de adición, hacen referencia a alguno de los artículos de nuestro texto, que no tiene por qué coincidir con el texto del Gobierno, pero también es verdad que con unas correcciones técnicas que podrían subsanarse perfectamente, como ya lo hablamos en Comisión, la ley quedaría, a nuestro juicio, mucho más completa.

En cuanto a las competencias, si bien en el texto del Gobierno se recogen de una manera general, nos parece que faltan competencias específicas que tiene que tener el Instituto Navarro de Bienestar Social en coordinación con otros departamentos del Gobierno, que nos parecen fundamentales a la hora de que los niños y niñas meno-

res y adolescentes tengan un desarrollo integral. También se parte, a nuestro juicio, de que no se recoge en el texto del Gobierno la importancia que deben tener las entidades locales y las competencias que éstas, como Administración más próxima a la ciudadanía y, por tanto, también como Administración más próxima a los niños y niñas menores y adolescentes, tienen que tener. No se recoge con toda la exhaustividad que sería deseable, a tenor de lo que se estableció en el texto del grupo socialista, las competencias que deben tener las administración locales. En este sentido, va la enmienda de sustitución del artículo 6, que nosotros la teníamos como enmienda número 21.

Se recoge también la información, la captación, valoración, formación de futuros acogedores y solicitantes de adopción, el seguimiento y el apoyo a personas acogedoras, así como el apoyo a las medidas de postadopción, que nos parece también muy importante, no solamente que se tomen medidas para la adopción nacional e internacional, que son muy importantes y que se tienen exhaustivamente, sino también que las familias acogedoras y las familias adoptantes tengan posteriormente la ayuda y los recursos que necesitan.

En cuanto al artículo 28, recoge también de forma prioritaria la corresponsabilidad administrativa en el ámbito de todas las administraciones y de sus respectivas competencias. Por tanto, esto de las competencias, que nos parece que no es propio de un desarrollo reglamentario, sino que tiene que quedar muy bien fijado en lo que es la ley, que es la que obliga y la que garantiza el cumplimiento de todos estos artículos y de todos estos preceptos, no se recoge.

La enmienda número 38 se refiere a las funciones de las entidades colaboradoras de carácter privado. Nosotros, ya lo dijimos también en Comisión, pensamos que no tiene por qué ser necesariamente sin ánimo de lucro. Aunque nos parece muy importante que la puerta de entrada para que estas asociaciones tengan el carácter de colaboración, y nos parece, además, muy importante que intervengan en estas cuestiones, sí que tienen que estar de una manera muy reglada por parte de la Administración. Esto nos parece que es una garantía imprescindible para que los niños y niñas menores y adolescentes sepan que esas entidades colaboradoras van a hacer realmente lo que la Administración vigilante les está diciendo, sin que pueda haber ninguna arbitrariedad o abuso en ningún sentido, tanto en el sentido de quiénes van a ser las entidades que van a colaborar en esta materia, como en el sentido de cómo se van a realizar todos los recursos y las actividades. El carácter de permanencia en el trabajo de todos estos profesionales que colaboran aquí, el carácter que tienen que tener también de remuneración ajustada nos parece que es muy importante y fue otra de las reivindicaciones que tenían las asociaciones que en estos momentos están trabajando con los niños y niñas menores y adolescentes de esta Comunidad Foral de Navarra. Es verdad que tenemos ejemplos de que el ánimo de lucro o el no ánimo de lucro no implica que no se puedan cometer arbitrariedades, por tanto, consideramos que más importante que esto, que puede ser secundario, es que la Administración sea la que garantice que realmente todas estas asociaciones y todas estas empresas colaboradoras tengan clarísimo cuáles van a ser los objetivos, cómo se van a regular estas cuestiones.

Los informes periódicos sobre la situación de la infancia en la Comunidad Foral. Hemos echado de menos que en la exposición de motivos no se nos diga cuál es la situación actual de los niños y niñas y adolescentes de esta Comunidad. Es un poco el desarrollo y no tanto el desarrollo, sino más bien una explicitación un poco más amplia de los recursos que ya tenemos en cuanto a la infancia en nuestra Comunidad, pero realmente no hay, a nuestro juicio, un análisis objetivo de cómo están en estos momentos los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Foral de Navarra.

La enmienda 77 nos parece muy importante, se refiere a la creación de un nuevo capítulo cuatro dentro del título dos, que habla de prohibiciones, limitaciones y actuaciones sobre determinadas actividades, medios y productos. Nos parecía importante que esto quedara desarrollado en la ley, porque es verdad que los niños y las niñas y los adolescentes de esta Comunidad no tienen por qué sufrir que en los medios publicitarios en la televisión, en la radio, en todos los medios de difusión en general, haya una serie de actitudes que no tienen por qué padecer estos menores, estas niñas y estos niños y estos adolescentes de la Comunidad. Nos parece importante que todo esto se regule en una ley porque son actitudes desfavorecedoras, a juicio del Partido Socialista, que luego cuesta mucho más erradicar, como puede ser la violencia de género, cuyo Día Internacional celebramos mañana, día 25 de noviembre. Una de las maneras, a juicio de nuestro grupo, de erradicar la violencia de género, así como otros símbolos de violencia o de dominación o de considerar a la mujer en un plano inferior al del varón, sería que estas medidas quedasen muy bien explicitadas y plasmadas en una ley del menor que sea del siglo XXI.

Por último, vamos a hablar también de la prioridad presupuestaria, porque, lógicamente, una ley del menor del siglo XXI, que realmente tiene un título moderno, sugerente, que es realmente el tipo... SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Termino inmediatamente. ...no sería nada sin realmente tener una prioridad presupuestaria. El texto del Gobierno lo recoge en una disposición adicional de una manera en passant, aunque también es verdad que nos dijeron que se invertían muchos recursos. Bueno, pues como se invierten muchos recursos, consideramos que sería mucho más adecuado y mucho más garantista que estos recursos se plasmaran en una ley para que luego no diera lugar a engaño. También se nos ha dicho que muchas de las enmiendas que aquí se recogen van a ser objeto de desarrollo reglamentario. Aunque en Comisión, como dijo la señora Oreja, se va a hacer un buen reglamento, estaremos atentos, veremos cuándo se hace un buen reglamento, esperemos que sea pronto y esperemos, además, que en el reglamento sí que se recojan, con carácter mucho más consensuado que como ha sido, por desgracia, en esta ley, las necesidades que tienen los niños, las niñas y la adolescencia en esta Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Abrimos un turno a favor de cinco minutos. ¿Por Izquierda Unida, señora Figueras?

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: No voy a intervenir en este momento.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias. Por Aralar, ¿va a intervenir? No va a intervenir. ¿Eusko Alkartasuna va a intervenir? ¿El grupo Mixto? Tampoco. Muchas gracias. Turno en contra. Por UPN, adelante, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Antes de defender la postura de UPN en relación con las enmiendas que han sido mantenidas por el Partido Socialista en este Pleno, es necesario aclarar algunos conceptos que están relacionados con el texto alternativo del Partido Socialista al proyecto de ley y con las enmiendas parciales debatidas en Comisión. El texto alternativo presentado por el Partido Socialista, como bien ha reconocido su representante, es el texto de Castilla y León, al que se le ha añadido la palabra adolescencia y el título de la ley en este caso quedaría Promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia. El proyecto del Gobierno de Navarra también tomó como base ese texto de Castilla y León en algunos conceptos, por este motivo en algunos artículos coincide totalmente con el texto presentado por el Partido Socialista. No es de extrañar que las comunidades autónomas puedan tener regulaciones similares en sus respectivas leyes relacionadas con la protección del menor, ya que todas ellas están tratando de dar soluciones a problemas similares, partiendo de un marco normativo de ámbito nacional y supranacional común.

Navarra ostenta competencias en materia de derecho civil foral y por esta razón este proyecto alude en su exposición de motivos y en sus dos disposiciones finales a la naturaleza del articulado, en virtud de la competencia ejercida en cada caso. La ley de Castilla y León, como es lógico, no contempla esta competencia exclusiva que tiene Navarra en materia de derecho civil, y el texto alternativo del Partido Socialista, al ser copia literal de la ley de Castilla y León, tampoco contempla dicha competencia. El texto alternativo no recoge una distinción básica y fundamental, como es la que existe entre los sistemas de protección y de reforma, olvidándose de los menores en conflicto social y de los programas de autonomía. Este texto tampoco tiene en cuenta nuestra especialidad en materia de derecho civil al no señalar la naturaleza del articulado, lo que impide saber si la ley es o no de mayoría absoluta. También se olvida de establecer cuál es la legislación supletoria, que será diferente según la naturaleza del artículo examinado. Y así nos encontramos con artículos como el 135, que en su texto alternativo habla de que podrán crearse consejos de ámbito inferior al provincial. Si estamos hablando de una provincia o una comunidad como la nuestra, Navarra, que es uniprovincial, desde luego, no tiene demasiado sentido este artículo.

Hay enmiendas que, efectivamente, son prácticamente iguales, solamente cambia el orden de las letras, la a es igual a la de, la be es igual a la ge, etcétera. Pero una vez marcada esta diferencia o este posicionamiento por parte del Partido Socialista, hay que señalar que hace un traslado del texto alternativo a las enmiendas parciales, más de 150 enmiendas parciales para ser debatidas en Comisión en relación con un texto que, desde luego, no hace referencia al texto del proyecto de ley de Navarra, sino que hace referencia al de Castilla y León. Por eso el debate en Comisión, creo además que fue comentado y reconocido por todos los grupos, fue un debate complicado y un poco farragoso, ya que, al trasladar las enmiendas a la ley de Castilla y León, lógicamente, el proyecto del Gobierno foral quedaba cojo. Buscabas artículos nominados en las enmiendas y, desde luego, no tenían ninguna relación en el proyecto de ley con lo que se estaba debatiendo. Podríamos ir viendo artículo por artículo y en muchos de ellos nos encontraríamos con contradicciones, exceptuando, desde luego, aquellos capítulos que son coincidentes con el proyecto de ley y también exceptuando algún otro tipo de artículos que, por supuesto, son distintos y en algunos casos mejorables, como, por ejemplo, el título, al que ha hecho

referencia en esta tribuna la representante del Partido Socialista.

La verdad es que no es fácil comprender este tipo de actuaciones, yo por lo menos no lo he entendido, y en algún momento lo hemos comentado, yo no sé si lo que se pretende es ir en esa dinámica del no por el no. Yo consideraba que no, pero, bueno, no se ha visto demasiado cambio a lo largo de las sesiones y de las reuniones. Como decía, no sé si es esa dinámica del no por el no, que incluso la vemos en prensa casi todos los días llevada por el jefe en Navarra, el señor Chivite, o quizá han sido directrices superiores, para no llegar a acuerdos con los grupos mayoritarios. Yo pienso que no es así, pero la sensación que percibo o he percibido en muchos casos ha sido ésa. De todas maneras, sea cual sea el motivo, lo que sí es cierto es que no se ha contribuido por parte del Partido Socialista...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Enseguida termino, señor Presidente. No se ha contribuido a defender y a aportar en el debate en Comisión un debate fluido y cómodo y con perspectivas de acuerdos.

En cuanto a las enmiendas, lógicamente, no me va a dar tiempo a defender nuestro posicionamiento en contra, pero sí manifestaré de manera generalizada que estas enmiendas no se apoyan en unos casos precisamente porque están contenidas en el texto del proyecto de ley foral y en otros casos porque pasan a desarrollo reglamentario y, como su señorías saben, porque en Comisión ya se comentó, siguiendo la observación del Consejo de Navarra, se evita la reiteración y repetición de todo aquello que ya está recogido en tratados, convenciones y leyes de rango superior, con el objetivo de evitar la posible inconstitucionalidad del texto. Ésos son los argumentos más importantes que se pueden adjuntar a las enmiendas del Partido Socialista. No obstante, UPN v CDN, haciendo un estudio amplio de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, desde esa perspectiva de consenso y de intentar conseguir la mejor ley posible, aprobamos cinco enmiendas del Partido Socialista porque consideramos que eran importantes, que aportaban al texto de la ley. Y me gustaría decirle a la señora Lumbreras que me habría gustado que en este caso mi actuación o mi discurso en esta tribuna hubiese ido en otras líneas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bozal. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja. Dispone de cinco minutos.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo quisiera aprovechar desde aquí para volver a reiterar que

la ley foral de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia que hoy vamos a aprobar va a ser una buena ley, una ley consensuada entre todos los profesionales, técnicos, entidades y agentes que tienen que intervenir en estos temas. Por lo tanto, va a ser una ley práctica que va a resolver los problemas que pueden surgir en el trabajo del día a día. Es una ley que parte de un marco normativo de ámbito nacional y supranacional común. Ha habido un proceso de elaboración largo y se han recogido las aportaciones más interesantes de las últimas leyes aprobadas en esta materia, como la de Castilla y León, pero mejorándola con aportaciones y sugerencias realizadas por el Servicio de acción legislativa y coordinación del Gobierno de Navarra, sugerencias del Consejo de Navarra, del Poder Judicial. En Comisión se han aceptado enmiendas de Izquierda Unida, Partido Socialista, Aralar, PNV y EA, que recogían aportaciones realizadas por trabajadores del Gobierno de Navarra. Al mismo tiempo no hay que olvidar que Navarra tiene competencias en materia de derecho civil foral, así, pues, las situaciones de desamparo, la tutela, guarda, adopción, etcétera, se regirán por lo que disponga el derecho civil foral. La ley recoge actuaciones en situación de desprotección social del menor, por tanto, regula actuaciones de protección por los poderes públicos. Y muy importante es el hecho de que se va a trabajar con programas específicos. En cuanto a la prevención y reparación de las situaciones de riesgo, también se va a trabajar con actitudes específicas, con la finalidad de velar por el respeto y garantía de los derechos de los menores. En cuanto a la adopción nacional e internacional, se va a adecuar a derecho, siguiendo los consejos de Presidencia, del Consejo de Navarra, etcétera. También hay que decir, como ha dicho la señora Lumbreras, que se está perfilando un buen desarrollo reglamentario de la ley.

Por lo tanto, ante todo esto, vamos a votar en contra de las enmiendas del Partido Socialista. En cuanto a la enmienda del Partido Socialista a los artículos 1 y 3, no la vamos a aceptar porque entendemos que el proyecto de ley del Gobierno de Navarra adecua mejor el objeto de la ley, el ámbito personal y territorial de aplicación, los principios rectores, los principios de colaboración, corresponsabilidad, planificación y programación de actuaciones, así como el seguimiento de actuaciones y el análisis de las necesidades. Recuerdo una vez más al Partido Socialista de Navarra que olvida que Navarra ostenta competencias en materia de derecho civil foral.

En cuanto a las enmiendas del grupo socialista a los artículos 5, 6 y 7, que se refieren a las competencias de las administraciones de la Comunidad Foral, de las entidades locales y de las entidades colaboradoras, entendemos que el proyecto

del Gobierno es adecuado y coherente con el sistema foral y competencial. Este proyecto de ley del Gobierno pone el énfasis en el sistema de protección del menor, en el reconocimiento de sus derechos, en solucionar los problemas de desprotección de los menores que se encuentran en situación de riesgo y desamparo. Se han creado nuevos artículos dirigidos a la programación de actuaciones y al análisis y seguimiento de actuaciones. Recordamos que a día de hoy la competencia en materia de menores corresponde a la Dirección General de Familia. Por otra parte, en esta lev se crea el consejo de la infancia y adolescencia, con la participación de los departamentos implicados, entidades locales, profesionales, políticos, asociaciones, padres y madres, niños y adolescentes. Y en cuanto a las competencias de las entidades locales, en la futura ley de servicios sociales...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: ... es donde aparecerá recogido el sistema y red de servicios sociales, así como el modelo competencial, la organización funcional y la financiación de los servicios sociales, entre los que se encuentran, evidentemente, los servicios de atención a la infancia y adolescencia. Por lo tanto, y voy a acabar, creo en general que va a ser una buena ley la que vamos a aprobar hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Por el grupo socialista, su turno de réplica, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias nuevamente, señor Presidente. Como no podía ser de otra manera, agradezco a mis dos compañeras Parlamentarias de UPN y CDN el tono. Es un tono que realmente agradezco y agradeceré siempre. Pero, claro, también he de reconocer que, dentro del tono, lo que subyace, a mi juicio, es una actitud de que los votos son los que realmente tienen la razón. A mí no me parece que sea así, a mí me parece que hablar de que el Partido Socialista con un texto alternativo lo que ha hecho ha sido el no por el no, sinceramente... Yo no sé cómo se puede demostrar más que hay un criterio propio por parte del Partido Socialista. Es cierto que se ha basado en la ley de Castilla y León y así se reconoce en el propio texto, pero de ahí a que sea literalmente recogida la ley, pues no. Hay muchísimas adaptaciones a nuestra Comunidad en materia competencial y, además de añadir "adolescencia" al título, hay otras cuestiones añadidas muy importantes en el texto del Partido Socialista. Y. como esto se puede leer y está a disposición de todo el que tenga interés en estos temas de infancia y adolescencia, tampoco vamos a hacer aquí un dogma de fe, sino simplemente lean los dos textos, se verá perfectamente si es una copia literal o es más que una copia literal.

Y luego, claro, el recurrente argumento de nuestro derecho civil específico, que es verdad, pero, claro, aquí parece que estamos santificando algo que no tiene por qué santificarse. Aquí se está hablando de una ley para los niños y niñas menores y adolescentes en esta Comunidad, y leyes cambian leyes. Mire usted, que se adapten las leyes civiles, por muy nuestras que sean, a lo que es la infancia y la adolescencia, ¿o no es esto el derecho?, ¿o es que en esta materia el derecho civil navarro va a ser un derecho que no se puede cuestionar y que no se puede modificar? Miren ustedes, es un argumento técnico, si quieren, pero es un argumento que sirve de cara a la galería y no para consensuar una buena ley. Y, como bien han dicho la señora Bozal y la señora Oreja, al Partido Socialista es al que más le entristece que esta lev no salga realmente por unanimidad, y el consenso que nosotros decíamos en el primer debate que hubo cuando se debatieron los textos alternativos es lo que este partido quería, que se hubiera hecho una ponencia, que realmente se hubiera hecho una buena ley con carácter de perpetuidad. Y esto no es algo que sólo lo digamos, yo creo que lo hemos demostrado con la actitud. Es cierto que en Comisión, después de oír lo que decian los técnicos y la Directora Gerente de Familia, podíamos haber hecho mucho más, porque ya se salió con una actitud de que aquí no se mueve absolutamente nada por si acaso. Y yo en este sentido sí que creo que el no de los partidos que sustentan al Gobierno ha sido el no por si acaso. Entonces, como digo, me duele y le duele a nuestro grupo que no se haya hecho una ley consensuada y mejor, porque estábamos todos, y el Partido Socialista el que más, por hacer una ley con carácter perdurable y que tuviera un consenso suficiente.

Dice que se han recogido cinco enmiendas y otras enmiendas de otros grupos. Claro, es que eran unas enmiendas que realmente en lo que es el ámbito de protección y el ámbito de derechos, que era lo que realmente nosotros queríamos, no cambiaban sustancialmente la ley del Gobierno. Todos reconocieron en la prensa que realmente no había habido un cambio sustancial de lo que es la ley del Gobierno. Hubo unos cambios puntuales que claro que mejoran, por supuesto que sí, todo lo que no empeora mejora un poco, pero no es una ley adecuada al siglo XXI y no es una ley que ha venido tarde a nuestra Comunidad, que podíamos haber recogido los frutos de cómo se aplica en otras comunidades y realmente se ha quedado en una lev raquítica. Y en una comunidad que siempre hemos sido pioneros en leyes de servicios sociales y que nos han copiado el resto de las comunidades nos estamos quedando atrás. Claro, yo recordaba

ahora, y lo digo además, de verdad, con todo el sarcasmo pero con todo el cariño, lo que decía el Presidente en el debate del estado de la Comunidad, decía: cuando nosotros éramos oposición había buenas leyes que todavía perduran -no sé si se refería a la Ley del euskera o a cuál, no me acuerdo ahora exactamente cuál era- porque consensuábamos con el Partido Socialista en esos momentos en el poder. Bueno, pues esperemos que en 2007 estén ustedes otra vez en la oposición y sigan consensuando, porque son las leyes que se han copiado, porque ahora que están en el Gobierno parece que no quieren ese consenso. Lo digo, de verdad, con el mayor respeto y con el mayor cariño, pero es que es así. O sea, en ningún momento...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: ... hemos dicho el no por el no, sino todo lo contrario. Acabo, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Pasamos ahora a las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida, que son siete. Su portavoz señora Figueras tiene la palabra. Son diez minutos para la defensa y posicionamiento en relación con el texto.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y al público que nos acompaña. Nosotros hemos mantenido, como dice el señor Presidente, siete enmiendas porque creemos que el debate sustancial ya se realizó cuando propusimos la enmienda a la totalidad y devolución para la elaboración de una nueva ley y en el debate que ha habido en Comisión. No obstante, nos parece importante mantener estas enmiendas para el debate político, porque, desde nuestro punto de vista, contienen la propuesta fundamental que nosotros creíamos que debía recogerse en esta nueva ley, una ley que para nosotros ha perdido la oportunidad de ser pionera porque, como han dicho las portavoces que me han precedido, hemos conocido otras leyes en otros ámbitos y en otras comunidades y de eso hay que aprender, y, desde luego, para eso estamos, para mejorar y para perfeccionar leyes para que sean útiles en este caso a la ciudadanía y, como bien se ha dicho, fundamentalmente a los niños y niñas y adolescentes.

¿Qué enmiendas hemos mantenido? Aquellas que consideramos que tienen la mayor enjundia política desde el punto de vista de esta ley. A nosotros nos habría gustado que el proyecto hubiera tenido una participación y un consenso mayor del que ha tenido, fundamentalmente porque de lo que se trata es de hacer unas buenas leyes que mejoren y que duren el tiempo que haga falta, y ésa no ha sido la postura de la consejería, porque a esta pro-

puesta de consenso el Consejero señor Palacios dijo que era una ley técnica. Efectivamente, esta ley tiene una parte técnica y una parte no técnica, una parte política. Por ejemplo, en lo político nosotros mantenemos que el trabajo, la colaboración y el desarrollo de esta ley debe existir en un ámbito de ausencia total de ánimo de lucro para aquellas entidades que vayan a trabajar con los menores. Nos parece que es importante, que es fundamental que no exista ese ánimo de lucro y, sin embargo, esta ley eso no lo regula, no lo regula intencionadamente.

También nos parece importante que las administraciones no hagan dejación de sus obligaciones. Cuando haya que analizar y haya que derivar a los pequeños y adolescentes a los diferentes centros que lo haga la Administración. Nos parece que eso no puede quedar en manos de una empresa privada. Nos parece importantísimo que una ley de estas características recoja como derecho la implantación de centros educativos de enseñanza 0-3 años. Consideramos que es un derecho fundamental y no se recoge. Nos parece importantísimo, en todo lo que tiene que ver con el sistema de reforma, con la coordinación, con el funcionamiento de los centros, que no se lleve a un reglamento posterior, sino que lo conozcamos, que lo debatamos. Ésa es la enjundia de la ley, ésa es la parte política de la ley. Vamos a ver de qué medios se dota, qué armas tenemos, qué herramientas ponemos a disposición, y eso en principio se enumera, se enuncia, pero se va a regular en un reglamento posterior, con lo cual, se sustrae el debate en Comisión y en Pleno. Por lo tanto, es una ley que tiene una parte técnica, pero tiene una importantísima carga política.

Y, desde luego, no cabe duda de que se puede mejorar la redacción de la ley en el apartado de garantía presupuestaria para el desarrollo. En este caso lo que dice la ley o lo que va a decir la ley es que se harán los esfuerzos necesarios, pero hay otras redacciones. Nosotros decimos que se cuantifique, que sea la media del incremento del presupuesto anual, y si se establece que es un 5, un 6 o un 3 por ciento, que se dedique esa parte del dinero en ese porcentaje al desarrollo posterior de la ley. Entonces, ¿de qué estamos hablando? De que hay diferentes sensibilidades, diferentes criterios. Nuestro grupo entiende que aquí se ha aplicado una política en un sesgo, un sesgo que no es de progreso ni de izquierdas, es un sesgo que está más a la derecha.

Cuando se hace dejación porque no se quiere adquirir ningún compromiso para que las administraciones públicas sean las que tengan la sartén por el mango se está haciendo una propuesta clara por que la empresa privada con ánimo de lucro trabaje en este ámbito, y nos parece que no es lo que tiene que ser. No se reconoce en la ley el derecho a la educación, que he comentado. Nos parece básico y nos parece fundamental. Hay una demanda, recojámosla en la ley; ya lo desarrollaremos en los presupuestos, pero recojámoslo como derecho. ¿Qué quiero decir con esto? Que se ha perdido la oportunidad de hacer una ley mucho más avanzada con respecto a lo que teníamos. Efectivamente, se ha copiado en parte de otras leyes, sin embargo, quiero decir una cosa: la actitud del Gobierno ha sido inmovilista y, sin embargo, el Grupo Parlamentario de UPN ha hecho un esfuerzo por modificarla, tengo que reconocerlo en honor a la verdad. Y no me duelen prendas en decir que los comentarios de algunos miembros han sido en el sentido de que habría sido mucho más interesante, mucho más atractivo trabajar en un ámbito de mayor consenso antes de traer la ley al Parlamento, y eso lo quiero poner de manifiesto. Efectivamente, sin haberse admitido enmiendas de este grupo que cambiaban sustancialmente la ley, se han admitido algunas que nos parece interesante por lo menos que se hayan recogido. Pero, sin embargo, quiero ser muy crítica con la actitud del departamento, porque en aquel momento consideró que no era ni necesario ni oportuno plantear una política de consenso, y la verdad es que se ha demostrado todo lo contrario. Podía haberse hecho, había intención de hacerlo y se ha perdido una oportunidad importante para llevar a cabo en esta Navarra maravillosa en la que vivimos una nueva ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a abrir el turno a favor. Por el grupo socialista, ¿va a intervenir? ¿Aralar? No va a intervenir. ¿Eusko Alkartasuna? Tampoco. ¿El grupo Mixto? Tampoco. En ese caso, vamos al turno en contra. Señora Bozal, por UPN.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Después de escuchar a la señora Figueras, tengo que darle las gracias por sus comentarios, sobre todo en aquello que se refiere a consensos y a mejorar la ley. Pero, después de leer y analizar las enmiendas que han sido mantenidas por su grupo para este Pleno, saco la conclusión de que va a salir un dictamen positivo. ¿Por qué digo esto? Pues porque la mayoría de las enmiendas que han sido presentadas por Izquierda Unida son enmiendas, como usted sabe, porque se comentó en Comisión, que están reguladas o la obligación es regularlas en otras leyes. Eso por una parte. Y, por otra parte, desde el departamento se considera que son aspectos que deben ir al desarrollo reglamentario. Y me explico, procurando ser breve. En cuanto a las enmiendas a las que ha hecho referencia en relación con las entidades colaboradoras, que ha hecho un énfasis especial para que sean sin ánimo de lucro, señora Figueras, sabe, como lo sabemos todos, que es

competencia de la Ley de servicios sociales de base. Además, en Comisión el Consejero nos facilitó ese documento base para una nueva ley de servicios sociales y ahí ya queda reflejado que sean entidades colaboradoras con o sin ánimo de lucro. Pero no solamente es positivo sino que además comunidades autónomas, como por ejemplo Cataluña y Baleares, que tenían en sus leyes que fuesen sin ánimo de lucro, en estos momentos lo están cambiando, algunas ya lo han cambiado, precisamente para que sean con y sin ánimo de lucro, porque consideran que dan un mejor servicio y unas mejores prestaciones, por supuesto, lógicamente, con el consiguiente control y con los consiguientes baremos que den la calidad que un departamento o un gobierno persiguen.

En cuanto a la enmienda 67, que se refiere a los fondos que hay que tener preparados desde el Gobierno de Navarra y desde las administraciones locales para ese ciclo 0-3 años, me choca personalmente que se plantee en una ley de bienestar social, porque Izquierda Unida ha mantenido durante esta legislatura que el 0-3 años sea un ciclo educativo, por lo tanto, lo lógico es que no se regule precisamente desde Bienestar Social, aunque sí se pueda regular el concepto de obligatoriedad o de dar atención educativa a los menores, pero nunca desde el concepto presupuestario, que es el que creo que se mantiene en la enmienda. Por otra parte, creo que chirriaría un poquito con la autonomía municipal, puesto que obliga en definitiva a las administraciones locales a destinar fondos para implantar esos centros de 0 a 3 años, no digo al total, pero sí que creo que le afecta un poco.

En cuanto a la enmienda a la que también ha hecho referencia cuyo tema es la prioridad presupuestaria, ha dicho que contempla el compromiso del Gobierno de Navarra para desarrollar esos programas de atención y protección al menor, pero lo que es fijar porcentajes, lo que es fijar cantidades de gasto, todos sabemos que eso es competencia del proyecto de ley de presupuestos. El derecho o la obligación de atender esas necesidades compete a esta ley, pero, desde luego, lo que es tema económico creo que está mucho adecuado en la ley de presupuestos. Desde luego, hay no hay ningún sesgo que no sea en plan progresista y desde la perspectiva de apoyo a las políticas de atención al menor. ¿Por qué digo esto? Porque el departamento lo está demostrando en esta legislatura. En 2005 las partidas presupuestarias para estas políticas de atención al menor subieron un 15,5 por ciento en relación con las de 2004 y en los presupuestos de 2006, cuando se aprueben, tendrán un incremento del 10 por ciento. Creo que los porcentajes son los suficientemente importantes como para considerar que este Gobierno está sensibilizado y está preocupado por estas políticas.

Refiriéndonos a las...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Enseguida termino, señor Presidente. Hay otras enmiendas, la 187, 188 y 220, que están encaminadas a que sea el marco reglamentario el que tenga en cuenta estas enmiendas. Sí que es cierto que éste es un tema que ha generado distintas opiniones entre los grupos de la oposición y el grupo del Gobierno, pero, desde luego, no ha sido por no considerar que sean positivas esas aportaciones, sino porque basándose en un informe del Consejo de Navarra, que no tengo tiempo para leérselo textualmente, se recomienda precisamente tener la precaución de que no se pasen determinados temas al desarrollo reglamentario para que no tengamos una ley que luego se declare inconstitucional, precisamente porque son derechos que ya están reconocidos en órdenes superiores a la nuestra, a la autonómica.

Señorías, no vamos a apoyar estas enmiendas por los motivos expuestos, pero sí deseo manifestar que UPN y CDN hemos apoyado en Comisión, como ha reconocido la señora Figueras, enmiendas de Izquierda Unida, enmiendas con contenidos interesantes y algunas de ellas que recogen problemáticas de actualidad...

SR. PRESIDENTE: Señora Bozal, su tiempo ha terminado hace un minuto.

SRA. BOZAL BOZAL: Termino. ... como son, por ejemplo, la violencia de género, las referentes a programas educativos para combatir el acoso escolar, sobre inmigración y demás, que considero que son temas muy importantes y muy de actualidad. En definitiva, agradecemos a Izquierda Unida sus aportaciones porque todas van encaminadas a beneficiar a los niños y adolescentes y, desde luego, estamos en una ley del siglo XXI. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señora Oreja, por Convergencia, ¿no va a intervenir? Muchas gracias. Su réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. De manera breve voy a intentar contrarrestar la opinión que ha manifestado la señora Bozal, portavoz de UPN. Es un tema que, además, no he querido sacar en la primera intervención, pero lo que tiene que ver con la futura ley de servicios sociales de base a nosotros nos preocupa, y como el departamento ha abierto en su página web una línea para poder opinar, mejorar y sugerir, le adelanto que nosotros a ese proyecto de ley vamos a añadirle y a sugerirle cosas y vamos a intentar modificarlo para mejorarlo. Pero no se puede fiar todo a esa ley de servicios sociales de base en un tema como éste, estamos hablando de la ley de los niños y la niñas y de los adoles-

centes, y, señora Bozal, que se recojan derechos de los niños y las niñas y adolescentes en una ley es algo básico, y, aunque luego, por ejemplo, en la educación 0-3 años el desarrollo sea municipal, con acuerdo o con financiación presupuestaria, será un desarrollo posterior v un debate posterior y unas cantidades que tendrán que ser las suficientes v en nuestro caso prioritarias en un presupuesto para que se lleve a fin ese hecho. Pero, como ley, recogido como derecho, ningún problema debería haber, ningún problema, porque, además, eso no entra en contradicción con la regulación de otras leves. Por lo tanto, hay aspectos que no se recogen fundamentalmente porque hay una diferencia fundamental en el criterio de cómo tiene que ser una ley para los niños y niñas y adolescentes frente a otro criterio, que es el proyecto que ha manejado y ha traído el Gobierno.

Y en el tema, por ejemplo, de regulación, lo mismo. No se pide que haya una regulación exhaustiva de los reglamentos en esta ley, pero sí que se marquen las líneas en aspectos tan importantes como las actuaciones en el sistema de reforma. ¿Qué queremos?, ¿por dónde va a ir ese sistema de reforma?, ¿qué es lo que luego con más detalle vamos a plantear en el reglamento? Que se digan, que se manifiesten, que se concreten, porque son aspectos importantes sobre los que los demás partidos del arco parlamentario no tenemos capacidad de debate, la tendrá el técnico y luego lo aprobará el departamento, el señor Consejero, a través del Boletín, pero ya no tendremos oportunidad de poder discutirlo. Estamos hablando de las actuaciones en el sistema de reforma y de la ejecución de medidas de esa reforma. Son aspectos de la ley, como le dije en el debate, que más enjundia tienen, los más políticos. Y no quiero dejar pasar la oportunidad de hablar, por ejemplo, de una batalla importante que se ha tenido sobre la atención a los niños y niñas, la atención de personas con una discapacidad importante, que hasta ahora se planteaba en el 0-3 años y luego ese apoyo se le daba en la escuela. Pues en la ley ya se regula que se amplía hasta los seis años. Era una propuesta nuestra. Me parece fundamental que haya más cobertura, porque la demanda, los técnicos, los padres así lo reconocen, y que esa atención integral sea de 0 a 6 años, además por técnicos del Gobierno de Navarra, que sea el sistema educativo el que lo haga, nos parece que es mucho más interesante. Ése es un derecho recogido en la ley. ¿Por qué no se recogen los demás? Pues es evidente, porque ahí está la diferencia fundamental con la ley. Y a mí me parece que no es cuestión de que esta ley sea reglamentista, es cuestión de que en esta ley marquemos las pinceladas, las líneas básicas más importantes y no lo llevemos al reglamento, donde, como digo, se nos sustrae o se nos quita el derecho al debate. Ésa es la cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por el Grupo Parlamentario Aralar se han mantenido quince enmiendas. La señora Egaña, su portavoz, tiene la palabra. Este turno de intervención es de diez minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): Esker mila aunitz, Presidente jauna. Egun on denoi. Gure taldeak mantendu dituen zuzenketak, agian, kopuru aldetik iduri dezake asko direla, baina planteatu ditugu gaika-edo mantentzea.

Alde batetik, iduritzen zaigu, nire aitzinean hitz egin dutenek erran duten bezala, erregelamendurako gauza aunitz utzi direla, baina baita ere iduritzen zaigu Aralar taldeak egiten zituen bertzelako planteamenduak ere azkenean irizpen horretan ez direla bildu.

Alde batetik –eta hasiera batetik erran genuen-, guretako nerabetasunaren eta umetasunaren lege hau ez dela izan behar Gizarte Ongizate Departamentuaren eginkizuna edo erantzukizuna. Guretako askoz ere integralagoa beharko luke izan. Horregatik planteatu dugu departamentuen arteko organo bat izatea -hain zuzen ere eskumenak izanen lituzkeen organoa izanen litzateke haupolitika integralak, erabateko politikak, planifikatzeko, baita horien jarraipena egiteko eta, batez ere, helburuak betetzen diren ala ez ebaluatzeko. Guk ere planteatzen genituen koordinazio organoak, agian orain kontseilu horretan legean gelditu diren bezalakoak, baina horiek guretako dira koordinazio organoak. Guretako oso inportantea zen departamentuen arteko organoa sortzea, eta ez da egin.

Eskubideen bermearen inguruan ez gaude ados. Nik ez dakit Nafarroako Kontseiluak zer dioen, baina juridikoki –eta kontsultatu dut– ez da sostengatzen erraten dena. Oinarrizko eskubideak daudelakoz lerrun handiko lege batean gero eskubide horiek ez daitezkeela ager bertzelako legeetan, hori juridikoki ez da zuzena, eta gainera nik uste dut adibide aunitz badirela bai autonomietako legeetan eta baita estatu mailako lege aunitzetan ere. Lege batzuk beste lege batzuen gainean daude, eta horregatik ez dira konstituzioaren aurkakoak. Hori juridikoki.

Guretako eskubideen gauzatzearen bermea da falta dena lege honetan. Ez dago planteatuta. Guretako askoz ere garbiago beharko lukete egon bai eskubideak eta baita eskubideen gauzatzearen bermea

Gero beste puntu bat, guretako hagitz inportantea izan dena, izan da toki entitateen eginkizuna, finantzazioa eta abar. Gure idurikoz, ez dira batere garbi finkatzen toki entitateek gai honen inguruan dauzkaten erantzukizunak, eginkizunak; eta gero, gainera, ez zaie bermatzen toki entitate hauei finantzaketa bat. Eta guretako hori ez daiteke utz erregelamendurako. Hori legean, modu batean ala bertzean, nahitaez agertu behar zuen, eta ez da agertzen.

Umeekin lan egiten dutenen lan taldeen langileei dagokienez, guk planteatzen genituen talde interdisziplinarrak, eta batez ere berme batzuk izan beharko lituzketen taldeak. Zer erran nahi dut honekin? Guretako legean berean agertu beharko zituzten kalitate estandarrak, nolako lana egin behar duten langile eta talde horiek, baina horretarako, kalitatea bermatzeko, behar da nahi eta nahi ez ratio batzuk definitu, eta guk uste dugu posible dela lege barruan ratio horiek definitzea eta, batez ere, arlo horretan lan egiten duten langileen lan baldintzak bertze modu batez planteatzea, askoz gehiago zehaztea eta lan baldintza duinak izanen direla bermatzea, denok dakigulakoz momentu honetan umeekin eta nerabeekin lan egiten duten profesionalek, zoritxarrez, zer lan egoera narratza daukaten: alde batetik prekarietatea, baina bertze alde batetik ere lan baldintza kaskarrak dituzte. Eta hori ez baldin badugu legean agerrarazten, gero ez dakigu erregelamenduan agertuko den ala ez, eta guretako oso inportantea da, oinarrizko gauzak direnean, legean agertzea.

Guretako oso inportantea da irabazi asmorik gabeko entitate kolaboratzaileak izatea. Eta sentitzen dut, eta ez dakit Katalunia aldean zer egiten ari diren, baina aski da gai hauen merkantilizazioarekin. Eta nik ez dut uste irabazi asmoa daukan enpresa batek lana askoz hobeki egin dezakeenik irabazi asmorik gabeko entitate batek baino. Zergatik? Enpresak sortzen direlakoz mozkin ekonomikoak ateratzeko, eta mozkin enpresariala kendu behar zaio enpresa horren funtsa edo izatea justifikatzeko. Beraz, sosa bera baldin badugu eta enpresa merkantilak sartzen baldin badira tartean, zerbitzua ez da hobea izanen, azken finean diru gutxiago geldituko delakoz. Baina hori nik uste dut logika hutsa dela eta ez naizela deus asmatzen ari.

Iduritzen zaigu ez dela ongi islatua gelditzen umeek eta nerabeek bere bizitza kulturala izateko daukaten eskubidea, erlijioa praktikatzeko duten eskubidea eta bere hizkuntza ere praktikatzeko eskubidea, eta ez dela batere argi gelditzen administrazioaren eginkizuna honetan nola izanen den. Nik uste dut askoz ere esfortzu edo gutxienez konpromiso gehiago beharko lukeela ageri lege horretan.

<sup>(1)</sup> Traducción en pág. 105.

Eta honekin lotuta, guk planteatzen genuen baita legean agertu behar zela bermatzea eskolaplaza egokiak eta nahaikoak, baina umeen ingurune hurbilenean. Denok dakigu momentu honetan zer gertatzen ari den eskolatze prozesuan eta zer nolako arazoak dauden plaza kopuruari dagokionez. Guretako hau bermatu beharko luke legeak, nahiz eta Hezkuntza Departamentukoa izan. Horregatik nahi genuen lege interdisziplinarra; zuek planteatzen ari zarete Gizarte Ongizate Departamentuaren eginkizuna balitz bezala. Eta ni bat nator Figueras andrearekin erraten duenean 0-3 urteko zera hori lege honetan egon beharko lukeela, eskola plaza aski eta egokiak eskatzen ari naizen bezala. Zergatik? Guretako lege honek beharko lukeelakoz askoz ere integralagoa, eta ez Gizarte Ongizate Departamentuaren eginkizun gisa gelditzea, gelditu den bezala.

Eta bukatzeko aurrekontuari dagokion konpromisoa. Guk ere hor ikusten dugu oso herren gelditzen dela legea, esfortzua eginen dela bai, baina ez dela gehiago zehazten. Eta mantendu dugun azkeneko zuzenketan hori planteatzen genuen: urteroko aurrekontuetan behar bezalako kontusailak sartzea, baina baita ere toki entitateekin hitzarmenak egiteko ere kontusaila agertzea eta baita ere konpromiso presupuestario bat egotea, langileen lan egoera bermatuko lukeen dotazio presupuestario nahikoa.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Bai, Presidente jauna. Horregatik guk nahiko genukeen legea ez da atera. Badakit hainbat zuzenketa onartu diguzuela, baina ez zaizkigu iduritu oinarrizkoak zirenik. Gelditzen zaigu gazi-gozo sentsazioa, eta erran behar dut abstentziora joko dugula, gure idurikoz askoz lege hobea egin genezakeelakoz eta zoritxarrez ez dugulakoz egin. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Abrimos el turno a favor. Por el grupo socialista, ¿van a intervenir? ¿Por Izquierda Unida? ¿Por Eusko Alkartasuna? Por el Grupo Mixto? Vamos, entonces, al turno en contra. Por UPN, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar me voy a referir, por dejarlo un poquito más claro, al tema del desarrollo reglamentario, porque, si no, igual a posteriori no es posible. La ley sí que marca unas líneas fundamentales, hace un reconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes, yo creo que es una garantía que se contempla perfectamente en este proyecto de ley, pero sí que es cierto, desde la perspectiva reglamentaria, como he comentado anteriormente muy brevemente, que el departamento se ha guiado en un informe del Consejo de

Navarra sobre la declaración de derechos a la hora de elaborar el texto normativo autonómico. Me van a permitir que lea el fondo de este informe. Este informe se cuestiona si es jurídicamente correcta la reproducción de preceptos de leyes estatales en el proyecto, muchos de ellos derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos directamente por la Constitución Española, cuyo desarrollo corresponde que sea realizado por ley orgánica de las Cortes Generales. El Consejo entiende que deben sustituirse tales declaraciones de derechos fundamentales y libertades públicas por su simple mención instrumental, al hilo de la regulación de las funciones y competencias que se encomiendan a las administraciones públicas de Navarra, y, en su caso, por la remisión que proceda a las normas en las que tales derechos se encuentran establecidos. Por tanto, y aun conociendo que leves dictadas por otras comunidades autónomas han incluido en un apartado aquel por el que se establecen o reconocen los derechos de los menores, al efecto de salvar una posible inconstitucionalidad del texto, al regular estas materias de competencia exclusiva estatal se optó por la solución de encomendar a las administraciones públicas de Navarra la defensa, promoción v salvaguarda de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Ésta es la postura que desde la técnica legislativa se ha considerado adecuada y ésta es la que se ha seguido. Podrá ser discutible, pero cierto es que está basada en un informe del Consejo de Navarra y con carácter de prudencia para evitar que luego nuestra ley sea declarada inconstitucional.

En relación con los servicios sociales, efectivamente, los servicios sociales van a ser totalmente participativos. Se está hablando con todos los colectivos y también con los grupos políticos, y ahí, señora Figueras, seguramente podremos llegar a consensos en muchos aspectos. Pero sí que es cierto que compete a esta Ley de servicios sociales todo aquello relacionado con el tema en el que tanto Izquierda Unida como Aralar han hecho hincapié en relación con el ánimo de lucro. Sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, señora Egaña, desde luego, si se está cambiando la forma de funcionamiento en algunas comunidades que ya tienen experiencia, en las que solamente se ha actuado con empresas o con entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, yo creo que algo querrá decir. Bueno será también que probemos esa experiencia y podamos luego en el futuro hacer nuestros comentarios pertinentes.

En relación con los derechos tanto a la atención de niños con problemas de salud mental como a la atención ambulatoria, que esté garantizado con espacios adaptados, desde luego, es algo que ya se está haciendo, señora Egaña, y, por lo tanto, no creo que sea necesario aprobarlo. En la misma

línea, todo aquello que está relacionado con garantizar las plazas escolares para niños y adolescentes.

Otra de las referencias en las que ha hecho hincapié la señora Egaña es todo aquello relacionado, creo que en las enmiendas 13, 16 y 18, con la planificación de políticas integrales para la infancia v adolescencia v la realización de un seguimiento v evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados. En este tema nos encontramos en el ámbito de la protección del menor, por lo tanto, no parece oportuno crear un órgano colegiado que en estos supuestos pueda entrar a valorar estas situaciones. Como bien ha hecho referencia, se incluye la creación de un consejo de la infancia y de la adolescencia, con la participación de los distintos departamentos implicados, entidades locales, profesionales, judicatura, políticos, asociaciones, padres, madres, niños y adolescentes, y creo que es lo suficientemente amplio como para considerar que esa participación va a llegar y se va a trasladar luego al reglamento y a los comportamientos del departamento.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias. También en esta línea, quiero manifestarle que se han aprobado dos enmiendas del Partido Socialista, la que se refiere a planificación y programación de actuaciones y la que se refiere a análisis de necesidades y seguimientos de actuaciones, es decir, que sus enmiendas entran dentro de todo lo expuesto.

También ha hecho especial hincapié, lo mismo que los otros grupos, y creo que conviene volver a insistir en ello, en relación con las partidas presupuestarias y en relación con la disponibilidad presupuestaria por parte del Gobierno. Hay que mantener una vez más que el compromiso de UPN y de CDN en política de atención al menor está comprobado, no es que estén de acuerdo en su filosofía de actuación, sino que, además, está comprobado con las partidas presupuestarias, las cuales suben el 15,5 por ciento de 2004 a 2005 y un 10 por ciento de 2005 a 2006. Se ha pasado de 6.917.000 euros en 2004 a 9.089.671 para el ejercicio 2006. Creo que la mejor prueba de la sensibilidad y de la aportación a la infancia es precisamente el incremento de estas partidas presupuestarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Señor Presidente, por la brevedad, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Aparte de todo lo que ha comentado mi compañera de UPN, quiero añadir que en cuanto a la enmienda de Aralar al artículo 18 sobre la libertad de pensamiento, conciencia y religión,

derechos de las minorías étnicas y culturales, el título del artículo 18 se llama Derecho de la libertad, pensamiento, conciencia y religión, por lo tanto, vienen recogidos en la ley todos estos derechos porque son básicos y, por lo tanto, se encomienda a las administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra la defensa, promoción y salvaguarda de los derechos recogidos en la Constitución y tratados internacionales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Su réplica, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, respecto a las entidades colaboradoras que comentaba la señora Bozal, ha vuelto a repetir que parece que ahora en Cataluña han introducido el tema de con o sin ánimo de lucro y que algo quiere decir. Pues por supuesto que algo quiere decir, claro que quiere decir, y ahí está donde pensamos diferente. Vuelvo a repetir, una empresa mercantil se crea para tener beneficio económico, porque, si no, no es una empresa mercantil. Esa empresa se tiene que llevar el porcentaje, el beneficio industrial, etcétera, luego ese dinero se va a quitar de la atención de los niños, porque, si no, no hay manera, no salen las cuentas. Las empresas mercantiles no son Hermanitas de la Caridad que trabajan para ganar cero pesetas o cero euros, luego a mí no me salen así las cuentas, y, claro, ahí es donde están las diferencias entre ustedes y nosotros, que nosotros, aun sabiendo los problemas que ha habido con las empresas sin ánimo de lucro en esta Comunidad en el ámbito del bienestar social, todavía creemos que la Administración tiene que ejercer una inspección mucho mayor y más rigurosa de todas esas empresas sin ánimo de lucro y que incluso tiene que ejercer una capacidad sancionadora cuando existen desviaciones, irregularidades, etcétera. Si todo eso pasa con las sin ánimo de lucro, qué no pasará con las de ánimo de lucro, que tienen que sacar su beneficio. Ahí es donde tenemos las diferencias.

El tema de la atención a los niños y niñas y adolescentes en los centros de salud mental es verdad que se ha hecho, ¿pero cuándo se ha hecho?, hace poquísimo y gracias a las enmiendas presentadas, o sea, es cuestión del mes pasado en Virgen del Camino, y que yo sepa en todos los sitios no, de momento sólo en Virgen del Camino, vayan ustedes a otros centros de salud mental a ver si los niños y niñas y adolescentes están separados del resto de los pacientes. Hombre, no vayamos aquí a hacer demagogias por un sitio en el que lo han puesto ustedes y hace un mes.

Y luego está lo del consejo de la infancia, el tema de la participación. Yo no digo que esté mal lo del consejo de la infancia, pero lo que Aralar pedía era otra cosa, era un órgano interdisciplinar con competencias, y el consejo de la infancia, lo siento, pero competencias no va a tener absolutamente ninguna, va a ser un órgano consultivo, que puede estar muy bien, que es lo que nosotros planteábamos como órgano coordinador, pero estábamos pidiendo otra cosa, estábamos pidiendo algo con competencias, con capacidad de ejecución, de planificación y, sobre todo, de evaluación de las políticas, y todo eso en el consejo de la infancia, lo siento, pero no se va a dar, porque va a ser solamente un órgano consultivo.

Y ya para acabar, con el tema del reglamento, de llevar todo a reglamento, hay veces en que la ley se queda tan corta que yo creo que es para pensárselo, como por ejemplo en el tema de las actuaciones del título quinto, que se titula De las actuaciones en el sistema reforma. Artículo 84: Ejecución de las medidas y marco de la ejecución. Tres puntos, dieciséis líneas, y resulta que el primer punto, además, es el que dice que reglamentariamente se regulará el modo... Luego sólo nos quedan dos puntos, y es un artículo superimportante, ejecución de medidas y marco de la ejecución.

Yo creo que ahí están las diferencias, en que hay una serie de grupos que queríamos debatir todo esto con mucha más profundidad y ustedes lo llevan todo al reglamento. Yo ya sé, señora Bozal, que seguramente no será su intención, pero, desde luego, en la práctica lo que sí va a pasar es que a este Parlamento se le va a hurtar cualquier posibilidad de incidir en esos reglamentos, y nos parece que el tema es lo suficientemente importante como para haber participado todos los grupos.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Sí, gracias, he acabado ya.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Vamos ahora con las enmiendas mantenidas por el grupo Eusko Alkartasuna. Señora Santesteban, tiene un conjunto de doce enmiendas y dispone de diez minutos para hacer su defensa.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Yo creo que se ha perdido una ocasión única de haber sacado una ley casi por aclamación. En los días previos a finalizar el trabajo con las jornadas de trabajo que precedieron, hubo un momento en que Eusko Alkartasuna y algún otro grupo estábamos esperanzados con que desde la Mesa se pudiese pensar que se iba a posibilitar una ponencia. Había ganas de consenso, estábamos de acuerdo, las comparecencias de las sesiones de trabajo nos hicieron concebir esperanzas de la importancia de la ley más a más, pero aquello se truncó y yo creo que la imposibilidad de hacer una ponencia ha viciado en parte el debate

de las enmiendas por una cosa muy sencilla, porque los grupos de la oposición pensábamos que la ley dejaba al reglamento demasiados conceptos y eso en una ponencia hubiese podido ser salvable, hubiésemos debatido y se habría creado otro clima de consenso. En el debate de las enmiendas se ha evidenciado que había una diferencia de fondo y también de forma, porque el fondo era cuestión de la forma, estábamos en el debate de las enmiendas y los grupos que sustentan el Gobierno interpretaban que la ley era lo suficientemente amplia y que el desarrollo posterior vendría en el reglamento.

Con respecto a las enmiendas que nosotros hemos mantenido, al haber presentado un texto alternativo y no haber presentado enmiendas al articulado, nos vimos obligados a preparar una batería de enmiendas in voce que, agradeciendo la colaboración, la posibilidad que nos dio el grupo de CDN, presentamos. Eso, a su vez, ha posibilitado que los grupos de UPN y CDN hiciesen suyas algunas enmiendas que eran nuestras y nos alegramos de que las hayan incorporado a la ley, pero en el fondo quiere decir que venían dentro de las propuestas que habíamos hecho.

Nosotros hemos mantenido dos enmiendas de modificación, dos de supresión y ocho de adición. Para nosotros los artículos en los que están los derechos son excesivamente escuetos, por eso se incorporó a la lev el artículo 15 íntegro y al artículo 16 hemos presentado una enmienda de modificación, que es el derecho a la identidad, la verdad es que tiene cinco puntos y a nosotros nos parece muy importante. Y la siguiente enmienda de modificación es al artículo 24, es la enmienda número 26, que es el derecho al medio ambiente. Yo, desde luego, creo que esto dificilmente se va a poder hacer mediante el reglamento. Lo del medio ambiente o nos lo creemos y empezamos a hacer navarros y navarras mucho más sensibles, menos depredadores que lo que lo han sido sus predecesores y nos parecía absolutamente importante que se contemplase dentro de la ley.

Con respecto a las enmiendas de supresión, éstas van a la exposición de motivos. Algunas no tuvieron suerte a la hora del debate y me parece que, desde luego, son lo suficientemente importantes porque desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna tienen una importante carga filosófica. En una, lo que se pretende es suprimir en la exposición de motivos, dentro del párrafo que se refiere a la familia, "dentro de ésta". En el número 1 de la exposición de motivos se dice: la Constitución Española adjudica a la familia la protección, no sé qué, y dentro de ésta, a los menores. Hombre, yo creo que la filosofia de la ley de protección de la infancia y de la juventud no se ciñe específicamente o exclusivamente a los niños dentro de la familia, porque van a necesitar muchísima más protección aquellos niños que desgraciadamente están abocados a vivir su infancia y su adolescencia fuera de la familia. Nos parece superimportante, esperamos que se reconsidere porque, vamos, me parece que como filosofía tiene su propia carga.

Y en otro de los párrafos dice: los poderes públicos garantizarán un nivel de vida adecuado a las necesidades. En aquel momento nosotros en la enmienda proponíamos "un nivel de vida digno" y se despachó la cosa diciendo: es demasiado ambiguo. Hombre, las necesidades, sí. Yo creo que es más fácil concitar un consenso sobre cuál es un nivel de vida digno, que es el reconocimiento de los derechos a la salud, a la alimentación, a la educación; ahora, las necesidades, ahí sí que ya entramos en cuantificar y cualificar las necesidades, que, desde luego, nos parecen muchísimo menos fáciles de acotar.

Las enmiendas de adición se han presentado fundamentalmente a los artículos 20, 21 y 22. Nos parecen importantes, sobre todo en el artículo 11. Hablamos del derecho de la defensa de los derechos. En realidad, los niños y adolescentes que tienen reconocidos sus derechos tienen que tener garantizada la defensa de sus derechos, y nos parece algo importante porque en este derecho, como en los demás, el mero enunciado en una ley no les garantiza, los derechos sólo valen si alguien garantiza que los va a ejercer, y ahí es donde nosotros pensábamos y por eso hemos mantenido la enmienda.

La enmienda número 13 es al artículo 21 y dice: la Administración foral garantizará a los niños, niñas y adolescentes la protección de la confidencialidad de su historia clínica y de su historia social, si la hubiere, o cualquier otro dato relativo a su situación socioeconómica y familiar. Esto parece obvio, pero en esta Comunidad hay un precedente porque en un momento determinado se vulneró el derecho a la identidad. Sabemos, se nos dijo, que eso era prácticamente imposible, lo que queremos es que sea imposible. No tenemos que fiarnos del "no creo que vuelva a pasar", exigir el derecho que tiene cada persona y, desde luego, los niños y los adolescentes, fundamentalmente, a la confidencialidad de su historial clínico.

Otra de las enmiendas de adición que proponíamos era que la Comunidad Foral velará por que los niños, niñas y adolescentes no sean sometidos a experimentos de carácter científico o médico que puedan poner en peligro su integridad y la salud.

Hay otra que tampoco tuvo éxito y que hemos mantenido, que es la enmienda número 16, que trata de garantizar el derecho a recibir cuidados precisos, incluso si para ello fuera necesaria la intervención de la Justicia, en los casos en que los padres, madres o la persona que los sustituya se negaran por razones religiosas, culturales o cualquier otra. Esto está pasando, se sabe que esto desgraciadamente se produce con más frecuencia de la que debería, lo que se quiere garantizar es que en todo caso se prime el interés del menor.

Nosotros, que tuvimos que presentar las enmiendas in voce, no hemos presentado al articulado por respeto y porque, además, en muchas de las enmiendas que presentaron el resto de los grupos se recogía la filosofía de las sesiones de trabajo, pero, desde luego, quiero matizar algo, porque Eusko Alkartasuna votó en contra de la exclusión de las entidades con ánimo de lucro, y voy a explicar por qué. Curiosamente, ningún portavoz de los que han hablado del ánimo de lucro ha hecho referencia al servicio. Pues para Eusko Alkartasuna el dinero es importante, el coste es importante, pero lo que nos interesa es el servicio y, desde luego, barato y bueno no tienen por qué ser nunca, ni caro y malo. Nos interesa que el Gobierno de Navarra asuma que es su responsabilidad y que posibilite mayoritariamente el ejercicio de los derechos y de las obligaciones de forma pública, porque lo hace mucho accesible, pero no nos negamos a que en momentos puntuales y en circunstancias que así lo aconsejen, no como práctica habitual, puedan ser entidades con ánimo de lucro las que garanticen la calidad del servicio, eso sí, nunca vamos a cejar en el empeño de que el Gobierno de Navarra fiscalice la calidad del servicio y el precio que está pagando por ese servicio. Para Eusko Alkartasuna no sólo es importante el ánimo de lucro, es si la empresa que tiene ánimo de lucro da un servicio suficientemente bueno para el Gobierno de Navarra y, sobre todo, para el usuario. Eso quiero comentarlo porque, además, en esa enmienda Eusko Alkartasuna votó en contra.

Como resumen, nosotros nos abstendremos, votaremos a favor de todas las enmiendas que tengamos admitidas dentro de la ley y apoyaremos seguramente la mayoría de las enmiendas de los grupos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Abrimos ahora el turno a favor. ¿Por el grupo socialista? ¿Por Izquierda Unida? ¿Por Aralar? ¿Por el grupo Mixto? Muchas gracias. Turno en contra, señora Bozal, por UPN; tiene cinco minutos.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días de nuevo. Empezaré por el final de la intervención de la señora Santesteban, precisamente con esa polémica entre las entidades colaboradoras con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro. No nos tenemos que olvidar de que son empresas privadas, que la empresa privada en algunos momentos a través de fundaciones y demás puede suponer costo cero o sin ánimo de lucro, pero sí que es cierto que para garantizar un

servicio también a veces es necesario precisamente que sean, como decía la señora Santesteban, con ánimo de lucro, por supuesto, siempre con total fiscalización y con total garantía de la calidad de ese servicio. Coincidimos totalmente.

De las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna, he de manifestar que de ellas no vamos a aprobar siete, sí que vamos a aprobar cinco, y ahora haré una breve referencia a ellas. En relación con el tema tan dicho y repetido reiteradamente por todos los portavoces, también por mí, por supuesto, de la regulación, hay que seguir las observaciones del Consejo de Navarra, es inevitable, con esto lo que se pretende es evitar la reiteración y la repetición de todo aquello que ya está recogido en tratados, convenciones y leyes de rango superior con el objetivo de evitar la posible inconstitucionalidad.

En relación con las enmiendas presentadas, la 6, la 11, la 16, la 21, la 22 y la 26, que están referidas prácticamente a todo lo que son derechos, que se considera que están regulados ya perfectamente en el proyecto de ley, y todo aquello que pueda pasar a reglamento, ya lo hemos comentado y no hace falta discutirlo más.

Desde luego, en relación con la número 6, en la que ha incidido la señora Santesteban, he de decir que el interés del menor está ya asegurado, esa primacía yo creo que está asegurada, creo que así será. En cuanto a la número 23, estamos totalmente de acuerdo con lo planteado, lo que ocurre es que está hablando de prevención y entonces lo que usted demanda en esta enmienda se contempla ya en el título tercero, concretamente en el artículo 28.3 b) y en el 28.5 b), que hacen referencia a los programas de prevención sanitaria y educación para la salud, hacen referencia a los programas de educación afectivo-sexual y hacen referencia también a los malos tratos y abusos sexuales. Es decir, como lo sacamos de los derechos y lo incluimos dentro de la prevención, no la hemos aprobado.

Sí que vamos a apoyar las enmiendas 13, 14, 24, 38 y 39, en relación con el nivel de vida digno. Estamos totalmente de acuerdo porque creemos que refleja mucho mejor el contenido.

Voy a hacer referencia a las tres enmiendas que consideramos que tienen un contenido muy positivo y, sobre todo, muy de actualidad, como pueden ser la número 24, en la que se exige al Gobierno que se priorice la detección y corrección de algunas situaciones de acoso y violencia entre los menores, temas actuales, preocupantes y, desde luego, es importantísimo que quede constancia en esta ley; la enmienda número 14, en la que se dice que se velará por que los menores no sean sometidos a experimentos de carácter científico o médico que puedan poner en peligro su intimidad y su

salud, lógicamente, ahí no creo que nadie pueda estar en contra y, efectivamente, lo contemplamos con nuestro apoyo. También vemos como una enmienda muy positiva la enmienda número 13, que habla de la confidencialidad de su historia clínica y de su historia social.

Creo que es bueno hacer referencia a la ley del País Vasco, puesto que es la que ha servido de base para Eusko Alkartasuna, y hay que decir que se han cogido de esa ley dos artículos, uno de ellos trata de la responsabilidad de la crianza y la formación de los niños y adolescentes, porque se considera que es adecuado y aconsejable, y el 38 ter, sobre convivencia y derecho de las relaciones entre padres, madres e hijos. Como decíamos antes, es normal que se cojan temas de distintas leyes y que luego incluso algunas leyes de comunidades puedan estar repetidas porque se tienen los mismos objetivos.

Hay algunas enmiendas de Eusko Alkartasuna que no han sido aprobadas por los grupos de UPN y CDN precisamente porque ya fueron aprobadas otras similares de otros grupos, como Izquierda Unida y Aralar. Por citar una, es el caso de la número 29, que es idéntica a la 94, de Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Sí, señoría. En definitiva, para terminar, agradezco al grupo parlamentario así como al resto de los grupos las aportaciones que se han hecho a este proyecto de ley, así como su buena disposición e interés por llegar a acuerdos con el objetivo prioritario de conseguir la mejor ley posible en beneficio de los niños y adolescentes y, en definitiva, contribuir para que se cumplan esos objetivos generales del proyecto que creo que es bueno recordar: hacer frente a la dispersión normativa que tenemos en estos momentos, contar con un buen sistema de protección, garantizar sus deberes y regular la atención en situaciones de riesgo y desamparo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Quiero corroborar también que vamos a aceptar la enmienda de adición al artículo 21.2 en la que se dice que se garantizará la protección de la confidencialidad de la historia clínica y de la historia social. Esto es obligatorio tanto para los menores como para los mayores, así se hace pero es bueno que quede recogido en la ley del menor.

Vamos a aceptar también la otra enmienda de adición al artículo 21.2 en la que se dice que los

niños, niñas y adolescentes no serán sometidos a experimentos de carácter científico o médico que puedan poner en peligro su integridad y su salud. Es otro tema que es general, hay que hacerlo con todo el personal pero es mejor que quede también en la ley del menor.

Vamos a aceptar la enmienda de adición al artículo 22, en la que se prioriza la detección y corrección de cualquier situación de acoso y violencia entre los niños, niñas y adolescentes, y también vamos a admitir la enmienda de supresión, como bien ha descrito la portavoz de EA, en la que queda escrito "dentro de ésta", y también la enmienda de modificación de la exposición de motivos en la que se describa un nivel de vida digno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Señora Santesteban, su réplica.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. De todas las maneras, quiero decir a la señora Bozal que su grupo apoyará, aprobará el Parlamento, ¿no? Ustedes apoyan pero al final es el Parlamento el que aprueba, parece lo mismo pero no es igual, porque yo quiero que aprueben más que sólo los de UPN y CDN.

Es cierto que si lo han aceptado, desde luego, es porque es bueno, pero si ustedes hubiesen tenido más tiempo y le hubiesen dedicado más tiempo a nuestra ley, igual nos habrían aceptado más. Eso por un lado.

Ahora nos lo fiamos todo al reglamento. Claro, tenemos que creer que van a hacer un buen reglamento, pero no vamos a tener la posibilidad de incidir en aquellos aspectos que a los grupos de la oposición nos interesan, y, además, ustedes saben perfectamente que ahí tenemos intereses comunes. Como yo no creo que ustedes quieran peor a los menores que nosotros ni que nosotros queramos una protección mejor que la de ustedes, hubiese sido una ocasión buenísima para habernos puesto de acuerdo. Aquí se trata de hacer una ley, y aquí sabemos hacer leyes y planes, y yo no espero retirarme sin que alguien gane un Pulitzer, el problema es que esas cosas se hacen buenas con dinero, y, claro, se destinarán recursos necesarios para todo, para casi todo, para lo que llegue. O sea, ahora la ley será buena, como ley, pero la ley la van a hacer buena los presupuestos y, de todas las maneras, el aumento quiere decir que hay una previsión de aumento mayor, ¿pero es suficiente? O sea, al final, ése el problema que tenemos, volvemos a estar siempre en lo mismo, hagan ustedes unos buenos reglamentos, a ver si tenemos la posibilidad de que los hagan pronto, podamos mirarlos, podamos sacar deducciones y luego ver con esos reglamentos, con esos compromisos, qué partidas presupuestarias son capaces de poner. Y ahí,

desde luego, podrán contar siempre con el apoyo de la oposición y con Eusko Alkartasuna, por lo menos por lo que diga esta portavoz, porque nos parece que todo gasto que se haga en bien del menor es una inversión. Estamos hablando del futuro de los navarros, nos interesan jóvenes inmersos en la sociedad, con el ejercicio de sus derechos cumplidos, con una buena educación. con una buena sanidad, con unas buenas actitudes frente a la sociedad, frente al medio ambiente, frente al ocio, lejos de las drogas, y todo eso vale dinero. O sea, a ver si somos capaces de hacer un reglamento y luego dotarle de unos medios para que así podamos estar satisfechos de que un día se hizo una ley, a la que desgraciadamente no pudimos votar todos a favor, pero que, desde luego, bien está lo que bien acaba y podamos sentirnos orgullosos, después de ver el reglamento y después de ver los presupuestos, por que vamos a tener a los jóvenes navarros en unas condiciones de protección dignas del siglo XXI.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Vamos ahora con el conjunto de cinco enmiendas que ha presentado el grupo Mixto. El Parlamentario señor Etxegarai, que tiene ahora la palabra, tiene diez minutos para la defensa de su grupo de enmiendas.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Empezaré diciendo que cuando el Gobierno de Navarra remitió a este Parlamento el proyecto de ley foral de atención integral al menor, y debido a que la mayoría de las comunidades autónomas tenían aprobadas leves referentes a la misma materia, teníamos la esperanza de que el Gobierno de Navarra, aunque tarde, después de un profundo análisis comparado, hubiera elaborado un buen proyecto de ley de atención integral a la infancia. De hecho, esta ley era uno de los objetivos, o así lo pensábamos nosotros, contemplados en el plan de atención a la infancia y a la adolescencia en dificultad social, aprobado en septiembre de 2002, por lo que considerábamos que había existido tiempo más que suficiente para haber realizado un buen proyecto. Sin embargo, tal y como ha sido puesto de manifiesto por diversas asociaciones y agentes sociales, este proyecto parece un simple corta y pega de otras leyes, y no ha tenido en cuenta alguno de los elementos que definen la doctrina de la protección integral de la infancia.

Mi grupo presentó una enmienda a la totalidad con petición de devolución del proyecto al departamento porque consideraba que con el texto propuesto era muy difícil reformarlo mediante enmiendas parciales para que saliera una ley coherente. En la motivación de aquella enmienda a la totalidad ya explicábamos los motivos fundamentales por los que pedíamos la devolución, y me remito a ellos.

En el transcurso del trámite parlamentario, este proyecto de ley ha sido mejorado, pero, tal y como pensábamos, no se ha conseguido un buen provecto de lev de atención integral a la infancia v a la adolescencia. En este momento, mi grupo, ante esta ley, modificaría el voto negativo presentado antes del trámite de la Comisión por una simple abstención. Y centrándome en las enmiendas parciales que hemos mantenido a este proyecto de ley foral, voy a empezar a defenderlas. En primer lugar, la enmienda número 25 pretende modificar el artículo número 6, que es el artículo que trata de las competencias de las entidades locales de Navarra en esta materia. Por medio de esta enmienda pretendemos fortalecer que la Administración de la Comunidad Foral realice convenios con las entidades locales para el ejercicio de todas estas competencias, porque entendemos que nuestros ayuntamientos tienen importantes dificultades económicas, materiales y de personal para poder ejercer con toda la debida diligencia las competencias que tienen asignadas. La enmienda número 65 pretende modificar el artículo 22, que regula el derecho a la educación. En el texto que estamos debatiendo la Administración debe garantizar, a nuestro entender, la existencia de un número de plazas adecuado y suficiente que aseguren la atención escolar. Nosotros con nuestra enmienda pretendemos que esa garantía de existencia de plazas educativas se realice cerca de su entorno, porque entendemos que forma parte del derecho a la educación que éste pueda desarrollarse lo más cerca posible del entorno de la persona menor de edad, es decir, que el derecho a la educación lo pueda ejercitar en su propio pueblo o barrio, o al menos lo más cerca posible del propio pueblo o barrio.

La enmienda número 71 pretende modificar el artículo número 25, que trata del derecho a la integración social, y concretamente lo que respecta a los menores extranjeros que se encuentran en Navarra. Este artículo recoge el derecho a la atención integral sociolingüística y cultural, pero sólo desde el punto de vista de integración en nuestra sociedad, lengua y cultura, nosotros creemos que, además, se debe procurar el adecuado conocimiento de su propia identidad cultural, de su idioma y de los valores de su cultura originaria, que es uno de los objetivos que establece la convención de los derechos del niño. Con la aceptación de esta enmienda no se genera un derecho personal a que todas las personas menores de edad extranjeras puedan individualmente ejercitar este derecho. En la redacción que hemos dado se habla de que la Administración procurará y, por lo tanto, lo que pretendemos es que la Administración, dentro del derecho a la integración social, tenga también el objetivo de intentar dar a conocer y respetar los valores de su cultura originaria a la persona menor de edad extranjera.

La enmienda número 145 pretende modificar el artículo 52.1, que regula la figura de la guarda. Creemos que no es afortunada la definición que se realiza de la guarda. Esta ley quiere establecer una clara distinción entre la guarda voluntaria y la guarda derivada de la tutela, por tanto, no se puede definir de forma general que la guarda es una de las medidas de protección derivadas de una situación de desprotección. Existirá desprotección si previamente se ha asumido la tutela, pero no existirá desprotección si se trata de una guarda voluntaria temporal, por ejemplo, por el ingreso en prisión, en un hospital, etcétera, de sus progenitores, casos en los que no se puede hablar de desprotección, por lo que en nuestra enmienda pedimos que se elimine de este artículo 52.1 la mención a la situación de desprotección.

Con la enmienda número 168 pretendemos modificar el artículo 68.c), en el que se regula la adopción de menores en situación de desamparo, que exige como requisitos que la media de edad de los adoptantes no supere en 45 años a la del menor adoptado, y, además, que ninguno de los adoptantes tenga más de sesenta años. Pues bien, mi grupo está de acuerdo de forma genérica con este requisito de la edad, pero creemos que debe ser un requisito flexible ya que en determinados supuestos será contrario al interés de la persona adoptada, que es a la que hay que tener en cuenta. Por ejemplo, si ha existido una convivencia previa con una persona mayor de sesenta años, entenderíamos que no habría ningún tipo de desprotección y, por lo tanto, esto debería ser aceptado. Por eso, lo que solicitamos es que se establezca la excepción en este requisito si ha existido convivencia previa entre ellos.

Por último, simplemente quiero comentar que tras muchas dudas decidimos no mantener la enmienda número 245, que era una enmienda genérica a todo el texto intentando que en toda la ley se produjera una utilización no sexista del lenguaje. Nos parece importante el cambio en el título de la ley y siendo conscientes de la dificultad práctica que a veces produce la utilización del lenguaje no sexista hemos decidido no mantenerla, pero creemos que se debería haber hecho un mayor esfuerzo en este sentido en todo el texto de la ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Para el turno a favor, ¿el grupo socialista?, ¿Izquierda Unida?, ¿Aralar?, ¿EA? Para el turno en contra, por UPN, señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señor Presidente. Señorías, de nuevo buenos días. Después de escuchar al portavoz del grupo Mixto, quiero

manifestar que no vamos a apoyar las enmiendas presentadas, porque ya apoyamos en Comisión aquellas que se consideraban oportunas o aquellas que fueron aprobadas a otros grupos que habían presentado enmiendas conjuntamente con el grupo Mixto. Respecto a la enmienda número 25, sobre entidades locales, no se admite la enmienda por entender que no es éste el proyecto, ya lo hemos dicho antes, sino la futura ley de servicios sociales donde deber quedar recogido, como así sucede, el sistema y la red de servicios sociales, el modelo de competencia, organización funcional, la financiación de los servicios sociales, entre los que también se encuentran, lógicamente, los servicios de atención a la infancia y a la adolescencia.

En cuanto a las plazas adecuadas y suficientes en el ámbito escolar, desde luego, ya está garantizado ese servicio y, en cuanto a la enmienda 71, que lo que solicita es procurar el adecuado conocimiento de su propia identidad cultural, su idioma y los valores de su cultura originaria, yo creo que está reiteradamente contemplado dentro de este proyecto de ley.

No se admite la enmienda de modificación 145, sobre la guarda del menor, ya que en artículo 172.2 del Código Civil dice que la entidad pública asumirá la guarda del menor durante un tiempo necesario cuando los padres o tutores por circunstancias graves no puedan cuidarlo. Así pues, cuando los padres acuden a la Administración es porque existen problemas y razones graves como para solicitar esa asunción de guarda de los hijos; ese menor está desprotegido y, por lo tanto, necesita protección. Cuestión distinta creemos que es la que plantea el portavoz del grupo Mixto en esta enmienda, porque considera que no puede constituir una situación de desprotección y en este caso no sería necesario intervenir. Desestimamos, como ya he dicho, esta figura también de guarda, que critica el grupo Mixto, porque está contemplada dentro del sistema de protección del menor y se considera correcta. Por lo tanto, no se admite la enmienda presentada.

Y en relación con la enmienda 168, sobre la edad de los adoptantes, estamos partiendo de un supuesto de adopción, es un menor declarado en situación de desamparo, es un menor susceptible de adopción por sus circunstancias familiares y por su corta edad y este menor declarado en situación de desamparo va a ser dado en adopción, por lo que se entiende que los futuros padres, por lógica, no deben tener una edad avanzada para evitar que este niño pueda quedarse en breve tiempo huérfano o sin madre o sin padre. Desde esta perspectiva está puesto en la ley que no sean mayores de 45 años. Por todo lo expuesto no cabe aceptar la enmienda presentada ya que no es un supuesto

pensado para adopciones en las que el menor esté conviviendo con los futuros adoptantes, sino para la adopción de un menor que necesita una adopción, pero con nuevas personas o con personas no conocidas. También está regulado en el Código Civil en el supuesto de menores de acogimiento preadoptivos o menores sujetos a la tutela ordinaria, y esta previsión legal no sería, en este caso, de aplicación.

Agradezco al grupo Mixto las aportaciones que ha hecho a este proyecto de ley con sus enmiendas, las que fueron aprobadas, por supuesto, en Comisión, y quiero manifestar una vez más que estamos convencidos de que el reglamento va a ser un buen reglamento. Los grupos dicen que no podrán incidir en el desarrollo de ese reglamento, pero yo creo que siempre se podrá hacer una aportación aunque sea simplemente de manera verbal y sin la obligación de que se recoja, pero estoy convencida de que va a ser un desarrollo reglamentario muy positivo.

En cuanto a la aportación de recursos necesarios para los niños y adolescentes, reitero lo dicho anteriormente y estoy convencida de que el Gobierno de Navarra, UPN y CDN tienen esa filosofía y están en esa línea.

Quiero reiterar, para finalizar, el agradecimiento a todos los grupos por sus aportaciones, por su disposición para mejorar la ley. Partíamos de enmiendas a la totalidad, es decir, de votos negativos totalmente, en estos momentos nos vamos a encontrar con algunas abstenciones, lo cual es motivo, por mi parte, de valoración muy positiva, sobre todo pensando en el esfuerzo realizado por todos los grupos, que ha sido importante y nos gustaría que siguiésemos en esta línea en el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bozal. Por Convergencia, ¿no va a haber intervención? Señor Etxegarai, tiene su réplica.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Agradezco a los partidos que han anunciado su voto favorable a las enmiendas mantenidas por mi grupo y he de decirles a UPN y a CDN que tratándose de la ley de la infancia y de la adolescencia, creemos que se tenía que haber hecho un mayor esfuerzo de consenso, cosa que no hubiera sido difícil en este caso, para sacar esta ley adelante, pero, bueno, no ha podido ser o no se ha querido y hemos perdido de esta manera una oportunidad de salir brillantemente airosos de la aprobación de una ley en la cual creo que estamos hablando de la mayor inversión que podemos hacer, ya que se trata de nuestros hijos, pero mejorando la ley la

- inversión que podríamos haber aportado hubiera sido mucho mayor. Gracias.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Hay alguna intervención por parte de UPN o de CDN para defender el proyecto? ¿No? Muchas gracias. Vamos, en ese caso, a votar las enmiendas y el dictamen. Al artículo 1 el grupo socialista mantiene la enmienda número 1, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 1. Votamos el artículo 1 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido aprobado el artículo 1. Al artículo 2 no hay enmienda ninguna, por lo que lo sometemos directamente a votación. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 12; abstenciones, 10.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, se ha aprobado el artículo 2. Al artículo 3 los socialistas tienen la enmienda número 3, que pasamos a votar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 3. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 3. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 3. A los artículos 4, 4 bis y 4 ter no hay mantenida enmienda alguna, por lo que podemos someterlos conjuntamente a votación. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 11; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 4, nuevo 4 bis y nuevo 4 ter. Al artículo 5

- Aralar tiene mantenidas las enmiendas 13, 16, 18 y 19. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 13. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 25; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 13. Votamos ahora la número 16, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos 21; en contra, 28; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 16. Votamos la enmienda número 18, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 18. Votamos ahora el artículo 5 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 5. Votamos ahora la enmienda 19, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 19. El grupo socialista mantiene la enmienda número 20. Pasamos a votarla. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 20. Al artículo 6 han mantenido enmiendas los socialistas, la número 21; Aralar, las números 22 y 23, ésta última de adición; y el señor Etxegarai la enmienda número 25. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 21, del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 21. Votamos la enmienda 22, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 22. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 6. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 6. Votamos ahora la enmienda 23, de Aralar, de adición. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 23. Votamos ahora la enmienda 25. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 25. El grupo socialista mantiene la enmienda 28 de creación de un nuevo artículo, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 28. Al artículo 7 Izquierda Unida mantiene la enmienda 32, Aralar las enmiendas 34 y 35. Votamos en primer lugar la 32, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 32. Votamos ahora la enmienda 34, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 34. Votamos ahora la enmienda 35, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 35. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 7. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 15; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 7. Votamos ahora el artículo 8. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 8. Al artículo 9 Izquierda Unida mantienen una enmienda de adición, la 37. Votamos, en primer lugar, el artículo 9 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 10.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 9. La enmienda 37 es de Izquierda Unida, pasamos a votarla. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 37. Votamos ahora el artículo 10 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 10. El grupo socialista mantiene la enmienda 38 de creación de un nuevo artículo. Votamos la enmienda 38. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 7.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 38. Votamos ahora los artículos 11 y 12 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 11 y 12. El grupo socialista mantiene la enmienda 44, de creación de un nuevo artículo, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 44. Los artículos 13, 14 y 15 del dictamen no tienen enmienda. Los votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 1; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 13, 14 y 15. Al artículo 16 Eusko Alkartasuna tiene la enmienda número 6, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 1.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 6. Votamos ahora el artículo 16 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 16. Votamos ahora los artículos 17 y 18 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 17 y 18. Aralar mantiene las enmiendas 54 y 55. Enmienda 54, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 54. Votamos ahora la enmienda 55, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 1.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 55. El artículo 19 no tiene enmiendas. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 19. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 20. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 20. Votamos ahora la enmienda 59, de Aralar, de adición. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 59. Votamos ahora la enmienda 11, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 11. Al artículo 21 hay enmiendas de Aralar y de Eusko Alkartasuna. En primer lugar, votamos la enmienda de Aralar, número 62. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 62. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 21. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 11; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 21. Votamos ahora la enmienda 13, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda in voce número 13. Votamos ahora la enmienda in voce número 14, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario. Resultado
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda in voce número 14. Votamos ahora la enmienda in voce número 16, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda in voce número 16. Al artículo 22 hay enmiendas de Aralar, del señor Etxegarai, de Izquierda Unida y de Eusko Alkartasuna. En primer lugar, votamos la enmienda de Aralar número 64. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 64. Votamos ahora la enmienda 65, del grupo Mixto. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 65. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 22. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 11, abstenciones, 8.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 22. Votamos ahora la enmienda 67, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 67. Votamos ahora la enmienda in voce 21, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda in voce número 21. Votamos ahora la enmienda in voce número 22, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda in voce número 22. Votamos ahora la enmienda in voce número 23. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda in voce número 23. Votamos ahora la enmienda in voce número 24, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 0; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda in voce número 24. Al artículo 23 no hay enmienda alguna, por lo que sometemos el texto del dictamen a votación. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 23. Al artículo 24 Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 26, que votamos. (PAUSA) Resultado
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda in voce número 26. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 24. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 24. Al artículo 25 el señor Etxegarai tiene la enmienda 71. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 71. A los artículos nuevo 25 bis, 26 y nuevo 26 bis no hay enmienda alguna, por lo que los sometemos... No sé si hemos votado el artículo 25, en cuyo caso, por si acaso, votamos el artículo 25. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 10; abstenciones, 8.
- SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 25. Votamos ahora los artículos nuevo 25 bis, 26 y nuevo 26 bis, que no tienen enmiendas.*
- SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Señor Presidente, por favor, pedimos la votación del artículo 25 bis por separado.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Empezamos por ello. Votamos el artículo 25 bis del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 18.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo nuevo 25 bis. Votamos ahora los artículos 26 y nuevo 26 bis. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 26 y nuevo 26 bis. Los socialistas han mantenido la enmienda número 77, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario. Resultado
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 77. Los socialistas mantienen las enmiendas 78, 79, 80 y 81. En primer lugar, votamos la 78. (Pausa) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 78. Votamos la enmienda 79. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente. Algo pasa.* 
  - SR. PRESIDENTE: ¿Cómo?
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Está parada*.
- SR. PRESIDENTE: Vamos a repetir la votación anterior, porque ha habido un problema informático. Votamos la enmienda 79. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 3.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 79. Votamos ahora la enmienda 80. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 80. Votamos la enmienda 81. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 81. Los artículos 27 a 40 no tienen enmienda alguna, por lo que sometemos conjuntamente el texto del dictamen a votación.
- SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Señor Presidente, me gustaría que votásemos por separado por lo menos el artículo 29.
  - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
- SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Nosotros también lo pedimos para el 38 y el 40.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Vamos a votar entonces los artículos 27 y 28 del dictamen. (Pausa) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 0; abstenciones, 19.
- SR. PRESIDENTE: Se han aprobado los artículos 27 y 28. Votamos el artículo 29 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el

- siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 8.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 29. Votamos ahora los artículos 30 a 37, ambos inclusive. Texto del dictamen.
- SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Perdón, por favor el 35 también aparte.
  - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
- SRA. TORRES MIRANDA: Perdón, Presidente, y el 36 y el 37.
- SR. PRESIDENTE: También. Votamos en primer lugar, los artículos 30 a 34 ambos inclusive, texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 30 a 34, ambos inclusive. Votamos el artículo 35 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 0; abstenciones, 19.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 35. Votamos ahora el artículo 36 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 8.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 36. Votamos el artículo 37 del dictamen. (Pausa) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 37. Votamos el artículo 38 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 38. Votamos ahora conjuntamente el nuevo 38 bis, nuevo 38 ter y 39, texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 0; abstenciones, 22.

- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos nuevo 38 bis, nuevo 38 ter y 39. Votamos ahora el artículo 40 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 18.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 40 del dictamen. Votamos ahora la enmienda 114, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones. 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 114. Votamos ahora los artículos 41, 42, 43 y 44 del dictamen. (Pausa) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 41 a 44, ambos inclusive. Al artículo 45 el grupo socialista mantiene la enmienda 122. Votamos, en primer lugar, el artículo 45 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 10.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 45. Votamos la enmienda 122, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 122. Votamos ahora los artículos 46 y 47 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 46 y 47. Votamos ahora la enmienda 136, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 26; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 136. Los artículos 48 a 51 no tienen ninguna enmienda por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 48, 49, 50 y 51. Al artículo 52 el señor Etxegarai mantiene la enmienda 145, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 145. Votamos ahora el artículo 52 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 52. Los artículos 53 a 66, ambos inclusive, no tienen enmiendas y los sometemos a votación.
- SRA. TORRES MIRANDA: Señor Presidente, por favor, ¿se podría votar en un bloque 65 y 66?
- SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *El 64 tam-bién lo pedimos aparte*.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votamos, entonces, los artículos 53 a 63, ambos inclusive del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 53 a 63, ambos inclusive. Votamos el artículo 64 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 64. Votamos el artículo 65 del dictamen. (Pausa) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 65. Votamos ahora el artículo 66 del dictamen. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 66. El grupo socialista mantiene la enmienda 156, de creación de un nuevo artículo. La votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 156. Votamos ahora el artículo 67 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 67. Al artículo 68 el señor Etxegarai mantiene la enmienda 168, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 168. Votamos ahora el artículo del dictamen número 68. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 68. De los artículos 69 a 81 no tienen enmiendas, por lo que propongo...
- SRA. TORRES MIRANDA: Solicitamos, señor Presidente, que el 69, 77 y 78 se voten por separado.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votamos, en primer lugar, el artículo 69 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 69. Votamos conjuntamente los artículos 70 a 76 ambos inclusive, texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el

- siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 70 a 76 ambos inclusive. Votamos ahora el artículo 77. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 77. Votamos ahora el artículo 78. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 78. Votamos ahora el artículo 79 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 79. Votamos ahora los artículos 80 y 81, ambos inclusive, texto del dictamen.
- SRA. TORRES MIRANDA: Solicitamos el 81 por separado.
- SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Nosotros también el 80.
- SR. PRESIDENTE: ¿Algo más? Muy bien. Votamos el artículo 80 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 4; abstenciones, 18.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 80. Votamos ahora el artículo 81 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 4; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 81. Al artículo 82 Aralar mantiene la enmienda 186, que votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 186. Votamos ahora el artículo 82 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 82. Votamos ahora el artículo 83 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 4; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 83. Izquierda Unida mantiene la enmienda 187, de un nuevo artículo. Pasamos a votarla. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 187. Al artículo 84 Izquierda Unida propone la enmienda 188. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 188. Votamos ahora el artículo 84 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 84. El grupo socialista mantiene la enmienda 190, de creación de un nuevo artículo. Se vota. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 27; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 190. A los artículos 85 a 102 no hay mantenida enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.
- SRA. TORRES MIRANDA: Solicitamos que se voten por separado los artículos 86 y 87.
- SRA. FIGUERAS CASTELLANO: El 90 también, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votamos, en primer lugar, el artículo 85 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 4; abstenciones, 18.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 85. Votamos ahora el artículo 86. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 86. Votamos ahora el artículo 87. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 87. Votamos conjuntamente los artículos 88 y 89 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 88 y 89. Votamos el artículo 90. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 4; abstenciones, 17.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 90. Votamos conjuntamente los artículos 91 a 102, ambos inclusive. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 91 a 102, ambos inclusive. A la disposición adicional primera Izquierda Unida mantiene una enmienda, la 213; los socialistas, la 214; y Aralar, la enmienda 215. En primer lugar, votamos la enmienda 213, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 213. Votamos la enmienda 214, del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 214. Votamos la enmienda 215, del grupo Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 215. Votamos ahora la disposición adicional primera del texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la disposición adicional primera. Votamos conjuntamente las disposiciones adicionales segunda a quinta.
- SRA. TORRES MIRANDA: La disposición tercera por separado.
- SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Y la quinta, señor Presidente, también.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votamos, en primer lugar, la disposición adicional segunda. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la adicional segunda. Votamos ahora la adicional tercera. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 0; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la adicional tercera. Votamos la adicional cuarta. (Pausa) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado la adicional cuarta. Votamos la adicional quinta. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 0; abstenciones, 18.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado la adicional quinta. Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 220, de creación de una nueva disposición adicional, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 220. A las disposiciones adicionales nueva quinta bis, nueva quinta ter; a las disposiciones transitorias, a la derogatoria, a las finales, título, rúbrica y sumario de la ley, no hay mantenida ninguna enmienda, por lo que me propongo someterlas a votación conjunta, texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobadas las disposiciones adicionales nueva quinta bis, nueva quinta ter, disposiciones transitorias primera, segunda y tercera, disposición derogatoria, disposiciones finales primera, segunda, tercera y cuarta, título, rúbrica y sumario de la ley. Votamos la enmienda in voce 38, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 12; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado la enmienda in voce 38. Votamos ahora la enmienda in voce 39. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra,11; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda in voce número 39. Votamos ahora la exposición de motivos, texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 11; abstenciones, 8.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la exposición de motivos. A continuación vamos a someter a una votación final el conjunto del proyecto.

- Como saben, para su aprobación se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Procedemos a la votación de conjunto. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 22.
- SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia. Solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo.

#### Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con el proyecto de Ley Foral de ordenación vitivinícola.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con el proyecto de ley foral de ordenación vitivinícola. Los grupos socialista, Aralar, IU, EA y Mixto ha presentado la enmienda in voce número 1, de adición a la disposición final primera. ¿Alguien se opone a su tramitación? En ese caso, queda admitida a trámite.

En primer lugar, cogemos el bloque de enmiendas mantenidas por el grupo socialista. Su portavoz, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como ya ha manifestado, mi grupo ha mantenido una serie de enmiendas, si bien he de decir en este momento, y ya se había dicho en el anterior Pleno cuando se plantearon las enmiendas a la totalidad del proyecto, que nos encontramos ante una ley que nosotros entendíamos que era una ley vacía de contenido, y créame, señor Consejero, puesto que se lo decíamos a usted, que era quien había presentado la ley en el Parlamento, que, desde luego, en Comisión no se ha hecho otra cosa que demostrar que a esta ley le faltaban muchísimos aspectos que regular.

El grupo socialista ya manifestó desde el primer momento que era una ley necesaria, que era una ley que regulaba no sólo la denominación de origen, sino que también regulaba todo el sector vitivinícola y que compartíamos con el Gobierno la necesidad de no constreñir más un mercado que ya venía muy delimitado por la normativa de la Unión Europea y que, por tanto, entendíamos que la filosofía de la ley era correcta en tanto en cuanto ampliaba las expectativas del sector, ampliaba las vías y daba aires a través de una normativa más amplia, y, por entendernos en un lenguaje

coloquial, procedía a una segmentación de los vinos ampliando las tipologías de los v.c.p.r.d. y así mismo ampliándolo a los vinos de la tierra.

También hay que decir, señor Consejero, que los grupos que apoyan al Gobierno han dado una muestra de receptividad y, desde luego, créame que pienso que la muestra de receptividad la han dado porque realmente el proyecto estaba vacío de contenido. No creo tanto que haya sido porque les hayamos convencido, porque en otros momentos no lo hacemos, sino porque la ley adolecía de graves carencias técnicas que era necesario subsanar. Por ejemplo, ustedes han aprobado enmiendas de este grupo, que agradecemos desde este momento, que recogían en una ley del sector vitivinícola conceptos como el del vino, es decir, en este proyecto que ustedes habían aportado al Parlamento no existía el concepto vino. Pero es que ustedes segmentaban los vinos en diferentes tipologías y tampoco existía el concepto ni definían en la ley del sector vitivinícola qué era un pago, y una enmienda en la que planteábamos el pago ha sido aprobada por UPN y CDN porque entendemos que era de lógica y de sentido común.

Pero es que también hemos tenido que aprobar enmiendas de este grupo que regulaban el establecimiento de los principios generales que debía regular la ley, la necesidad de una normativa reguladora para cada protección geográfica, la necesidad de que cada zona y nivel de protección esté delimitado por criterios geográficos y antrópicos, que tenga variedades, que se establezcan los rendimientos máximos, las características, el concepto de pago... Es decir, hemos tenido que establecer un mínimo común denominador sobre el cual desarrollar el reglamento, porque en la ley, créame, señor Consejero, no venía ni determinaba este mínimo común denominador, y creo, y ya lo he manifestado en esta tribuna, que gracias a las enmiendas que ha presentado este grupo y a la receptividad del grupo de UPN se ha mejorado notablemente el proyecto que se ha presentado a este Parlamento, pero a pesar de que se ha mejorado notablemente, porque entendemos que era manifiestamente mejorable, he de decir, señor Consejero, que hasta que no tengamos los reglamentos, no vamos a ser capaces, yo creo, de saber qué es lo que realmente se ha regulado y cómo van a quedar reguladas estas segmentaciones, porque por parte del grupo mayoritario, y éstas han sido las enmiendas que no se han admitido por el grupo mayoritario, se han dejado a la reglamentación aspectos que nosotros considerábamos que eran básicos que se hubiesen delimitado en el propio proyecto de ley.

En cualquier caso, espero y creo, como así manifestó el señor Consejero, que a la vista de que va a ser una ley continuista de la ley estatal, la reglamentación que se haga de esta ley venga determinada un poco por los criterios de la propia ley estatal que, en cualquier caso, tampoco obligan, porque tenemos competencias exclusivas, pero como la voluntad del señor Consejero ha sido ésta, pues espero que los pagos sean pagos y que las segmentaciones sean segmentaciones que estén perfectamente reguladas y determinadas y que, por lo tanto, los ciudadanos cuando compren un vino de pago sepan lo que están comprando, cuando compren un vino de la tierra sepan lo que están comprando y que los parámetros de calidad estén determinados y delimitados como en el resto de las autonomías del Estado español.

Por lo tanto, he de manifestar que nosotros hemos mantenido unas enmiendas que no fueron aprobadas en Comisión, relativas a la regulación de los pagos, que, además, eran unas enmiendas que va manifesté en la anterior ocasión, cuando estuvimos hablando de la enmienda a la totalidad, que en un principio habían sido planteadas en el propio anteproyecto del Gobierno que, a nuestro entender, era muchísimo mejor que el proyecto que se presentó en este Parlamento, porque creemos que son unas enmiendas que permitían delimitar mínimamente lo que después se va a tener que desarrollar por vía reglamentaria. Digo que algunos conceptos o algunas enmiendas como el concepto de pago o el de vino se han admitido y hay algunas que no.

También me permitirá el señor Consejero que le reitere que creo que no han regulado bien el tema de los vinos de la tierra, que ustedes van a tener un problema, han planteado un único vino de la tierra para Navarra y no le han dado la denominación que va a tener este vino y creo que se pueden plantear problemas en la práctica porque puede haber tres o cuatro interesados que soliciten la regulación de los vinos de la tierra con tres o cuatro nombres diferentes y al primero que se le dé el nombre obligará a que todos los vinos de la tierra de la Comunidad tengan ese nombre, así lo avisé en Comisión pero he de manifestar que la portavoz de UPN me dijo que casi, casi se había emborrachado y no había conseguido entender lo que yo intentaba decirle tanto hablar de vinos y se manifestó que de todos modos lo iban a estudiar, pero hemos visto que no ha habido ninguna enmienda in voce ni ningún planteamiento nuevo por parte de UPN para solucionar ese tema. Bueno, ya veremos qué hacen en el reglamento, en cualquier caso, creo que ustedes en esto se están equivocando. De la misma manera que considero que se equivocan al no admitir los vinos de indicación geográfica, máxime cuando en nuestra Comunidad ya existe un vino de indicación geográfica pero en cambio ustedes en esta ley que sometemos hoy a votación no los han mantenido.

En cualquier caso, señor Consejero, se lo dije en la anterior intervención y se lo vuelvo a reiterar ahora, nosotros hacemos una ley, a usted le corresponde hacer el reglamento, créame, mejoren notablemente la regulación en el reglamento porque, si no, esta ley va a ser coja tal como manifestamos, y una vez que tengamos el reglamento le solicitamos desde nuestro grupo, y así lo hemos presentado en los Presupuestos Generales de Navarra, que se proceda a hacer un plan estratégico del vino de Navarra, porque, créame, creo que la situación que vive el sector en estos momentos, que espero que sea coyuntural y no estructural, no cabe paliarla únicamente con una ley ni, desde luego, con unos arranques o no arranques de ciertos viñedos. El sector necesita un plan estratégico, vamos a tener la regulación, parece ser que ustedes también han admitido o van a admitir una enmienda in voce en la que en el plazo de seis meses...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Voy terminado, señor Presidente. ...van a tener la reglamentación y, desde luego, creo que será el momento de que todo el sector, todas las instituciones nos pongamos a trabajar en el plan estratégico del vino.

En cuanto a las enmiendas del resto de los grupos he de manifestar que mantendremos la posición que tuvimos en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Abrimos el turno a favor. ¿Intervención de Izquierda Unida? No la hay. ¿De Aralar? ¿Eusko Alkartasuna? ¿Grupo Mixto? En ese caso, vamos al turno en contra, por parte de UPN, señora Sanzberro.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Buenos días, señor Presidente y señores Parlamentarios. Como es evidente, la presentación y la defensa global de esta ley ya se produjeron en el debate del día 27 con motivo de las enmiendas a la totalidad, entonces, en este momento me referiré a las enmiendas que ha mantenido el grupo socialista y también a la exposición que ha hecho la señora Iribarren. Usted insiste en que la ley está vacía de contenido, pues, como ya dije, creo que no está vacía de contenido, simplemente, por decirlo de un modo jocoso, es como la minifalda, corta pero que enseña bastante, y lo digo, como ya lo dije en el debate de las enmiendas a la totalidad, por las opiniones a favor y en contra que ha tenido esta ley.

En cuanto al esfuerzo hecho y a la receptividad demostrada por UPN, yo le diría que no es sólo de UPN, pues lógicamente es de UPN y CDN, porque si el CDN no hubiera sido igual de receptivo, pues, hombre, yo ahí no creo que nuestro partido se deba apuntar más tantos, creo que la receptividad

ha sido al 50 por ciento. En cualquier caso, le quiero decir que no es fruto de que la ley fuera mala, sino que es fruto de un buen talante por parte de estos dos partidos. Es que aquí cuando no admitimos ninguna enmienda resulta que no somos receptivos o no tenemos talante y cuando las admitimos entonces es que la ley que habíamos preparado era mala; pues, seguramente, ni lo uno ni lo otro.

En cualquier caso, creo que ha quedado claro que tanto UPN como CDN han intentado incorporar todas las enmiendas que les parecían positivas para esta ley, y las han intentado incorporar por una sencilla razón, porque no es la ley de UPN y CDN, es la ley que han tenido que preparar UPN y CDN porque están en este momento gobernando, pero la intención de estos dos partidos es que la ley sea para el sector y sirva para el sector y, desde ese punto de vista, hemos estado predispuestos a incorporar a la ley todo lo que nos ha parecido positivo. Sin que se me olvide, todavía no tenemos la enmienda in voce que ustedes han presentado y sería bueno tenerla porque no la tenemos, entonces, antes de llegar al punto de votación sería bueno por lo menos mirarla un poquito para ver qué estamos votando.

En cuanto al resto de las enmiendas que ustedes han presentado, en relación con los vinos de pagos, ustedes planteaban que éstos estuvieran dentro de la D.O. y, como ya sabemos, es cuestión de filosofía en esta ley y ya lo dijimos en el debate anterior, lo dijimos en Comisión y lo vuelvo a decir contestando a todos los grupos que han mantenido este tipo de enmiendas, que nosotros hemos entendido que eso tiene que ser desde la voluntariedad y no desde la obligación, que, en fin, no nos parece positivo que nadie esté dentro de unos parámetros si no está convencido de ello porque tampoco puede aportar nada positivo, por tanto, lógicamente, no podemos apoyar estas enmiendas.

Sí que entendí lo del único vino de la tierra, aunque sí es cierto que dije que o me había emborrachado o me había indigestado, pero, en cualquier caso, sí que lo entendí, se ha valorado el tema con el departamento y se ha tomado la decisión de que las cosas están bien como están.

Y, señora Iribarren, creo que usted ha hecho una defensa un poquito con la boca pequeña, se lo digo con todo el cariño, por un lado, porque creo que quizás no tanto por convencimiento propio sino que ya le digo que el convencimiento tanto de su partido como del nuestro tiene que venir del propio sector, de la aceptación que tenga el propio sector, y probablemente usted habrá podido observar, como hemos observado los demás, que dentro del propio sector hay tanto opiniones a favor como en contra, y yo le agradezco el tono y nosotros lo que esperamos es que esta ley sea una buena ley

para el sector, por eso se va a desarrollar reglamentariamente también, porque esperamos que sea una herramienta dinámica y que pueda dar respuesta en cada momento a las circunstancias que se den dentro del sector...

SR. PRESIDENTE: Señora Sanzberro, debe terminar.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Y, por lo tanto, excepto esa enmienda que le digo que todavía no me ha llegado, el resto de las enmiendas las votaremos negativamente. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja. Estamos en el turno en contra.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Yo quisiera dejar aquí bien claro que el concepto de vino y el concepto de pago son de aspecto básico, que los hemos apoyado, pero siguen siendo y siempre son de aspecto básico, y que hemos apoyado otros muchos aspectos que también eran básicos. Y las enmiendas del PSOE que no se han admitido y que no vamos a admitir, como son las indicaciones de los vinos espumosos de calidad, los vinos de mesa con indicación geográfica, etcétera, también son de aspecto básico. Me gustaría que esto quedara en esos términos bien claro.

La nueva ley foral de ordenación vitivinícola que se va a aprobar defiende todos los intereses del sector, es decir, de los viticultores y de los vinicultores, con el objetivo de una mejor evolución del vino de Navarra. Es necesario, por lo tanto, que los vinos estén segmentados tanto en las calidades como en las producciones. Esta lev que vamos a aprobar establece un nuevo sistema piramidal de los vinos de calidad, lo que va a favorecer la competitividad. Los distintos niveles de vino de protección van a ser independientes entre sí, el organismo de control de los distintos niveles será único y de carácter público, en cambio, el órgano de gestión tendrá personalidad jurídica y puede ser privada. Esta ley garantiza el patrimonio público de las denominaciones de origen. Este proyecto de ley ha salido con un gran consenso del sector, que ha tenido ocasión de participar en la elaboración del texto y han sido consultadas todas las entidades existentes en el sector vitivinícola, las organizaciones profesionales agrarias, la Unión de Cooperativas Agrarias, las asociaciones de bodegueros, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. Por lo tanto, es una ley que va a salir con el consenso unánime de todos los implicados en el sector.

Por lo tanto, estamos contentos porque el fin de la ley va a ser dar un impulso al sector vitivinícola, va a ser proteger el sector vitivinícola no sólo en el cultivo del viñedo, sino también en la elaboración del vino y en todos los demás procesos hasta llegar al consumidor, es decir, en la comercialización. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Señora Iribarren, su turno de réplica.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Señora Sanzberro, permítame que le diga que si he hecho una defensa de esta ley creo que ha sido porque hemos considerado desde el primer momento que esta ley era necesaria y porque, además, creíamos en el tema de la segmentación de los vinos, ahora no me venga que la he hecho con la boca pequeña, porque creo que hemos aportado a esta ley lo que muchos otros grupos, incluidos los grupos mayoritarios, a lo mejor deberían haber aportado en su responsabilidad de Gobierno y no han aportado. Es decir, que nosotros hemos hecho una apuesta por la modernización del sector a través de esta ley y que ha sido una apuesta decidida.

Dicho esto, porque aquí cuando no se apoya no se apoya, y si se apoya, se apoya con la boca pequeña, le he de decir que al margen de las enmiendas me parece impropio que usted haga una comparación como la de la minifalda, de la misma manera, señoría, que me parece impropio el anuncio que ha hecho el Consejo Regulador sobre los vinos de Navarra y que desde aquí insto al Consejero para que lo retire de los medios de comunicación. No lo había querido decir aquí, pero la verdad es que con el ejemplo que ha hecho la señora Sanzberro he considerado que la ocasión es propia para manifestarlo.

Entrando ya en el tema de las enmiendas, que no se van a admitir, y es verdad, señora Sanzberro, que las enmiendas se han podido aprobar gracias a UPN y CDN, y permitame este lapsus que debe de ser inconsciente porque siempre pienso que son lo mismo aunque son dos grupos distintos.

Y le he de decir a la señora Oreja que hay aspectos que no se han regulado en la ley que no son básicos, el concepto de pago no es un concepto básico, no viene delimitado por la Unión Europea, y he de decirle que en estos momentos hay varios procedimientos en el Constitucional para determinar si el Estado tiene competencia para definir lo que es un pago o si es materia exclusiva de las denominaciones de origen. Entonces, lo único que he dicho es que estoy de acuerdo con el concepto de pago de la ley estatal, pero que como aquí no se han regulado cómo van a ser los pagos, no vaya a ser que después, como tenemos competencia exclusiva en esta materia, ustedes hagan un reglamento que no tenga nada que ver con la ley estatal, porque la cuestión de inconstitucionalidad por materia de las competencias en materia vitivinícola está pendiente de recurso, con lo cual, hay

muchos aspectos que se han regulado aquí o que se han dejado de regular que no son aspectos básicos, porque los v.q.p.r.d. de la Unión Europea no delimitan que tengan que ser pago o no tengan que se pago.

Por tanto, yo creo, y además me sorprende porque la mayoría de las enmiendas que nosotros hemos hecho es de un texto, el anteproyecto de ley foral de ordenación vitícola que salió del propio Departamento de Agricultura, lo que ocurre, también es verdad, es que a ustedes les costaba y tenían que defenderlo con la boca pequeña porque dicha regulación iba en contra de algunos intereses que querían que la liberalidad del sector llegase a máximos imposibles, y por eso de este anteproyecto, que era mucho mejor, fueron quitando todo lo que molestaba y dijeron: ya lo haremos en los reglamentos, pues muy bien, háganlo en los reglamentos, su potestad tienen, pero no nos digan que lo demás ya está definido en la ley porque hay muchas cosas que se han dejado al amparo del reglamento, y eso es lo que nosotros queríamos evitar, sin más.

En cualquier caso, señora Sanzberro, pienso que sí que tiene usted la enmienda in voce que hemos presentado, creo que se la habían entregado, bueno, yo la he presentado y he visto que la repartían, perdone si no se la habían repartido, pero, en cualquier caso, es la enmienda por la que se requiere que se desarrolle reglamentariamente en el plazo de seis meses. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iribarren. Vemos ahora el bloque de enmiendas presentado por Aralar. Tiene la palabra, señora Egaña, como portavoz, por un tiempo de diez minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, Presidente. Tal y como marcamos nuestra postura con respecto a la ley en los debates a las enmiendas a la totalidad, el grupo Aralar ha mantenido una serie de enmiendas que yo definiría en tres o cuatro bloques. Algunas de ellas se refieren a los vinos de mesa con derecho a mención tradicional de vino de la tierra. Seguimos pensando que la creación de este nuevo nivel de protección no va a favorecer al sector en absoluto; lo dijimos antes y volvemos a repetir que, al final, la creación de este nuevo segmento, de esta gama, que va a ser más barata que los de la propia denominación de origen, puede afectar muy negativamente a los vinos de la propia denominación. También pensamos que este vino de la tierra, que va a salir, de hecho va a ser aprobado este nivel de protección, necesitaría unas mayores condiciones para evitar precisamente la competencia con la denominación de origen y los posibles fraudes. Para ello planteábamos que hubiera una serie de requisitos y de principios que deberían cumplir estos vinos con derecho a la denominación tradicional de vino de la tierra, fundamentalmente, requisitos de notificación al órgano gestor pero también que el nombre con el cual se identifique no se confunda con el nombre de la denominación de origen. Nos parece muy peligroso y creemos que habrá mucha picaresca con este tema, por lo que creemos que en la ley se tendrían que haber puesto una serie de principios y condiciones mucho más estrictas.

Con respecto al órgano de gestión de estos vinos creemos que debería tener una personalidad jurídica única pero naturaleza pública, porque nos parece que es la única manera de garantizar la necesaria transparencia e independencia en la gestión.

Por otra parte, mantenemos la enmienda en la que implicamos al organismo Evena, que nos parece que en estos momentos no goza de buena salud y creemos que tiene que implicarse mucho más en la investigación y el desarrollo del sector vitivinícola, y creemos que hace falta mayor implicación de Evena en los programas de investigación.

Por otra parte, en el artículo 6, con el tema de la transferencia de derechos de replantación, creemos que no se ha tenido en cuenta la responsabilidad que tiene el Ejecutivo navarro en los desequilibrios en la ordenación territorial del sector y creemos que eso debería estar incluido en la ley.

Con respecto a las transferencias de derechos de replantación nos parece que el Gobierno debería paralizar las transferencias interautonómicas hasta los mínimos permitidos por la normativa comunitaria europea y creemos también que debería ejercitar el derecho de tanteo y retracto sobre los derechos que se transfieran para que de esta manera se pueda nutrir la reserva regional de Navarra. Creemos que la situación del sector es alarmante a este nivel. Ahora mismo con lo que se ha puesto en los Presupuestos para el 2006 -creo que son 600.000 euros- para el tema de los arranques, etcétera, creemos que se están poniendo parches pero que el problema es bastante más de fondo y que con esto no se va a solucionar absolutamente nada.

Y luego, metiéndonos con los vinos de pago, yo no seré la que diga si es básico o no es básico, creo que en el fondo eso no nos debería preocupar con el tema de que Navarra puede tener competencias, pero lo que sí es verdad es que se deja el tema totalmente abierto, demasiado abierto diría yo, y entonces los vinos de pago van a tener unos privilegios que no tienen los que están dentro de la denominación de origen, y por eso nosotros seguimos diciendo que este tipo de vinos, como mínimo, tienen que tener los requisitos de la denominación de origen, pero nos parece que deberían cumplir

unos mayores requisitos, al fin y al cabo los que van a hacer vinos de pago se han estado beneficiando de todo el tema de la denominación de origen durante años; se han beneficiado de todas las campañas de fomento, de publicidad, etcétera, y ahora, una vez que tienen un nombre...

SR. PRESIDENTE: Señora Egaña, tiene que terminar.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Termino diciendo que nos parece que esta ley no es para el sector sino para una parte del sector simplemente. No soluciona la problemática del sector ni los problemas que tiene este sector, algunos coyunturales, pero que existen unos problemas estructurales a los cuales esta ley no da soluciones y lo veremos en un futuro próximo pues, desde luego, gran parte del sector está en contra de la ley y por eso me extraña muchísimo que se hable de un consenso absoluto, como ha dicho la señora Oreja, porque eso es incierto totalmente, por no decir que es mentira. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Abrimos un turno a favor. El grupo socialista ¿va a intervenir?, ¿Izquierda Unida?, ¿EA? ¿Mixto? Turno en contra, por UPN, señora Sanzberro.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Buenos días de nuevo. En primer lugar, quiero retirar una expresión que ha parecido que es desafortunada, aunque he pedido disculpas en privado, me parece oportuno que se retire, si puede ser, señor Presidente, y no quisiera que en modo alguno interfiriera en el debate de una manera negativa.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Aralar, efectivamente, hay varias enmiendas a las que intentaré responder lo más brevemente posible. En cuanto a la enmienda que hace referencia a Evena, ya lo dijimos en Comisión, podemos estar de acuerdo en que hay que relanzar Evena y en que hay que trabajar con Evena, pero tal y como estaba planteada entendíamos que era un poco reduccionista porque todo el tema de investigación y desarrollo quedaba acotado a Evena cuando entendemos que, en fin, en algún momento dado pueden intervenir también otras instituciones.

Los desequilibrios territoriales por transferencias nos parecen más una cuestión coyuntural o que es tan evidente que desde la Administración se va a velar por que no haya desequilibrios que pensábamos que, en fin, en la ley no hacía falta ponerlo por obvio.

En cuanto a la segmentación de los vinos, no hay mucho más que decir, señora Egaña, ustedes tienen una visión distinta de la que hemos planteado nosotros en la ley y por supuesto que es una visión totalmente legitima y es otra opción que nosotros no compartimos, y como creo que lo hemos hablado mucho a lo largo de las comisiones

y también lo hemos mencionado en la intervención anterior creo que no hay mucho más que añadir.

Y luego, ustedes mantienen alguna otra enmienda, como es la prioridad para los ATP en próximas campañas de arranque y futuro, pues también nos parece que así como el sector, que es cierto que está en una mala situación, y también sabemos nosotros que esta ley no va a solucionar el problema de los excedentes del sector sino que pensamos simplemente que es una herramienta que va a aportar algo positivo porque se va a poder trabajar, además, en las mismas condiciones que otras muchas comunidades autónomas, pues el tema de los ATP debe ser reglamentariamente desarrollado para que se puedan introducir los cambios necesarios en los momentos necesarios.

Y poco más tengo que añadir. Partimos de visiones distintas y, por lo tanto, elaboramos leyes distintas. Por lo anteriormente dicho no apoyaremos ninguna de las enmiendas presentadas por ustedes en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sanzberro. Por Convergencia, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Sobre la enmienda de Aralar, en la que dice que le gustaría que la totalidad del pago estuviera dentro de la denominación de origen, nosotros no lo aceptamos porque consideramos muy importante que los niveles de protección sean independientes entre ellos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Egaña, su réplica.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Sí, Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. El tema este del pago, si ustedes quieren que sean niveles independientes, deberían reflejar en el articulado las condiciones de esas uvas cuando luego coinciden vinos de pagos y vinos de no pago, que sean perfectamente separadas, etcétera, y ni siquiera eso lo han regulado, o sea, que no sé yo si verdaderamente estamos hablando aquí simplemente de una separación de niveles, cuando se pueden superponer por la ley o resulta que estamos hablando de lo que yo estaba diciendo, que queda tan sin reglamentar todo que, al final, los dueños, los que tengan pagos y los que tengan vinos con derecho a estar dentro del pago, al final, van a tener las manos libres para hacer absolutamente lo que quieran, y a eso me refería yo, que todo eso era necesario recogerlo en el reglamento, y sigo repitiendo que no es para todo el sector; precisamente, esa enmienda que nosotros poníamos como discriminación positiva para los agricultores a título principal eso hubiera sido un gesto por su parte de que verdaderamente quieren que todo el

sector se beneficie, también los pequeños y no sólo los grandes vinateros, etcétera. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Egaña. Vamos ahora con el grupo de enmiendas, en total siete, que ha mantenido Eusko Alkartasuna, su portavoz señor Ramirez Erro tiene la palabra por diez minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, egun on guztioi, buenos días. En el debate de las enmiendas a la totalidad a este proyecto de ley hacíamos referencia al bagaje histórico que tenemos que tener en cuenta necesariamente cuando hablamos del sector vitivinícola en Navarra. Contamos con una historia, contamos con una responsabilidad con respecto a esa historia, y nos referimos a lo vanguardista, a lo modélico de las experiencias cooperativistas de finales del siglo XIX, que aglutinó a todo el sector agrícola relacionado con la vid y consiguió ser un referente europeo en la optimización de todos los procesos de elaboración del vino y, sobre todo, posibilitó que todos los ciudadanos y ciudadanas que se dedicaban a esas labores tuviesen un cauce para su comercio, para su optimización, para que la producción saliese adelante en esas cooperativas. Eso lo contenemos en Navarra y, por tanto, en Navarra cuando hablamos de vino estamos hablando de un sector que consideramos que es importante y que tiene un bagaje histórico que no se debe ni se puede obviar.

Comentábamos en aquella ocasión también que detectábamos, y por ello habíamos enmendado a la totalidad, una falta de ambición. Es decir, habiendo una crisis que yo creo que todos constatamos, hay una crisis en el sector vitivinícola, se pueden adoptar muchas opciones, pero voy a señalar dos que pueden englobar genéricamente los problemas o las cuestiones por las que podía haber optado el Gobierno. Una, el gran barco, por decirlo así, y valga la metáfora, que supone todo el sector vitivinícola de Navarra necesita de un impulso, necesita medidas de apoyo, necesita instrumentos, necesita apoyo comercial, apoyos de diferentes tipos para optimizar, para mejorar la calidad, necesita apoyo a la investigación, que se le dé cobertura internacional, recursos para la promoción, etcétera, como totalidad del sector en la Comunidad Foral de Navarra ésa sería una opción, vamos a hacer una ley para potenciar la totalidad del sector en Navarra, insisto con el bagaje histórico con el que contamos.

O podemos optar por hacer una ley para posibilitar que aquellas bodegas, aquellas producciones que quieran aspirar a un mercado, a introducirse en mercados más importantes, aquellas bodegas, pocas bodegas —incluso se hablaba de nombres y apellidos—, que quieran y puedan introducirse, facilitarles el camino para que puedan desarrollar lo que son sus actividades tanto comerciales como de elaboración y mejora de calidad. Esas dos opciones son las que podía tener el Gobierno de Navarra a la hora de redactar un proyecto de ley.

Nosotros consideramos que la opción correcta era la primera, la de apostar por un impulso del sector en general, insisto, con el bagaje histórico que es una referencia inexcusable. Sin embargo, observamos, y hacíamos referencia a ello en la enmienda a la totalidad, que no ha habido una apuesta decidida por el sector en su totalidad, mediante una evaluación primera de cuál es la situación real de Navarra, de cuáles son las necesidades reales de Navarra y de cuál es la situación efectiva que se puede comprobar de las diferentes cooperativas, a cuántos agricultores agrupa y qué capacidad de enfrentarse al reto del futuro van a tener después de esta ley. Consideramos entonces y lo seguimos considerando ahora que realmente aboca a una situación muy complicada a una serie de bodegas que pueden ser un grupo fundamental en el conjunto del sector mientras que facilita a otras que puedan tener mejores perspectivas comerciales, pero siempre abandonando el barco, y sigo con la metáfora, de lo que es el sector vitivinícola en la Comunidad.

Nosotros tenemos que agradecer a todos los grupos parlamentarios las disposición que tuvieron en Comisión para que las enmiendas de este grupo parlamentario fuesen debatidas y también para posibilitar que se debatan en este Pleno, lo tenemos que agradecer, pero, no obstante, observamos que tras el debate en Comisión esa filosofía que nosotros considerábamos desde nuestra ideología, desde nuestro grupo parlamentario, que no era la adecuada, por la que desde el Gobierno se debía apostar, se ha mantenido en su totalidad. De esa forma consideramos que se debilita la denominación de origen, que se permite, como decía la señora Egaña, a muchas bodegas después de que se hayan aprovechado de los recursos y el trabajo que han realizado durante muchos años para mejorar la calidad de los vinos de nuestra tierra, la denominación de origen, salirse de ese nivel, de los compromisos que tienen con el conjunto o deben tener con el conjunto del sector vitivinícola para relanzar quizás su mercado, su producción en otros ámbitos, pero de alguna forma abandonando el conjunto del sector y permitiendo esta ley del mismo modo que la calidad que puedan tener unas bodegas no pueda compensar de alguna forma los procesos de mejora que tienen que tener el resto de cooperativas, etcétera.

Por lo tanto, mantenemos para este debate el fundamento de aquella reflexión, el fundamento de aquella opinión que nos llevó a presentar la enmienda a la totalidad y nosotros, por lo tanto, consideramos que tiene los mismos errores, desde nuestro punto de vista ideológico, con los que nació esta ley.

En cuanto a que es excesivamente reglamentista, creo que es evidente. Decíamos entonces que de veintiocho artículos, once remiten a desarrollo reglamentario. Creo que fue el Conde de Romanones quien dijo aquello de hagan ustedes la ley, que ya haré yo el reglamento, pero es que en este caso han tirado por una línea, si me permiten la expresión, mucho más sencilla: hagan una ley excesivamente reglamentista, que como yo hago el reglamento y al final eso no se debate pues ya haré lo que crea conveniente, y no dudamos, señor Consejero, de que el Gobierno de Navarra va a tener la mejor voluntad a la hora de desarrollar esos reglamentos, pero de lo que se trata es de debatir una ley, un marco que realmente suponga unas directrices claras, aprobadas por la representación directa de la ciudadanía en este Parlamento para que sea un referente inexcusable, y, desgraciadamente, nuestra opinión es que el resultado del debate en Comisión no ha aportado nada en este sentido. En definitiva, estamos como al principio.

Insisto, agradecemos a los grupos parlamentarios la posibilidad para que se debatan nuestras enmiendas, y desde nuestra discrepancia política lógica, al fin y al cabo el arco parlamentario es muy plural y cada uno tiene su visión de Navarra, nosotros seguimos apostando por el impulso decidido al sector en general, por la optimización total de todos los recursos y posibilidades que tenemos en Navarra, por una apuesta seria, por una calidad global en Navarra, que Navarra sea sinónimo de calidad de vino, que apostemos también por la investigación directamente y para poner los medios y los recursos económicos al respecto, que se le dé cobertura real a los agricultores, a los productores vitivinícolas y, sobre todo, algo muy importante en estos días, que haya medidas directas y compromisos efectivos por ley para tener recursos para su promoción, que en estos momentos es fundamental. Por todo ello, señorías, mantenemos las enmiendas y anunciamos que, de no haber un cambio sustancial, no podremos votar favorablemente a esta ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En el turno a favor, ¿van a intervenir? No. En ese caso, en el turno en contra, por UPN, señora Sanzberro, tiene la palabra.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Pues sí, señor Ramirez, por una vez y sin que sirva de precedente, estoy de acuerdo con usted en que estamos como al principio, porque me ha echado usted el mismo discurso que me echó el día de las enmiendas a la totalidad; estamos de acuerdo. Entonces me dijo que no le gustaba la ley, vamos,

lo mismo que esta mañana, la promoción, el análisis y demás. Pues es que la evaluación de la situación en Navarra está hecha y es conocida y se saben los problemas que hay, lo que ocurre es que, en fin, usted tampoco ha hecho grandes aportaciones como enmiendas a este proyecto de ley. Aparte de la enmienda a la totalidad, que básicamente decía que no le gustaba y lo escenificó con el mismo discurso de esta mañana, pues, hombre, con las enmiendas que presentaron tampoco ustedes aportaban ninguna innovación que no hayan aportado otros grupos. Por lo tanto, efectivamente, estamos como al principio, parece ser que nosotros no somos capaces de solucionar los problemas pero deduzco que ustedes tampoco.

Entonces, francamente, poco más le puedo decir, porque las enmiendas en concreto que presentaron a la ley van en la misma línea que las de los demás grupos y simplemente por el hecho de haber bajado usted el tercero a la tribuna prácticamente están contestadas, pero por deferencia a todos los grupos he decidido bajar a la tribuna, pero, francamente, no tengo mucho más que decirle. Así como el señor Etxegarai sí que se trabajó la ley aunque, al final, no hemos estado de acuerdo en lo que él planteaba, pero trabajar, trabajar, tengo que decir que se ha trabajado la ley, no puedo decir lo mismo de Eusko Alkartasuna, quiero decir que, en fin, todo eso que ha dicho usted nosotros también lo deseamos de todo corazón, solucionar todos los problemas del sector y que el sector en Navarra vaya para adelante pero, claro, esta ley u otra ley no va a solucionar per se los problemas del sector porque los problemas del sector básicamente son dos: los excedentes de producción, que en este momento se quedan sin vender, y el problema que tienen algunas cooperativas que, de alguna manera, por otras razones que no vienen al caso en este momento se están quedando descolgadas en los parámetros de competitividad. Yo creo que no hay más problemas que esos y están perfectamente identificados. Ahora hace falta la varita mágica para solucionar estos dos problemas o la capacidad de imaginación y gestión, no de un día sino probablemente de varios años de trabajo y esfuerzo continuo, y en nuestro muy humilde ánimo, tanto de UPN y CDN, está que esta lev sirva para aportar un granito de arena. Veremos si el granito de arena es lo más grande posible, pero eso es lo que hay. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sanzberro. Por Convergencia, ¿no va a intervenir? Señor Ramirez Erro, su réplica. Tiene cinco minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señora Sanzberro, le indico simplemente una cuestión, que los planteamientos de este grupo parlamentario no coincidan con los del Gobierno

y que los planteamientos de otros grupos parlamentarios no coincidan con los del Gobierno nunca quiere decir que no se haya trabajado la ley, porque yo creo que, si atendemos las enmiendas que ha presentado Eusko Alkartasuna, se puede deducir que es incierto, es decir, nosotros lo que planteamos es que esta ley no es lo suficientemente ambiciosa, que tenía que tener otra orientación de base y, por lo tanto, la enmendamos a la totalidad. Tenía que tener otra perspectiva, otro punto de vista, otro enfoque pero, no obstante, una vez que no sale adelante, nosotros queremos contribuir con nuestras enmiendas. ¿Y qué decimos en esas enmiendas? Que se debe fomentar la denominación de origen; que no se puede permitir que determinados vinos se salgan de la denominación de origen; que la denominación de origen debe tener el control de todo el sistema y cuanto más mejor, y debe aportar y debe ser quien lo canalice. Eso es lo que nosotros estamos proponiendo en estas siete enmiendas que se han mantenido en el Pleno dentro de lo que es nuestra filosofía, que no es la misma que la que tienen ustedes, y eso es legítimo.

Además, se lo digo desde una implicación..., mire, tanto el señor Valero, Parlamentario de UPN, como el señor Ramírez, que soy yo, Parlamentario de Eusko Alkartasuna, somos nietos de bodeguero. Entonces, así como, por ejemplo, de agricultura y de montaña usted tiene la capacidad y la perspectiva de vivir y de conocer directamente el sector, le puedo decir que quizá de cooperativismo en la Zona Media de Tafalla, tanto el señor Valero como yo, podamos aportar un plus a la hora de conocer lo que es la realidad, el día a día de las cooperativas, lo complicado que fue en su día sacar las cooperativas adelante y lo que ello supuso socialmente para los pueblos de muchas zonas de Navarra, especialmente también de la Zona Media, y cómo todo ese esfuerzo que se fue haciendo, de alguna forma, no se está viendo reconocido ni recompensado en esta ley, porque esas cooperativas, también las de la Zona Media, podemos hablar de San Martín de Unx, de Tafalla, de Olite, etcétera, se están quedando con menos cobertura para que puedan impulsar su desarrollo a futuro y eso es lo que a nosotros nos preocupa, y por eso nosotros tenemos otra visión de lo que debería haber sido un proyecto de ley.

No obstante, es complicado decir quién acierta en política. El tiempo lo dirá y al señor Echarte, en el balance de su gestión, si realmente la producción y comercialización de vino sale bien, tendremos que decirle, y también a ustedes, que efectivamente nosotros pensábamos que no era una ley adecuada pero ha dado sus frutos y que, por lo tanto, tienen ustedes razón. Ahora bien, si vemos que las cooperativas y muchas bodegas se vienen abajo, que el sector se queda reducido a unas producciones muy concretas de determinadas bodegas y que el entramado histórico de tratamiento, de optimización y de cooperativismo que históricamente ha tenido Navarra se ve desmontado, entonces les tendremos que decir que no, que quizás teníamos nosotros razón. Igual nos tenemos que replantear esta ley dentro de unos años, quién sabe. Ojalá acertemos, ojalá este Parlamento acierte pero, no obstante, nuestra apuesta era otra y, por lo tanto, nuestro voto va a ser el que va a ser. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez. Vamos con el grupo de enmiendas defendidas por el señor Etxegarai, que tiene nada menos que diecisiete y cinco votos particulares. Señor Etxegarai, dispone de diez minutos para hacer la presentación.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Cuando presentamos la enmienda a la totalidad decíamos que el proyecto era demasiado generalista, es decir, que tocaba muchos aspectos pero sin entrar en detalle en los mismos sino que, por el contrario, se limita a enunciarlos y remite a la regulación posterior que haga la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Si bien la remisión a una regulación posterior es una opción perfectamente lícita, no es menos cierto que, en esos casos, en la futura ley se deben contemplar los aspectos mínimos a los cuales deberá atenderse la regulación posterior. En el caso que nos ocupa, esos aspectos mínimos no se contemplan, según mi forma de pensar. Si lo que se persigue es la calidad y la garantía de los vinos producidos en Navarra, este proyecto de ley viene a posibilitar situaciones poco deseables como la excesiva dependencia de los viticultores respecto a los bodegueros o que en una misma bodega puedan elaborarse hasta vinos con cuatro niveles de protección: vinos de pago, con Denominación de Origen Navarra, vinos de la tierra y vinos de mesa, lo que propicia el fraude y en absoluto favorece los objetivos citados de calidad y garantía.

Tras el paso por la Comisión y el debate de las enmiendas, el proyecto ha mejorado en algunos aspectos pero también creo que ha empeorado en otros y de ahí el mantenimiento de varios votos particulares que he realizado, enmiendas y votos particulares que, si no son aceptados, me obligarán a realizar un voto negativo a esta ley.

Entrando en la defensa de las enmiendas, empezaré por la número 1, donde pretendo que en la ley también se defina qué es nueva plantación y qué es replantación, conceptos que son utilizados en la ley y, sin embargo, no se encuentran definidos.

Con la enmienda número 6 intentamos modificar el actual artículo 6 titulado, Transferencia de derechos de replantación, estableciendo unos criterios mínimos con respecto a la transferencia de dichos derechos y eliminamos de este artículo la mención a las reservas de derecho de plantación, eliminación que queda resuelta con la enmienda número 14, por la que se introduce un nuevo artículo que regula la reserva autonómica de derechos de plantación del viñedo, ya que se trata de dos cuestiones diferentes. Además, regulamos mínimamente esa reserva autonómica y establecemos que, en el desarrollo reglamentario que establezca la adjudicación de estos derechos de plantación, deberá darse prioridad a los jóvenes agricultores y a los agricultores a título principal.

En el actual texto del proyecto la única disposición relativa a la viticultura se encuentra en el artículo 11, que, aunque se haya mejorado, es absolutamente escaso. Este proyecto no regula el resto de prácticas y tratamientos enológicos ni tampoco la obligatoriedad de entrega para proceder a su destilación de todos los subproductos de la vinificación.

Además de lo anterior, observamos otras ausencias reseñables en el proyecto. Faltan las declaraciones de producción y existencias, los documentos de acompañamiento que han de acompañar a cada partida expedida, los libros de registro que han de llevar las bodegas, las normas sobre etiquetado, las disposiciones relativas a la denominación, designación y presentación de los productos, y el listado de productos enológicos, en el que deberán inscribirse todos aquellos productos de forma previa a su utilización en la elaboración de vinos. Todas estas cuestiones las introducimos mediante nuestra enmienda número 21 por la que creamos ocho nuevos artículos en este proyecto de ley referentes a la vinicultura.

Con la enmienda número 30 pretendemos suprimir el artículo 14 porque, desde nuestro punto de vista, plantea un tótum revolútum que únicamente puede beneficiar a los grandes bodegueros y en ningún caso a los viticultores, puesto que permite que en una misma bodega puedan elaborarse vinos de hasta cuatro niveles, como he dicho antes.

Con la enmienda número 35 pretendemos modificar el actual artículo 16.1 estableciendo dos principios: por un lado, para que no produzca confusión el nombre de estos vinos y estableciendo las vías de acceso a los mismos y, a su vez, en la enmienda número 38 suprimimos las referencias a la personalidad jurídica del órgano de gestión de estos vinos en coherencia con nuestra enmienda número 63, que luego explicaré.

Con la enmienda número 42 pretendemos modificar el artículo 17.2, que regula los vinos con Denominación de Origen Navarra, en el sentido de que en el consejo estén representados los titulares de viñedos y bodegas, ya que son los registros que existen de dicho consejo, y no los productores y comercializadores, que es lo que establece el actual proyecto y, de la misma manera, evitamos referencias a la naturaleza jurídica del consejo que regularemos con la enmienda número 63.

Con la enmienda número 43 al mismo artículo 17 pretendemos corregir una ausencia importante en este proyecto como es la relativa a las funciones del consejo regulador y con nuestro voto particular al artículo 17.4 pretendemos que el consejo regulador mantenga dentro de sus funciones las inspectoras y la potestad sancionadora. En realidad, todos los votos particulares que hemos mantenido en el proyecto de ley tienen este mismo objetivo, porque con las enmiendas que propusieron UPN y CDN y que han sido aprobadas el consejo va a perder capacidad de autoorganización y de autocontrol dentro de la propia denominación y creemos que esto es un error.

Con la enmienda número 50 modificamos el artículo número 18 que regula los vinos de pago estableciendo, fundamentalmente, que dichos vinos estén sujetos a la reglamentación de la denominación de origen a la que pertenezcan. Creemos que la creación de vinos de pago por empresa con un nombre consolidado dentro de la Denominación de Origen Navarra puede beneficiar a todos los vinos incluidos dentro de esa denominación y que, sin embargo, estos vinos de pago que se mantienen fuera de la denominación no producen ningún beneficio al resto.

Con la enmienda número 63 establecemos la personalidad jurídica pública de los órganos de gestión de los vinos de calidad con indicación geográfica, con denominación de origen calificada y vinos de pago.

En coherencia con ella, en nuestra enmienda número 65 regulamos los órganos de control, que estarán separados de los de gestión, pudiendo realizarse el control por un organismo integrado en el órgano de gestión o independientemente, pero acreditado en el cumplimiento de la norma sobre requisitos generales para entidades que realizan la certificación del producto o por un organismo de inspección acreditado en el cumplimiento de la norma sobre criterios generales para el funcionamiento de los diversos tipos de organismos que realizan la inspección. Además, la Administración podrá efectuar los controles complementarios que considere convenientes tanto a los operadores como a los organismos u órganos de control.

Con la enmienda número 76 introducimos un número artículo 24 bis en la ley que regula lo referente a la toma de muestras.

En la enmienda número 77 hacemos lo propio con respecto a los análisis a realizar.

En la enmienda número 78, con respecto a las actas de inspección, tema que consideramos necesario regular en esta ley y que no aparece.

Con la enmienda número 84 pretendemos incrementar la sanción por incumplimiento de las obligaciones de arranque de viñedos de 3.000 a 12.000 euros por hectárea para impedir que sea económicamente rentable incumplir la obligación de arranque.

Y, finalmente, con la enmienda número 85 lo que pretendemos es que la ley establezca las medidas cautelares que puedan aplicarse durante la instrucción del expediente sancionador y que el actual proyecto tampoco regula. Eskerrik asko eta gero arte.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos un turno a favor. ¿Va a intervenir el grupo socialista? ¿Izquierda Unida? ¿Aralar? ¿EA? No. En ese caso, en contra, UPN, señora Sanzberro.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: De alguna manera voy a hacer mención a las enmiendas que hasta ahora no las he mencionado. En cuanto al buen número de enmiendas, como usted mismo bien ha dicho, usted planteaba una ley totalmente distinta, una ley que era copia de la ley del País Vasco, lo cual no tiene nada ni de bueno ni de malo per se, quiero decir que es el modelo en el cual usted se ha basado.

Planteaba también en el desarrollo de esta ley un desarrollo del articulado más a fondo, lo que nosotros hemos entendido como un desarrollo reglamentario. Como ya hemos repetido en varias ocasiones, a nosotros eso no nos ha parecido procedente, sin entrar en el fondo de la cuestión muchas veces, simplemente no lo hemos querido recoger tal cual en la ley, porque entendemos que cualquier modificación, tanto de las directivas comunitarias como de la ley básica, también nos plantearía problemas en Navarra y tendríamos que modificar nuestra propia ley. Como queremos que sea una ley marco, una ley que perdure en el tiempo, hemos planteado el desarrollo reglamentariamente. Como digo, sin entrar en el fondo de las cuestiones que usted ha planteado, la razón por la que no se han aprobado esas enmiendas es ésa y no otra. Probablemente, mucho de ese desarrollo reglamentario que usted ha planteado se vea reflejado en los reglamentos de Navarra, quizá, porque tampoco puede ser de otra manera y es correcto que sea así.

Pero me quiero referir a la enmienda número 30, en la que usted planteaba la supresión del artículo 14, que dice que beneficia a grandes bodegueros y no a los viticultores. Qué quiere que le diga, porque los vinos van a convivir en la misma bodega. Lo que no dice es que por lo menos en

esta ley -y luego le pondré un ejemplo que no ocurre en otras leyes o en referencia a otras denominaciones de origen-los vinos van a poder convivir en la misma bodega, pero es que en la misma parcela también van a poder convivir distintas uvas para distintos vinos. En ese caso vo creo que hay un paralelismo entre los viticultores y las bodegas. Y le pondré un ejemplo en el que no ocurre tal cosa, vo también pertenezco a este sector, vo también pertenezco a cooperativas v a todas esas cosas v me conozco muy bien ese mundo. He estado en cooperativa de primer grado, en la cual sigo, cooperativa de segundo grado, en la cual no sigo y, en fin, una tiene un recorrido, que ha intentado probar de todo y adecuarse en cada momento y hacer lo que puede, en definitiva. En la indicación geográfica Ternera de Navarra lo que ocurre es que los productores estamos obligados sólo a producir ternera de Navarra y, sin embargo, en los puestos de venta, digamos carnicerías o centros comerciales, pueden vender ese producto y, además, otros productos. En ese caso los productores estamos en una situación de clara desventaja porque estamos obligados a esto, o dentro o fuera, pero no a combinar ambos según intereses económicos o intereses empresariales y, es más, en las salas de despiece se hace otro tanto, donde desde luego, a mi juicio, es mucho más fácil mezclar las piezas que en las explotaciones donde se crían los terneros, y en eso estará de acuerdo conmigo el señor Etxegarai, es difícil que uno sea la mitad sí y la mitad no, y se da ese caso y, sin embargo, aquí, como bien ve usted, en las bodegas sí y en las parcelas también.

Y qué quiere que le diga, los que producimos dentro de este sector, por lo menos yo, siempre queremos que el que compre venda y gane, porque si quiere algo me repartirá pero, desde luego, como el que me compre ni gane ni venda ya sé lo que me va a repartir. Y le quiero decir lo mismo con respecto a las bodegas. Si las bodegas compran uva y la pueden vender alegremente en el mercado, pues yo creo que, como ha ocurrido siempre y aquí no vamos a descubrir nada, algo les caerá también a los viticultores.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Sanzberro.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Termino ahora mismo. No hay que recordar que no hace muchos años, está en la memoria de todos, la uva se vendía a los precios que se vendía y eran los mismos viticultores que ahora. ¿Qué ocurría? Que no había excedentes y el vino se vendía con mucha alegría y caía también para los viticultores. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera aclararle al señor Etxagarai, respecto a la enmienda que se refiere a las definiciones de nueva plantación y replantación, que son definiciones básicas y que vienen recogidas en la Ley Orgánica 24/2003.

Respecto a la enmienda referida a un aumento artificial de la graduación alcohólica natural, le diré que también está perfectamente contemplada en la Ley 24/2003 y en los distintos reglamentos de la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a la enmienda número 50, que nos ha dicho que era una enmienda de modificación en la que decía por qué los vinos de pago y la denominación de origen son diferentes niveles de protección, le diré, como he dicho antes, que lo de pago es una definición básica que está recogida en la Ley 24/2003 y también que dicha ley dice claramente que los operadores podrán acogerse a los niveles que voluntariamente quieran siempre que cumplan los requisitos. Nada más, muchas gracias.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Su réplica, señor Etxegarai, ¿no la va a hacer? Cabe ahora un turno a favor del dictamen que pueden utilizar UPN o CDN. ¿Lo van a hacer? De acuerdo. Una vez debatidas las enmiendas vamos a proceder a la votación del dictamen. Al artículo 1 no hay enmiendas. Por lo tanto, votamos directamente el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 1. Al artículo 2 hay una enmienda del señor Etxegarai, la número 1, de adición. Por lo tanto, votamos en primer lugar el artículo 2 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 2. Votamos ahora la enmienda del señor Etxegarai, la número 1. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 1. Al artículo 3 hay una enmienda de Aralar, la número 4, y del grupo socialista, la enmienda 7. Votamos en primer lugar la enmienda 4, de Aralar. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 41; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 4. Votamos ahora el artículo 3 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 6; abstenciones, 15.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 3. Votamos ahora la enmienda 7, del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 27; abstenciones, 8.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 7. Al artículo 4 tenemos la enmienda de Aralar, la número 10, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 27; abstenciones, 16.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 10. Votamos conjuntamente los artículos 4 y 5 del texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 4 y 5 del dictamen. Al artículo 6 el señor Etxegarai tiene la enmienda número 11 y Aralar las enmiendas 12 y 13. En primer lugar, votamos la enmienda del señor Etxegarai, número 11. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 38; abstenciones, 3.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 11. Votamos la número 12, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 38; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 12. Votamos el texto del dictamen, artículo 6. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 6. Votamos ahora la enmienda número 13, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 38; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 13. Por el señor Etxegarai se mantiene la número 14, que votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 14. A los artículos 7 a 11 no se han mantenido enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 7 a 11, ambos inclusive. Por el señor Etxegarai se ha mantenido la enmienda 21, de creación de un nuevo artículo, que pasamos a votar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 15.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 21. Votamos ahora el artículo nuevo 11 bis del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo nuevo 11 bis. Al artículo 12 hay una enmienda de Aralar, la número 24, y una del grupo socialista, la número 27. En primer lugar, votamos la enmienda de Aralar número 24. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 41; abstenciones, 2.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 24. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 12. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 17; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 12. Votamos ahora la enmienda 27 del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 30; abstenciones, 5.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 27. Votamos ahora el texto del dictamen, artículos 13 y nuevo 13 bis. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 13 y nuevo 13 bis. Al artículo 14 el señor Etxegarai tiene la enmienda número 30, que votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 26; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 30. Votamos el artículo 14 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 6; abstenciones, 15.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 14 del dictamen. El artículo 15 no trae enmienda por lo que sometemos el texto del dictamen a votación. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 15. Votamos ahora las enmiendas al artículo 16. Por Aralar la número 32. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 37; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 32. La enmienda 33, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 33. Votamos ahora la enmienda 34, del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 30; abstenciones, 5.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda 34. Votamos ahora la enmienda 35, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda 35. Votamos ahora la enmienda 36, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda 36. Votamos ahora la enmienda 37, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 37. Votamos ahora la enmienda 38, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 37; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda 38. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 16. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 17; abstenciones. 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 16. El grupo socialista mantiene la enmienda 39. Votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 39. Estamos ahora en el artículo 17. En primer lugar, la enmienda 41, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 2; en contra, 27; abstenciones, 19.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 41. Votamos ahora la enmienda 42, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 42. Votamos ahora el voto particular del señor Etxegarai al apartado 4. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 27; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el voto particular. Ahora votamos el voto particular al apartado 7 d). (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 18.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 17. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 17. Votamos ahora la enmienda 43, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 43. Estamos en el artículo 18. Empezamos a votar con la enmienda 49, de los socialistas. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 5.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 49. Votamos ahora la enmienda 50, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 50. Votamos ahora la enmienda 52, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 52. Votamos ahora la enmienda 53, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 53. Votamos ahora la enmienda 54, de Aralar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 54. Votamos ahora la enmienda 55, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 15.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 55. Votamos la enmienda 56, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones 4
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 56. Votamos la enmienda 58, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones. 0.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 58. Votamos la enmienda 59, del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.

- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 59. Votamos ahora el artículo 18 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 6; abstenciones, 15.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 18. Votamos ahora la enmienda 61, de los socialistas. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 61. Votamos la enmienda 62, de los socialistas. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 62. Votamos ahora la enmienda 63, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 63. Al artículo 19 hay enmiendas del señor Etxegarai, la 65, y de Eusko Alkartasuna, la 68. En primer lugar, votamos la enmienda 65, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 65. Votamos la enmienda 68, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 13.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 68. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 19. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 19. Al artículo 20 los socialistas mantie-

- nen la enmienda 70, que votamos ahora. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 70. Votamos el texto del dictamen, artículo 20. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 17; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 20. Al artículo 21 no hay ninguna enmienda, por lo que va directamente a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 21. Al artículo 22 los socialistas mantienen la enmienda 72, que pasamos a votar. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda 72. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 22. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 17; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 22. Al artículo 23 no hay enmiendas. Sometemos el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 23. Al artículo 24 hay un voto particular del señor Etxegarai y una enmienda del grupo socialista, la 75. En primer lugar, votamos el voto particular del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 27; abstenciones, 18.

- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el voto particular. Votamos el texto del dictamen, artículo 24. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 24. La enmienda 75 es del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, 3.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda 75. Enmienda 76 del señor Etxegarai. Votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 76. Votamos la enmienda 77. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 77. Votamos la enmienda 78. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 27; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda 78. Al artículo 25 hay un voto particular del señor Etxegarai, que pasamos a votar, al apartado 3. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 38; abstenciones, 6.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el voto particular. Votamos el texto del dictamen, artículo 25. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 6; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 25. Al artículo 26 hay un voto particular del señor Etxegarai, que vamos a votar. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 38; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado el voto particular y votamos ahora el texto del dictamen, artículo 26. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 26. Al artículo 27 no hay enmiendas, por lo que votamos directamente el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 27. Al artículo 28 hay una enmienda, la 84, del señor Etxegarai, que votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 7.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 84. Votamos ahora el artículo 28 del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 28. Votamos ahora la enmienda 85, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 11.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda 85. A las disposiciones adicional y transitorias no se han mantenido enmiendas, por lo que sometemos el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobadas la disposición adicional y las disposiciones transitorias primera y segunda. Aralar mantiene la enmienda

- 87, creación de una nueva disposición transitoria. Votamos. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 38; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Se ha rechazado la enmienda número 87. A la nueva disposición transitoria segunda bis y a la disposición derogatoria no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que sometemos el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 5; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Han sido aprobadas la nueva disposición transitoria segunda bis y la disposición derogatoria. Recordemos que a la disposición final primera se ha presentado la enmienda in voce número 1, de adición. ¿La va a defender alguien en particular? Son varios grupos los que la han firmado. No. En ese caso pasamos a votarla. Votamos, en primer lugar, la disposición final primera. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 5; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado la disposición final primera. Votamos ahora la enmienda in voce número 1, de adición. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 1; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado la enmienda in voce número 1. La disposición final segunda, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos no tienen enmiendas. Por lo tanto, se someten a votación conjuntamente. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 6; abstenciones, 4.
- SR. PRESIDENTE: La disposición final segunda, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos han sido aprobados. Por tanto, señorías, ha quedado aprobada la Ley Foral de ordenación vitivinícola. Solicito a la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo.

## Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre desarrollo integral del Pirineo Navarro, presentada por el G. P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si precediere, de la proposición de ley foral sobre desarrollo integral del Pirineo navarro, presentada por el Grupo Aralar. Tiene la palabra para su defensa, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Presidente jauna, Parlamentario jaun-andreok, Pirineoko udaletako alkateak eta hautetziak, egun on eta ongi etorriak. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, bienvenidos, y buenos días también a los alcaldes y miembros de los diferentes ayuntamientos del Pirineo navarro. El debate relacionado con el Pirineo navarro, con base en su desarrollo socioeconómico, con base en servicios a sus habitantes, comunicaciones, medio ambiente, población, etcétera, es algo habitual que se viene dando en este Parlamento. La verdad es que, en la mayoría de los casos, este debate se da con poco éxito en cuanto a los resultados reales que tiene sobre la zona. En otros, y así lo reconocemos, recientemente y de forma afortunada se han aprobado en concreto dos mociones de este grupo referentes a carreteras, una sobre el puerto de Iso y otra sobre la trasversal del Pirineo, que esperemos que el Gobierno atienda y lo atienda con la mayor brevedad, como así se lo requirió constar la mayoría absoluta de este Parlamento.

Es en este contexto en el que nuestro grupo plantea la propuesta de proposición de ley para desarrollo integral del Pirineo navarro. Tiene su origen, su justificación y su necesidad en entender que la situación de esta zona, de los pueblos, de sus habitantes, de su economía, no permite más negativas por parte de las administraciones de Navarra. La situación de los valles del Roncal, Salazar, Aezcoa, Erro, Arce, Luzaide o Burguete precisa un compromiso global, una voluntad politica mayoritaria y clara y una urgencia absoluta a la hora de plantear actuaciones por parte de las administraciones, en especial por parte del Gobierno de Navarra.

El cuadro actual que presenta el Pirineo, desde el punto de vista de Aralar por lo menos así es, tiene todos los síntomas, todos los indicadores y todos los requerimientos de las zonas destinadas a desaparecer. La realidad actual es que sus habitantes, los que todavía hoy aguantan y siguen viviendo en sus pueblos, se encuentran en unas condiciones mínimas para poder seguir habitando en condiciones dignas y la prueba más evidente de ello es que las personas jóvenes, los habitantes jóvenes de estos pueblos no encuentran expectativas de futuro que les permita plantearse seguir viviendo en los mismos.

No voy a ahondar mucho en ello pero sí creo que es conveniente, por si no se conocen suficientemente, explicitar algunos datos. Si cogemos una referencia entre 1975 y 2001, el Pirineo navarro ha perdido casi el 40 por ciento de su población; 2.500 habitantes ha perdido el Pirineo navarro desde 1975 a 2001. El envejecimiento de la población restante es tan evidente que lo que suele ser la pirámide poblacional de cualquier comunidad, en el caso del Pirineo, se convierte casi en una sola línea, que es la que determina a las personas por encima de los 59 años, que es como se mide, hasta el punto de que la media de envejecimiento de la sociedad navarra está en el índice de 153 y en el Pirineo, en la mayoría de sus pueblos, se dan índices de 500, de 600 y hasta de 800. Comparativamente evidencia que el envejecimiento no guarda relación en absoluto con la evolución de la sociedad navarra. Otro elemento que también nos preocupa en el ámbito de la población, sin ninguna duda, es el deseguilibrio que se viene dando a la vez de la pérdida de población entre el número de mujeres y hombres. Está aumentando cada vez más el número de hombres en detrimento de una menor cantidad de mujeres. Y quizá un elemento global es que la Merindad de Sangüesa, en este recorrido de estos años, es, sin ninguna duda, la zona de Navarra donde más pueblos han sido abandonados y, además, es la que más posibilidades tiene de que puedan serlo en el futuro. Desde nuestro punto de vista, la situación de los habitantes del Pirineo navarro está y estaría a punto de perder esa masa crítica que le permite a cualquier sociedad desarrollar una vida social, iniciativas económicas, mantenimiento de servicios, etcétera. Ni qué decir tiene que pocas expectativas de futuro y mucho menos de generar sinergias propias que le permitan remontar esta situación.

Creemos que el problema fundamental de esta pérdida de población y de esta pérdida de vida del Pirineo navarro reside en la falta de expectativas económicas. La pérdida del peso y de la importancia del sector primario, que viene de muy atrás pero que seguramente se ha venido acentuando por todo lo que ha sido la incorporación a la Comunidad Económica Europea y toda la legislación europea que sobre el sector agrícola y ganadero ha incidido, la pérdida de la ganadería extensiva, donde parece que está más de moda y es más conveniente invertir en repoblaciones forestales que en mantener pastizales, la pérdida o desaparición de la agricultura, incluso de productos que se mantienen a duras penas como puede ser el tema de la patata o la caída del sector de la madera, creemos que ha llevado al sector primario a que no pueda prestar las funciones que en su momento prestó durante muchos años y siglos a esta Comunidad. La falta de actuaciones en la implantación de actividades económicas e industriales motivada, sobre todo, por la carencia de las bases mínimas para que se puedan desarrollar como son unas vías de comunicación correctas, la ausencia de las nuevas tecnologías y, por supuesto, la falta de motivación e impulso desde las administraciones públicas. Y con lo que podría ser una alternativa de futuro importante, el sector servicios, el sector turístico, donde, por desgracia, nunca ha habido una planificación suficiente para que se dé un desarrollo como alternativa. No hay tejido industrial turístico, no se atrae desde fuera y las administraciones no lo promueven y, desde luego, no hay suficientes iniciativas endógenas en la zona para generarlo.

Creemos que todo esto es un pequeño análisis de la situación del Pirineo navarro que deriva, con respecto a los habitantes que todavía residen en él, en una pérdida evidente de lo que en cualquier otro punto de nuestra Comunidad se denomina como servicios básicos. La sanidad, la dificultad de acceder a la misma, la necesidad de traslados, la educación, con la pérdida de centros escolares o la concentración con el impedimento y el inconveniente añadido de los traslados, los servicios sociales, el ocio, el transporte público, etcétera. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, los habitantes de los valles pirenaicos navarros no gozan, no tienen la igualdad y no tienen los mismos derechos que con respecto a los servicios públicos tienen los demás ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Aquí radica para nosotros el problema y, por lo tanto, con base en este sentido es por lo que planteamos y hemos planteado la proposición de ley.

El contenido de la proposición de ley que Aralar presenta es importante, sin ninguna duda, ya que hemos puesto todo lo que dábamos de sí para elaborarla, y es importante, sobre todo, porque creemos que cualquier iniciativa sobre el Pirineo debe partir de un elemento importante, que es entender la necesidad de una actuación global, integral. Lo demás, actuaciones parciales que pueden tapar o cubrir necesidades muy concretas, no son más que remiendos ante la gravedad de la situación. Hemos presentado una proposición de ley basada en una serie de puntos que para nosotros, insisto, son los importantes: frenar el proceso de despoblamiento y trabajar por un aumento de población; el impulso decidido a la transición hacia la sociedad de la información; la dotación de infraestructuras viarias acordes con las demandas de movilidad y de personas y mercancías en el Pirineo; el acceso a los servicios públicos básicos; la formación, reciclaje v cualificación laboral v permanente de la población del Pirineo; la promoción de actividades empresariales relacionadas con la industria y servicios así como la promoción

en la zona como localización empresarial; la formación, impulso y captación de emprendedores y emprendedoras para la zona; la especial atención a la agricultura y ganadería de montaña así como a la explotación forestal; la diversificación de actividades turísticas y la oferta de servicios de calidad en las mismas; la participación de la población del Pirineo y sus instituciones en la planificación administrativa y en la gestión de las mismas; la conservación...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Enseguida, señor Presidente. La conservación de la biodiversidad del Pirineo, de su paisaje, de su valor ecológico y medioambiental; la protección del patrimonio cultural y de arquitectura tradicional; y el impulso al euskera como seña de identidad y vehículo de comunicación entre sus habitantes.

Digo que para nosotros es importante el contenido de la ley, sobre todo el carácter global, y la hemos hecho con toda esa buena voluntad, pero Aralar deja en este Parlamento un planteamiento muy claro: la hubiésemos apoyado exactamente igual si la hubiese presentado cualquier otro grupo político de esta Cámara. Es más, nos hubiese gustado que, en vez de tener que hacerla Aralar, hubiese sido un proyecto de ley presentado por el Gobierno de Navarra porque, sin ninguna duda, partiría con más posibilidades de inicio de ser atendido. En cualquier caso, sí creemos que el trabajo que ha hecho Aralar es el detonante para abordar un tema que es de justicia social y de necesidad de reequilibrio territorial de nuestra Comunidad y que, a partir de aquí, a partir de este momento es exclusivamente voluntad política seguir o no seguir adelante con ello. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Burguete.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. Mis primeras palabras tienen que ir dirigidas a los redactores, a todas y cada una de las personas que con su trabajo y con su interés han permitido que este Parlamento vaya a debatir esta proposición de ley relacionada con el desarrollo del Pirineo. Pero este reconocimiento al trabajo, que es evidente que se ha producido, no tiene por qué conllevar el apoyo de los grupos que sustentan al Gobierno en esta toma en consideración ya que entendemos que, pese a que puede haber un análisis compartido en cuanto a que es necesario desarrollar diferentes iniciativas orientadas a corregir los desequilibrios que se producen en el Pirineo, el procedimiento utilizado por el Grupo Parlamentario de Aralar y expuesto con mucho acierto, además, por su portavoz, en este caso el señor Jiménez, contiene yo diría que multitud de errores, deficiencias, déficits, también tiene un cierto desconocimiento de la realidad así como un reseñable oportunismo, como voy a explicar a continuación. Asimismo, se ha querido poner de manifiesto en su análisis una cierta visión catastrofista que yo creo que es necesario matizar.

Me he referido a un cierto oportunismo porque no es menos real que, a lo largo de los dos últimos años, este Gobierno ha venido desarrollando un importante trabajo, yo diría el trabajo más importante que se ha desarrollado en los últimos veinticinco años en materia de ordenación territorial en el conjunto de la Comunidad Foral, como es la Estrategia Territorial del Pirineo, que ha supuesto tener un elemento planificador que va a orientar la política del Gobierno en ese horizonte de veinticinco años, que ha contado en su tramitación con una importantísima participación y donde, se lo voy a decir, señor Jiménez, le guste o no le guste, yo estoy convencido de que su proposición de ley ha bebido de las fuentes de esa Estrategia Territorial de Navarra porque es importante señalar que, ya en su directriz 71, el propio Gobierno y el propio Parlamento, todo sea dicho de paso, sin el apoyo del grupo de Aralar, ya se compromete y se comprometía en el trámite de la aprobación a desarrollar un plan de desarrollo para el Pirineo después de haberse producido un importante proceso de reflexión, de análisis, de participación y que, además, anuncio en este momento que en las próximas semanas ya verá el primer acto administrativo en la redacción y ejecución. Por tanto, digo cierto oportunismo porque, como he señalado, yo creo que esta iniciativa ha traído causa de esa reflexión que se ha producido en la Estrategia Territorial de Navarra.

He apuntado también que hay un cierto desconocimiento como consecuencia de la lectura tranquila y sosegada, como corresponde a los miembros del Gobierno, de los diferentes artículos señalados en la proposición de ley, porque, por ejemplo, en el artículo 18, donde se habla de las ratios de los alumnos en las unidades escolares, tengo que señalarle, como muestra de un botón de la discriminación positiva que se produce desde el Gobierno en favor del Pirineo, que la media de los alumnos por grupo en Navarra en la enseñanza secundaria está en veintitrés alumnos. Pues bien, en los institutos de educación secundaria obligatoria hasta los 16 años, señoras y señores, hemos de señalar que el Gobierno autoriza unidades escolares con una ratio en el instituto de Aoiz de 12,4 alumnos por grupo; en el instituto de enseñanza secundaria de Garralda, de 12,4 alumnos por grupo; mucho peor, con respecto a estos datos, en el instituto de enseñanza obligatoria de Ochagavía,

con 6 alumnos por grupos; y en el instituto de enseñanza obligatoria del Roncal, con 10,8 alumnos por grupo. Pues bien, ésta es una muestra, y voy a reseñar más a lo largo de esta intervención, de las diferentes medidas dirigidas en esa discriminación positiva que el Gobierno viene estableciendo porque es evidente que, si se hubiesen aplicado esas ratios generales para el conjunto de la Comunidad, esos centros que hoy siguen abiertos y tienen que seguir abiertos, con un mayor esfuerzo incluso desde la propia Administración, no habrían superado esa prueba, ese tamiz y deberían haber sido cerrados. Pero la voluntad política del Gobierno en su momento, y hoy refrendada también con este análisis, indica que ése es el camino a seguir con una clara y decidida voluntad política.

He señalado también desconocimiento en materia turística porque basta con leer el artículo 3.1, en el que se hace referencia a las posibilidades turísticas, donde se comprueba que es prácticamente lo mismo que lo contemplado y lo señalado en la Ley Foral de turismo, en el plan estratégico de turismo y también en el plan de marketing de turismo de la Comunidad Foral de Navarra.

En otro apartado, en otro artículo de la proposición de la ley, concretamente el artículo 15, se hace referencia a la sociedad de la información y a la conectividad. Pues bien, usted debe saber, señor Jiménez, que el Gobierno de Navarra aprobó hace escasas fechas la puesta en marcha de un plan director de infraestructuras de telecomunicaciones de banda ancha para el conjunto de Navarra donde, evidentemente, no se olvida a los Pirineos y, por tanto, la iniciativa que usted traslada en este artículo no hace sino dificultar los plazos y las previsiones.

En el artículo 10 de la proposición de ley se hace una referencia a las ayudas a la selvicultura y le tengo también que informar que por parte del Departamento de Medio Ambiente se priorizan esas subvenciones con un incremento del 10 por ciento frente al resto de la Comunidad Foral si se desarrollan trabajos relacionados con la mejora de los hábitats, y también en el artículo 16 de la propia proposición de ley se habla de la necesidad de redactar un plan de movilidad.

Pues bien, usted tiene que saber que recientemente el Gobierno—ha sido puesto en conocimiento de los medios de comunicación— ha iniciado el proceso para desarrollar los planes de ordenación del territorio, que además incluyen en un apartado expreso, como no podía ser de otra forma, a las cuencas prepirenaicas y al Pirineo navarro, y que son mucho más amplias de lo que se plantea en la propia proposición de ley referida a la movilidad. Y en este apartado de la movilidad y de la vivienda le tengo que señalar que hace unos meses que el departamento que en este momento dirijo, el de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, firmó un convenio para la redacción de los planes municipales de los nueve ayuntamientos que forman parte del Valle de Aezkoa, a los que también doy en este momento la bienvenida y saludo por su presencia, y en él ya se marcaban una serie de objetivos de contenido foral, aceptados por los propios ayuntamientos del valle, referidos, por ejemplo, a la necesaria coordinación en la interrelación territorial entre todos los municipios, a potenciar y diversificar la economía rural, impulsando la implantación de nuevas actividades económicas, preferentemente turísticas y de ocio; a asegurar el mantenimiento y mejora de los tejidos urbanos existentes; a resolver las necesidades de suelo residencial, dotacional y de actividades económicas; a establecer una normativa adecuada de protección y conservación del patrimonio arquitectónico; a la previsión y actualización de las infraestructuras básicas a las nuevas previsiones urbanas; al análisis y propuesta para la planificación de la red viaria exterior, etcétera. Ésta es una muestra de esa clara y decidida voluntad política, con una discriminación positiva en este caso con los ayuntamientos del Valle de Aezkoa. Y le daré un dato más con respecto a esta cuestión: por primera vez se financió al cien por cien la redacción de esos planes municipales, porque he de señalar que algunos de los ayuntamientos que forman parte de ese valle ni siquiera tenían un plan de delimitación o un planeamiento urbanístico en vigor. Por tanto, ésta es una muestra más de la discriminación positiva que el Gobierno viene desarrollando en esa materia.

La proposición de ley tiene errores evidentes cuando se habla, en el artículo 18, del centro de educación de 0-3 años en el Roncal. Usted tiene que conocer, y estoy seguro de que así es, que ese centro de 0-3 años está puesto en marcha. También le tengo que señalar que en el artículo 9, referido a la agricultura y a la ganadería, el Departamento de Agricultura y Ganadería ya señala su normativa específica que las ayudas a la inversión establecen unos mayores porcentajes de ayudas a las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias de la zona; es otro ejemplo. También entendemos que hay algunas deficiencias en la propia proposición, en la medida en que tiene aspectos que no están contemplados dentro de este plan, como el Valle del Romanzado y el Valle de Urraúl Bajo, que también están afectados por ese análisis que usted ha hecho de despoblamiento y envejecimiento de la población.

Sirvan, señorías, estos ejemplos para demostrar que muchas de las cuestiones planteadas en la propia proposición de ley ya se están desarrollando en este momento por parte del Gobierno de Navarra, pero eso no supone que este Gobierno

tiene una visión del Pirineo como de una Arcadia feliz, en ningún caso ésa es la visión que tiene el Gobierno. Somos conscientes de que tenemos que seguir trabajando, somos plenamente conscientes de que el trabajo que se ha desarrollado hasta este momento no es suficiente, somos conscientes de que tenemos que desarrollar una clara y decidida voluntad política, con un aumento de las inversiones, trabajando codo con codo con las entidades locales y otros agentes sociales, con la intención y el objetivo de mejorar, de avanzar y de progresar, eso sí, haciendo posibles las propuestas que se planteen en la medida en que se puedan ejecutar con ilusión, con compromiso político, pero no con el procedimiento de esta proposición de lev, que tiene graves dificultades competenciales, concurrencias con otros marcos normativos v aue. además, en muchas ocasiones haría complicar la situación más si cabe.

Por tanto, anuncio que el Gobierno de Navarra, y no como consecuencia de la presentación de esta iniciativa, ya tiene contemplado en la directriz número 71 de la Estrategia Territorial de Navarra un plan de desarrollo integral y especial para el Pirineo de Navarra, en el que se contemple, en mayor profundidad de lo que se ha hecho hasta este momento, una discriminación positiva; en el que se tienda a un modelo de actuación que conduzca a un desarrollo armónico y sostenible del Pirineo de Navarra; en el que se apueste por la colaboración y el entendimiento con las entidades locales; en el que también se apueste por la permeabilización del Pirineo con propuestas que ustedes no defienden, como puede ser la vía transpirenaica, la aceleración de la construcción de la autovía transpirenaica o el desarrollo de otras iniciativas, como la que este Parlamento ya ha adoptado en el ámbito del puerto de Iso; en el que se siga desarrollando una labor importante en materia de inversiones, como ha podido suponer la construcción del polígono de Iciz o del polígono de Burgui que, como usted debe de saber, ya ha superado los trámites urbanísticos y hay partida presupuestaria en el año 2006 para permitir su ejecución, o la construcción de la residencia de ancianos de Ochagavía, cuya partida también va a estar en los presupuestos del año 2006, o se sigan desarrollando las obras de travesías como las de Ochagavía, Valcarlos y Zubiri; o en el que se contemple ese plan de desarrollo para las zonas afectadas por el embalse de Itoiz que ustedes no defienden, pero que hoy está permitiendo que algunas localidades y algunos valles tengan un horizonte de futuro que hace unos meses o hace unos años no tenían; o en el que realmente se desarrollen iniciativas como ese aparcamiento de vehículos en Roncesvalles o el 0-3 años al que también se refiere la iniciativa del Roncal y de Erro que, como usted sabe, están plenamente en funcionamiento, o esa partida extraordinaria de un millón de euros con carácter permanente para los próximos años, dirigida expresamente a las actuaciones forestales en el Pirineo navarro; o en el que se siga apostando por mejorar la calidad de la sanidad, como la implantación de esa ambulancia permanente que permanece a lo largo de los últimos meses en el Valle de Salazar.

Ése es el camino a seguir. Nos gustaría, señor Jiménez, contar con usted y con el trabajo de su grupo, pero tiene que entender que realmente ese análisis que usted ha hecho, mediante el vehículo y el procedimiento que usted ha utilizado, tiene deficiencias, errores, dificultades normativas que van a impedir a los grupos que sustentan al gobierno tomar en consideración esta iniciativa, pero queremos mostrar a los habitantes de los valles pirenaicos que están presentes hoy aquí y también a los grupos parlamentarios de que en ningún caso este Gobierno ha caído en la autocomplacencia en el Pirineo, vamos a seguir trabajando, en las próximas semanas presentaremos las propuestas iniciales en las que, como he dicho, con medidas presupuestarias, con un señalamiento de las medidas concretas, con fechas concretas, tendremos realmente un plan no para discriminar positivamente al Pirineo a partir de ahora, sino para ahondar más en esa discriminación que se ha producido a lo largo de los últimos años y que la realidad nos ha demostrado que es insuficiente.

Me da la sensación, y con esto acabo, señor Presidente, de que esto ha sido una especie de carta a los Reyes Magos, que no va a tener buen final porque además, entre otras cosas, estoy seguro de que usted cree más en el Olentzero que en los Reyes Magos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. En el turno a favor, ¿va a intervenir el grupo socialista?

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, entiendo que el Gobierno ha abierto turno.

SR. PRESIDENTE: Sí, y va a intervenir. Tiene usted una réplica y ahí podrá refutar tranquilamente lo que ha dicho el representante del Gobierno.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: No, señor Presidente, la réplica la debería tener de todos los grupos. El Gobierno se ha permitido abrir turno y yo pido contestar al Gobierno, además de la réplica final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante. Dispone de cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Burguete, yo creo en el Olentzero, poco en los Reyes Magos y usted nada en el Pirineo. Nos ha dado una clase no solamente de oportunismo, sino de demagogia, entre otras cosas quizá porque tenía poco que

ofrecer y porque se ha visto presionado por la presencia de los alcaldes de la zona, que, desde luego, no son de Aralar, sépalo de antemano.

Usted sí que hace oportunismo, usted no había anunciado en ningún momento hasta ahora que iban a hacer algo. Viene usted a echar abajo una proposición de ley cuyo contenido en estos términos y en este debate es lo que menos importa, lo importante es que se apruebe, e importa tan poco que el Gobierno, con todos sus asesores y todos sus departamentos y todos sus Consejeros, nos trajo aquí un proyecto de ley que hablaba de la Ley de costas, sin que Navarra tenga costas, por cierto. Y son tan evidentes los proyectos de ley que presenta el Gobierno, con toda su artillería de funcionarios y departamentos, que a las dos del mediodía estamos tratando el tercer punto del orden del día porque dos proyectos de ley del Gobierno, después de dos meses de trabajo, le han llevado a este Parlamento dos horas de debate cada uno. Fíjese si tiene recorrido esta proposición de ley, que usted pretende descalificar con base en aciertos o no aciertos, que me da exactamente igual, para no tener que votar la toma en consideración. Lo que usted pretende evitar es tener que votar la toma en consideración y ser posteriormente cuando se planteen los cambios.

¿Qué me quiere decir? ¿Cuál es la consecuencia de que en Garralda, en Aoiz, en Ochagavía o en cualquier otro centro no haya más que doce críos por profesor? ¿Le estamos haciendo un favor al Pirineo o la consecuencia es precisamente que no hay chavales porque no hay población, porque la población se está yendo? ¿Pero qué me quiere decir? Claro que hay veintitrés alumnos en cada colegio de Pamplona o de los pueblos, pero es que poblaciones de cinco, diez mil, quince, veinte mil, cien mil habitantes tienen los colegios en la puerta de casa. Aquí estamos hablando precisamente de que no hay alumnos, ése es el problema. No convierta usted en un favor el hecho de que no haya alumnos y mantener un colegio con doce o trece chavales. Pregúntese por qué no hay más que doce o trece chavales. Por lo tanto, ¿qué pretende con su intervención, además de, como se suele decir vulgarmente, poner a parir la proposición de ley de Aralar? ¿Qué pretende, que le den las gracias los del Pirineo por lo que ha hecho usted hasta ahora? ¿Pretende que le den las gracias? Pues mire, usted se libra de la zona menos afortunada del Pirineo por los pelos, porque es de Lumbier, y Lumbier, dentro de lo que cabe, tiene otras posibilidades. Se lo dejo muy fácil, comprométase en este Pleno, ahora mismo, delante de los cargos públicos de esa zona, a hacer un proyecto de ley y traerlo a este Pleno, y este grupo retira su proposición de ley. Así de sencillo. No haga promesas que no tienen ninguna consecuencia. Vamos a hacer... ¿Cuándo metieron ustedes el plan de urgencia del Pirineo en la Estrategia Territorial? Lo metieron en la segunda versión y a última hora. En el primer proyecto de Estrategia Territorial no había ningún plan de emergencia para el Pirineo, señor Burguete. La proposición de ley que presenta Aralar está presentada formalmente, y se lo podría demostrar, antes de que ustedes aprobasen la Estrategia Territorial, y el plan para el Pirineo lo metió usted de resbalón a última hora, y no tiene intención de llevarlo adelante, y si lo lleva será derivado y será el gran primer éxito de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, brevemente.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIEN-DA (Sr. Burguete Torres): Intervendré brevemente para decir, en primer lugar, que me preocupa que el portavoz del grupo Aralar haya manifestado que hoy venimos aquí a anunciar el desarrollo de un plan del Pirineo, porque eso está incorporado desde hace más de un año en la propia Estrategia Territorial de Navarra, que contó con el rechazo del Grupo Parlamentario de Aralar. Por tanto, hoy no hago sino confirmar el compromiso que el Gobierno manifestó en el proceso de redacción y de aprobación de la Estrategia Territorial de Navarra, pues va en la directriz número 71 se señala la necesidad de hacer un plan de emergencia del Pirineo. Y eso está incorporado porque el Gobierno ha entendido que es necesario, oportuno y conveniente implantarlo, por tanto, ésa es la realidad.

No se trata de que el Gobierno vaya a presentar hoy un plan como consecuencia de que Aralar ha presentado una iniciativa de ley, simplemente le he recordado que el Gobierno, en el desarrollo y la elaboración de la Estrategia Territorial de Navarra, en colaboración y a propuesta de las entidades locales, incorporó la necesidad de desarrollar un plan de desarrollo de emergencia para el Pirineo navarro, y lo único que yo he hecho ha sido explicar que entendemos que ése es un procedimiento normativo mucho más flexible que lo que puede suponer una ley. He resaltado algunos aspectos de la ley en los que se plantea que se ejercite la labor de discriminación positiva, y lo que he querido demostrar con la situación de los centros de educación de enseñanza secundaria y otros es que eso no hace falta que se incorpore a ningún marco normativo porque el Gobierno ya lo está haciendo, es evidente que el Gobierno apoya el mantenimiento de esos centros y es evidente que hubo una discriminación positiva a la hora de desarrollar el famoso mapa escolar para que en esas zonas rurales del Pirineo no se tuviesen en cuenta los mismos criterios de las ratios de otras zonas de Navarra, ¿por qué?, porque apostamos por una discriminación positiva, y tenemos que seguir apostando en el futuro.

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que termine.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Finalizo, señor Presidente. Por tanto, a lo que sí me puedo comprometer, y usted también lo tiene que saber, es a que el Gobierno va a asumir los criterios contemplados en la Estrategia Territorial de Navarra y nos comprometemos, como nos hemos comprometido a la hora de aprobar esa Estrategia en este Parlamento, al desarrollo de ese plan integral para el Pirineo navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos con el turno a favor. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra. Les ruego que procuren ser breves.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Lo intentaré, señor Presidente. Muchas gracias. Señor Presidente del Gobierno, miembros del Gobierno, señorías, representantes de los municipios del Pirineo, nuestro grupo ha tomado la palabra en el turno a favor, aunque ya desde ahora les digo que nuestra posición será la abstención, y trataré de explicarlo. Como parece que, según el proponente, la proposición de ley va a ser la espoleta para actuar en el Pirineo, y según el Gobierno de Navarra, a través de su Consejero, parece que el Gobierno está haciendo todo lo posible y más por el Pirineo, nosotros tenemos que decir, como dice el refrán, que obras son amores. Y, desde luego, creo que nuestro grupo es el que puede decir que hace veinte años se hizo el primer plan del Pirineo, y a partir de ahí se empezaron a tomar una serie de actuaciones.

Nosotros pensamos que después sí se han ralentizado y que no se ha hecho todo lo que se debía hacer. De hecho, creo que todos estamos de acuerdo en que el Pirineo necesita un esfuerzo del Gobierno de Navarra, pero esfuerzo urgente, y coincido con el Consejero en que la Estrategia Territorial prevé cuál es la actuación que hay que hacer. Hay que hacer un plan estratégico de emergencia, no un plan de desarrollo, como ha dicho el Consejero, que no sé si para él es lo mismo, porque para este grupo, desde luego, no. La Estrategia, que asumió, además, una alegación de los municipios, no lo tenía contemplado inicialmente, si la Estrategia contempla que hay que hacer un plan estratégico de emergencia y define, además, los aspectos en los que hay que entrar y, además, va a ser piloto para otras zonas rurales, son necesarios planes específicos en nuevas tecnologías para el Pirineo y la Navarra atlántica. Y lo que nuestro grupo no puede entender es cómo no está ya hecho, presentado, planificado y presupuestado el plan estratégico, y hemos visto las partidas presupuestarias del Departamento de Medio Ambiente, por ejemplo, y no nos parece que cumplan ningún tipo de expectativa de planificar presupuestariamente ayudas, esfuerzos o inversiones para ese posible plan de desarrollo, como lo llama el Consejero, o plan estratégico de emergencia que nosotros sí estamos de acuerdo en que tiene que hacerse.

De manera que lo que nosotros estamos diciendo con nuestra abstención es que la proposición de ley no nos parece la fórmula adecuada, no vaya a ser que se haga una proposición de ley que se convierta en ley foral y, claro, dilate la posibilidad de que se establezcan medidas presupuestarias y además sea una cortina que permita incluso no desarrollar lo que creemos que debe hacerse. Hay que apostar firmemente y ya, pero con carácter de urgencia, porque un plan estratégico de emergencia no es para planificarlo con un tiempo que ya está tardando, sino que es, evidentemente, urgente, y, como es urgente, ya tenía que estar aquí.

El Consejero nos ha dicho que en breve se van a hacer una serie de actuaciones para este plan que él llama de desarrollo. Nosotros, desde luego, confiamos, creemos que esto debe ser unánime, que debe ser una apuesta de todos y debe hacer confluir todas las voluntades porque el Pirineo lo necesita, no creemos que tenga que ser ni de unos ni de otros ni que se apunte el tanto uno u otro. Creemos, como dicen algunos municipios, que debe ser una apuesta estratégica de la Comunidad Foral. Lo requiere el equilibrio de la Comunidad Foral, y nosotros no nos cansaremos de decirlo, y no nos cansaremos de apoyar cuantas medidas se planteen en ese sentido. Pero, claro, sí consideramos que debe ser integral y, en ese sentido, respetamos la propia propuesta de los entes locales con el plan estratégico.

Por tanto, nosotros creemos que la medida más eficaz en este momento y la que precisa el Pirineo es el plan, y por eso no estamos en contra de que, lógicamente, se tome en consideración la proposición de ley, y, aunque hay algunos aspectos que no compartimos de la exposición de motivos y creemos que algunas cosas se podrían mejorar, no tenemos ningún problema, pero creemos que va a ser mucho más eficaz exigir que se empiece a actuar ya con el plan estratégico de emergencia, y si del plan estratégico de emergencia se derivan medidas legislativas, medidas económicas, medidas presupuestarias, medidas fiscales, que estén claramente planificadas, presupuestadas y temporizadas, con esa urgencia que no nos cansaremos de insistir. Ésa es la postura de nuestro grupo que, como ven, lo único que intenta es seguir avanzando en la ayuda, la inversión y el desarrollo que necesitan todos los ciudadanos de la zona de los Pirineos de la Comunidad Foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias también por la síntesis que ha hecho. Por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente para fijar la posición de mi grupo parlamentario. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley foral de desarrollo integral del Pirineo navarro, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Y lo vamos a hacer por una razón fundamental, básica para nosotros, y es que creemos que esta iniciativa, esta proposición de ley foral ofrece a este Parlamento la oportunidad de debatir, y aprobar en su caso, un instrumento legal que nosotros creemos que es necesario para el futuro del desarrollo del Pirineo navarro; ésta es la razón básica para nosotros. Se nos presenta la posibilidad de contar con un marco normativo útil para poner en marcha políticas públicas que frenen lo que aquí ya se ha comentado y lo que nadie discute, tampoco el Gobierno, el avanzado proceso de despoblamiento, de recesión demográfica, económica, de falta de proyecto, de falta de impulso, de dinamismo, etcétera, de esta zona de Navarra.

Por lo tanto, esta proposición de ley foral nos da lo que no nos ha dado el Gobierno hasta ahora, una oportunidad de debatir. Nos plantea la urgencia de situar el debate sobre esa situación negativa y objetiva del Pirineo en un lugar importante y relevante en el debate social y político de Navarra, de pasar de los buenos deseos y de las vagas promesas a compromisos que vayan siendo ciertos y explícitos. Nosotros estamos convencidos de que sólo una decidida y urgente actuación pública, liderada por el Gobierno de Navarra, puede rescatar a los pueblos y a la población del Pirineo navarro de un imparable proceso de retroceso y recesión. Resulta para nosotros también claro que el Gobierno no ha demostrado hasta hoy una actitud suficientemente firme y decidida para poner en marcha esta necesaria apuesta y actuación públicas. Con carácter general, no ha pasado de las declaraciones y de las buenas intenciones, incluso en relación con proyectos concretos con los que este Gobierno se ha comprometido hasta legalmente, como es el caso del centro de esquí nórdico de Larra, hasta ahora nada real, nada concreto se ha realizado.

En relación con este proyecto, ya llevamos, hay que recordarlo, dos años y medio consumidos de la presente legislatura y lo único cierto, con independencia de la posición de los diferentes grupos, es que este Parlamento aprobó una ley que fue impulsada y apoyada por los socios que apoyan al Gobierno, y en relación con esa ley, a día de hoy, dos años después de aprobada, UPN y CDN siguen sin poder presentar nada concreto y nada realizado, eso sí, hacen nuevas promesas. La última es que el próximo año, mediante financiación extrapresupuestaria, se abordará este proyecto. Ya veremos si en este caso estamos ante un nuevo enésimo anuncio de algo que vaya más allá de nuevas promesas.

Algo parecido sucede con la nacional 135, por poner otro ejemplo, la vía de comunicación entre el Pirineo central y Pamplona. Nada sustancial en su mejora, y todo se viene a dejar, un año tras otro, al albur de la construcción, quién sabe cuándo, de la vía de gran capacidad transpirenaica con Francia.

En fin, nosotros creemos que es necesario pasar ya de las palabras y de las promesas a los hechos y a las actuaciones, y por ello consideramos que esta iniciativa, esta proposición de ley aporta en ese sentido la oportunidad de tomar iniciativa en este asunto que para nosotros, desde luego, es urgente y prioritario. Y ésa es la razón básica por la que la apoyaremos, más allá del contenido concreto de la proposición, porque si fuese tomada en consideración, evidentemente, se abriría la posibilidad de enmendar, de debatir, de modificar, de introducir, de cambiar, de añadir o de quitar, pero lo que hoy debatimos es si nos damos a nosotros mismos y a este Parlamento la oportunidad de debatir, de tomar en consideración y de entrar en el fondo de esta cuestión. Nosotros, desde luego, creemos que es necesario y por eso le daremos nuestro voto favorable. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin, también por su brevedad. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señorías, ¿cuántas veces hemos debatido en este mismo hemiciclo y también en la antigua sede parlamentaria el tema de los Pirineos? ¿Cuántas veces, en cuántas ocasiones, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno, representantes de la zona -un saludo para ellos-, este grupo parlamentario ha presentado iniciativas al respecto? ¿Cuántas enmiendas a los presupuestos, presentadas por este grupo parlamentario y por muchos otros, con referencia al Pirineo navarro han votado en contra? ¿Cuál es la conclusión que se puede extraer de la voluntad del Gobierno de Navarra, de los gobiernos sucesivos de UPN con respecto al Pirineo navarro? ¿Saben ustedes, señorías, cuál es la conclusión? La realidad actual, ni más ni menos, la situación que está atravesando en estos momentos el Pirineo navarro, y, además, es que ningún tipo de iniciativa les viene bien. No les vino bien a finales de 2003, cuando este grupo parlamentario presentó una moción para que se realizase un plan especial de zonas deprimidas. No, no, porque estamos haciendo la Estrategia Territorial de Navarra. Tampoco les viene bien en estos momentos la iniciativa de Aralar de hacer una proposición de ley para que este Parlamento debata seriamente y en profundidad y todos los grupos podamos aportar soluciones para la realidad actual, porque no nos olvidemos de que la realidad es la que es.

Al parecer, tampoco sé si les va a venir bien la moción que ha presentado este grupo parlamentario con respecto a que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a que elabore inmediatamente un plan integral de desarrollo de la zona Pirenaica, en el que se contemplen y analicen los siguientes aspectos: desarrollo industrial, desarrollo agrícola, desarrollo turístico, la calidad de los servicios, acciones contra la despoblación, recursos necesarios... No sé si les vendrá bien. La presentamos en septiembre, supongo que el señor Consejero y el Gobierno ya tendrían previsto ese plan integral que, por cierto, en su enunciación coincide con la iniciativa de este grupo parlamentario, pero es que, señorías, al final, al que no le viene bien nunca es al Pirineo navarro.

Desde la primera iniciativa que desarrolló este grupo parlamentario a finales de 2003 hasta hoy el resultado es cero, buenas palabras, promesas, haremos, la Estrategia Territorial. Vamos a mirar los presupuestos, ¿qué acciones específicas, especiales para avanzar en el desarrollo de los Pirineos podemos encontrar? Es que eso será en el próximo año, en 2006. Claro, pero como en 2007 hay elecciones y probablemente serán en mayo y se paralizará el Parlamento en marzo, quizá sea responsabilidad de aquellos que ostentemos necesariamente y cada vez más evidentemente las responsabilidades de gobierno en esta Comunidad, porque es una cuestión que va siendo estructural, es decir, no es covuntural, en este momento económicamente no nos viene bien.

Navarra es una comunidad plural en muchos aspectos y esa pluralidad contribuye a que seamos una comunidad rica en muchos sentidos: en el paisajístico, en el lingüístico, en lo referente al clima, en lo medioambiental, pero no podemos pretender tener unas zonas de Navarra preciosas simplemente para enseñar a las visitas oficiales, mientras sus habitantes tienen que sufrir un deterioro de los servicios y una creciente despoblación, fruto de la incapacidad de este Gobierno para fomentar un desarrollo de esas zonas tanto industrial como de otro tipo y posibilitar unos modos de vida que incluso el Consejo de Europa los califica, los cualifica, los tiene muy estudiados e indica que necesariamente, dada su orografía, dadas las peculiaridades y las complicaciones que tiene para su desarrollo, necesita una apuesta decidida de la Administración de la Comunidad Foral.

Sin embargo, en estos dos años, porque llevamos ya dos años de legislatura, hemos presentado muchas iniciativas sobre el Pirineo, y tendremos que seguir debatiéndolo, porque desde diciembre de 2003, cuando que se planteó, o por lo menos este grupo parlamentario planteó lo de las zonas deprimidas, hasta la última que ha presentado para que desarrolle un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica, va transcurriendo la legislatura y la realidad es la que es: despoblamiento. Estamos abocando a toda esa zona de Navarra, que es preciosa para visitas oficiales, ideal para estar en los calendarios..., ahora bien, para dotarla de los recursos necesarios para su desarrollo hay que hacer una estrategia, hay que hacer un plan, la ley está mal hecha. Vamos a ver, vamos a ser serios. Si realmente creemos en una Navarra plural, creemos en que Navarra cuenta con una diversidad que es un síntoma inequívoco de riqueza, debemos potenciar que esas zonas tengan capacidad de desarrollarse por sí mismas con la ayuda de los recursos y de los instrumentos que se implementen desde la Administración, porque eso es inevitable.

Y voy a señalar una cuestión: no es lo mismo un plan, una declaración de intenciones, una estrategia que una ley, porque el plan se puede acabar cuando un gobierno quiera, sin embargo, una ley, que también podría acabarse, tiene otro sustento y un carácter obligatorio, entre otras cosas, una obligación legal de acometer las necesidades que este Parlamento ha decidido con respecto al Pirineo navarro.

Por lo tanto, señorías, no juguemos más con el Pirineo, porque a lo que estamos jugando es a lo que las personas que están ahí arriba conocen y por lo que tienen que pelearse todos los días, y es que están en una situación crítica que no necesita buenas palabras, que no necesita planes que se presentarán en las próximas semanas, que no necesitan votos contrarios a iniciativas de los grupos que sí estamos preocupados por el Pirineo navarro, en este caso la proposición de ley de Aralar; no necesitan eso, lo que necesitan son realidades, recursos, inversiones, apuesta decidida, ayuda a la promoción, al sector turístico, pero que se vean, no que las veamos en un plan que se presentará en las próximas semanas.

Quizá en las próximas semanas también se debata la moción de Eusko Alkartasuna, y, como ya ha anunciado, no sé si tenía la idea cuando nosotros la presentamos o la ha tomado de ella, bienvenida sea, en cualquier caso, pero no sabemos cuál va a ser el posicionamiento. De todas formas, no nos interesa prioritariamente cuál va a ser su posicionamiento, lo que nos interesa son las

realidades, que los señores que están en este momento asistiendo como público puedan decir y puedan contar con el apoyo de la Comunidad, de la Administración central, del Gobierno de Navarra, pero un apoyo que se mide muy fácilmente en inversiones, en infraestructuras, en ayudas, en promoción, en observar cómo va el número de habitantes, cuántos pueblos se reducen a ser pueblos de fin de semana y de puentes varios. Eso nos preocupa porque, al fin y al cabo, todo lo bonita y todo lo agradecida que es esa zona a la hora de hacer visitas oficiales, si está así, si es así, no tengan ninguna duda de que no es por el Gobierno de Navarra, sino porque los habitantes de aquellas zonas, los habitantes del Pirineo, se han dedicado a protegerla y a cuidarla y la han mantenido así. O sea, que ese capital que tenemos con el Pirineo es debido fundamentalmente a las personas, hombres y mujeres que han dedicado su vida a ello. Por lo tanto, señorías, a nosotros nos parece realmente desproporcionado que aquí vengamos a frivolizar iniciativas de la oposición con respecto al Pirineo porque estamos frivolizando con un tema muy serio.

Y el posicionamiento de Eusko Alkartasuna, aunque tengamos algún pero, lógicamente, con la propuesta de Aralar, consideramos que lo importante no es tanto el documento en sí sino el debate y, sobre todo, la solución de toda esta Cámara y del compromiso para con los ciudadanos y las ciudadanas de la zona pirenaica que, por cierto, son tan ciudadanos y ciudadanas navarras como los de la comarca, como los de Tafalla y como los de la Ribera. Pagan los mismos impuestos pero no tienen los mismos servicios y, sin embargo, estamos orgullosos en todos los calendarios, en todas las visitas en señalar qué bonito es el Pirineo de Navarra. Sí, precioso, gracias a ellos. Contribuyamos a que siga siendo y a que puedan generar riqueza y permitirles un desarrollo en sus pueblos, en sus zonas y en sus montes. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente diré que el ámbito territorial de la propuesta del desarrollo integral del Pirineo navarro realizada por Aralar supone una extensión del 15,24 por ciento del territorio navarro. Esta zona se encuentra en la actualidad aquejada de un gravísimo problema, a mi entender problema de despoblamiento, recesión demográfica, envejecimiento de la población como consecuencia de una falta de dinamismo social, rasgos característicos todos ellos de las zonas rurales en declive en toda Europa. A este dato hemos de añadir que la densidad de población en esa importante extensión del territorio navarro es inferior a seis habitantes por kilómetro cuadrado, lo cual, dentro

de las políticas de desarrollo regional de la Unión Europea, significa una llamada de atención para la intervención urgente de las autoridades competentes en materia de desarrollo rural de la Unión Europea.

Además de estos datos que avalan la urgente necesidad de actuar en favor de un desarrollo integral de ese territorio y concibiendo este territorio desde una perspectiva multifuncional, hemos de ser conscientes de la importancia que para todos los navarros debe suponer la rehabilitación del espacio pirenaico, tanto desde el punto de vista agrario y, por tanto, productor de materias primas de calidad para todos nosotros como desde el punto de vista medioambiental y naturalístico, así como desde el punto de vista cultural y lingüístico, y esta extensión territorial supone y aporta al conjunto de la Comunidad Foral una riqueza y unos valores que las generaciones actuales estamos obligados a mantener e impulsar para que las generaciones futuras puedan conocerlos y disfrutarlos.

Por lo tanto, creemos urgente, y en coherencia con la declaración de principios anterior, que todas las fuerzas parlamentarias se sumen en favor de una iniciativa que propicie un mayor equilibrio territorial—todas las fuerzas políticas he dicho— así como una mayor equidad social entre todos los navarros. Así, de la manera que por otros motivos trabajamos para desterrar otro tipo de desequilibrios sociales, también debemos de desterrar el desequilibrio social causado hacia aquellos habitantes de zonas rurales en declive que, por motivo de una precaria accesibilidad a los servicios así como por una precaria oferta de los mismos, están en una situación de marginación con respecto al resto de los ciudadanos navarros.

Por todo ello y desde Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco manifestamos nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley foral sobre el desarrollo integral del Pirineo navarro más por lo que significa que por lo que dice. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai, también por el esfuerzo de síntesis. En el turno en contra, ¿por UPN? Señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Damos la bienvenida también a los representantes de la zona del Pirineo. Salimos en el turno en contra. Voy a ser muy breve porque las explicaciones han sido dadas por el Consejero y yo creo que ha dado un repaso—parece ser, por la proposición de ley y por lo que hablaban los portavoces, que partíamos de cero en la zona del Pirineo— de lo que se ha estado haciendo, de lo que se sigue haciendo y de lo que se va a hacer mientras ese plan se está desarrollando

tanto en educación, en infraestructuras, por cierto, señor Jiménez, mociones aprobadas por este Parlamento con los votos de UPN y CDN, quiero decir que el tema de Iso, efectivamente, fue su iniciativa, pero quienes votaron a favor fueron UPN y CDN ya que es imposible que, si no, salgan las mociones adelante. También en el ánimo del bienestar social ha querido repasar cómo está la zona. También quisiera pararme un poco en lo que es el punto de ordenación del territorio, un documento que el Consejero también por ser breve ha pasado casi por encima, pero que hay que recordar ese convenio de colaboración firmado por la Junta del Valle de Aezkoa, en el cual y se entendía como objetivo la definición de una estrategia y modelo municipal de ocupación del territorio, que tendríamos una serie de intereses municipales como es dotar al municipio de suelo urbanizable, que tendríamos que posibilitar la implantación de polígonos ganaderos. Todo eso, que está firmado hace dieciocho meses, es lo que se está desarrollando en colaboración con los propios ayuntamientos y, en definitiva, eso es lo que de alguna forma ha venido a indicar el Consejero.

Yo sí quisiera pararme otro minuto, si es posible, en lo que es la proposición de ley planteada por el grupo Aralar. Yo sí creo que ha partido de la voluntad de poder tomar esa iniciativa pero, desde luego, esa voluntad no se queda más que en las ganas porque, claro, uno coge la proposición de ley y ya le asusta cuando se empieza a hablar de agricultura y ganadería y estamos regulando las ayudas de la Comunidad Económica Europea para el Pirineo. Y ya desde una ley foral estamos diciendo qué ayudas van a tener o qué ayudas nos van a conceder desde Europa. En lo que es selvicultura estamos ya hablando de beneficios como es el 50 por ciento de la cuota íntegra, del impuesto de sociedades, o cómo vamos a denegar ayudas a según qué tipo de industrias. Y los centros de esquí nos los cargamos porque hacemos una serie de premisas de tal forma que, al final, no exista el centro de esquí. Regulamos también los parámetros de suelo urbano o suelo urbanizable, indicando el porcentaje de zonas verdes que tendríamos que tener, incluso entramos en capítulos de lo que es la propia Administración Local, como que intentamos eximir a través de una ley que los ayuntamientos cobren el impuesto de actividades económicas. En definitiva, creo que más que una proposición es un despropósito desde el punto de vista de lo que es la generación de esta proposición.

Creemos que la poca credibilidad que tiene la oposición con respecto a este tema es para que se sepa públicamente que los únicos grupos que mantiene el Gobierno, en este caso UPN y CDN, de las únicas cuestiones que hablan, de las únicas proposiciones de ley o de los únicos planes que hablan

es de la zona del Pirineo, porque recientemente quiero recordar que incluso Izquierda Unida ha hecho una propuesta en Tudela para hacer otro plan en la zona de la Ribera, pero anteriormente se habló de hacer otro plan en la zona media de Tafalla y anteriormente se habló de hacer otro plan en la zona media de Estella. Es que la oposición cada vez que va a un pueblo lo que hace es proponer un plan. Quiero decir que los únicos partidos que han hablado de un único plan y hablan de la zona del Pirineo son UPN y CDN. Por lo demás, es hablar de zarandajas, como se suele decir. Yo creo que el Gobierno está desarrollando la estrategia territorial de Navarra. Indicó que había que hacer un plan de urgencia del Pirineo y ese plan de urgencia del Pirineo es el compromiso que ha adquirido aquí el Consejero y que nuestro grupo apoyará. Ya lo siento por la brevedad pero la hora manda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. Ha sido usted breve. Señor Alli, en nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente. señorías, buenas tardes. En primer lugar, como no podía ser de otro modo, saludamos a los representantes de los valles pirenaicos que han venido aquí, sin duda, llenos de expectación, de ilusión y seguramente plenamente convencidos de que aquí, con esta iniciativa, hay una ley milagro que superará todas las dificultades con una varita mágica: se aprueba la lev de Aralar v todos los problemas del mundo mundial resueltos. Y digo esto porque he leído esta mañana un llamamiento que se hacía al Parlamento a aprobar esta iniciativa porque se entendía que había tal fe en la viabilidad del proyecto y en sus buenos resultados que parece que sólo con atender la iniciativa de Aralar esto estaba resuelto. Aquí hemos oído hablar de iniciativas que, sin duda, los grupos de la oposición transmiten a la sociedad como milagrosas. Todo es milagroso. Mociones. Vamos a presentar una moción en el Parlamento sin decir, claro está, que las mociones no obligan a nadie, ni siquiera al Gobierno, pero, eso sí, se transmite la idea de que aprobada una moción todo está resuelto y la responsabilidad de que los problemas sigan es de que no se hace caso a la moción que ha tomado tan brillantemente la iniciativa el grupo parlamentario que sea.

Miren, aquí, señorías, una vez más comprobamos que quienes hablan de frivolizar son los que cometen frivolidades. Los que toman iniciativas inviables en su contenido, inviables en sus resultados, absolutamente contradictorias con su propia conducta respecto al espacio pirenaico, y que otros que no toman estas iniciativas hacen, a través de la ejecución presupuestaria, a través de las actuaciones de las acciones de Gobierno, medidas concretas, inversiones, gasto público, dotación de servicios, mejoras de la calidad de vida en educación, en bienestar social, en sanidad, en infraestructuras, y a los que hacen se les tacha de frívolos, y los que se dedican aquí a juegos florales son los salvadores del espacio pirenaico, cosa que no debe sorprendernos porque eso es lo que se llama realmente actuación demagógica.

Aquí, señorías, se nos ha ofrecido una ley milagro pero, realmente, hay algunos que tienen poca fe en esta ley. Todos los grupos supongo que hemos recibido, al menos nosotros lo hemos recibido, una comunicación del Ayuntamiento del Valle de Erro que dice exactamente lo siguiente. Ellos sostienen que una lev sobre el espacio pirenaico debe ser producto de un consenso y no, como en este caso, presentada por un partido político más por afán de notoriedad que por interés en el desarrollo de la zona pirenaica, y presentada por un partido político que rechazó expresamente el instrumento más importante para la planificación territorial de Navarra, que es la Estrategia Territorial, y en la cual se incluyó, de acuerdo con los ayuntamientos implicados, un plan de emergencia para el espacio pirenaico para planificar y ordenar el conjunto de toda la Administración de la Comunidad Foral en torno a ese espacio pirenaico y hacerlo de una forma congruente, con unos objetivos claros de equilibrio territorial, de mejora de la calidad de vida, de las infraestructuras, etcétera, es decir, con coherencia, que es lo que contiene la Estrategia Territorial de Navarra. Y ése es un compromiso que, como ha dicho el Consejero, está establecido por este Parlamento sin los votos de Aralar, evidentemente.

Pero hoy en este planteamiento, que yo no lo califico, que lo califica el Ayuntamiento del Valle de Erro de afán de notoriedad e interés partidista, nos encontramos con que en esta ley se hace, por ejemplo, algo tan curioso como tratar de darle vuelta a la Estrategia Territorial de Navarra a través de unas medidas puntuales, concretas, a veces tan localistas como privar a los ayuntamientos de su decisión sobre el planeamiento urbano, imponerles desde una ley lo que tienen que hacer en cada localidad, sobre régimen de la edificación, ocupación de espacios, alturas, etcétera. Yo no sé si los ayuntamientos pirenaicos estarán de acuerdo en que se les condicione su planeamiento urbano desde el Parlamento de Navarra, pero esta ley así lo hace.

También, y esto supone una indudable aportación, se prevé la posibilidad de que se utilicen sociedad mercantiles, es decir, Aralar ha asumido que la fórmula de sociedad mercantil de capital público es una fórmula válida, cosa que hasta ahora rechazaba en este Parlamento porque decía que era privatizar. Y también se hace una referencia interesante al centro de esquí de Larra-Belagua, que es un compromiso tan asumido que está comprometida la inversión extrapresupuestaria y que, según esto, parece que sí pero no, porque sí tiene un título en un artículo sobre la estación de esquí, un compromiso serio de gran envergadura con el espacio pirenaico, pero luego los condicionamientos que se ponen serían para el no que habitualmente mantiene Aralar respecto a esta fórmula, por otra parte aceptada plenamente por el Valle del Roncal.

En definitiva, señorías, aquí se ha aludido a que no hay en el próximo proyecto de presupuesto partidas que hagan referencia al plan estratégico o al plan de emergencia para el Pirineo, pero yo preguntaría a los grupos, sobre todo a los que tienen experiencia porque a los que no tienen experiencia la están adquiriendo, ¿cuántos planes se concretan luego en unas partidas nominativas de ejecución? Si la característica de los Presupuestos de Navarra, porque así lo dispone por otra parte la Ley de Hacienda, es que las partidas son genéricas y que la decisión sobre la inversión de ese gasto, en función de los planes, es una decisión que corresponde al Gobierno. Realmente decir que no hay partidas es no decir nada, porque los numerosísimos colectivos, incluidos los ayuntamientos, que reciben fondos del Presupuesto de Navarra, si, por ejemplo, mi ayuntamiento va a buscar cuánto va a recibir dirá: no aparezco; eso no quiere decir que no vaya a recibir con cargo al fondo de haciendas locales, porque la ejecución corresponde al Gobierno.

Nosotros, señorías, es evidente que no estamos de acuerdo con la toma en consideración de esta iniciativa, porque nos parece que es un juego floral más de los que estamos acostumbrados, que no aporta nada, ni siquiera ese compromiso de que si es una ley el Gobierno estará obligado a hacerla, porque, señorías, las leyes se hacen y las leyes también se modifican. Lo que aquí hay es un compromiso político claro de este Gobierno en su programa, en el pacto de Gobierno y en la Estrategia Territorial de Navarra de dar una prioridad a través de, como ha dicho el Consejero, una discriminación positiva en todo lo que se refiere a la mejora de las condiciones de vida, a la mayor inversión, en definitiva, al desarrollo equilibrado del espacio navarro, que exige que las zonas más desfavorecidas por sus características orográficas y físicas, por su alejamiento de los centros productivos, etcétera, sufren aquí, como ha ocurrido en todo el resto del Estado español y en toda la Unión Europea, un proceso progresivo de pérdida de población, de pérdida de nivel de renta, etcétera. Esa discriminación es la que está comprometida en la Estrategia Territorial de Navarra, por lo menos de los grupos que la apoyamos, supongo. Los que no la apoyaron nos sacan ahora iniciativas como ésta, pero los que la apoyamos hemos tenido un compromiso concreto en la Estrategia Territorial. Vamos a concretar ese compromiso en el plan de emergencia del Pirineo y día a día y presupuesto a presupuesto y acción a acción de Gobierno en la realidad de las inversiones, en la realidad de los servicios que se prestan. O es que, señorías y señores representantes de algunos espacios pirenaicos, ¿los grupos de la oposición tienen algún compromiso real en toda esta política de inversión, de gasto y de gestión que les favorece o realmente son los grupos de la oposición los que frivolizan?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Su réplica, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Por desgracia considero que se ha dado un debate miserable y voy a intentar, además, demostrarlo. Creo que se ha utilizado la demagogia de una forma absolutamente miserable, probablemente para salir de un debate donde se tenía muy difícil salir. Primero, cualquier proyecto de ley que ha presentado el Gobierno de esta Cámara ha tenido una media de doscientas enmiendas parciales. Por lo tanto, estoy seguro de que si se tomase en consideración la proposición de ley de Aralar no llegaría a ese número. Cualquier proyecto de ley del Gobierno ha tenido una media de doscientas enmiendas parciales. Por lo tanto, no sé a qué viene esto. Nunca como en el día de hoy, cuando ha habido un proyecto de ley del Gobierno, se ha debatido sobre el contenido del proyecto como se ha intentado utilizar demagógicamente el contenido pormenorizado de una proposición de ley por UPN y CDN aquí. En cualquier caso, se está discutiendo la toma o no en consideración, no el contenido del proyecto. Eso viene después. Reglamentariamente viene después, señores de UPN y CDN.

Mire, señor Alli, la Estrategia Territorial, ¿pero de qué me habla usted?, ¿antes o después de Guenduláin? Pero, ¿qué pasa, es agua bendita ahora la Estrategia Territorial? Por si acaso los señores del Pirineo, con esa agua bendita, que estén con paraguas no sea que les caiga una tormenta encima. ¿Qué me quiere decir usted, que la Estrategia Territorial les va a sacar de la situación que tienen? Pues no, seguro que no. ¿Qué me dice de partidas genéricas? Los cuatro millones y medio de euros para San Francisco Javier es una partida genérica. Estamos hablando de compromisos presupuestarios. En el último Pleno se aprobó aquí 660 millones de euros para obras complementarias del regadío en Navarra. ¿De qué me habla usted?

Sí hay una gran diferencia entre un plan y una ley. Claro que hay una diferencia fundamental: que la ley obliga y obliga al Gobierno a cumplirla. El plan lo hace el Gobierno, genera expectativas y puede o no generar actuaciones. Hay una base y una diferencia fundamental. ¿Cómo que no hay? Claro que hay. Miren, va a ser muy corto pero, ¿cuáles son las últimas actuaciones que han hecho ustedes? ¿Cuántas actuaciones ha hecho Sodena desde su existencia en Navarra captando empresas, haciendo inversiones, etcétera? ¿Cuántas han derivado hacia la zona norte de Navarra? Cero, ni un solo euro, señor Presidente, cero, Sodena no ha invertido ni ha llevado una empresa jamás a la zona norte, al Pirineo, jamás, ¿por qué?, porque lógicamente no se dan las condiciones. ¿Qué me van a decir ustedes ahora? ¿Me van a poner el polígono industrial de Iciz como ejemplo? Pero si hay cinco empresas en Iciz que están valorando si les merece la pena seguir implantadas porque, entre otras cosas, los tráileres no dan la vuelta en el puente de Orradre, porque no pueden funcionar así, zy me lo van a poner ustedes como ejemplo?

Ya les voy a poner otro ejemplo de una de sus últimas actuaciones. Les voy a poner la actuación que hizo el Gobierno con respecto a la situación de la patata. Creo que he traído aquí los datos. ¿Qué hizo? A una gestoría privada empeñarse en hacerle generar un estudio que implicó el despido del gerente, que estaba a punto de jubilarse, con una indemnización de 19 millones de pesetas; unos estudios por un gasto final de 61 millones de pesetas intentando un traslado de la logística, que ha fracasado; y lo último, para intentar callar a los agricultores, les han metido 20 millones de pesetas para repartir. Ése es el tipo de actuaciones que ustedes están haciendo en el Pirineo. Incluso, ésa está más dirigida a garantizar el beneficio de esa gestoría privada que a los problemas reales de la patata que existían, en concreto, en el Valle de Aezkoa o Salazar. ¿Pero qué me cuentan ustedes?

¿Sabe lo que dicen, señor Alli, -y con esto acabo señor Presidente- los ayuntamientos? Usted no ha dicho la verdad, señor Alli, y se lo voy a demostrar. Estoy leyendo textualmente, por si no tiene lo del Ayuntamiento de Erro. Claro que dice el Ayuntamiento de Erro: no como en este caso con un partido político que no tiene intereses. ¿Pero sabe lo que dice? El Ayuntamiento de Erro considera necesaria una ley que contemple el desarrollo integral del Pirineo navarro, como primer punto. Y como tercer punto dice: el Ayuntamiento del Valle de Erro invita al Parlamento de Navarra a que cree una comisión de trabajo integrada por todos los grupos parlamentarios, así como los ayuntamientos afectados, para que prepare la redacción de una ley integral del Pirineo navarro previo a un profundo estudio de debate de contenido. Eso dice, señor Alli, no falsee usted los datos. Y como se trata de contraponer otra declaración del Ayuntamiento de Valcarlos, mayoría absoluta de Aralar, Ayuntamiento de Luzaide, mayoría absoluta de Aralar, ¿sabe lo que dice el Ayuntamiento de Luzaide con mayoría absoluta de Aralar? Pues también se lo voy a leer, señor Alli: con motivo de la presentación en el Parlamento Foral mañana jueves día tal, la crítica situación socioeconómica del Pirineo navarro hace necesaria una adopción de medidas urgentes; por ello, creemos imprescindible que una propuesta de esta dirección sea admitida a trámite como primer paso para consensuar entre todos los contenidos que permitan invertir la realidad actual. Eso dice un acuerdo de un ayuntamiento con mayoría absoluta de Aralar. Ustedes han pervertido esta discusión. Espero que los concejales y cargos públicos del valle no saquen una impresión que, seguramente, va a ser bastante desagradable, pero que no les quiten ganas para seguir defendiendo sus derechos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Conforme a lo previsto en el Reglamento vamos a votar ahora si se toma o no en consideración esta proposición de ley foral. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral sobre el desarrollo integral del Pirineo navarro formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señoras, señores, vamos a suspender la sesión hasta las cinco y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 33 minutos.)

## Pregunta sobre el Auditorio de Barañáin, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión con el cuarto punto del orden del día: Pregunta sobre el Auditorio de Barañáin, que ha sido presentada a trámite por la Parlamentaria señora Berruezo, que tiene la palabra para presentarla.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Señor Consejero, creo que están absolutamente claras las preguntas que yo le formulé en nombre de mi grupo por escrito para contestación oral y que son las siguientes: ¿por qué no se ha firmado todavía un convenio con el Auditorio de Barañáin?, ¿qué motivos ha tenido para no hacerlo?, ¿cuándo

piensa reunirse con el patronato de la Fundación Auditorio de Barañáin para poner en marcha ese convenio que permita a este auditorio seguir con su programación y, en cualquier caso, si cabe, mejorarla? Y también tengo que apostillar algunas cosas que creo necesarias para sustentar estas preguntas. Creo que la falta de apoyo y de financiación de su departamento está obligando al Auditorio de Barañáin a bajar el presupuesto que afecta a programación. Y quiero recordarle cuál es su responsabilidad como Consejero, que debe ser la de apoyar a todos los colectivos que hacen posible que la cultura exista en Navarra, y mucho más en una fundación que ha demostrado, junto con las personas que allá trabajan, su capacidad y nivel. Y mientras su departamento no está en condiciones de atender la demanda ciudadana en materia de cultura, no puede abandonar a su suerte al Auditorio, ya que estará abandonando a muchos ciudadanos navarros que disfrutan con lo que allá se hace.

Desde que inicia su andadura el Auditorio de Barañáin el Departamento de Cultura no ha aportado ni un céntimo. Son casi mil días de programación diversa, variada, multicultural e innovadora que no tienen ningún eco en su departamento. Mil días sin ningún apoyo económico, sin subvención alguna y sin reconocimiento por su parte. Han presentado en el Departamento de Cultura cuatro proyectos en los años 2004 y 2005 y ninguno de ellos ha merecido un triste aprobado por su parte. A pesar del escaso aprecio con que se han tratado estos proyectos, uno fue calificado de mediocre y de falta de calidad, y ese maltratado proyecto, denominado Ciclo Ciudad, ha obtenido recientemente el Premio Nacional a la programación más innovadora. Han sido los ciudadanos por votación popular y los programadores, artistas y gestores culturales de toda España quienes han dejado las cosas meridianamente claras respecto a la labor cultural que se viene haciendo en el Auditorio de Barañáin.

El auditorio ha organizado en estos casi mil días más de setecientos espectáculos, más que cualquier otro espacio cultural navarro durante este periodo, con una asistencia de más de 280.000 personas. Tiene en marcha doce talleres y seminarios anuales sobre arte escénico, en el que han participado más de trescientas personas. Se han realizado más de cincuenta jornadas, seminarios, congresos y eventos empresariales, con la asistencia de más de 6.000 personas. También organiza actividades sociales en colaboración con ONG y entidades sociales. Tengo que decirle que, a pesar de que usted desde su departamento no ha colaborado con un céntimo de euro, como he dicho, el Gobierno, a través de algunos departamentos, sí que ha colaborado con este auditorio y ha tenido en cuenta ese trabajo que ha hecho. El Departamento de Medio Ambiente ha subvencionado un proyecto que se llama Transpórtate, con 10.017 euros; Administración Local ha puesto 6.000 euros para la instalación de dispensadores de entradas; y la Dirección de Política Lingüística ha colaborado y subvencionado actividades culturales en euskera. Espero, señor Consejero, que conteste con claridad por qué estamos en esta situación en Barañáin, abandonada a su suerte.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Berruezo. Se la ha ido la mano y le queda sólo minuto y medio. Señor Corpas, tiene la palabra para responder.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURIS-MO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Trataré de ser sintético. La señora Berruezo hace dos preguntas y una afirmación. La afirmación es que el Gobierno no ha dado ninguna ayuda. Me alegro de que la hayan dado otros departamentos, también el Departamento de Cultura y Turismo la ha dado. Y las dos preguntas son: por qué no se ha hecho un convenio y cuándo piensa hacerse este convenio. A este respecto, le diré que este Gobierno está haciendo una importante política para impulsar un plan de casas de cultura e infraestructuras culturales, que todos conocen y que ha hecho cambiar la geografia cultural de Navarra, invirtiendo la cifra de espacios escénicos que había antes, que estábamos a la cola de España y ahora estamos a la cabeza. Creo que en ese ámbito v en ese esfuerzo es donde se enmarca la disposición y las inversiones del Gobierno de Navarra con el Auditorio de Barañáin desde sus inicios.

En lo que se refiere a los convenios, objeto de la pregunta, como usted sabe, salvo en casos de partidas específicas contempladas en los Presupuestos Generales de Navarra, los convenios de colaboración entre la Dirección General de Cultura y las entidades artísticas y culturales de Navarra están regulados mediante una convocatoria pública anual. Una comisión técnica, designada y presidida por la directora general e integrada por el director del servicio, jefe de sección, dos miembros del Consejo Navarro de Cultura y un profesional de la gestión, valora las solicitudes y eleva su propuesta al Consejero.

En lo que se refiere a los convenios, ya en el año 2004 nos hizo una pregunta escrita que respondimos diciendo cuál fue la razón por la que no se valoró la propuesta de convenio. En lo que respecta al año 2005, reseñaré que en una reunión celebrada en la Dirección General de Cultura, con la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Barañáin, doña María Ángeles Aristu, y los señores Enrique Santiago y Fernando Sáenz de Ugarte, del propio auditorio, se concluyó que este año 2005 presentarían solicitud para suscribir un convenio de colaboración para una de sus programa-

ciones importantes, el programa Red Boga. Con eso contesto a la pregunta de cuándo van a reunirse, que sí se han reunido. Y la verdad es que, después de haber llegado a este acuerdo, la Fundación Auditorio de Barañáin no presentó solicitud alguna, por tanto, la comisión técnica no pudo estudiar la posibilidad de suscribir este convenio.

Por otro lado, existen otras convocatorias. Por un lado, la convocatoria denominada Programa Arte y Cultura, a la que sí ha concurrido el Ayuntamiento de Barañáin, y en 2005 se le ha concedido una subvención de 7.513 euros. Existe otra convocatoria de ayudas para actividades organizadas en forma conjunta, que se dan a los ayuntamientos que tengan coordinador cultural. Al Auditorio de Barañáin se le ha dado entre los años 2000 y 2003, en el año 2000 13.712 euros, el 39 por ciento del gasto; en 2001, 14.063 euros, el 40 por ciento del gasto; en 2002, 13.564 euros, 39 por ciento del gasto; en 2003, 12.694 euros, 34 por ciento del gasto. Los años 2004 y 2005 el ayuntamiento no ha participado en esta convocatoria porque ha dejado de tener coordinador cultural. Creo que con esto contesto a la pregunta de por qué no hay convenio y le digo que sí ha habido reunión y sí ha habido ayudas, no es cierto que no haya tenido ayudas el Auditorio de Barañáin, y me alegra saber que otros departamentos del Gobierno también dan ayudas, con lo cual, multiplican la capacidad económica de este auditorio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Corpas. Señora Berruezo, trate de sintetizar porque le quedan dos minutos.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias, señor Presidente. Procuraré hacerlo, no le quepa ninguna duda. Mire, señor Consejero, no estábamos hablando de la actividad cultural del ayuntamiento, sino del Auditorio de Barañáin, y el Auditorio de Barañáin no ha recibido ni un duro de su departamento, tenga la más absoluta seguridad de que es así. Creo que ya lo sabe, pero es mucho mejor camuflar las cosas.

De todas formas, quería decirle que no ha habido ninguna voluntad de apoyar a ese auditorio, sino todo lo contrario. Usted ha hablado de unos programas que se valoraron, no se valoraron, se llegó a tiempo, no se llegó. Mire, no ha tenido ninguna voluntad de hacer nada, porque, fijese, de las convocatorias que ha habido, este año se han presentado en abril dos a su departamento y las dos, por ejemplo, en el apartado denominado "trayectoria del solicitante" en uno se puntuó 25 sobre 30 y el otro 15, porque, claro, si se le puntuaba también 25 llegaba a los 5 puntos, con lo que usted le tenía que haber aprobado el proyecto, y así se consigue dejarlo fuera. ¿No creen, señorías, que en la trayectoria del solicitante este auditorio en abril de 2005 tenía que haber tenido la misma puntuación? Se supone que tenía la misma trayectoria, ¿o no? Ésa es su voluntad, la de no colaborar con el Auditorio de Barañáin.

Se alegra de que otros colaboren. ¡Faltaría más! Yo hablaba de su departamento, no del Gobierno del Navarra, ya teníamos claro que el Gobierno de Navarra, la ayuda no es muy cuantiosa pero ha existido, pero estamos hablando de cultura, y es su responsabilidad. Es su departamento el que tiene que colaborar y ayudar, como se ayuda a otros auditorios y a otros teatros, que son, en definitiva, fundaciones. La del Teatro Gayarre es una fundación que depende del Ayuntamiento de Pamplona. Claro, mi grupo tiene la sensación, por las decisiones tomadas por usted para no apoyar al Auditorio de Barañáin, de que es un castigo al Ayuntamiento de Barañáin, y me gustaría que nos explicara las razones que tiene para mantener esta actitud. Espero que sean razones tan importantes y creibles como para que podamos abandonar esta sensación de la que hablaba, que es muy desagradable para nosotros, Porque, claro, ¿tendrá algo que ver su actitud con el color político del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Barañáin? Creemos que usted está discriminando al Ayuntamiento de Barañáin porque los socialistas, quiero decir mi partido, están gobernando con los nacionalistas en ese ayuntamiento. Díganos sí es así o no, por lo menos que los ciudadanos de Barañáin sepan que no van a tener apoyo por su parte, porque ésa es la realidad, por lo menos la que usted, a mi entender, nos está demostrando permanentemente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Berruezo. Señor Corpas, la última intervención en esta pregunta.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURIS-MO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Berruezo, por precisar, el texto que usted me ha dado dice: El Gobierno de Navarra sigue negando toda ayuda solicitada. Yo le digo que no es así por varios departamentos y, desde luego, no es así por parte del Departamento de Cultura y Turismo. Mire, en los últimos años el Gobierno de Navarra ha dado al Auditorio de Barañáin la cifra de 1.957.818 euros, 325.753.505 pesetas. Una buena parte para la construcción, una buena parte para la programación, y, además de eso, el Departamento de Cultura alquila y paga el Auditorio de Barañáin para conciertos escolares, pudiendo hacerlo en otros escenarios, porque es una forma indirecta de colaborar.

Por otra parte, en lo que se refiere a que si no recibe más dinero no podrá hacer más o menos ambiciosa la programación, yo le diré que el Teatro Gayarre cuando ha tenido más dinero ha programado más, cuando ha tenido menos, que ha habido muchos años que ha tenido menos, ha pro-

gramado menos y se ha adecuado a la cantidad económica que tenía, que es lo que tiene que hacer cualquier entidad, sea cultural o no, y el Ayuntamiento de Barañáin también, como cualquier otra.

Por último, creo que no es cierto que haya ninguna discriminación desde la perspectiva ideológica o partidista. Desde luego, el Departamento de Cultura y Turismo en todo lo que ha tenido que subvencionar lo ha hecho por igual en ayuntamientos dirigidos por entidades distintas, por partidos distintos, por coaliciones distintas, no tiene más que ver usted el reparto de las dotaciones de las estructuras y de los programas, que son con una verdadera vocación de equilibrio territorial por toda la Comunidad de Navarra en ayuntamientos de todos los colores. Quiero dejar esto claro porque es exactamente así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, seños Corpas.

## Pregunta sobre la existencia de riesgo en Azagra, debido a las inundaciones, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día: Pregunta sobre la existencia de riesgo en Azagra, debido a las inundaciones, que ha sido presentada por el Parlamentario señor Izco, quien tiene la palabra para hacer la presentación. Recuerde lo de los cinco minutos, que a usted le gusta alargarse.

SR. IZCO BIARGE: Lo intentaré, señor Presidente. Buenas tardes. Señor Presidente, hoy hablamos de Azagra y las inundaciones que padece. Su Gobierno tiene por costumbre decir que en los últimos años, 2000, 2001, 2003, 2004 ha invertido 92.927 euros y yo no lo voy a poner en duda, pero sus senadores en Madrid dicen que los ciudadanos de Azagra corren grave riesgo, que su vida y, sobre todo, sus bienes pueden estar en riesgo. Eso lo dicen los senadores de Unión del Pueblo Navarro en Madrid cuando el Gobierno de Navarra no toma decisiones aquí en Navarra para solucionar definitivamente el problema. Es por ello que le formulo las siguientes preguntas. Como consecuencia de las inundaciones, ¿dispone el Gobierno de Navarra de informes que adviertan de la existencia de riesgos para los ciudadanos de Azagra y sus bienes? Segunda, ¿dispone el Gobierno de Navarra de informes que acrediten que la competencia para realizar y financiar las obras corresponde al Gobierno de España? Tercera, ¿qué acciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Navarra para solucionar definitivamente esta cuestión? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Mucha gracias, señor Izco. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, trataré de responder con la máxima brevedad a las tres cuestiones planteadas. Primera cuestión: como consecuencia de las inundaciones, ¿dispone el Gobierno de Navarra de informes que adviertan de la existencia de riesgo para los ciudadanos de Azagra y/o de sus bienes? Diré sencillamente que no. Más bien tenemos una información, que no un informe, por la que se nos pone de manifiesto que habiendo observado durante los últimos años las inundaciones producidas en Azagra se ha constatado que las mismas no derivan de la situación que puede tener la zona denominada La Peña, que no reviste tanto peligro como se pensó en un principio y que, por tanto, los movimientos y agrietamientos que podría pensarse que existiesen por motivo de una mala situación en esta zona denominada La Peña no existen en realidad. No se han observado, por decirlo de otra forma, movimientos ni nuevos agrietamientos. El problema que se ha planteado en los últimos años en Azagra es un problema derivado de la inundación de la zona industrial y parte de la zona urbana tras la descarga de lluvias de fuerte intensidad por el drenaje de la zona existente sobre La Peña, que constituye una cuenca de cierta extensión. Y éste es un problema totalmente independiente del riesgo de desprendimientos de La Peña y las correspondientes subvenciones para su encauzamiento que podrían obtenerse.

La segunda pregunta hace referencia a si disponemos desde el Gobierno de informes que acrediten la competencia para realizar y financiar las obras. Le diré que, efectivamente, existe en el texto refundido de la Ley de aguas un artículo, concretamente el artículo 2, que establece cuál es el dominio público hidráulico del Estado, que se acomoda a los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas. En dicho texto refundido de la Ley de aguas se establece la definición de cauce como una corriente continua o discontinua, lo cual permite descifrar, tras una sencilla interpretación de la ley, que los barrancos de Azagra, que son cauces de corriente natural discontinua, son dominio público hidráulico del Estado. A partir de ahí, ¿cuáles son las funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico? Pues bien, también en el artículo 17 de dicho texto refundido se establecen estas funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico y, entre otras, habla de la planificación hidrológica y la realización de planes estatales de infraestructuras hidráulicas, habla del otorgamiento de autorizaciones referentes a dominio público y a la tutela de éste en las cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una sola comunidad autónoma y dice que estas funciones han de realizarse a través de los organismos de cuenca, responsables entre otra cosas de la administración y control del dominio público hidráulico, responsables de realizar el proyecto, construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo. Habla de responsabilidades derivadas de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas o los suscritos por particulares.

En vista de ello, y ya respondo a la tercera pregunta, parece claro que las obras que en su caso fuera preciso realizar en virtud de estas inundaciones deberían ser ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, bien con fondos propios o bien por encargo del Estado. Y cabría también que las obras fueran realizadas por la Confederación Hidrográfica en el marco de un posible convenio de cofinanciación con el Gobierno de Navarra, pero conviene indicar al respecto que, aunque han sido diversas las ocasiones en las que desde el Gobierno de Navarra se ha propuesto a la Confederación Hidrográfica del Ebro llegar a un convenio de colaboración de tipo general pero que podría contemplar intervenciones como la aludida, no hemos obtenido respuesta oficial al respecto . Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Izco, dispone de cuatro minutos.

SR. IZCO BIARGE: Señor Presidente, tengo que decir que su respuesta no me ha convencido y mucho menos va a convencer a los ciudadanos de Azagra. Mire, señor Presidente, el 30 de septiembre aparecían en la prensa las declaraciones del señor Lapazarán y de doña Amelia Salanueva, acompañadas de las de don Marino Sainz. En esas declaraciones Amelia Salanueva decía en relación con las inundaciones de Azagra lo siguiente: Es un problema grave y serio, porque ha habido muchos desperfectos y en el futuro puede llegar a provocar daños personales. Como usted puede ver, señor Presidente, esta frase, en mi opinión, o es una irresponsabilidad, teniendo en cuenta lo que se ha debatido esta cuestión en este Parlamento y las cosas que se han dicho, es una irresponsabilidad de una gravedad incalificable, sobre todo, teniendo en cuenta que la señora Salanueva es Senadora de Unión del Pueblo Navarro y anteriormente ha sido Parlamentaria Foral y, por lo tanto, sabe de qué estamos hablando, o, por el contrario, es una denuncia de la irresponsabilidad del Gobierno de Navarra para afrontar esta cuestión, y éste es un gobierno que usted preside.

Esta denuncia, señor Presidente, de la Senadora no es la única, don Pío García-Escudero Márquez, portavoz del Partido Popular y jefe de la Senadora de Unión del Pueblo Navarro, en la moción que presentó decía lo siguiente: Esta situación de inundación periódica afecta directamente a los vecinos del pueblo, poniendo en riesgo en muchas ocasiones la propia vida de los habitantes.

Yo pregunto, ¿quién ha informado al señor García-Escudero? Alguien lo habrá hecho, porque dudo mucho de que él pueda tener esa información por sí mismo. ¿Y quién ha ocultado esa información en Navarra? Ésa es una respuesta que hay que dar aquí. Si las palabras de la Senadora no están basadas en documentos, no están basadas en informes, usted, señor Presidente, hoy tiene la obligación de desmentir las palabras de doña Amelia Salanueva, tiene la obligación de desmentir las palabras de esa Senadora de UPN y pedirle la dimisión por dos razones, la primera, porque todo indica que en su afán de hacer oposición a los socialistas en Madrid no ha dudado en cuestionar las actuaciones del Gobierno que usted preside de forma muy grave y, segunda, porque esta señora ha antepuesto sus intereses a los intereses de los ciudadanos de Azagra ocultando esa información de que disponía durante varios años en esta Comunidad.

Pero, señor Presidente, si las palabras del señor García-Escudero no están respaldadas por informes serios, usted tiene la obligación de decirle que es un irresponsable. El no puede hacer las declaraciones que hace de forma escrita al presentar esa moción diciendo que la vida de los ciudadanos de Azagra está en grave riesgo, porque, si no, ¿qué ha sucedido durante estos años para que no se haya atajado esa cuestión? Señor Presidente, si es cierto que ha estado en riesgo la vida de los ciudadanos de Azagra, y esto está sustentado en informes fiables, usted debe explicar a los vecinos de Azagra y a este Parlamento por qué no se ha actuado desde el Gobierno de Navarra durante todos estos años, por qué no se han atendido las peticiones del Alcalde de Azagra, las peticiones que hemos formulado en este Parlamento, y por qué no se han atendido y se han ejecutado las enmiendas que presentamos a los presupuestos.

Usted tiene que explicar por qué no se informó al Ayuntamiento de Azagra de que existía ese riesgo para sus ciudadanos, porque es muy grave lo que estos señores han dicho. Han dicho que está en riesgo la vida de las personas. Usted debe explicar si las competencias son de Navarra o del Gobierno. Acaba de decir que son del Gobierno, ¿por qué no se ha informado al Ayuntamiento de Azagra durante estos años que debía dirigir sus peticiones al Gobierno de la nación?, ¿porque era del señor Aznar?, ¿había miedo a pedirle dinero al señor Aznar? Señor Presidente, nosotros creemos que es competencia de Navarra. Y, mire usted, si no es así, usted debe explicar si el Decreto 1391/88, de 18 de diciembre, de traspaso de competencias a la Comunidad Foral, está vigente o no. Si no lo está, como usted acaba de decir, el Gobierno de Navarra tiene que explicar qué hizo para defender las competencias de esta Comunidad, porque, señor Presidente, el Real Decreto que acabo de enunciar en su punto

dos dice: Esta Comunidad ejercerá dentro de su ámbito territorial, entre otras, las siguientes funciones que en materia de obras hidráulicas venía realizando la Administración del Estado: a) programación, aprobación, ejecución y explotación de aprovechamientos hidráulicos y demás obras hidráulicas que se realicen en el territorio de Navarra que no sean del interés general del Estado y cuya realización no afecte a otra comunidad, como es el caso, porque las avenidas de agua desde La Peña afectan exclusivamente a Navarra. Si no está vigente, como he dicho antes, usted deberá explicar por qué no se informó al Ayuntamiento de Azagra, por qué se ha ocultado durante estos años. Usted debe explicar...

SR. PRESIDENTE: Señor Izco, su tiempo.

SR. IZCO BIARGE: Voy terminando, señor Presidente. Mire, señor Presidente, usted tiene muchas cosas que aclarar, pero fijese que no es lo más importante en este momento, lo más importante es solucionar el problema, lo más importante es evitar el riesgo para los vecinos de Azagra y por ello le pido que con humildad reconozca que se ha equivocado en estos años, le pido que suba a esta tribuna y anuncie que de forma inmediata va a dar órdenes para realizar esas obras. No se trata de presumir diciendo que estamos como un niño con zapatos nuevos, se trata de que podamos andar por las calles de Azagra sin mancharnos los zapatos, como hizo el Ministro Montoro, cuando era Ministro, al visitar una de las empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. Señor Presidente del Gobierno, cierra usted el debate.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Es evidente, señoría, que cualquiera que haya leído un texto de filosofía sabe que el conocimiento se vincula siempre a lo científico y a lo objetivo y que el sentimiento se vincula siempre a lo irracional y a lo subjetivo. No hace falta decir dónde se sitúa usted.

Si me dice que lo diga...

SR. PRESIDENTE: Señor Izco, no me incite, no me incite.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): ... es que no entiende cuál es mi intervención. Es obvio que usted se sitúa en lo irracional y en lo subjetivo, porque toda su intervención está llena de subjetivismo y de cuestiones absolutamente irracionales, porque creo que no ha entendido absolutamente nada de lo que yo le he dicho en mi intervención. Ha hablado de las declaraciones de la señora Salanueva y del señor Pérez Lapazarán poniendo de manifiesto la posibilidad de daños que podrían ser incluso afecciones personales al margen de otra gravedad en bienes patrimoniales del ayuntamiento, etcétera. Pues

bien, yo creo que esas declaraciones caen en el ámbito de la responsabilidad y en ningún caso contradicen lo que yo he dicho, porque advirtiendo de los graves riesgos que pueden producirse, se está advirtiendo a la Administración competente al efecto, es decir, a la Administración central del Estado, y la Administración central del Estado tiene que hacer caso a lo que se aprobó a través de una moción en las Cortes Generales y en el Senado y no ha hecho ningún caso porque no ha intervenido. En cualquier caso, le diré algo que me parece muy oportuno, me habría gustado que esas declaraciones advirtiendo de los riesgos de esas inundaciones en lugar de hacerlas la señora Salanueva y el señor Pérez Lapazarán las hubiese hecho el señor Chivite, Senador, instándole al Gobierno, a su Gobierno en este caso, al Gobierno de todos los españoles, también el mío, a que en uso de sus competencias solicite a la Confederación Hidrográfica del Ebro que si no quiere intervenir de manera directa al menos conteste a nuestros requerimientos y formalice un convenio a efectos de que se hagan las obras pertinentes. Creo que soy suficientemente claro.

¿Por qué no se ha actuado si existían riesgos? Vuelvo a repetirle, y con esto termino, porque no es competencia nuestra. Será competencia nuestra cuando por la vía del convenio la Confederación Hidrográfica del Ebro nos otorque esa misión y al mismo tiempo también nos ayude a la cofinanciación del proyecto, porque todo lo que es competencia nuestra en Azagra en relación con esa materia, señor Izco, se ha llevado a cabo, incluso hasta deterioros que se han producido en la Plaza del Ayuntamiento de Azagra con motivo de las inundaciones. Y en lugar de requerir los daños producidos en esa plaza a la Confederación Hidrográfica por no ejercer convenientemente sus competencias, hemos tenido que asumirlas desde el Gobierno de Navarra. Y le diré más, si la Confederación Hidrográfica del Ebro no quiere firmar un convenio con el Gobierno de Navarra para llevar a cabo esas obras, lo puede hacer perfectamente también con el Ayuntamiento, porque el texto refundido de la ley permite, efectivamente, a la Confederación también formalizar convenios con los avuntamientos correspondientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación de la

moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, que ha sido tramitada por el Grupo Parlamentario de Aralar. Su portavoz, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra. Dispone como máximo de quince minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente. señores Parlamentarios, buenas tardes. Decía el Consejero Burguete el 16 de febrero, día en el que entraba en vigor el Protocolo de Kioto, en un artículo de opinión que publicó, que era un compromiso claro y rotundo de la Administración y una clara voluntad política luchar contra el cambio climático, así lo entendía el Gobierno de Navarra y en esa línea estaba trabajando. Continuaba este Consejero diciendo que llevamos muchos años poniendo en funcionamiento una serie de medidas para paliar los problemas de cambio climático y practicando el ahorro energético, o, dicho de otra manera, hemos hecho la tarea antes de que nadie nos lo mandase. Nuestra Comunidad sigue su particular carrera en favor de las energías renovables sin olvidar la lucha por reducir los índices de emisión. Artículo de opinión, 16 de febrero, día en que entraba en vigor el Protocolo de Kioto.

Después de este artículo hay que recordar al señor Consejero y a todos los Parlamentarios y Parlamentarias que precisamente no es ésa la situación ideal en la que nos encontramos, no es así la del Estado español, donde la situación es claramente desfavorable y donde las emisiones de gas invernadero han crecido entre 1990 y 2004 en un 45,6 cuando el objetivo es reducirlas para 2012 en un 15 por ciento. Pero no es tampoco precisamente favorable la situación de Navarra, que sobrepasa el porcentaje de crecimiento de CO2 del Estado, con un 48,89 por ciento. Por lo tanto, tenemos que empezar diciendo que, muy por encima de lo que decía el Consejero de que tenemos la tarea hecha sin que nadie nos lo pida, estamos bastante lejos de que eso sea una realidad.

El primer resultado de este compromiso y de esta entrada en vigor del Protocolo de Kioto fue el plan nacional de asignaciones para el periodo 2005-2007, que establecía una disminución paulatina de esas emisiones, así como un compromiso de un mayor esfuerzo para el periodo 2008-2012. Y conjuntamente con ello se aprobaron una serie de planes de energías renovables, así como un plan de eficiencia energética, que venía a decir: garantía de la seguridad y calidad del suministro eléctrico mediante el respeto al medio ambiente. Pese a que éste era un plan del PP cuando estaba en el Gobierno, fue precisamente un Senador de esta Comunidad, don Carlos Chivite, quien el pasado 18 de octubre presentó una propuesta en el Senado

que contó con la unanimidad de todos los grupos y en la que, entre otras cosas, además de ratificar estos compromisos se pedía una mayor participación de las comunidades autónomas y los entes locales en el control de emisiones de CO2. Y junto a esto, otro elemento como antecedente que nos parece importante señalar es el propio plan energético de Navarra, con un horizonte de cumplimiento 2005-2010, que esperamos ver pronto, seguramente va no en 2005, del que también en boca del señor Consejero se decía que la apuesta era por una elaboración de una estrategia de ahorro, eficiencia energética y otra gran vertiente dedicada a cumplir los compromisos de Kioto. Por lo tanto, creemos que esta moción que presentamos está en un contexto en teoría bastante favorable.

Sin embargo, la realidad, como decía antes, en cuanto al nivel de cumplimiento que se está dando, es bastante más preocupante, mucho más cuando ya no solamente estamos hablando de la realidad derivada de las emisiones que se dan en este momento sino que estamos hablando de una posible ampliación de dos nuevas centrales de ciclo combinado en Castejón. El citado plan nacional de asignaciones dice que veinte de las industrias que se tienen que someter a ese control están en Navarra, y entre ellas, lógicamente, están las dos centrales de Castejón. Este plan nacional de asignaciones prevé que este año estas dos centrales emitan a la atmósfera el 55 por ciento del CO2 que va a emitir la Comunidad Foral, nada menos que 1,8 millones de toneladas, que equivale a 5.000 toneladas por día y lo equivalente, a su vez, a la contaminación de 500.000 automóviles.

Estas cifras, que por sí solas son absolutamente preocupantes, se plantean con mucha más gravedad, por lo menos para nuestro grupo, cuando se está hablando y cuando estamos discutiendo sobre la construcción de dos posibles nuevas centrales. También hay un elemento bastante preocupante desde nuestro punto de vista y es que en todos estos datos y en todos estos elementos del plan de asignaciones dieciocho de estas grandes industrias que se ven afectadas están en el ámbito de la Ribera y tienen prevista una emisión de CO2 nada menos que de 200.000 toneladas, lo cual supone, sin ninguna duda, que, sumado a las que podrían emitir las dos nuevas centrales, crearía una verdadera situación de riesgo sobre la zona.

Creemos que resulta absolutamente llamativo que ni siquiera en los proyectos presentados por las empresas promotoras de estas licencias se haga ni una sola referencia a lo largo de los documentos a las emisiones de CO2 de los nuevos grupos. Nos sorprende, además, que ni siquiera la DIA, es decir, la declaración de impacto ambiental, realizada por el Gobierno de Navarra, valore suficientemente los elementos de control, los verti-

dos reales y, desde luego, no contemple cómo se verían afectados por la ampliación de estas dos nuevas centrales. Todo ello, cuando menos, resulta absolutamente sorprendente. Nos resulta también sorprendente que recientemente, concretamente el 28 de octubre, el Gobierno de Navarra a través de la consejería de Medio Ambiente aprobase la autorización ambiental integrada del proyecto. Y lo hace exclusivamente con una sola justificación. Dice el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente que, ya que obtuvo la declaración de impacto ambiental, es suficiente para que el Gobierno de Navarra dé sin ningún problema la autorización ambiental integrada. Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo, entre cosas, porque corresponde y es competencia de esa consejería y es competencia del Gobierno de Navarra vigilar los niveles de calidad del aire, el tratamiento de residuos, la protección de espacios naturales, a la vez que, según la propia normativa o la propia ley que aprobamos para la autorización ambiental integrada, esta misma por sí sola es de mayor exigencia que la propia declaración de impacto ambiental que hace el Gobierno.

Tampoco estamos de acuerdo con dos referencias que se aplican tanto en la declaración de impacto ambiental del Estado como en la que hace el Gobierno de Navarra a la hora de la autorización ambiental integrada, y es que establece que las propias medidas correctoras que ya marcan los solicitantes en su proyecto son suficiente para reducir las emisiones. Creemos que es absolutamente rotunda la negación y que no se da en la práctica. Desde que empezaron a funcionar las dos centrales de Castejón se han superado de forma clara en muchas ocasiones los niveles de contaminación de ozono que establece la legislación en las estaciones de medición tanto de Tudela como de Arguedas. En Tudela se superaron en 2003 el 11 de julio durante una hora, el 8 de agosto durante una hora, el 13 de agosto cuatro horas y el 14 de agosto cuatro horas. En 2004 el 30 de junio tres horas. En 2005 el 14 de julio cuatro horas. En Arguedas se superaron en 2004 el 30 de junio una hora, el 31 de julio una hora, y en 2005 el 30 de julio una hora y el 4 de julio 4 horas. Eso exclusivamente con las dos centrales actuales. No contemplar el incremento lógico de emisiones y, por lo tanto, la superación con dos nuevas centrales es absolutamente imprudente y temerario desde un punto de vista de la Administración.

Por lo tanto, nosotros entendemos que no hay justificación, como dice la autorización ambiental integrada, como dice la declaración de impacto medioambiental, porque, además, el propio Ministerio de Medio Ambiente en la propia declaración de impacto ambiental reconoce expresamente que se supera ampliamente la zona de valores objetivos de protección de la salud y protección de la

vegetación. Igualmente, el Gobierno de Navarra, a través de un informe sobre contaminación de ozono en la Ribera elaborado por la Universidad de Navarra en 2004, reconoce que se superan ampliamente los valores objetivos de protección de la salud y la protección de la vegetación. Eso es dicho igualmente por la Universidad de Navarra. Resulta, pues, evidente que si se construyen dos nuevas centrales de ciclo combinado en Castejón no solamente no se va a producir una disminución de las emisiones, sino que se van a superar ampliamente.

Las consecuencias de este exceso de emisiones tienen que ver directamente, como dicen diferentes informes médicos, con un número creciente de ingresos hospitalarios, agravamiento de afecciones respiratorias, disminución de función pulmonar, incremento de la mortalidad sobre todo en personas con edades comprendidas entre 65 y 74 años.

No solamente son las emisiones de CO2, hay otro elemento importante que hay que tener en cuenta en el nivel de contaminación que generan las centrales de ciclo combinado, como es la emisión de partículas, que igualmente, según todos los informes, con el funcionamiento de las dos actuales también se ha superado claramente en la Ribera. Dicen las investigaciones médicas que las partículas en suspensión están relacionadas con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, con tumores en las vías respiratorias y pulmonares. Igualmente, la Organización Mundial de la Salud en informes oficiales dice que este tipo de centrales como las de Castejón producen 240.000 muertes de adultos de más de 35 años a lo largo del año en Europa.

En cualquier caso, si las mediciones que se hacen tanto en Tudela como en Castejón resultasen por sí mismas discutibles, hay otro elemento que nosotros vamos a señalar, aunque es un elemento controvertido y sabemos que está en vías de tribunales, que es la propia distancia de las centrales del caso urbano, solamente 500 metros, frente a la discusión, en este momento pendiente de resolución judicial, de los 2.000 metros pertinentes de separación de núcleos urbanos.

Todo este razonamiento, que haría parecer que en Navarra somos un poco extraterrestres, sobre todo los que nos oponemos a las centrales, querría reforzarlo con un planteamiento, y es que estas mismas razones que estamos discutiendo aquí o que este grupo está exponiendo acaban de ser aceptadas por la Ministra y por el Ministerio de Medio Ambiente del Estado a la hora de denegar una central de ciclo combinado promovida por Endesa en Alcalá de Guadaira, Sevilla. Boletín Oficial del Estado, 20 de octubre de 2005. Y un segundo caso, la Ministra Narbona anunció públi-

camente a través de su departamento a la Senadora Ana Chacón, de Cádiz que la construcción de una central de ciclo combinado en Arcos de la Frontera no se llevará a cabo, y los elementos, las coincidencias técnicas son absolutamente similares a las que estamos discutiendo en el caso de Castejón.

Hay otro elemento que también quiero mencionar, resulta que Navarra está a la cabeza de las energías renovables y se convierte en un motivo de orgullo. Permanentemente se habla en este Parlamento de la buena apuesta de esta Comunidad. Creo que en estos momentos la producción energética de nuestra Comunidad es de 811 megavatios de energía ordinaria y alrededor de 1.100 de energía extraordinaria a través de energías renovables, eso supone un 37 por ciento frente a un 53 por ciento. Pues, siendo ése un objetivo teórico del segundo plan de energía de Navarra, la construcción de las dos nuevas centrales de Castejón, con una producción de 800 nuevos megavatios, bajaría el nivel de producción de energías renovables de nuestra Comunidad, que es única como referencia en el Estado, de ese 53 por ciento a un 37 por ciento, y nos quedaríamos, desde luego, muy por debajo de la situación actual. Por lo tanto, la autorización de la apertura de las dos nuevas centrales térmicas de ciclo combinado en Castejón también pone en cuestión eso que es motivo de tanto orgullo y de tanto discurso por parte del Gobierno sobre la apuesta principal de esta Comunidad por las energías renovables frente a otro tipo de producción energética.

Y, para terminar, hay un argumento, que es la propia oposición de sectores importantes de la Ribera y la propia oposición de sectores importantes de Castejón a estas centrales. Daré un solo dato: hay alrededor de 1.200 firmas de Castejón en contra de la autorización de estas dos nuevas centrales. Bien, el partido que gobierna en Castejón, el Partido Socialista de Navarra, con mayoría absoluta, tiene 925 votos. 925 votos le permiten tener la mayoría absoluta para gobernar en Castejón. En estos momentos hay 1.200 firmas en contra de las centrales, además de posicionamientos de bastantes ayuntamientos que han ido saliendo a través de la prensa oponiéndose igualmente a que la Ribera se siga convirtiendo en poco menos que un vertedero en cuanto a la contaminación medioambiental.

Éstas son las razones fundamentales. Creemos que hay...

SR. PRESIDENTE: Señor Jiménez Hervas, debe terminar.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Acabaré enseguida, señor Presidente. Creemos que hay razonamientos técnicos, razonamientos medioambientales, razo-

namientos de priorizar la seguridad y la salud de las personas frente a una necesidad que no parte más que de las propias empresas interesadas en abrirlas, que, lógicamente, no tienen más interés que el propio negocio. No debería ser ése el elemento principal que marcase la acción política de este Parlamento y de este Gobierno, y, por lo tanto, ante la no casación de intereses privados y económicos e intereses sociales y de seguridad pública, planteamos que se vote a favor de esta moción y que se solicite la no concesión de esa segunda que se está tramitando, pero sobre todo la marcha atrás sobre la autorización hecha desde el Gobierno de Madrid y desde este Gobierno recientemente, después de que esta moción se presentara, a la ampliación de las centrales de Castejón.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. En el turno a favor, ¿grupos que quieren intervenir? Por el grupo de Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías y público que está en la tribuna de invitados. Salgo a la tribuna para fijar nuestra postura con respecto a esta moción y para manifestar que vamos a apoyarla porque estamos básicamente de acuerdo con lo que en ella se plantea. Nosotros creemos que en la Ribera en general hay una sensibilidad importante sobre este tema, y ha quedado palpablemente demostrado a través de la recogida de firmas, lo mismo que en su día quedó reflejada la amplia movilización de toda la Ribera cuando se intentó instalar una planta incineradora de residuos, el tema de ruedas.

Creo que, afortunadamente, ha habido un cambio de actitud en los ciudadanos porque el Gobierno de Madrid emite unos mensajes positivos de sensibilidad, y estos mensajes, lógicamente, son bien recibidos por la ciudadanía, que se alegra de ese cambio de actitud y lo que espera y desea simplemente es que los gobiernos sean consecuentes con lo que manifiestan. Creo que por medio de esta moción tenemos la oportunidad de respaldar esas iniciativas tomadas por los gobiernos, tanto municipales como autonómicos y de Madrid, para que realmente la paralización de ese intento de las empresas que van a explotar las dos centrales térmicas sea una consecuencia. Y creo que hay una sensibilidad porque voy a traer a colación el hecho de que el propio Ayuntamiento de Tudela se plantea alegar la solicitud de la doble potencia porque en este momento hay un desconocimiento del impacto que tienen sobre la población las dos centrales ya instaladas, y si hay un desconocimiento de ese impacto, con toda la razón del mundo y con toda la lógica se tiene que prevenir, se tiene que conocer, se tiene que saber, tiene que

funcionar ese principio de precaución y, por lo tanto, nos alegrarnos de esa alegación que imagino que se va a presentar en breve plazo por el propio ayuntamiento de mi ciudad.

Nosotros no hemos cesado de trabajar en ningún momento en este sentido. Lo hemos hecho con enmiendas a lo largo de este período legislativo, lo hicimos cuando tuvimos la oportunidad, en el debate del estado de la Comunidad, con una resolución y lo vamos a seguir haciendo, planteando e interponiendo un recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra fundamentalmente para revocar el planteamiento de la doble potencia de la central térmica de Castejón, y los fundamentos en los que nos basamos son que creemos que la Orden Foral 512/2005, apartado 2, hace mención a que la actividad deberá desarrollarse de acuerdo con las condiciones contempladas en el proyecto básico de solicitud de autorización ambiental integrada, pero no se publica la documentación adicional incluida en el expediente, lo cual entendemos que es una práctica de ocultación de datos importante y, desde luego, los afectados por la central térmica y muchas personas, organismos, organizaciones y demás no se enteran o no se pueden enterar de lo que está fraguándose. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, esa orden es nula de pleno derecho, y creemos que hay base fundamental y fundamentada para recurrirla.

Además, creemos que este Gobierno todavía no ha hecho un planteamiento serio del nuevo plan energético, como se ha comentado por la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, y nos parece fundamental tener la herramienta, saber qué es v por dónde van las directrices de este Gobierno en el plan energético para luego actuar en consecuencia. Por lo tanto, por una parte, se deniegan autorizaciones para otro tipo de explotaciones que generan energías no contaminantes, como es el tema de molinos, minicentrales hidráulicas y demás, y, por otra, no se tiene ningún empacho en plantear no solamente la instalación de dos centrales en tan corto espacio geográfico y de tiempo, sino que se duplican, lo que nos parece desde todo punto de vista un despropósito.

Por lo tanto, primero, se oculta; segundo, no se saben las afectaciones de las dos centrales actuales; y, tercero, no sabemos nada del plan energético, pero sí sabemos que incide en un sentido muy claro y muy concreto, y es que se paraliza un tipo de desarrollo energético y, sin embargo, se potencia otro, creo, para no aburrir a sus señorías y resumir de forma muy clara y concisa, que nuestros argumentos son sólidos y justificados para oponernos con todo criterio a esta doble potencia de las centrales.

Creo que hay una sintonía con la ciudadanía y con parte de los ayuntamientos de la Ribera. En

este sentido, hay un despertar, y lo único que me queda solicitar del Gobierno es que recoja esa sensibilidad y, desde luego, que apoye o admita esta moción, y luego cada uno de los grupos, como he dicho, actuaremos. Nosotros seguiremos actuando con el último recurso que tenemos a nuestro alcance, y es un recurso de alzada ante esta orden foral que creemos que, desde luego, ha estado dirigida más por el oscurantismo que por la claridad, transparencia y accesibilidad a cualquier ciudadano que debería preceder a cualquier acto del departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, jaun andreok. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna va a apoyar la moción que propone Aralar a este Parlamento, de la misma forma que nos posicionamos a favor de las propuestas que en este sentido se han debatido en diferentes municipios, a propuesta de la iniciativa creada desde el propio municipio afectado, Castejón, porque, efectivamente, consideramos que se dan las circunstancias y las condiciones necesarias para que desde una perspectiva global de la Comunidad Foral de Navarra nos neguemos v nos opongamos a la tramitación actual de la ampliación de las centrales térmicas de Castejón, con los datos de los que disponemos y en las circunstancias que todos podemos comprobar.

¿Y por qué queremos incidir en esto? Porque las agrupaciones, las formaciones políticas que tenemos ambición de gobernar esta Comunidad sabemos que, lógicamente, hay cuestiones que son difíciles de explicar en la sociedad, sobre todo a los municipios afectados a los que les toca tener una central térmica o a los que les toca tener un vertedero. Hay cuestiones que ningún municipio quiere tener ni quiere soportar en su término, porque hay otras mucho más bonitas. Todo el mundo quiere tener empresas, todos los municipios quieren tener otro tipo de infraestructuras e instalaciones, pero hay cuestiones que son necesarias y vitales, y desde la responsabilidad política y el conocimiento de lo que es gobernar esta Comunidad se deben plantear en un orden a una estrategia, a una planificación y a una lógica del desarrollo frente a la modernidad, porque la energía es necesaria, en estos momentos no hay ningún planteamiento en esta Cámara ni en la sociedad que diga que no es necesario no consumir ningún tipo de energía; la energía es necesaria, otra cuestión es hacer un consumo más responsable, que se fomente el ahorro energético, y en eso estamos este grupo parlamentario y posiblemente el resto de los grupos aquí presentes.

Por lo tanto, nuestra negativa no es desde el no por el no, es desde el no con datos y con conocimiento de causa y, sobre todo, el no desde la responsabilidad que nos ha otorgado la ciudadanía de representarle y de defender sus intereses como ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Nuestro posicionamiento con el Protocolo de Kioto es claro, evidente y nítido, y lo hemos mostrado así aquí en diferentes y múltiples debates. Nos preocupa que una comunidad como la nuestra, que por su idiosincrasia industrial, etcétera, no es potencial generadora de CO<sub>2</sub>, esté superando con creces la media estatal, la media de la Comunidad Autónoma Vasca y, por supuesto, la media de la Unión Europea.

También nos preocupa que en ningún caso este Gobierno es capaz de plantear esa alternativa a la generación de CO2, que es la creación de sumideros. Es decir, contaminamos, pero vamos a crear los mecanismos, los instrumentos, los ámbitos que sean capaces de asumir la contaminación que nosotros producimos para hacer nuestro entorno y nuestro mundo sostenible, desde un compromiso, insisto, mundial, porque la contaminación de Navarra no se aísla de la del resto del mundo, y tenemos que tener una visión planetaria.

También somos conscientes de que cuando nos negamos a la ampliación de las centrales térmicas de Castejón nos estamos negando a unas posibilidades tributarias muy interesantes para Navarra, sobre todo dada la situación económica en la que se encuentra esta Comunidad, porque reportaría unos ingresos tributarios muy interesantes, sobre todo teniendo en cuenta cómo estamos en el ámbito tributario, sin duda, por la política económica que está llevando el actual Gobierno. Renunciar a la ampliación supone también renunciar a unos importantes ingresos que se podrían invertir en servicios sociales, en justicia social, algo que es prioritario para este grupo parlamentario.

Es cierto, estamos renunciando a eso, y estamos renunciando también a otra cuestión, señorías, y es que, dado que tenemos invertido en Iberdrola, lógicamente, si posibilitamos esa ampliación nos estamos posibilitando el negocio a nosotros mismos, porque, al fin y al cabo, en la medida en que Iberdrola somos nosotros nos debería interesar que facilitásemos su camino y su desarrollo industrial, pero no es eso lo que debe primar en una decisión política. Nosotros consideramos que se deben tener todos los datos y que hay que tomar una decisión con objetividad y responsabilidad, por eso vamos a votar a favor de esta moción y por eso consideramos que los ciudadanos y ciudadanas de Castejón, que mayoritariamente han firmado esa declaración, tienen razón y van a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Señorías, se ha constatado, evidentemente, que hay deficiencias importantes en la declaración del informe de impacto ambiental. Considero que todas sus señorías tienen los datos suficientes para juzgar esta afirmación como verosímil y también considero que la garantía de la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Castejón no está en ningún caso asegurada, y eso debe ser prioritario y debe ser fundamental a la hora de tomar una decisión en este Parlamento, por encima de los beneficios tributarios que están ahí y son interesantes y por encima de esa inversión que hemos colocado en Iberdrola cuyos beneficios, desde luego, podrían repercutir en Navarra, cuestión en la que no voy a entrar.

Pero hay un ámbito en el que sí voy a entrar, y es el siguiente. Antes refería este portavoz que desde la vocación de gobierno hay decisiones que son difíciles de tomar, y recordarán sus señorías que en 1995, directamente el grupo de Eusko Alkartasuna, con responsabilidad del señor Cabasés, entonces Consejero de Industria, se elaboró el plan energético. Y en ese plan se diseña y planifica qué necesidades energéticas tenemos en esta Comunidad, qué necesidades de instalaciones y qué apuestas debe hacer esta Comunidad. Eso es algo fundamental y nosotros consideramos que ha funcionado bien y que merece esa consideración, se puede debatir, se puede discutir, y quizá alguien diga que no, pero durante muchos años hemos sido referente en planificación energética. En esta ocasión se plantea la ampliación nada más y nada menos que al doble de la potencia de las centrales térmicas de Castejón en un momento en el que todavía no se ha presentado ningún tipo de plan energético, con lo cual, surge la duda y queda en el aire si hay algún tipo de planificación que sostenga la justificación de la necesidad de esta ampliación.

Por lo tanto, señorías, nos parece que el Gobierno de Navarra no está acertando en su actuación y, sobre todo, que lo que puede preferir es, primero, conceder, facilitar, aunque no tenga informes ni garantías de salud, aunque, efectivamente, haya detectadas deficiencias en el informe de impacto ambiental, aunque la sociedad y los ciudadanos y ciudadanas de Castejón tengan que soportar esto directamente, aunque quizá incumpla una ley, la famosa de los quinientos metros, que ha mencionado el señor Jiménez, a pesar de todo eso quieren sacarlo adelante, y luego, una vez que estén los hechos consumados, ya planificarán sobre algo que nosotros tenemos duda de que pueda ser un error. Por eso vamos a votar a favor de la moción presentada por Aralar y apoyamos la iniciativa surgida en Castejón v también apostamos por que se gobierne como se debe gobernar, con planificación, con perspectiva de futuro y con compromiso con el mundo en general, con su

medio ambiente, su desarrollo sostenible y su documento, que en estos momentos es el Protocolo de Kioto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Arratsalde on denoi. El Grupo Parlamentario de Aralar ha presentado esta moción en la que, por un lado, insta al Gobierno del Estado a que revoque la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, promovida por Eléctrica de la Ribera del Ebro y por Iberdrola; y, por otro lado, insta al Gobierno de Navarra a que no tramite los planes sectoriales de incidencia supramunicipal de dichas centrales o a que, si se están tramitando, el informe del departamento tenga un carácter negativo.

Este tema ha sido tratado en este Parlamento en varias ocasiones durante la actual legislatura y nuestro grupo está apoyando todas estas peticiones, sin embargo, en todas las ocasiones hemos querido dejar claro en nuestras intervenciones que el voto favorable se debe a que estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión y creemos que no debe permitirse que estas centrales doblen su producción en Castejón, pero por motivaciones bien distintas a las planteadas en la moción que hoy ha presentado Aralar.

Desde nuestro punto de vista, en primer lugar, existe un problema competencial y legislativo. La instalación y ubicación de las centrales de ciclo combinado está liberalizada y no admite planificación. Se trata de una decisión reglada que en este caso compete sobre todo al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Industria. En este sentido, consideramos que lo primero que se debería resolver es el problema competencial, y que realmente pudiera existir una planificación desde las instituciones para la implantación de dichas centrales.

Dicho todo esto, quiero aclarar nuestro posicionamiento. Nosotros no somos contrarios a la implantación genérica de centrales de ciclo combinado. Creemos que estas centrales son mucho menos agresivas con el medio ambiente que las centrales térmicas que todavía existen en nuestro entorno. De hecho, estas centrales, frente a lo que plantea esta moción, están siendo utilizadas para conseguir disminuir los niveles de emisión y poder dar cumplimiento al Protocolo de Kioto.

Para el balance medioambiental del efecto positivo que produce la generación de electricidad en las centrales de ciclo combinado, en primer lugar, tenemos que considerar que la energía eléctrica que importamos es como si la hubiéramos generado dentro de nuestro territorio, es decir, imputando a esta generación el mix o índice de emisiones que se produce en el Estado para generar esta energía.

Está muy claro que actualmente las centrales de ciclo combinado disminuven ese índice; hoy por hoy, no hay duda sobre que las centrales de ciclo combinado disminuven ese índice. Además, este sistema de imputación está basado en la solidaridad internacional, en la que, en principio, creo, estamos todos de acuerdo. Desde luego, la apuesta fundamental debe hacerse por las energías renovables, a nuestro entender, y no por este tipo de centrales, cosa que en Navarra se ha hecho, pero también debemos ser conscientes de que no es posible almacenar la energía eléctrica y de que la generación de energía eléctrica debe ser capaz de atender la demanda en todo momento. Como todos sabemos, la energía eólica, por ejemplo, hay momentos en los que no es posible generarla y para esos momentos tenemos que tener disponible otro tipo de centrales que sean capaces de generar la energía eléctrica necesaria, y éste es el motivo último por el que todavía son necesarias este tipo de centrales.

Una vez explicada nuestra posición genérica, favorable a las centrales de ciclo combinado, quiero analizar la situación concreta de Castejón, donde se pretende doblar la generación eléctrica en las dos centrales de ciclo combinado. En este momento, nosotros somos contrarios a la ampliación de ambas centrales por varios motivos. Para la implantación de este tipo de centrales suele tenerse en cuenta el acceso fácil al combustible, el acceso a una fuente abundante de agua y, finalmente, hay que tener en cuenta la cercanía del lugar de consumo para disminuir la pérdida que se produce en el transporte de la energía eléctrica.

Por estos motivos sabemos que las empresas se han instalado en Castejón y pretenden doblar su producción. Sin embargo, si analizamos la situación energética en Navarra, con un altísimo porcentaje de generación eléctrica por medio de energías renovables y teniendo en cuenta la situación del año 2003, cuando no sólo generamos suficiente energía eléctrica para cubrir nuestro consumo, sino que fuimos capaces de exportar una producción de 327 gigavatios a la hora, es decir, que somos capaces de generar suficiente energía eléctrica de manera que cubra nuestro consumo y, además, permita exportar energía, creemos que no es necesario doblar la producción de estas dos centrales, que además se encuentran en el mismo término municipal y, por lo tanto, están creando una contaminación añadida muy importante en esa zona. Y éste es el motivo, o sea, la contaminación añadida de la zona de Castejón, que nos conduce a apoyar la moción que Aralar presenta hoy, pero dejando clara nuestra posición favorable genéricamente a las centrales llamadas térmicas de ciclo combinado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, adelante, señor Jaime. Le veo con muchos papeles, sea breve.

SR. JAIME IRUJO: Sí, señor Presidente. No solamente por tener papeles se es breve o se es largo, sino por lo que se diga ¿no?, por lo tanto, mis diez minutos los aplicaré yo como crea conveniente.

En la moción que nos presenta Aralar se dicen varias cosas, y voy a enumerarlas. En la primera, cuando habla de cumplir con Kioto, dice que se establece un régimen para el comercio de los derechos de emisión –por lo tanto, ya habla de los derechos de emisión– y que el Gobierno aprobó ya para este menester el Real Decreto Ley 5/2004. También dice que en el plan nacional de asignaciones hay veinte industrias afectadas en Navarra que entre ellas están las dos centrales térmicas, etcétera.

Posteriormente también habla del plan energético de Navarra y por supuesto también habla de que estos proyectos son un claro ejemplo de sobre-equipamiento innecesario y gratuito cuyo impacto ambiental no se justifica en ningún caso, etcétera. Y pide revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental, promovida por Eléctrica de la Ribera del Ebro, porque entre otras cosas, según dicen, va en contra de las medidas recogidas en el documento Estrategia Española por el Cambio Climático, aprobado por el Consejo Nacional del Clima.

Así mismo, también pide que no se tramite los PSIS correspondientes a dichas centrales y, en el caso de que éstos estén en proceso de tramitación, el informe del departamento tenga carácter negativo.

Pues bien, a la hora de valorar el impacto real frente a la situación preoperacional se han tenido en cuenta tanto por parte de la empresa como por parte del Departamento de Medio Ambiente los resultados obtenidos a través de los niveles de calidad del aire en el entorno de las centrales. basados en la red de control continuo existente. No existe incompatibilidad de funcionamiento de las centrales con el cumplimiento de Kioto. De hecho, la sustitución de centrales de ciclo combinado por antiguas centrales de carbón o fuel es parte de las medidas a tomar para garantizar menores emisiones de CO2 por kilovatio/hora producido. El hecho de no disponer de derechos de emisión no es una dificultad ya que el actual plan de asignación tiene vigencia para el periodo 2005-2007 no previéndose en dicho periodo la entrada en funcionamiento de las ampliaciones. En su caso, deberían tener derechos con cargos a nuevos y entrantes previstos dichas emisiones en dicho plan.

La evaluación ambiental realizada ha tenido en cuenta también el impacto ambiental de las emisiones de nitrógeno, no superándose en ningún caso los niveles legalmente establecidos. Hay que señalar que las centrales térmicas de ciclo combinado emiten entre un 10 y un 20 por ciento de las convencionales. No existe, y se ha tenido en cuenta y se ha visto en información bibliográfica contrastada, incremento de los agentes peligrosos, como se señala en la moción, en las emisiones de las centrales. El incremento de la cantidad del agua tomada del río en proporción de caudales supone un 1,2 por ciento del caudal mínimo del estiaje del río, es decir, en las peores condiciones del río. Por lo tanto, el impacto es despreciable en ese sentido.

Las condiciones establecidas en el DEIA supondrá en la actividad no superar los límites que tenga, y las afirmaciones sobre las afecciones en la salud no están en absoluto justificadas cumpliéndose los valores límite contaminantes atmosféricos legislados.

También hay que decir que la instalación de las nuevas centrales se enmarca en la planificación eléctrica en el ámbito del Estado, y esta planificación no es contradictoria con el apoyo al desarrollo de las energías renovables reconocido en el plan energético de Navarra.

Pues bien, todas estas cosas se dicen en la moción, según los informes que todas sus señorías tienen, y vayamos por los que dan menester, como siempre que se habla de este tema, a meter el miedo en el cuerpo a los ciudadanos. Se han recabado los datos siguientes: datos de morbimortalidad facilitados por el consultorio local de Castejón y datos de asistencia en el Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela. De todos los datos consultados, que contradicen totalmente las versiones de los que aquí han intervenido anteriormente, salen las siguientes conclusiones: la emisión de contaminantes procedentes de las centrales térmicas de Castejón ha estado en todo momento muy por debajo de los límites establecidos por la legislación vigente. Estos límites se establecen en función de los trabajos científicos que acreditan de forma concluyente la seguridad e inocuidad de los mismos.

Segundo. No se tiene constancia ni en los registros de atención primaria de Castejón ni en los de urgencias del Hospital Reina Sofía de una sola atención motivada por patología aguda que se pueda relacionar con la exposición a contaminantes procedentes de las centrales térmicas.

Por otra parte, se dice en la moción que van en contra del Consejo Nacional del Clima, y el mocionante ha leído dos de los aspectos que hablan de los criterios que aprobó el Consejo Nacional del Clima, pero se ha dejado otro, y yo se lo voy a recordar. En el punto dos, en los criterios de elaboración del plan nacional de asignación de derechos de emisión de CO2, del 21 de junio de 2004, dice: Cumplimiento del Protocolo de Kioto, líneas maestras de la acción de Gobierno. Pues bien, en el tercer párrafo, que es el que ha leído el mocionante, se habla de cuáles son los instrumentos que hacen viable el cumplimiento del Protocolo de Kioto y el tema de las emisiones, y él ha hablado del plan de fomento de energías renovables, ha hablado de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España, en el cuatro, y se ha dejado la planificación de los sectores de electricidad y gas, desarrollo de la red de transporte, que dice lo siguiente: la planificación da prioridad a la instalación de líneas de evacuación de energía eléctrica procedente de fuentes de energías renovables y a la construcción de gasoductos que den cobertura a la demanda de gas tanto para cogeneración como para ciclos combinados de gas natural. Curiosamente, se lo digo para que cuando vaya a hablar otra vez hable de todo y no solamente de una parte.

En cuanto a lo dicho en la segunda parte de su intervención sobre los manifestantes, la ciudadanía, todos los ayuntamientos que han colaborado para esto y que han apoyado las mociones presentadas, le tengo que decir algo que nos consta y que sé que a ustedes también les consta: diferentes ayuntamientos, entre ellos el de Castejón, no aprobaron el posicionamiento de la plataforma, hablo de Cortes, hablo de Castejón y hablo de muchos otros que tampoco han apoyado, como Tudela, etcétera, no sé si algún otro habrá, pero seguro que hay muchos, como estoy diciendo yo, que no han apoyado esto. Por lo tanto, no es tanto lo que está diciendo, y de las 1.200 firmas solamente 700 fueron... Bueno, fueron recogidas de todos los que llegaban de todas partes, como por ejemplo de Tudela, etcétera, ya dijeron también Batzarre, Izquierda Unida de Tudela que se iban a la manifestación, por lo tanto, unas 700 personas de las 1.200.

Pero por concluir y porque se me ha dicho que sea rápido, le diré que éste es un tema que viene no de esta legislatura, sino de la anterior, bien que capitalizada por Izquierda Unida y ahora por Aralar, pero, bueno, apoyándose conjuntamente los dos, y que es muy sugerente.

Y se ha hablado también de que el Ministerio ahora, con el nuevo talante que tiene, pues da más seguridad, más no sé qué... Es un talante que, bueno, ustedes sabrán qué es lo que miran, pero luego hablan del talante del Partido Socialista, pues, mire, qué quiere que le diga, el 19 de

noviembre concretamente, cuando vino aquí el Secretario para la contaminación del Ministerio de Medio Ambiente decía que es necesario apostar y contar con más centrales de ciclo combinado y decía también que es preocupante que todos estemos de acuerdo en que España necesita apostar por los ciclos combinados y que luego en el ámbito local aparezca el debate sobre su necesidad. Quiere decir esto que unos hablan aquí de cumplir con el Protocolo de Kioto pero cuando llega la hora de la verdad no dan el visto bueno porque van con intereses partidistas, no intereses generales sobre estos temas.

Y para terminar, como ya se ha dicho también que Navarra apostaba con la boca pequeña por las energías renovables, le diré que Navarra ha apostado siempre por las energías renovables, y el tema del ciclo combinado es una apuesta también de este Gobierno, es una apuesta por el Protocolo de Kioto y la apuesta importante en Navarra por las energías renovables se demuestra con el CENER que tenemos en Navarra, que fue una petición del Gobierno de Navarra al Gobierno de España, que se instaló en Navarra y que hace potenciar la investigación, desarrollo e innovación sobre esta materia.

En cuanto al plan energético de Navarra, ya lo ha dicho algún portavoz, todavía no está, cuando venga aquí ya hablaremos de lo que pone allá, pero parece ser que el proponente sabe perfectamente ya qué es lo que va a decir, qué es lo que se va a aprobar, etcétera, como dice también en su propia moción.

Creo que hay que consignar que Navarra es solidaria con España en el tema energético, que España tuvo y tiene problemas en el sistema eléctrico nacional y que la ampliación de estas dos centrales en lo que respecta al tema medioambiental no depende de Navarra; ustedes saben perfectamente que esto es del Estado, el Estado aprueba y Navarra cumple con lo establecido por la ley. Por lo tanto, si ustedes quieren reclamar algo, no le digan a Navarra lo que tiene que hacer sino que Navarra cumple con lo que dice el Decreto 2002, que es vinculante para Navarra en cuanto a las afecciones medioambientales, y por supuesto el impacto medioambiental que aprueba el Gobierno de la nación, y el Gobierno de Navarra lo que hace es cumplir con ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. Por el grupo socialista, adelante, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. A la vista de cómo va el debate voy a ver si intento poner un poco las cosas en su sitio porque, si no, no sabemos muy bien dónde estamos nosotros. Nuestro grupo tiene

clara su postura contraria y su voto en contra a esta moción por razones políticas y técnicas, y vamos a dejarlo muy claro, porque aquí hay grupos, como el portavoz que me ha precedido de UPN, que parecen como si el Gobierno de Navarra no tuviera ningún tipo de competencia, no tuviera ninguna responsabilidad y no hiciera más que seguir directrices en función de lo que diga el Gobierno de la nación. Y nosotros, que somos representantes del Partido Socialista de Navarra y miembros del Partido Socialista Obrero Español, desde luego no compartimos esa visión, en absoluto, porque estamos hablando desde Navarra y para un tema de Navarra con la visión global, como no podía ser menos y como nos caracteriza, del Estado español, la Comunidad Económica Europea y los razonamientos internacionales, y en esta materia mucho más.

Señor Jaime, diremos que nosotros cuando habla de talante es que hay talante y talento, no es sólo talante, y va le voy a explicar por qué, porque, claro, dice que se ha dicho por parte de los representantes del Gobierno central que se está a favor en el Gobierno central de las centrales de ciclo combinado. Claro, es que es la visión global del Estado y dentro de la Comunidad Económica Europea. Hombre, evidentemente, pero no diga usted que es cuestión de talante, es cuestión de responsabilidad y de saber hacia dónde va el país, por favor, hay que eliminar o intentar reducir la contaminación producida por las centrales de carbón y, evidentemente, todos sabemos que las centrales de ciclo combinado contaminan muchísimo menos que las centrales de carbón, luego hay que autorizar centrales de ciclo combinado si se sustituyen las de carbón, evidentemente. Eso es talante y talento, no sólo talante.

Me centraré en lo que es el objeto de la moción y explicaré por qué nuestro voto en contra, porque nuestro grupo ya expresó su postura clara y evidente respecto a la ampliación de las dos nuevas centrales térmicas de ciclo combinado en Castejón el 28 de abril de 2005 con motivo de la comparecencia del Consejero a petición de Aralar sobre este asunto. En aquel momento señalábamos que, aunque existen distintas competencias concurrentes, que se intentaron utilizar, para variar, por parte de la representación del Gobierno de Navarra, el Gobierno de Navarra y en concreto su Departamento de Ordenación del Territorio tuvo una primera y previa competencia para, a través del plan sectorial de incidencia supramunicipal, posicionarse sobre la viabilidad o no de la implantación de las ampliaciones en el suelo ya que, si urbanisticamente hay que modificar los instrumentos para que puedan ejecutarse estas actividades. esta decisión era previa y, por tanto, esa decisión, que es única competencia de esta Comunidad, era la base para luego continuar adelante y ésa es única, primera y exclusiva responsabilidad del Gobierno de Navarra, se quiera decir o no se quiera decir lo que se quiera argumentar.

Así, nuestro grupo, cuando en aquel momento se había aprobado inicialmente el PSIS v dado que, además, existían alegaciones, incluido el Ayuntamiento de Castejón por unanimidad, respecto a la tramitación del PSIS, pidió al Gobierno de Navarra y a su Consejero que, puesto que el plan energético de Navarra estaba redactándose con un retraso además, a nuestro modo de ver, injustificable y así lo manifestamos, paralizase la tramitación del PSIS, al igual que en su día ocurrió, y así lo dijimos también, con los parques eólicos y, a la vista del plan energético, decidir qué iba a ocurrir con estas instalaciones. Pero no, este planteamiento no salió adelante, no fue así y el Departamento de Ordenación del Territorio continuó con la tramitación del PSIS. ¿Qué significaba eso? Pues significaba que paralelamente las empresas tramitaban legítimamente la correspondiente declaración de impacto ambiental ante el Ministerio. Claro, es evidente que el Ministerio, repito, señor Jaime, en su visión global de España y de su política energética, apuesta por eliminar las centrales de carbón y autorizar las térmicas de ciclo combinado. Y, claro, plantear al Ministerio una declaración de impacto ambiental para este tipo de instalaciones, cumpliendo la normativa no es algo que resulte raro, sino todo lo contrario, que el Ministerio va a autorizar, pero eso ya lo sabía el Gobierno de Navarra.

Pero es que, a mayor abundamiento, en la resolución de abril que se cita en la moción de 2005 por la que se formula la declaración de impacto ambiental, consta cómo el Ministerio realizó, señorías, consultas y no sólo consultas sino contactos posteriores, como luego explicaré, con la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y con la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja, en relación con los contenidos técnicos del expediente, es decir, hubo consultas previas, entre otros, con la Dirección General de Medio Ambiente, que respondió; con la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Navarra, que no respondió; con la de Presidencia del Gobierno de Navarra, que no respondió; con Príncipe de Viana, que respondió; con el Instituto de Salud Pública, que no respondió; con el Instituto de suelo y concentración parcelaria, que no respondió; y con varios ayuntamientos, desde luego el de Castejón sí respondió a la consulta previa del Ministerio. También se hicieron consultas, por cierto, con varios grupos ecologistas, para ser exactos nueve, y se refleja en esa resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado a la cual me remito. De los nueve grupos ecologistas, bastante representativos por cierto, sólo contestó uno: Ecologistas en Acción. Desde luego, quienes contestaron del Gobierno de Navarra no indicaron, y así figura en la resolución, su oposición a la implantación por razones ambientales, lógicamente porque ya se habían posicionado a favor a través del PSIS.

Por tanto, no se puede argumentar, como lo vienen haciendo desde el Gobierno de Navarra, y ahora desde UPN, que en este asunto no tiene nada que decir porque es un asunto reglado y que, si el Ministerio daba el visto bueno, el Gobierno de Navarra no podía hacer nada ni otra cosa más que acatarlo y ejecutarlo otorgando la autorización. Es claro, señorías, que si el Gobierno de Navarra entendía que la ampliación podía incumplir o interferir en el plan energético, si el Gobierno de Navarra entendía que no era pertinente la ampliación, si algo tenía en duda el Gobierno de Navarra, era él quien tenía los medios para alegar, para impedir su ampliación, porque a nadie se le escapa, señorías, que el Gobierno central, sin una postura favorable de la Comunidad Foral, no iba a realizar la declaración, entre otras cosas, porque ni tan siquiera le hubiera llegado el expediente. Y pongo, repitiendo, el ejemplo que ha dado el representante de UPN, de Endesa y de Alcalá de Guadaira. ¿Por qué no ha llegado, por qué se ha opuesto? Hombre, porque ha habido un posicionamiento diferente al que ha tenido el Gobierno de Navarra en este caso concreto. Por todo ello consideramos que es el Gobierno de Navarra quien debe explicar su actuación y no derivar sus responsabilidades a quien no las tiene. Y no compartimos los argumentos de la moción y por eso vamos a votar en contra.

Y ahora pasamos ya a las razones técnicas porque, oigan, en uno de los apartados que se plantean en la moción de Aralar, en el primero, se habla de revocación de la declaración de evaluación de impacto ambiental y, hombre, técnicamente, señores proponentes, ¿qué significa revocación?, ¿se ha presentado un recurso para que se produzca esa revocación o se está pidiendo una revisión de oficio, que tiene unos requisitos y unas condiciones y que tiene una capacidad muy estrecha?, porque la discrecionalidad en un expediente técnico como éste, con el número de consultas que hay, con la resolución a la que me remito del departamento, donde se ha hecho todo tipo e innumerable tipo de ampliaciones de información sin discrecionalidad... ¿Únicamente en ese apartado se pretende la revocación? Hombre, hay que acreditar bastantes más cosas que sólo el que pueda haber o no determinadas disfunciones para provocar técnicamente una revisión por declaración de lesividad para una revocación de oficio de este acuerdo. Y no sabemos, desconocemos si se ha interpuesto un recurso que pueda, eso sí, demostrar todas esas incongruencias o esas disfunciones y que permitan que se revoque pero de otra manera, no por declaración de lesividad y de oficio un acuerdo como ése.

Por tanto, competencias tenemos cuando queremos y cuando nos parece más oportuno. Y que somos pioneros, señor Jaime, pues sí, hasta en vender algo que era el buque insignia de esta Comunidad en energías renovables como es EHN y ya estamos viendo a qué nos lleva. Así que no pongamos por ejemplo al CRAN, pongamos por ejemplo también otras cosas, que también se puede poner por ejemplo, porque nosotros no vamos a renunciar a ninguno de los ejemplos que puedan servir de acicate para que esta Comunidad tenga presencia y sea pionera en cualquiera de los foros nacionales e internacionales, el CRAN uno de ellos, hay varios más, pero, desde luego, no me podrá negar que, en fin, algo que fue buque insignia ahora mismo no lo es, con lo cual de hecho ya no figuramos, de hecho ya somos Acciona, señor Presidente, ya no somos EHN ni figura Navarra, es Acciona, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Acedo, magnífica intervención, pero está siendo demasiado larga.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. He terminado. Únicamente insisto en que nuestro grupo, por todas estas razones –el resto han sido provocadas por otras intervenciones, no lo pretendíamos–, votará en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes. Interesante materia la que estamos debatiendo esta tarde, ya recurrente. Señora Acedo, estoy completamente de acuerdo con usted, ustedes no saben dónde están, eso es una evidencia, el Partido Socialista en esta cuestión, lo digo y lo recalco, estoy con usted, ustedes en esta materia y en este asunto concreto no saben dónde están y no saben dónde están posicionados. No lo saben ustedes a nivel parlamentario, no lo saben ustedes a nivel ministerial, ya entraremos ahí, y tampoco lo saben a nivel local, porque si usted me va a decir a mí que el Ayuntamiento de Castejón se ha posicionado de manera clara y sin ningún tipo de dudas en contra del proyecto desde el principio y lo mantiene hasta ahora, hombre, señora Acedo, sinceramente eso usted y vo sabemos que no es cierto, porque si usted me quiere decir a mí que el Ayuntamiento de Castejón mantiene la misma postura que la plataforma desde el principio hasta ahora, pues usted y yo sabemos que no es cierto. Otra cosa es lo que aparentemente se quiere decir, la imagen que se quiere transmitir de oposición, etcétera, cuando por otro lado, desde luego, bienvenida sea la negociación, el incremento de presupuesto, los beneficios económicos, etcétera. O sea, reitero y manifiesto que no saben dónde están.

Por otra parte, y lo digo con sinceridad, manifiesta su grupo, usted es la portavoz del grupo, y resulta sorprendente la cobardía política a la que se llega. Usted sale aquí en contra de la moción para acabar intentando demostrar que la culpa de todo lo malo es del Gobierno de Navarra, que ustedes, qué pena..., el Ministerio de Medio Ambiente que tiene que hacer la declaración de evaluación de impacto ambiental, la hará positiva, a pesar de que llama al Gobierno de Navarra y nadie le contesta. Llama usted al Gobierno de Navarra, le dice todo el mundo que no, no le hacen ni caso y, a pesar de que no tiene ningún informe, ningún dato, alegría, aprobando la declaración de evaluación de impacto ambiental. Eso será su responsabilidad, no la de este Gobierno. Si no tiene el dato a la primera para qué pedirlo 2, 3, 4, 5, 27, 83 veces y, si no lo tiene, no dé usted un informe. Ustedes lo dan alegremente positivo. Ahora, eso sí, al tratar la responsabilidad la trasladan ustedes al Gobierno de Navarra que, al final, lo que hace es estar vinculado por una declaración que la autorización ambiental integrada le obliga a incluir en la legislación. Pues usted pretenderá de todas maneras, no sé..., sinceramente ha tenido aquí una intervención sorprendente y de cobardía política, porque, al final, uno asume sus responsabilidades de Gobierno que son gratas, ingratas y de todo tipo, pero se asumen, como hace este Gobierno una y otra vez, y a mí en este caso me toca asumir las ingratas porque, desde luego, hay que trasladar, ante las alarmas sociales creadas, una opinión que, a lo mejor, no es la políticamente correcta pero que está también política y técnicamente fundada.

Entramos en lo que es propiamente la moción y rechazarla es sencillo, lo que es puramente el texto de la propuesta. Ustedes dicen que se revoque, que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de Elerebro y que no se tramite la de Iberdrola. Mire usted, es que las cosas no se hacen así. También vale para que no tramiten los PSIS, por mucho que haya dicho la portavoz del Partido Socialista sobre el PSIS, claro, la culpa siempre del PSIS, que es de lo único que tiene responsabilidad directa el Gobierno de Navarra, entrando en la parte de revocación de las declaraciones y que no se tramite la de Iberdrola. Pues mire usted, es que hay dos procedimientos y el Estado de derecho es una cosa tan rara como que da garantías a todo el mundo. O sea, esto no es alegremente que como hay una tensión social me conviene decir que no y de un plumazo se revoca, aunque haya cumplido estrictamente y hayan presentado todas las argumentaciones en cuanto a emisiones, impactos, etcétera. No, como esto es una cuestión que la utilizo cuando me interesa, postura de los grupos de la oposición, del progresismo de la Cámara, rechazar las declaraciones porque sí, alegremente, con discrecionalidad. Aquí no hay nada, aquí se hace todo de esta manera. No está reglado ni reglamentado, la norma no vale para un caso, para otro me vale, que se diga que no. Bueno, pues esa fórmula les valdrá a ustedes. A nosotros, francamente, no nos vale. Que se siga el procedimiento legal, ya está establecido. Se pueden presentar alegaciones aquí y en el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que tiene la obligación de trasladarlas a Madrid, a ese ministerio que no quiere saber nada de la materia y que seguramente echará balones fuera, que resuelva Navarra, pero que tiene que resolver, y tendrá que mandarlas al Ministerio de Medio Ambiente que contestará y, si contesta con alegaciones vinculantes para este Gobierno y para este departamento, tendrá que ser el malo de la película y decirle a la persona implicada que no, porque Madrid nos vincula y nos dice que esta declaración de evaluación vale. Ésa es la realidad, ésa es la única vía que cabe. No vale revocar porque sí v sin atenerse a derecho, que esto también es Estado de derecho, todo. Para otros temas ustedes salen aquí y nos llenan la cabeza y nos inflan a resoluciones sobre el Estado de derecho, a las garantías y todo, y con toda la razón, y esto también es Estado de derecho, exactamente igual.

En Iberdrola no entramos porque es que Iberdrola no ha tramitado, que se sepa, todavía no hay una declaración aprobada por el ministerio de Madrid. No sabemos lo que hará. Si dicen ustedes que en las últimas que ha decretado ha cambiado el criterio, pues a lo mejor cambia el criterio, pues fenomenal, la incongruencia será del Ministerio, que nos parecerá muy bien si es que cambia la normativa y se aplica una nueva actuación, ellos dirán por qué y lo justificarán, no será discrecional, estará justificado el rechazo y, si lo rechaza, el Departamento de todas maneras asumirá ese rechazo y no hará más trámite. Que quede por lo tanto claro.

El PSIS es un procedimiento legal. Habrá quien crea que ahora el PSIS lo apruebo, ahora lo rechazo, ahora lo impugno, ahora no lo impugno, si me interesa para cuando apruebo las primeras sí y así me interesa porque no... Bueno, pues al fin y al cabo repito lo mismo, se trata de establecer normas que den seguridad jurídica. Eso es el Estado de derecho, pero tampoco se trata aquí de dar una lección práctica sobre esas cuestiones que son básicas. Ahora, si no las asumimos los representantes públicos, desde luego las personas que no tengan obligación de sujetarse a las mismas tan

claramente como nosotros en el procedimiento legislativo, pues mal ejemplo estaremos dando.

Y luego hay razones para decir que no a esta moción y, por lo tanto, continuar con la tramitación. Sobre las técnicas, que también hablaban aquí varios portavoces. Se habla de las centrales de ciclo combinado y se habla en genérico como la abstracción de lo que no hay. Claro, si no hay nada y pones ciclo combinado seguro que contaminas. Si no tienes coche y te lo compras también contaminas. Si tenemos unas obsoletas instalaciones de carbón, que hay que sustituir por otras de ciclo combinado, evidentemente contaminas mucho menos. Claro, es que no se van a sustituir, no se van a eliminar, pero si estamos hablando todos del Protocolo de Kioto, de normas, cifras, datos, de fijar un tope de emisiones, allá cada cual, allá Iberdrola, allá Elerebro dónde quieran sustituir o dónde no, pero tendrán un tope de emisiones. Luego podrá ampliarlas comprando según la forma reglamentaria que está establecida por los decretos, de que pueden adquirir, etcétera, siempre dentro de la legalidad pura y dura, pero tendrá un tope, ella sabrá cuántas implanta, cuántas cambia, cuántas mantiene. Por lo tanto, quitar carbón por ciclo combinado tiene una ventaja absolutamente simple: mucho menos contaminante.

Cuando uno va por ahí, entre comillas, de excursión, no va de excursión con el Parlamento, va a conocer datos, a que le trasladen datos reales, y yo creo que en nuestra visita a las centrales en Castejón nos ofrecieron unos datos interesantes, y aquellos paneles que veíamos donde estaba la línea roja de peligro y la línea azul y la línea gris, allí estaban los datos, para que se los quiera creer. Claro, usted dice que aquello es falso, pues probablemente entonces no se lo crea nunca, pero usted dice que se están contaminando los niveles de ozono... Es que hay muchos niveles de emisión. Hay una cosa que son los niveles de información, que se han superado. Los niveles de información se superan algunas ocasiones al año, bien pocas tuvimos ocasión de comprobar, por circunstancias especiales de seguía, etcétera, y se publica en la página web del Gobierno de Navarra y, desde luego, las asociaciones ecologistas están al día y conocen el dato perfectamente y lo hacen público en los medios de comunicación, pero niveles de información, es que los niveles de peligro o de riesgo, ¿se acuerdan ustedes de aquel panel?, estaban allende las alturas de aquel panel, pero muchísimo más alto, o sea, que no creamos una alarma, porque esto se está empezando a parecer a la ola que va a acabar con la comarca de Pamplona v con Aoiz, en otro tema tan recurrente en este Parlamento. Pero es que las emisiones de CO2 en el ciclo combinado son el 60 por ciento menos; las emisiones de óxido nitrógeno el 80 por ciento menos; las emisiones sulfurosas el cien por cien menos; las partículas el cien por cien menos. Razones de sobra.

Cuando se habla del agua, yo creo que el señor Etxegarai se ha referido al agua, si la toma autorizada son 300 litros por segundo, el caudal medio del Ebro tiene 270.000, el caudal ecológico son 30.000 y el vertido que se produce es 57 litros. Por lo tanto, el tema del agua no será tan problemático.

¿El aumento de temperatura? Permitido hasta tres grados. ¿Cuánto? 0,1, 40 metros del punto de vertido. Datos que yo no he visto que me los niegue nadie con otro argumento y en estas posiciones.

Se ha hablado de los niveles de ozono. La planificación que está prevista hasta el 2007 en España son 15.000 megavatios, de los que el 70 por ciento serán de ciclo combinado, el 27 por ciento de eólica y el 3 por ciento de otro tipo de energías. Por lo tanto, se apuesta porque es muchísimo más competitivo, muchísimo más limpio y muchísimo más beneficioso para todo el mundo. Y los datos que se están dando, por lo tanto, no se compadecen con la realidad.

Por otro lado, dicen que aquí es por puro negocio. Pero vamos a ver, señor Jiménez, es que usted dice que es porque quieren. ¿Y qué hacen las compañías eléctricas con toda la electricidad que producen? ¿Se la guardan en el bolsillo y la sacan cuando quieren? Eso ya sabemos cómo funciona y no hace falta repetirlo. La mandan a la red eléctrica que la distribuye porque hay demanda. Eso no se puede jugar como con un estocaje, ahora lo guardo, ahora lo saco al mercado, ahora bajo el precio..., es que eso funciona por demanda.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Termino ahora mismo, señor Presidente. Y la demanda que creamos nosotros alguien la tendrá que surtir y ésa es la realidad. Si quiere, hacemos campaña, que también conviene hacerla y también se está desde este Gobierno por el ahorro energético y se está haciendo con bastante eficacia y, desde luego, con muchísima publicidad. Y hay que buscar fuentes alternativas de energías. Ahora, tendrán que justificar por qué otros, por ejemplo, y la prensa hoy nos habla de Zabalgarbi en Bilbao, con Zabalgarbi en Bilbao resulta que el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Bilbao lo que hacen con las basuras es incinerarlas, 230.000 toneladas al año para producir 95 megavatios. Y a mí qué me cuenta. Pues no, que todo el mundo busca alternativas: unos optan por éstas, de incinerar con todo lo que supone basuras en Bilbao; este Gobierno opta por otras políticas energéticas que son muchísimo menos contaminantes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Jiménez Hervás, tiene su réplica.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bien, voy a intentar en el poco tiempo que tengo, si es posible, contestar el máximo de temas. Desde luego, lo que debe quedar claro, desde mi punto de vista, y creo que hay unanimidad, es que las térmicas y en concreto las térmicas de Castejón no son ningún maná, porque aquí ha habido pelotazos de UPN al PSN, del PSN a UPN; de UPN al PSN y del PSN a UPN, nadie quiere el muerto en su banco. De entrada me da la sensación de que coincidimos en que no son ningún maná.

Hombre, voy a poner un símil aunque no soy muy aficionado a los toros, pero me da la sensación de que cuando hay un toro que ya se le ve que es muy dificil de torear, que no es de fiar, ya no se busca tanto el arte, sino que lo que se busca es salir y matarlo como sea. Y eso es lo que ha hecho el señor Jaime, ha salido aquí a quitarse el toro de encima como sea sin intentar ni lucimientos ni arte; porque, claro, ante sus argumentos es muy difícil rebatir. No se cree nada, y es que yo no me lo invento, señor Jaime, si es el Ministerio el que dice que las centrales de Castejón aportan el 55 por ciento de emisiones de CO2 de Navarra; lo dice el Ministerio y yo lo replico solamente, y que Navarra está en el 48,89 por ciento de emisión cuando hay un planteamiento de no superar el 15 por ciento; y lo dice el Ministerio, no lo digo yo, señor Jaime, se lo puede creer o no, pero así es. Dice: ¿qué organismos serán esos?, pues ya lo he dicho al principio, se lo crea o no, estamos hablando del propio Ministerio, estamos hablando de la Universidad de Navarra, estamos hablando de la Organización Mundial de la Salud, que a usted no le dice nada. Pero es que ¿cuáles son sus medidas, sus conocimientos?, es que estamos como en la discusión de hace un par de Plenos sobre la NASA y demás. Por lo tanto, me da que su faena era quitarse el toro, el muerto, y, por lo tanto, menos arte y adelante.

Dice: ¿qué patologías ha habido a nivel sanitario?, y yo digo: ¿y qué órdenes o qué directrices ha dado el Servicio Navarro de Salud a esos centros de salud, a esos hospitales para determinar si todas las atenciones que han hecho tienen que ver con las centrales?, ¿o piensa usted que se ponen verdes?, ¿piensa usted que cuando a una persona le afecta un exceso de emisiones a la atmósfera se pone verde o amarillo y en el momento en que un médico lo ve dice éste es de la central de Castejón? ¿Qué directrices ha dado el Servicio Navarro de Salud para que esos médicos, esos centros puedan determinar si es así o no? Me da la sensación de que su aportación está en ese sentido exclusivamente.

Bueno, aquí se habla mucho de la electricidad. En este debate, que es cierto que viene un poco de largo, alguna vez dije que, bueno, cuando se justifica que es necesaria la electricidad, que así, de forma genérica nadie cuestionaría, pero ¿dónde se están dando apagones cuando hay una demanda fuerte de electricidad? Oiga, en Sevilla, en algunos casos en Madrid. ¿Y por qué no se ponen las térmicas en el Guadalquivir? Y alguien me dijo la razón: porque las empresas que están en Castejón no pueden actuar en Andalucía, porque allí es la Eléctrica Sevillana la que actúa, y, claro, éstas quieren el negocio aquí, donde pueden actuar, no pueden ir a Sevilla, aunque la electricidad haga falta en Sevilla. ¿Qué quiere decir? Que seguramente, si se autoriza esto, esos 800 megavatios tienen como objetivo... Sí, sí, pero hay que trasladarla, señor Presidente, y hay que crear las infraestructuras para trasladarla y supone un impacto y hay una pérdida en el traslado. ¿Por qué se genera aquí? Dicen: no, es que consume mucho menos que una de carbón. De acuerdo. Oiga, y en Navarra ¿cuántas de carbón van a quitar ustedes, si la apuesta de Navarra es por las renovables? Ya, ya, pues que la pongan en León, porque fijese si cabe que este Parlamento se pronuncie. Creo que tengo aquí el dato. El día 5 de mayo de 2005 el Parlamento de Madrid aprobó una moción muy parecida a la que presenta este grupo aquí instando al Gobierno de Madrid a no autorizar en concreto una central de ciclo combinado en Morata de Tajuña; el 5 de mayo de este mismo año, por lo tanto, fijense si cabe el tema de que este Parlamento se pueda pronunciar más allá de los formalismos que alega la portavoz del PSOE.

Mire, tomemos el pronunciamiento de solicitar a Madrid que reconsidere, revoque o lo que le dé la gana, podemos pedir de paso que no conceda la segunda y ya determinaremos cómo solventar los problemas legales, pero no dejemos el posicionamiento político con excusas absolutamente reglamentarias o administrativas. No me parece, porque aquí no estamos hablando de eso.

Y acabaré diciendo que, en principio, la apuesta navarra a nivel energético, más allá de que ese segundo plan no sabemos cuándo va a llegar y no sabemos si estaban esperando precisamente a que se diesen estas dos tramitaciones para que fuese formalmente presentado, pero Navarra tenía una apuesta muy concreta por las energías renovables. Siempre hemos dicho que estábamos orgullosos de estar a la cabeza no solamente en el ámbito del Estado, sino en el de Europa y no sé si también mundial, y de repente ¿cuál es la necesidad estratégica de Navarra de esta ampliación de las centrales más allá de la contaminación? Claro, quien quiera cuestionar que en la Ribera se vive... Mire, yo creo que en la Ribera se está creando un verda-

dero vertedero en cuanto a las emisiones de CO2 en la atmósfera, no solamente por las centrales, fundamentalmente por ellas, pero por otras muchas cosas. Y digo ¿cuál es el interés estratégico de Navarra cuando tiene paralizada la posibilidad de seguir produciendo más energía renovable? No lo veo, veo los intereses económicos, legítimos, si se quiere, pero intereses económicos de las eléctricas que quieren ampliar su negocio, pero ¿cuál es el interés estratégico de Navarra en estas dos ampliaciones? Desde luego, este grupo no lo ve. Ustedes apuesten por lo que quieran, pero vamos a dejar de tirarnos la pelota y por lo menos vamos a asumir la responsabilidad. Gracias. (APLAUSOS DESDE LA TRIBUNA DEL PÚBLICO)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Le ruego al público que evite hacer muestras de aprobación o de queja. Son ustedes unos invitados y deben hospitalidad al resto de los Parlamentarios.

A continuación vamos a pasar a la votación de la moción que se ha debatido. Señores Parlamentarios, atentos, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revocar la declaración de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la central térmica de ciclo combinado de Castejón.

## Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar el aprendizaje de las lenguas, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el séptimo punto del orden del día, a propósito del cual debo comunicar a sus señorías que el portavoz del grupo Aralar me dirige una solicitud para que se retire del Pleno de hoy el punto 7 del orden del día, porque tienen un problema en su grupo, concretamente que el señor Telletxea no está presente. La Mesa está de acuerdo, pero es necesario que lo acepte el Pleno. ¿De acuerdo? Por asentimiento, queda aprobado.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas para crear un ámbito de diálogo multilateral, presentada por el G.P. Aralar. SR. PRESIDENTE: Pasamos al octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas para crear un ámbito de diálogo multilateral, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Zabaleta, tiene la palabra para presentarla.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes. Compañeras y compañeros Parlamentarios, aunque realmente llevamos ya muchas horas de diálogo les ruego que presten atención simplemente a unas pocas ideas que vamos a esbozar para hacer a este Parlamento la propuesta de aprobación de dos cuestiones. Una primera es la de instar al Presidente del Gobierno, el señor Sanz, para que tome también él una iniciativa que va de antemano han tomado otros responsables políticos, el Presidente del Gobierno del Estado v también el Lehendakari del Gobierno Vasco con vistas a la creación sin exclusiones de un diálogo multiláteral. Todos tenemos la convicción de que nos encontramos en las puertas de tiempos nuevos y ese diálogo multilateral es necesario no sólo para sondear las opiniones sino también para crear las condiciones que hagan posible la entrada a esos tiempos nuevos. La petición al señor Sanz es, por lo tanto, de que explore la posibilidad de abrir los cauces para un diálogo multilateral con vistas a la aportación que Navarra tiene que hacer para la creación de esas nuevas circunstancias. Y, lo decimos en nuestro primer punto, desde el más escrupuloso respeto a la voluntad de los navarros y navarras, un respeto que exige también ser preguntado, desde el cauce del diálogo político, porque el diálogo político es, sin duda ninguna, no sólo la forma civilizada de hacer la política sino la imagen del respeto en la política, y un diálogo multilateral simbolizado en el concepto de mesa tan utilizado en tantas ocasiones porque, efectivamente, el diálogo no sólo tiene que ser bilateral sino plural en una sociedad, como es la sociedad navarra, de tantos matices, de tantas sensibilidades, de tantas posibilidades, de tantas posiciones y de tantas posturas tan diferentes, cosa que constatamos en cada una de las ocasiones en que se reúne este Parlamento.

Aralar considera que es un mandato, que es una petición muy mayoritaria del pueblo navarro ésta de que se adopten las medidas necesarias para que de alguna manera Navarra también esté presente en todos aquellos ámbitos en donde deban tomarse decisiones, en donde puedan producirse avances y en donde puedan producirse aportaciones, siempre con el escrupuloso respeto a la voluntad de los navarros y navarras. Constatamos, y eso hay que decirlo así, que mientras el Presidente del Gobierno del Estado, señor Rodríguez Zapatero –el Congreso también tomó una

decisión muy explícita y muy sintomática a este respecto— y mientras el Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca han tomado postura por lo menos y están, se supone que con la discreción que estos tipos de trabajos exigen, realizando las gestiones necesarias, aquí nos encontramos si no es con la negativa sí con el silencio del Presidente del Gobierno de Navarra, y como Parlamentarios queremos requerirle para que tome la iniciativa de explorar en primer lugar, de promover en segundo término y de guiar, si fuera posible, cualquier tipo de negociación o simplemente diálogo con vistas a la creación de nuevos tiempos.

En el segundo punto de nuestra moción damos cinco ideas que son otras tantas reflexiones sobre cuáles serían, sin duda ninguna, las condiciones que podrían hacer seguir adelante y llevar al éxito a ese diálogo multilateral para la preparación de los nuevos tiempos. El primero es la no violencia, no violencia en un sentido amplio, también no violencia multilateral, no violencia ni en actitudes ni en empleo de la misma, no violencia que significa, en el fondo, el mayor de los respetos. El segundo es la no unilateralidad, es decir, plurilateralidad, y, sobre todo, el respeto escrupuloso a las minorías, el respeto al que no es mayoría, el respeto por parte de quien es mayoría hoy en el sentido de que puede ser mañana minoría. Hay un tercer principio que se establece, el no establecimiento de límites, porque antes es la democracia que los sistemas políticos, antes es la democracia que la Constitución misma y modificar los estatus políticos es una de las condiciones de la democracia, v lo decimos hoy sin que haga falta más que poner un ejemplo, y sea cual sea la valoración que se haga de la reforma política consistió simple y llanamente y sólo en modificar un estatus político, por lo tanto, tenemos que reiterar que no hay que establecer los límites a la democracia, el límite siempre es la democracia. Buscar el refrendo de la sociedad es la cuarta de las ideas porque entendemos que cualquier modificación tiene que estar avalada por un pronunciamiento expreso y no sólo por la articulación de los cauces que las instituciones y los propios reglamentos y las propias estructuras jurídicas puedan dar, y aceptación e implementación de lo acordado, es decir, que si se pudiera llegar en el umbral de esta nueva situación en la que todos estamos, queremos estar o pensamos que podríamos estar, aceptar que esa nueva situación debe implementar no sólo los campos de la política estrictamente formal sino también todos aquellos en los que nos movemos, debatimos y actuamos cada día. Solicitamos, pues, que se apruebe esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Vamos a abrir ahora un turno de intervenciones a favor y en contra. ¿Grupos que quie-

ren intervenir? Por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. A mi grupo parlamentario la iniciativa de Aralar le provoca un par de reflexiones políticas que queremos plasmar en el debate de esta tarde. La primera es que a nadie se le escapa que estamos viviendo en una nueva etapa, en un nuevo escenario, para la paz. Y hay un nuevo escenario para la paz entre otras cosas por algún dato objetivo, y el dato objetivo es que llevamos más de dos años sin un atentado con resultado mortal y también que hay un escenario de búsqueda de iniciativas políticas para resolver una situación de más de treinta o de treinta y cinco años de terrorismo o de violencia política, como se le quiera definir. En ese sentido, ante ese nuevo escenario, constatado por los agentes políticos y también por los diferentes ámbitos de decisión, ha habido reflexiones, ha habido tomas de contacto y ha habido iniciativas. El propio Gobierno español ha cambiado el discurso político anterior que subyacía del pacto llamado antiterrorista y en el Congreso de los Diputados se ha formulado una propuesta política en la cual se define que cuando ETA declare el fin del terrorismo se buscarán soluciones dialogadas en términos políticos para ese final. Por lo tanto, en el ámbito español el Gobierno ha cambiado de discurso político, el Congreso de los Diputados, que representa la soberanía del pueblo español, ha aprobado una resolución en términos positivos.

También en el ámbito vasco ha habido diferentes tomas de posición, diferentes pronunciamientos, y lo que sorprende es que en el Gobierno de Navarra no haya habido un cambio de discurso ante una nueva situación. Nuestra formación política, que cree necesario que por parte de todos los agentes políticos, de todas las instituciones se promueva la cooperación y se facilite, en definitiva, la búsqueda del diálogo para desembocar finalmente en el final de ETA, creemos que el Gobierno de Navarra debería dar señales de vida política, debería dar mensajes y debería mostrar una posición y un manifiesto político de que también quiere cooperar, quiere trabajar para la paz. Y éste es un discurso que echamos de menos y del que, a nuestro modo de ver, carece el Gobierno.

Nadie está proponiendo vender Navarra. Nadie está proponiendo dejarnos chantajear por la banda terrorista. Todos sabemos que cualquier fin de ETA se basa en la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas y se basa en la fórmula del diálogo desde el principio del acercamiento y de búsqueda de puntos de acuerdo. Por lo tanto, nadie está planteando vender Navarra, nadie está planteando ceder a ningún tipo de chantaje. Mi grupo parlamentario fundamentalmente aprovecha la moción

de Aralar, que votaremos a favor, para pedirle al Gobierno que se sitúe, que adapte su discurso político a la nueva situación, que coopere con la paz porque, en definitiva, es una esperanza de los ciudadanos de Navarra, que también hemos padecido el terrorismo y padecemos la situación en la cual todavía persiste este viejo momento pero creemos que va a llegar otro nuevo. Creemos que ésta es una esperanza asentida por la mayoría de los navarros y las navarras y, por lo tanto, que su Gobierno legítimamente representado también debe sumarse a este aluvión de esperanza, a esta necesidad de colaborar y construir un nuevo discurso político. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por Eusko Alkartasuna, adelante, su portayoz.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Hemos leído atentamente esta moción defendida por el señor Zabaleta y no queremos entrar en el fondo de la cuestión, es decir, no queremos entrar a discutir algunos o todos los conceptos planteados tanto en los cinco compromisos como en la propia exposición de motivos. Digo esto porque probablemente no coincidiríamos y probablemente tendríamos que ir al inicio y a conceptos de base del ámbito democrático, como por ejemplo la posibilidad de cambiar los consensos, las mayorías y las minorías, que se puede entender como una espita abierta en esta moción, pero ni siquiera quiero ir ahora mismo a esa discusión. Nos parece que la situación actual es una situación de oportunidad y de esperanza, una situación en la que se oyen voces sin duda sinceras que hablan de soluciones del llamado conflicto político vasco, voces que tienen que pasar a ser realmente hechos que aseguren el fin de ETA y la normalidad política en el País Vasco. Es el momento, pues, de las vías políticas, no de las militares. Desde nuestra posición de defensa de los derechos y única y exclusivamente del ámbito democrático a la hora del ejercicio de la política, no hemos cambiado nuestra posición, pero sí observamos que algunos que antes no estaban ahora mismo están en ese escenario, y eso nos alegra. Nos alegra porque, en definitiva, podemos empezar a entrever la posibilidad de cambios sustanciales en la convivencia. Y hablo de esperanza pero hablo de esperanza prudente, de eso. Hablo de necesidad de trabajar y de esfuerzo y, por lo tanto, en esas vías políticas los únicos que entramos somos las fuerzas políticas, es decir, los partidos y nadie más. ETA no entra en absoluto en este ámbito, en este juego, ni siquiera en esta decisión, al menos para Eusko Alkartasuna.

Nos parece bien lo que defendía el señor Zabaleta de que el Presidente Sanz debería mantener contactos con las fuerzas políticas en Navarra. Nos parece bien y creemos que eso debería ser lo habitual en el contacto democrático entre las fuerzas y el Ejecutivo sea del signo que sea, lo que ocurre es que esto va ceñido a un aspecto muy concreto, que es el del conflicto político vasco, el de paz, el de normalidad y el que se nos plantea aparentemente hacia los próximos meses, y creemos, sinceramente, que todavía esto no está maduro en Navarra. No está maduro para escenificaciones que realmente permitan el término correcto y adecuado del conflicto político vasco. Creemos que hoy por hoy en Navarra todavía hay un enquistamiento de las posiciones, evidentemente negativo, que nos impide llegar a eso que en la moción se plantea como mesa de resolución. En otros ámbitos, en los ámbitos globales, se está recurriendo a otra terminología, mesa de partidos en la fase de resolución, evidentemente, pero ya decía que vo no iba a entrar hoy en el fondo de la cuestión, sino única v exclusivamente en nuestra posición ante esta moción. Y coincidiendo en que el Gobierno de Navarra tiene que ser un agente activo para la paz en Navarra, precisamente por eso y por lo que decía de entender que el momento no es maduro, vamos a pedir, pedimos, con todo el respeto al grupo proponente, que retire esta moción, y voy a intentar explicar por qué.

Evidentemente, han hecho un esfuerzo de reflexión y lo han traído a este Parlamento, pero la inmadurez en este momento en la relación entre las fuerzas políticas navarras, en la interlocución que necesitamos entre nosotros, en los aspectos fundamentales de paz y de normalización, nos hace pensar en buena lógica que todavía tenemos que recorrer un camino que no hemos hecho y al que ojalá lleguemos. Igual éste es el punto de partida y se lo debemos al grupo proponente, pero, en cualquier caso, les pido que hagan los mismo que hicieron en el Parlamento de Gasteiz ante algo muy parecido a esto, allá se entendió que realmente lo que se está discutiendo, la interlocución, el camino que se está llevando, las redes que se están estableciendo entre las fuerzas políticas no pasan por una moción parlamentaria, pasan por otro tipo de esfuerzos callados, discretos, prudentes y sin duda productivos, que tendrán que tener su foto final en una mesa de partidos y en una mesa de resolución. Ojalá lleguemos a ella, y Navarra claro que forma parte de todo este momento, de toda esta coyuntura, y Navarra va a formar parte de esa resolución que se plantee al final, desde las distintas posiciones de las fuerzas políticas, y se va a hablar de Navarra, queramos o no. Las claves que se plantean encima de la mesa para la discusión entre las fuerzas políticas son el reconocimiento de la nación vasca, esto es, los siete territorios de Euskalerria, los siete, desde el respeto, por supuesto, a las distintas realidades jurídicas y políticas y el reconocimiento a la capacidad de decisión. Por lo tanto, claro que se va a hablar de Navarra, y por eso es fundamental también que las fuerzas políticas de Navarra, en vez de plantear a priori un rechazo o intentar poner un muro de contención, que se va a ver en absoluto imposible en ese cometido de contener, lo que va a llegar, está llegando ya al debate político, a ese debate político que única y exclusivamente se puede dar por las vías políticas y desde el respeto a los ámbitos democráticos de decisión, también al navarro, también a la ciudadanía navarra, como al de la CAV o a los territorios vascos del norte.

Pero yo no correría tanto, yo no quiero ver detrás de todo esto decisiones inmediatas, es mucho mejor, señorías, que pensemos dónde está la clave del asunto, y la clave es que, se quiera o no se quiera, hay un conflicto político. Estamos en contra de ETA y de la utilización de la violencia en un pretendido discurso político, como evidentemente estamos sentados aquí y en esas posiciones nos hemos mantenido, por supuesto que sí, pero al margen de que eso sea una realidad también es otra realidad que sobre todos estos asuntos va a haber que hablar.

El meollo de la cuestión, pues, es que las fuerzas políticas, también las navarras, que además están representadas en otros lugares, a excepción de Unión del Pueblo Navarro, o, mejor dicho, a excepción de CDN, podemos decir claramente que todos tenemos interlocuciones también en otros lugares y las fuerzas políticas de este Parlamento incluso han adelantado ya interlocución en mesas de diálogo y de encuentro, no oficiales, señorías, pero haberlas haylas, o sea que adelantarse y contrastar se está haciendo. Por lo tanto, no hay que negar lo evidente ni la necesidad de enfrentar definitivamente esta cuestión.

Por eso, y termino, entiendo que esta moción no ayudaría con una posición de este Parlamento de no, porque se podría interpretar que este Parlamento está diciendo que no al diálogo político entre los agentes políticos, que somos los partidos, y ya sé que no es la intención, pero las formas, la simbología en política, sobre todo en momentos como en los que actualmente estamos, en una coyuntura de cambio y, sobre todo, de esfuerzo democrático, entiendo yo que serían una traba innecesaria y, además, supondrían poner todavía más problemas en un proceso al que queremos llegar y que sin duda es absolutamente complejo.

Marcados los objetivos, a los partidos políticos en este Parlamento nos toca buscar las vías de encuentro, encantados si es el Presidente Sanz el que nos llama a una ronda de contactos para ver cómo se puede hacer, pero yo hoy por hoy no le marcaría el camino ni al Presidente Sanz ni a las fuerzas políticas navarras ni tampoco en el ámbito nacional vasco, porque es un proceso que tenemos que hacer y estamos haciendo, con pocas condiciones previas, objetivos claros y, sobre todo, mucha intención de solución del conflicto político. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Alcanzar la paz y la normalización de nuestra sociedad ha sido y sigue siendo un anhelo largamente ansiado por la ciudadanía navarra. Consecuentemente, también han sido muchos los acuerdos alcanzados por las fuerzas políticas de Navarra en favor de esos mismos objetivos. El acuerdo por la paz y la tolerancia firmado el 7 de octubre de 1988 o la declaración contra la violencia suscrita el 15 de enero de 1996 son algunos de ellos, que contienen principios como los siguientes: el rechazo a la utilización de la violencia como método para alcanzar objetivos políticos; la apuesta clara por el diálogo político y social como solución para avanzar en el camino de la pacificación y la normalización; la legitimidad de toda idea o proyecto político, incluida la defensa de ideas no recogidas en la actualidad en el ordenamiento constitucional vigente; la defensa y el valor del pluralismo de nuestra sociedad entendido no como un mal menor, sino como un elemento consustancial enriquecedor y positivo de nuestra sociedad; la defensa de la voluntad de los ciudadanos navarros desde la premisa de que sólo la voluntad libremente expresada de sus ciudadanos puede decidir el presente y el futuro de Navarra; y, finalmente, los compromisos en favor de un final dialogado y de una sociedad reconciliada. Todos ellos han sido principios comunes de esos acuerdos pasados y desde Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco consideramos que deben continuar estando vigentes entre nosotros.

Tras haber pasado diez o veinte años desde que se elaboraron esos acuerdos, nuestra sociedad ha evolucionado ostensiblemente, y entre los elementos que nosotros creemos que han contribuido a dibujar y vislumbrar un final definitivo para la violencia señalamos los siguientes: determinados cambios producidos en nuestra sociedad, cambios en su mentalidad, sensibilidad y conciliación, sin olvidar las diversas expresiones pacíficas, la movilización a favor de las víctimas y la aportación de diferentes foros de diálogo, procesos sociales que tienen que ver con el cambio generacional, la consolidación del Estado del bienestar o los nuevos valores de la juventud que hacen de la violencia una extravagancia dramática; la irreversibilidad del rechazo de la violencia por parte de la mayoría de nuestra sociedad, incluidos amplios sectores del propio entorno social de ETA, muchos de los cuales cuestionan al menos su utilidad pragmática; el cambio de Gobierno en Madrid, que supone

el final de una etapa de confrontación y la perspectiva de una política basada en el diálogo y el respeto a la pluralidad; algunos elementos de declaración de Anoeta, suscrita por toda la izquierda abertzale y en la que se excluye a ETA de la interlocución para lograr un acuerdo para la convivencia política: la declaración de Dortmund Street, los acuerdos de Stormond, el proceso de paz en Irlanda, que han puesto en vías de resolución un conflicto de características similares al nuestro; el efecto sobre ETA del llamado terrorismo internacional a partir del 11 de septiembre, porque este atentado provocó, por un lado, una especial sensibilidad y rechazo ciudadano al tiempo que se fortalecía el espacio judicial y policial compartido en Europa y en todo el mundo; y el largo proceso sin atentados mortales. Por todo ello no parece aventurado suponer que ETA se encuentre en una fase final y buscando una salida, aunque es posible que esta fase sea aún larga.

En cualquier caso, ETA ya ha comprobado la imposibilidad de doblegar la voluntad de la sociedad. Especialmente importante para la creación de este clima político ha sido la madurez de nuestra sociedad política. La inmensa mayoría de la sociedad navarra rechaza la violencia y el terrorismo como instrumentos en la acción política y asume el compromiso de solidaridad con las víctimas y apuesta por el diálogo y el respeto como método para la solución de los conflictos.

Estamos ante una nueva etapa, según creemos. Tenemos una nueva oportunidad. Ya nadie puede mirar para otro lado, la sociedad navarra no se lo perdonaría. Ha llegado el tiempo de la política con mayúsculas, y para que se escuche a la política tienen que callar las armas. No estamos hablando de establecer condiciones previas al diálogo, simplemente planteamos dos premisas compartidas por la mayoría de las fuerzas políticas: la primera es que para solucionar el terrorismo es preciso abordar la raíz del conflicto y la segunda es que la paz no tiene precio político, pero la política puede hacer mucho por la paz. Reivindicamos, pues, esta apuesta frente a la imposición, al fanatismo, el inmovilismo o la falta de imaginación, conscientes de que la política sólo es instrumento de pacificación cuando se practica sin dogmatismos ni esquemas cerrados.

Con esa disposición al compromiso y al acuerdo integrador que está en nuestra mejor tradición como partido, vamos a apoyar la moción de Aralar que insta al Gobierno de Navarra a abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas para crear un ámbito de diálogo multilateral en Navarra, cosa que creemos absolutamente necesaria en este momento. Muchas gracias. Eskerrik asko. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero, su portavoz.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Como suele ser costumbre, no voy a hacer un largo discurso y, por lo tanto, espero decir lo que voy a decir de forma por lo menos clara.

Cuando ustedes hablan con tanta alegría de que llegan tiempos buenísimos, de que estamos en una situación formidable, de que es estupendo pasear por la calle y de que vivimos en el país de las mil maravillas, una vez más hay que recordarles, porque yo creo que a alguno se le olvida, supongo que porque no lo viven a diario, que todavía seguimos siendo chantajeados, que sigue habiendo cartas a empresarios, que sigue habiendo extorsión, que se siguen poniendo bombas y que un tanto por ciento que roza el 80 por ciento de este Parlamento sale a la calle escoltado todos los días. Lo digo porque parece, como digo, que algunos viven en el país de las maravillas y yo creo que conviene devolverlos a la situación en la que vivimos actualmente.

¡Qué más grande que un Parlamento, en el que reside la voluntad popular, para hablar de las cosas! Aquí estamos todos los partidos, todos los partidos que hemos obtenido esa representación popular en las urnas dentro de un sistema del que nos hemos dotado con unas condiciones en las que se presentan unas listas, los ciudadanos deciden, votan y aquí estamos. Y aquí se puede hablar de todo, aquí cada uno presenta sus iniciativas, se someten a votación, tienen el resultado que tienen y, por lo tanto, aquí se puede hablar de todo, dentro, lógicamente, del límite que suponen las estructuras, la institución y las normas del juego de las que nos hemos dotado. Porque, claro, cuando se habla de que hay que hacer una ronda de contactos sin exclusiones en el ámbito de un diálogo multilateral que podría revestir el carácter de una mesa de resolución y condiciones, etcétera, si ustedes de lo que están hablando es de la posición sobre el terrorismo, ya sabe cuál es, acabar con el terrorismo dentro de los medios legales del sistema democrático, desde la democracia, un sistema bueno, la unión de todos los partidos, ésa es una buena fórmula. ¿Qué debe hacer ETA? Disolverse, desaparecer, deponer las armas y, como digo, desaparecer de la escena, abandonar todas las armas, etcétera. A partir de ahí, o además de eso, lo que le digo, existen los cauces democráticos, está el Parlamento, donde cada uno tiene su representación y donde todos pueden proponer aquellas cuestiones que crean convenientes.

El señor Zabaleta poco más o menos nos llama a que nos constituyamos todos los ciudadanos de esta Comunidad en una gran asamblea donde

empecemos a decidir todo. Dice: ninguna condición, podemos hablar de todo, sin cosas previas. Hombre, estamos donde estamos, en la situación que nos encontramos, venimos de donde venimos, nos hemos dotado, como decía, de unas instituciones y de unas reglas del juego que son aceptadas, cada uno tiene ahí lo que puede tener, cada uno juega con las cartas que juega, los ciudadanos deciden quién está en un sitio y quién está en otro y dentro de cuatro años deciden otra cosa y a los cuatro siguientes deciden otra diferente y, por lo tanto, todo es muy democrático y, como digo, no tiene mucho sentido decir que no hay ninguna condición, que aquí vale todo, aquí volvemos a empezar, aquí vamos a hacer, porque, al final, todo viene de las premisas falsas en las que ustedes se suelen colocar diciendo que vivimos con un déficit democrático, que Navarra no está donde tenía que estar, que la situación empezó mal, etcétera. Y eso es porque, al final, nunca se ha aceptado, lógicamente, el resultado, en el fondo no se acepta el resultado electoral que las urnas dan.

La señora Errazti decía: claro que Navarra va a estar en una mesa de negociación, y nosotros decimos que Navarra no debe estar en esa mesa de negociación, que con Navarra no se debe jugar, que con Navarra no pueden hablar otros, que, desde luego, nosotros decimos que el estatus de Navarra no lo puede cambiar nada que no sea la voluntad de los ciudadanos que viven en esta Comunidad dentro del conjunto de España y que, por lo tanto, respecto a esas historias que algunos se quieren montar, desde luego, con nosotros que no quieran jugar y, desde luego, con la Comunidad tampoco.

También usted decía que el señor Zapatero ha hecho una mesa de... La verdad es que no lo sé, supongo que el portavoz socialista le dirá en qué situación está eso, pero yo, desde luego, no conozco que públicamente el señor Zapatero haya convocado una mesa de partidos sin exclusiones que usted plantea. Yo no voy a salir en defensa del señor Zapatero, pero me parece que a día de hoy no lo ha hecho, no sé si el señor Ibarretxe lo ha hecho, la verdad es que lo desconozco, no sé si lo está haciendo o no, pero, desde luego, el señor Zapatero, que a mí me conste, no lo está haciendo.

Y no voy a entrar en parte del lenguaje que utiliza porque, desde luego, una vez más está bastante lejos de lo que es la realidad en cuanto a lo que se refiere a los presos políticos vascos, etcétera. Yo creo que a las cosas hay que llamarlas por su nombre y no buscar otras palabras, porque, al final, si uno se lee toda la propuesta de acuerdo, como digo, llega a la conclusión de que usted cree poco en el Parlamento, cosa que a nosotros nos parece que no debe ser así. Usted busca no sé qué fórmulas para acabar con el terrorismo, y nos-

otros ya le decimos que la fórmula son los medios legales y que en ningún caso se puede pagar políticamente a nadie que utilice la violencia para nada, sino que las mayorías son las que deciden. Como colofón, vuelvo a decir que lo que tiene que hacer ETA es disolverse, desaparecer y que todas las instituciones democráticas trabajen con el apoyo ciudadano que tengan y cada partido defienda legítimamente sus opciones y, al final, el que más votos tenga, con las mayorías que se conformen, será el que dirá cómo tiene que funcionar la Comunidad que le ha votado. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, su portavoz, señor Puras.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenos tardes, señorías. La verdad es que en buena medida o en alguna medida, la posición de mi grupo va a coincidir en lo esencial con la mantenida por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. La verdad es que partía el señor Zabaleta de una premisa a la que ahora hacía alusión el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que decía: ha tomado el Presidente del Gobierno de la nación una iniciativa de –seguía un poco al hilo del texto de su moción- abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas sin exclusiones. Desde luego, en esos términos y con ese alcance y a esos efectos no nos consta, del mismo modo que no sé si el señor Ibarretxe lo ha hecho o no, pero, desde luego, el señor Rodríguez Zapatero no nos consta. Y, por tanto, como premisa que utiliza usted para requerir al Presidente del Gobierno de Navarra que también lo haga, la verdad es que francamente no nos vale, no la compartimos. Sí que es verdad que el Presidente Rodríguez Zapatero ha tenido el coraje político de afrontar este tema grave, importante, desde unas nuevas coordenadas, eso es verdad, tan cierto como que no sé si llamarlo mandato, pero en todo caso que hay unas ansias de paz en nuestra sociedad, en Navarra, en el País Vasco, en el conjunto de España, indudablemente, de que se acabe con esta violencia terrorista, eso es verdad. Pero también es igualmente cierto que hoy por hoy lamentablemente la situación es la que es, y ya se refería a ella el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y es que persiste la violencia, y en ese sentido también creemos que no hay que distinguir ni intensidades ni de una cosa ni de otra, porque, al final, está en la voluntad de un grupo terrorista decidir si mañana o dentro de diez minutos o la semana que viene reitera, repite y de una u otra manera, en unas u otras condiciones, relanza su actividad terrorista.

En todo caso, saben que aun siendo ésa la realidad, la disposición al esfuerzo político por parte del Partido Socialista ha quedado acreditada, pero también ha quedado acreditado que la condición primera y esencial para cualquier iniciativa inherente a un proceso que pueda conducir a conseguir el fin de la violencia es precisamente la del fin de la violencia y la disolución de ETA, y, de momento, lamentablemente, como decía, no se da esa condición.

En ese sentido, preferimos no entrar en más consideraciones, porque no nos parece oportuno en esa medida la propuesta que hacen de moción y no quisiéramos entrar en los detalles contenidos en la misma. Ahora, francamente, creemos que es un momento de prudencia y de facilitar que desde ésta maduren las condiciones. Por eso no le pediremos al Presidente del Gobierno que tome esa iniciativa, es más, le pedimos que al menos de momento no tome una iniciativa de estas características, y, además, cuenten con la garantía de que desde el Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español garantizaremos con ustedes y con cuantas otras fuerzas políticas quieran sumarse que el estatus institucional de Navarra no esté en juego en ningún momento.

Por ello, la verdad es que en ese contexto, y no habíamos pensado en ello, lo reconozco, creemos acertada la propuesta de Eusko Alkartasuna y nos sumaríamos a ella en el sentido de animarle al grupo parlamentario proponente a que retirara la moción, porque la verdad es que, de no hacerlo, en la medida en que no la consideramos oportuna en modo alguno, no nos quedará más remedio que votar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, su portavoz.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Hay temas en el debate político estatal y se reproducen en algunas comunidades autónomas que dan la impresión de que son una carrera de obstáculos para ver quién se adelanta, para ver quién toma iniciativas, para ver, en definitiva, quién puede decir a la sociedad que nosotros hemos sido los primeros. Y esto lo vemos en relación con el problema de la violencia, con el problema del terrorismo, con la realidad de ETA, con el comportamiento de ETA, muchas veces en propuestas llenas, sin duda, de buena intención, a veces llenas de ingenuidad y otras veces quizás llenas de oportunismo interesado. Y en esta materia no solamente hace oportunismo el Partido Popular, que se lleva la palma y ha recibido todos los premios Nobel hasta la fecha porque utiliza como arma electoral el problema de la violencia cada vez que tiene interés, bien en un sentido para aparecer como los únicos capaces de defender los intereses, la paz, la convivencia y la seguridad pública, o bien sencillamente para reproducir réditos electorales con vistas a determinados momentos políticos y, sobre todo, electorales. También desde el ámbito del nacionalismo vasco se dan estas actitudes de en un momento, que yo no sé si es de buena voluntad, vuelvo a decir, o de voluntarismo, se entiende que hay una situación favorable propicia que no es la primera vez que se plantea. Yo recuerdo cómo durante el Gobierno del Presidente González hubo momentos en los que tomas de posición, contacto, mediciones de la temperatura daban lugar a movimientos de aproximación y a considerar que, efectivamente, algo se movía.

En este momento, que repitamos que algo se mueve no nos garantiza que algo se está moviendo de verdad, porque, por lo que se, no hay ni un solo hecho que nos muestre la voluntad por parte de ETA de suspender con una tregua indefinida, con una garantía de asumir plenamente el debate y el sistema político democrático, y el que no haya atentados no quiere decir que eso sea exponente de una voluntad de tregua, sino probablemente de una falta de medios o de presión porque el 11 de septiembre ha tenido un efecto muy decisivo en todos los estados del mundo respecto a la tolerancia, a la condescendencia con los terroristas. Ya no se asume que a cambio de detenciones se produzcan determinados contratos, como lamentablemente ha ocurrido muchas veces en las relaciones entre los estados español y francés. Por eso, cuando la señora Errazti ha hecho un planteamiento, me ha parecido el más razonable de todos los que se han hecho aquí: si hay algo, seamos prudentes, no demos cuartos al pregonero sobre lo que no tenemos ninguna certeza, sobre lo que está por encima de nuestra voluntad, porque estoy seguro de que si fuese por la voluntad de todos los que aquí estamos, este asunto estaría resuelto si la otra parte tuviese la misma voluntad, pero hasta la fecha no acredita nada. Y la declaración de Anoeta a la que tanta importancia se le da, señorías, no es la primera, ha habido muchas declaraciones desde la izquierda abertzale anunciando determinados climas, momentos, etcétera, que luego no se han traducido en decisión de los otros, de los que, al final, tienen que asumir la máxima responsabilidad en este proceso.

Nosotros, por tanto, nos adherimos a la petición que acaba de hacer el señor Puras y que ha hecho la señora Errazti. Yo creo que lo prudente en estas situaciones es hablar a cencerros tapados, no tratando de apuntarse éxitos políticos, porque el mayor éxito más que político colectivo y de los políticos y de los medio pensionistas será que este problema se resuelva porque todos hemos sido lo suficientemente prudentes como para ser capaces de poner nuestro granito de arena para conseguir un resultado sin pretender rentabilizarlo en ninguno de los dos sentidos, ni como pretende rentabilizarlo el Partido Popular ni como pretenden renta-

bilizarlo otros. Por eso nosotros apoyamos desde el primer momento la iniciativa del Presidente Zapatero y la declaración de las Cortes, porque entendíamos que suponía un compromiso, al menos de los que le apoyaron, de entrar en esa dinámica de la prudencia, del buen hacer, y recuerden sus señorías que la prudencia en política es muy importante. Y quienes no quieran entrar en esa dinámica será porque ellos quieren quedarse solos y, hoy por hoy, lo que nos escenificó aquel debate en las Cortes es quiénes dentro de las Cortes Generales querían quedarse solos: el Partido Popular, porque consideraba sin duda que esto le producía rentabilidad, porque ya utilizó, ya quemó a su emisario, ya quemó a su interlocutor cuando entendió que lo que le convenía era quemarlo, y quienes al otro lado de las instituciones democráticas siguen encerrados en su autismo, y están solos haciendo su guerra, en sentido literal, y sin dar ninguna prueba palpable de que tienen una voluntad contraria a la guerra. Y la voluntad contraria a la guerra sólo se puede producir por actos concretos, pronunciamientos y hechos que acrediten que abandonan la lucha armada como instrumento para imponer a la sociedad democrática sus objetivos políticos.

A partir de ahí, señorías, el diálogo, y lo tenemos muy establecido en todos los pactos que hemos firmado las fuerzas democráticas, como decía la señora Errazti, yo creo que le restrinjo un poco más su contenido, tiene que ser inicialmente sólo de los partidos democráticos, y estos partidos democráticos tendrán que marcar la metodología, tendrán que ir marcando las fases de aproximación, el modus operandi para poder llegar a una solución y, desde luego, nunca a una solución al margen de las instituciones democráticas y al margen de la voluntad democrática, ni, por tanto, nunca una solución que pueda suponer una imposición de otros ajena a la voluntad de este Parlamento, como representante de la sociedad navarra, y de la propia sociedad navarra.

Ése es el que nosotros entendemos que debe ser el camino y por eso, señores de Aralar, con todo respeto, entendemos que este tipo de iniciativas hoy no son sólo absolutamente innecesarias, sino perjudiciales, al menos desde nuestro punto de vista, para todas las fases de aproximación, que durarán sin duda mucho tiempo, porque esta aproximación, para empezar, la tenemos que hacer entre las fuerzas democráticas. Si no tenemos la misma valoración de los hechos ni de los comportamientos ni de la metodología. Si, como decía la señora Errazti, en espacios donde personas se reúnen para hablar de esto, personas que tienen más o menos significación política y muchas ninguna significación política, se acredita que, efectivamente, llegar a un mínimo común cuesta mucho esfuerzo entre fuerzas democráticas, porque tenemos diferente percepción y valoración no sólo las fuerzas, sino incluso dentro de las fuerzas los individuos. Por tanto, señorías, mejor, en opinión de Convergencia, dejemos esto en otra vía que no sea el debate de las instituciones para conseguir presencia en los medios de comunicación. Sigamos hablando entre nosotros, dialogando. Es mucho más eficaz, creo yo, pero yo no soy el Presidente, que los representantes de los partidos que estamos aquí hablemos con el Presidente a título particular que hacerlo a través de una moción exigiendo al Presidente. No sabemos adónde nos llevaría esa primera propuesta de hablar, muy probablemente a hablar, porque eso no cuesta mucho más que el café al que supongo nos invitaría el Presidente, pero al menos nos tomaríamos el pulso, haríamos lo que hemos hecho cada vez que ha habido en esta Comunidad una declaración, reunirnos antes muchas veces sin medios de comunicación, sin trascender y cuando hemos estado de acuerdo en los términos, entonces sí, formalizar la declara-

Por tanto, señorías, creo que éste es un problema que nos afecta a todos, evidentemente, y que si somos prudentes y tenemos sentido de Estado y sentido de nuestro deber hacia la colectividad, que es el pueblo español para muchos de nosotros, el pueblo navarro para todos nosotros y el pueblo vasco para algunos de ustedes, si tenemos ese sentido de servicio, lo mejor que podemos hacer es hablar entre nosotros de una forma discreta, llena de prudencia política, de buen hacer...

SR. PRESIDENTE: ¿Se acuerda usted, señor Alli, del tiempo?

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señor Presidente. ... y, a partir de ahí, cuando estemos de acuerdo en un mínimo común será cuando podamos plantearnos un espacio superior de diálogo. Mientras tanto, a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo algún día todos los que estamos aquí representando a la sociedad navarra, al menos en un espacio que sea el mínimo de los mínimos, el mínimo minimórum. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Señor Zabaleta, tiene ahora derecho a su réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA: En primer lugar, tengo que agradecer las reflexiones de todos y cada uno de los portavoces porque entiendo que han sido reflexiones serias, entiendo también que han sido reflexiones respetuosas y entiendo que en las reflexiones de prácticamente todos los que hemos intervenido ha estado presente la preocupación sobre el futuro entendido, como es lógico, de formas diferentes por unos y por otros.

Empezando por los que han intervenido en primer lugar, tengo que agradecer, evidentemente, las reflexiones de don Félix Taberna, de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que son, como siempre, lúcidas en este tipo de temas; y también, cómo no, las de Begoña Errazti, de Eusko Alkartasuna, que ha formulado una petición, subrayada también luego por otros portavoces, y a la que contestaré al final de mi intervención, por supuesto, como no podía ser de otra manera, aceptándola en parte, y ya lo explicaré.

Nosotros consideramos que este tema no es una cuestión de rentabilización política y creemos que todos incurrimos en alguna forma en círculos viciosos o en una parte de contradicción cuando estamos hablando de estos temas. El señor Alli, después de decir que no es procedente hacer este tipo de propuestas, no ha cesado de decir una y otra vez que hay que hablar, que hay que intercambiar, que hay que estar, que al fin y al cabo es obligación y que todos hemos estado, que de alguna manera todos hemos contribuido en la medida de nuestras fuerzas, etcétera. Bueno, pues nosotros consideramos que ese hecho, que es una realidad y que cada uno lo sopesamos de la manera que queramos, constituye en realidad una obligación, y que es lógico también que en un debate tan serio y, a nuestro juicio, tan riguroso, reflexivo por lo menos, como el que se ha desarrollado aquí y de lo cual nos alegramos, esa obligación nos tiene que empujar e impulsar.

En ese sentido, encontramos realmente diferencia, y yo creo que son evidentes y no hace falta insistir en el tema, en los lenguajes del Partido Socialista, en el lenguaje utilizado en esta ocasión por el señor Puras y el lenguaje que otros miembros de su partido, como Patxi López y otros, utilizan al hablar de estos temas en estos últimos tiempos. No es sólo cuestión de lenguajes, supongo, también es una cuestión de actitud y es una cuestión, sin duda ninguna, de talante, porque talantes hay muchos, talantes no son unos, yo creo que incluso más que en la Trinidad y en todas esas cosas, talantes hay muchos.

En cualquier caso, nosotros creemos que éste es un tema que nos tiene que mover a todos no sólo a la reflexión, como ya se ha puesto en evidencia en este mismo debate, sino también a la responsabilidad. En ese sentido, tenemos que replicar al portavoz de UPN diciendo que, efectivamente, aquí se celebran elecciones cada cuatro años, pero siempre hay muchas cosas que corregir. Hay partidos que están ilegalizados, por lo tanto, hay navarros que no están aquí representados, serán unos, serán otros, serán equis; hay situaciones antidemocráticas, como aquellas que tienen como consecuencia lo que usted ha referido, tener que andar con escoltas, y otras muchas circunstancias –son hechos que no se pueden negar, porque son hechos reales-; hay también otras situaciones de sufrimientos de todos los estilos y hay que tener capacidad para ser receptivos a todas ellas.

Y en cuanto al hecho de que el sistema está funcionando, etcétera, nosotros creemos que de todo se debe hablar, que de todo se puede hablar, y en este caso es evidente que de todo hemos hablado los que hemos accedido a esta tribuna en el día de hoy.

Por lo tanto, Aralar se alegra por este debate, que nos ha parecido serio y respetuoso, y consideramos, y es el último argumento, que alguna iniciativa debe haber también por parte de quien es Presidente de Navarra, del señor Sanz, elegido en este Parlamento como Presidente de todos los navarros, de los que lo eligieron y de los que no lo elegimos, de los que votaron a favor de su nombramiento y de los que votamos en contra de su nombramiento, e incluso de algunos que no pudieron votar ni a favor ni en contra. Por esa razón, nosotros queremos atender las diferentes sensibilidades, las diferentes sugerencias y los diferentes razonamientos, las diferentes razones que se han dado en este debate, y, cómo no, partiendo además de formaciones que son cercanas y de formaciones que son coaligadas con nosotros en algunos ámbitos como es Eusko Alkartasuna.

Esta moción tiene dos puntos. Uno, que es el segundo, igual que el que se presentó y se retiró en el Parlamento de Gasteiz; v otro, que es el de instar al Presidente del Gobierno de Navarra. Por la postura demostrada por unos y por otros sabemos que es muy posible que no salga. Retiramos desde ahora el punto segundo, porque es cuestión de contenidos, pero vamos a mantener el primero, que es una propuesta sumamente respetuosa y humilde, para que tome la iniciativa institucional de abrir una ronda de contactos. El señor Alli lo ha razonado perfectamente, para decir que no ha dicho lo que pone en la moción, exactamente eso, porque qué más obligación tiene un gobernante, en este caso el Presidente del Gobierno de Navarra, que escuchar, atender y, en su caso, replicar, que eso lo hace siempre muy bien el señor Sanz, a todos aquellos de los que es Presidente, con los votos de unos, sin los votos de otros y con los votos contrarios de algunos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Tomo nota de su deseo de retirar el punto segundo de la propuesta de resolución y, por lo tanto, cuando vayamos a votar tendremos en cuenta que sólo votamos el punto número 1 de la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 35; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una ronda de contactos con las diferentes fuerzas políticas. Señor Alli, ¿sigue usted pidiéndome una intervención?

SR. ALLI ARANGUREN: No, señor Presidente. Era para ver si era posible, pero como ya está votado no es posible, o sea que resuelto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Gracias.

#### Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir o modificar las actuales barreras de protección viaria, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir o modificar las actuales barreras de protección viaria, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Tomo nota de la enmienda in voce que han presentado a este punto noveno y que firman CDN, UPN y Aralar. En su intervención, señor Jiménez Hervas, puede defender directamente la enmienda in voce si nadie se opone a su tramitación. ¿Hay consentimiento para el trámite de esta enmienda in voce? Adelante, por asentimiento.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, voy a ser breve. Creo que la moción y posteriormente la enmienda in voce que se ha presentado tenía fundamento en un debate que se viene dando desde hace tiempo en el ámbito del Estado sobre un tema claro, que es el elemento de riesgo añadido que supone la existencia de los clásicos hasta ahora salvarraíles de las carreteras, de muchas señales de tráfico que se sostienen exclusivamente sobre postes metálicos, etcétera, para una parte importante de lo que es la circulación, sobre todo para las personas que transitan en moto, en bici, etcétera, y que en un momento dado se ven involucradas en algún tipo de accidente.

Es un debate, como digo, que lo hemos conocido a través de medios de comunicación porque se ha dado en el ámbito del Estado, se ha dado en algunas otras comunidades, y también es cierto que algunas otras comunidades quizá hayan sido pioneras y hayan tomado ya medidas o estén tomando medidas para corregirlo.

Por lo tanto, es un elemento que tiene un carácter más técnico que político, pero que, en cualquier caso, requiere la decisión de llevarlo adelante, y dado que nuestra Comunidad tiene plenas competencias en materia de carreteras, corresponde en este caso al Gobierno de Navarra, a la Administración de Navarra, poner las medidas que acaben con este tema. La moción tenía ese objetivo.

Por parte de UPN se plantea que el Gobierno de Navarra ya está actuando y tomando medidas al respecto. Si es así, nuestro grupo no lo conocía, por lo menos no hemos visto sobre el terreno que se estuviesen dando a un ritmo que nos hubiese llevado a valorar la no necesidad de la moción, pero, en cualquier caso, si es así, bienvenido sea y con eso estaría respondiendo al primer punto de la enmienda in voce, que coincide bastante con el propio primer punto de nuestra moción. Y el segundo punto de la in voce, en cualquier caso, vuelve a reincidir en el texto de la moción originaria de instar al Gobierno de Navarra para que agilice, atienda y corrija estas medidas técnicas que puedan suponer una garantía de seguridad para una parte importante de los usuarios y, en último término, si no se pueden evitar accidentes sí se puede conseguir que esos accidentes no tengan la gravedad que, por desgracia, están teniendo.

Por lo tanto, insisto, como es un tema de sentido común y más técnico que político, espero que salga adelante sin más discusiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Abrimos el turno a favor. Por UPN, adelante, señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Hemos considerado necesario presentar la enmienda in voce puesto que nos parece procedente constatar –luego hablaremos de ello— cómo el Gobierno de Navarra cumple en estos momentos con las normativas que emanan del Ministerio de Fomento, y a la vez instarle a que implante todos los avances técnicos y normativas que se vayan desarrollando para su aplicación en la red de carreteras de Navarra, tal y como reza la enmienda in voce.

Y decimos esto puesto que coincidiendo como coincidimos con Aralar, a quien agradecemos su buena disposición para aceptar la enmienda, en su preocupación por los accidentes de tráfico y en la necesidad de aplicar todos los avances que supongan una mayor protección para los motoristas, su moción planteaba aspectos que entendíamos superados.

El Gobierno de Navarra tiene establecidas desde el año 2001 una serie de normas que afectan a las barreras de protección viaria, las denominadas biondas, y estas medidas se encuentran comprendidas en la resolución 984/2001, por la que se incorporaba la orden circular 6/2001, por la que se modifica a su vez otra orden, la 381/85—dieciséis años— en lo referente a barreras de seguridad metálicas para su empleo en carreteras, y desde ese momento, desde el año 2001, desaparece el poste en "hache", como lo denomina Aralar, aunque esa figura es más conocida por "doble te" y técnicamente se llama IPN, y no me pregunten por qué.

En esa orden se establecen los postes autorizados, el tubular y el tipo C, y expresamente prohíbe el "hache", incluso en la reposición de postes ya existentes. Estamos hablando del año 2001. Y son los postes los que estaban provocando los accidentes graves de los motoristas y ciclistas. La barrera longitudinal, la bionda, tiene los bordes hacia el exterior de la vía, de ahí que prácticamente sea imposible sufrir amputaciones, por cuanto el borde cortante no es el que recibe el impacto. Por lo tanto, insisto en que eran los postes los causantes principales de los accidentes graves, y esto era así porque el poste en "hache", por seguir la nomenclatura de Aralar, ofrecía dos aristas cortantes que recibían directamente el golpe del motorista. Habiéndose sustituido por el tubular cerrado, el de "ce invertida", es decir, colocada en el sentido contrario a la marcha, ya no se ofrecen al accidentado aristas como las del modelo anterior, y de este modo se han minimizado al máximo esas graves lesiones. No es posible evitar el golpe, pero está claro que la colocación de este tipo de barreras ofrece mucha más seguridad que riesgos.

El 29 de diciembre de 2004, hace uno año, se remitía nueva orden circular, la 18/2004, sobre criterios de empleo de sistemas para protección de motociclistas. Atendiendo a razones básicas de seguridad vial en general, y en particular para vehículos de dos ruedas, la disposición de los sistemas de contención de vehículos será el resultado de un análisis previo en el que se estudiarán soluciones alternativas tales como variar las características del trazado, realizar taludes más tendidos, disponer medianas de mayor anchura, desplazar o eliminar obstáculos, etcétera, y, posteriormente, se analizarán los riesgos potenciales antes y después de la instalación de los sistemas de contención de vehículos. Y en su segunda disposición se dice textualmente: Adecuar las barreras de seguridad metálicas existentes en la red de carreteras del Estado, según criterios del empleo de esta orden, auedando expresamente excluidos de lo anterior otros sistemas de contención distintos de las barreras de seguridad metálicas, como los dispuestos sobre estructuras y obras de fábrica, los pretiles.

Así pues, el Gobierno de Navarra no puede hacer cosa distinta de lo que establecen las medidas homologadas del ministerio, y todo indica que la solución, entre comillas, es la colocación de una doble bionda que pare el golpe y evite además el corte traumático.

Parece desmesurado también, atendiendo al número de accidentes de motocicletas ocurridos en Navarra —en cinco años ha habido veintidós por salida de vía—, sustituir todas las barreras existentes. Los accidentes se concentran en aquellos tramos donde se combinan fuertes deceleraciones con

maniobras bruscas sobre la trayectoria del vehículo. En estas circunstancias aumenta significativamente la probabilidad de que el conductor pierda el control de la motocicleta y como consecuencia, al caer el vehículo, el usuario se deslice por la superficie del pavimento con tendencia a salirse de la vía. Por eso la solución que se plantea es la doble bionda.

Son veintidós accidentes, no obstante, dada la existencia de accidentes con salida de calzada de motoristas, esperamos del Gobierno de Navarra un estudio detallado que permita identificar aquellos puntos en los que se produce este tipo de accidentes y en los que es conveniente la colocación de dobles barreras. En ese sentido va la enmienda in voce presentada, reiterando la preocupación de nuestro grupo, así como la del Gobierno de Navarra, encaminada a minimizar en lo posible los fatales resultados que suelen alcanzar este tipo de accidentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Señor Lizarbe, por el grupo socialista.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Como decía el señor Jiménez, volvemos una vez más a un pleno, que acaba más bien tarde, con un clásico, que es un tema de carreteras, y no por ser un tema clásico y de segundo orden tiene menos importancia porque en el fondo estamos hablando de la seguridad vial en las carreteras forales. Y, sinceramente, este portavoz ahora de Obras Públicas no acaba de salir de su asombro con este clásico, es decir, Aralar presenta una moción y se van tan contentos, porque lo mismo piden un túnel y se van con una carretera supuestamente mejorada, que piden no sé qué y también les dicen que sí, aunque no se haya hecho, que en esta ocasión piden que se supriman unos postes y unas biondas... El señor León, curiosamente, no ha dicho cuántas ni cuántos se han sustituido en estos años, y es raro en él, y más en el Gobierno al que representa, que no nos diga aquí algo tan sencillo como: mire usted, había no sé cuántos miles de postes "en hache" que han sido sustituidos por otros, y había no sé cuántas biondas que han sido sustituidas por otras. Y uno se pregunta: ¿por qué?, ¿será por una repentina falta de rigurosidad del señor León? Los que lo conocemos no nos lo podemos creer. ¿O tal vez será porque simple y llanamente no se han reducido tanto?

En cualquier caso, nos sigue sorprendiendo la actitud del grupo de Aralar en su portavoz de Obras Públicas –supongo que es el señor Jiménez por las veces que habla de lo mismo–, porque en esta ocasión ha presentado una moción, alarmado por la seguridad de los motoristas, y ha conseguido una enmienda in voce que va a ser aprobada en la que simplemente se dice que se respalda al

Gobierno de UPN-CDN y que se insta al Gobierno a seguir haciendo lo que hace. Bueno, yo no sé qué pensarán los servicios jurídicos de la Cámara de que un grupo se autoenmiende a sí mismo, porque algunas veces que otros hemos intentado autoenmendarnos no ha servido, pero ése es un tema técnico. El tema grave es el tema político, y es que las mociones, señor Jiménez v señores de Aralar, no están hechas para aplaudir al Gobierno, sino para impulsar y controlar la acción de gobierno, y esto hay que decirlo a estas alturas de la legislatura y a estas alturas de la tarde, porque parece que hay alguno, y lo digo con absoluto respeto y con todo el cariño que ustedes saben que les tengo, desde el punto de vista personal, evidentemente, que igual no se ha enterado del tema. Las mociones son para impulsar y para controlar, no para aplaudir. Claro, venir aquí a mocionar e irse contento porque a uno le aprueban algo donde dice... ¿Y qué hacemos en esta moción? Respaldar las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno e instar al Gobierno de Navarra a seguir haciendo lo que hace en esta materia. Pues nada. Será un nuevo estilo de oposición.

Uno recuerda la oposición de antaño, v vov a citar aquí a un ilustre Parlamentario de entonces, actual Consejero, ahora excelentísimo pero ilustre por su labor anterior en el ejercicio de oposición, que hacía oposición al Gobierno y a la oposición también, a todos a la vez, que es el señor Burguete. Señor Jiménez, usted no estaba entonces, pero están el Diario de Sesiones y el Boletín Oficial, y recuerdo una famosa pregunta del señor Burguete, don José Andrés, que el día 1 de marzo de 2001 es respondida por el Gobierno. ¿Qué preguntaba el señor Burguete? Lo mismo que usted: ¿ha contemplado el Gobierno de Navarra proteger los quitamiedos o guardarraíles con PVC, poliéster o algún otro elemento? ¿Ha diseñado el Gobierno de Navarra alguna medida especial para que en la señalización se aplique pintura antideslizante con la finalidad de proteger la seguridad de los motoristas? Y le daba el entonces Consejero señor Palacios, repito, allá por marzo del año 2001, una respuesta verdaderamente espectacular. El señor Burguete le preguntaba una cosa y el señor Palacios le respondía otra. Le preguntaba por la seguridad de los motoristas, por lo mismo que usted ahora pregunta, por las biondas y por los postes en forma de "hache", ambos elementos metálicos, y el señor Palacios le respondía: Desde hace dos años -año 2001- el departamento -el suyo- viene aplicando de forma sistemática bandas -que no biondas- rigurosas en las líneas blancas de separación entre los carriles de circulación y los arcenes. El objetivo de este tipo de señalización horizontal es formar una superficie notablemente más rugosa –en el suelo– que sirva para advertir sonoramente a los conductores de motocicletas sobre la invasión de la zona del arcén.

Señor Jiménez, lo que hicieron entonces a instancias del señor Burguete, además de pintar las rayas de los laterales de blanco, fue usar una pintura que dejase una superficie más rugosa para que cuando se invadiese supiesen que después del ruido venían la bionda y el poste. Y yo me sigo preguntando: señor León, en ausencia de miembros del Gobierno en esta Cámara, con la excepción del señor Burguete, ¿alguien nos puede decir cuántas biondas o postes han sido sustituidos desde esta famosa respuesta a la famosa pregunta del señor Burguete? Porque éste es el asunto. Bueno, será una nueva forma de hacer oposición por parte del grupo Aralar.

La verdad es que la moción era bastante moderada, pero lo que finalmente se va a aprobar, después de la respuesta que ha obtenido, sinceramente, no es pedir un túnel e irse con una carretera mejorada, es pedir poco e irse con menos de nada. Señor Jiménez, de verdad, no acabo de entender esta actitud, respaldar las iniciativas del Gobierno e instar al Gobierno a seguir. Y yo me pregunto: ¿qué hay de todas esas actuaciones necesarias. don Faustino León, para impedir los impactos frontales, los laterales y los dorsales, que no se impiden con lo que ha dicho usted? ¿Qué hay de cuando se repuso el firme en la carretera de Tudela a Ejea, por poner un solo ejemplo, después de las riadas, v se instalaron biondas como las que no hay que instalar y postes como los que no hay que instalar? ¿Qué hay de todos aquellos tramos de carretera que siguen estando en esas condiciones? Dice usted: es que son pocos accidentes, no vamos a cambiar todas las biondas. ¿Lo ve usted, señor Jiménez? En fin, ellos son así, están en el Gobierno y qué van a decir. Bueno, el señor León por lo menos ha sido sincero, es que solamente han sido veintidós salidas de carretera, no vamos a cambiar todas las biondas y todos los postes. Y entonces el señor Jiménez dice: pues de acuerdo. Oiga, entonces, ¿para qué hace usted la moción? Explíquemelo porque no lo acabo de entender. ¿Se acuerda de lo que me dijo la última vez que intervino en esta tribuna? Me dijo: la segunda ya no son celos del señor Lizarbe, y a la tercera no sé lo que dijo de la cama y tal. Pero, en fin, como ahora esto está retransmitiéndose por Internet, señor Jiménez, yo entiendo que la soledad y el frío de la oposición son muy duros, pero hay que aguantarse, y no hay que llevarse a casa una moción que no sirve absolutamente para nada más que para pervertir la honorable acción de la oposición en el impulso y la mejora de la acción de gobierno.

Y para que vea usted que no todo es cinismo, porque todo lo que he dicho es verdad, más allá de que haya alguna expresión que pueda tratar de alegrarnos un poco la tarde, quiero darle solamente un dato. Según las revistas científicas y según la Asociación Española de la Carretera -lo digo sobre todo por el señor León, con el cual, como ya sabe, tenemos otra pelea en otra Comisión sobre la ley de calidad, pero de eso ya hablaremos en el mes de febrero-, aquí aparece el mapa de España o del Estado, como usted quiera, señor Jiménez, pero en el fondo es España, donde aparece Navarra –hay una división de las antiguas provincias, hoy comunidades- y aparece el peligro -está en Internet, ya lo pueden ustedes mirar-. Dice: riesgo de morir al sufrir un accidente de moto o ciclomotor. El riesgo de morir en un accidente de moto es superior al riesgo de morir en un accidente de coche, porque las biondas y los postes, por ejemplo, están preparados para evitar los accidentes de coche, pero no los accidentes de moto. La causa inicial de quien hiciese la moción, usted mismo si se le ocurrió a usted, es buena, honorable y legítima y además está muy bien, claro, lo peor es la trayectoria, el transcurso que ha tenido.

Bueno, pues hay tres categorías: baja, moderada y alta. En esto también Navarra es líder. Está a la cabeza de las comunidades y de las antiguas provincias en el riesgo mayor, precisamente porque en este tema no se está haciendo lo que hay que hacer, y usted ha tenido la habilidad de traer aquí esta moción, nosotros nos hemos limitado a tratar de convencer, y lo veremos en las próximas semanas, a la mayoría gubernamental, espero que contemos con el apoyo del señor Burguete, a quien esto le ha preocupado de toda la vida, bueno, de toda la vida parlamentaria quiero decir, porque entró en el 99 o en 2000 e hizo esa pregunta en 2001. Nos hemos preocupado de que la mejora de la seguridad vial en Navarra, sus partidas presupuestarias tengan el suficiente incremento para que el Consejero de Transportes -que tampoco está aquí hoy porque están todos dando ruedas de prensa por ahí sobre diferentes temas, incluido el Presidente del Gobierno, al punto de la mañana y a última hora de la tarde- y los responsables gubernamentales puedan cumplir con su trabajo y para que el Consejero de Obras Públicas pueda proceder a sustituir biondas y postes, porque esta moción ustedes la van a apoyar y se van a quedar muy satisfechos, incluso nosotros la vamos a apovar, cómo no, pero todos sabemos que no sirve para nada.

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, el tiempo es el tiempo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: De acuerdo, señor Presidente. Como el tiempo es el tiempo, el presupuesto es el presupuesto y esta moción no sirve para nada, espero que esto que he dicho hoy sirva para que el señor Burguete convenza a los de UPN

de que voten a favor de las enmiendas que vamos a defender en el presupuesto de 2006 para mejorar la seguridad vial. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Por Izquierda Unida, señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Nosotros podemos compartir la argumentación que ha dado el portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra, no obstante, ya que han colocado las luces navideñas, vamos a creer en la buena voluntad y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, adelante.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño por la brevedad. Nos parece que esta enmienda in voce supone ajustar más a la realidad de haber iniciado ya las actuaciones que la moción decía que se iniciaran, y, ciertamente, de haber conocido que iba a despertar tanto encono en el portavoz del Partido Socialista, señor Lizarbe, y que el señor Jiménez iba a tener que soportar esta regañina, igual le hubiéramos eximido de tal asunto y le hubiéramos instado simplemente a que aceptara nuestra enmienda. En todo caso, creemos que queda bastante mejor la redacción como está, se ajusta mas a la realidad v fija mejor el compromiso y la realidad de las ejecuciones que se están llevando a cabo y en su momento sabremos el plazo en el que han concluido y cómo van desarrollándose. En todo caso, repito, se ajusta mejor al compromiso real que creo que todos los grupos tenemos con esta cuestión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad, intervendré desde el escaño. Nos unimos a la moción y queremos constatar que el Gobierno no le debe dar demasiada importancia porque si ya en el año 99 habían empezado las obras para garantizar la seguridad vial y seis años después el propio Gobierno tiene que admitir en una enmienda in voce que van a seguir, una de dos, o tenemos en Navarra unas carreteras del este al oeste americano o hacen poquísimas sustituciones a lo largo del año.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño, si me lo permite. Ya sabíamos que los actuales quitamiedos o guardarraíles existentes en nuestras carreteras cumplen correctamente su función con respecto a los automóviles, sin embargo, según estudios que últimamente se están publicando en los medios de comunicación, estas barreras de protección producen en los accidentes de motocicleta más perjuicios que beneficios y son responsables de multitud de lesiones de los conductores de las motocicletas. Por lo tanto, como hay un acuerdo entre los grupos que son suficientes para aprobar la moción, de todas formas, la íbamos a apoyar, pero la apoyaremos ahora con la enmienda incluida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Jiménez Hervas, su réplica.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Que no se le acuse a este Parlamentario de no cumplir su palabra y, por lo tanto, a partir de ahora reconozco el derecho del señor Lizarbe a pensar lo que piense. Daremos por aceptado lo del clásico, incluido el papel del señor Lizarbe en el trío este que estamos formando, y es que quizá el problema sea ése, que estemos hablando de añoranzas y cada uno añore lo que añora. Quizá el problema sea ése. Este grupo no tiene ningún problema en que el PSN o el señor Lizarbe haga oposición de la oposición, mientras el PSN haga oposición a Aralar no tenemos ningún problema y, por lo tanto, estamos encantados. Claro, me imagino que el señor Lizarbe, como responsable de su partido en Obras Públicas, va sabía todo lo que ha dicho v no había hecho nada. Me imagino que se ha preocupado de acumular toda esa documentación a partir de que nosotros hemos tomado la iniciativa, si no, no tendría ninguna explicación que supiese todo eso y no hubiese hecho absolutamente nada. Por lo tanto, si va a ser un clásico en el cual el PSN y el señor Lizarbe van a ser oposición nuestra en este caso, nosotros firmamos ahora mismo, aceptamos las añoranzas incluidas y las entendemos, porque hemos tenido antes otros debates que para nosotros al menos tenían bastante más materia, y no le quito importancia a éste, que éste que tenemos en estos momentos.

Nosotros hemos dicho que veníamos con una moción muy importante en cuanto a la seguridad de los usuarios de las carreteras, pero que tenía un planteamiento fundamentalmente técnico, no veníamos a llevarnos grandes rentas políticas con esta moción, y en un momento dado se plantea la posibilidad de un punto, más allá de los halagos del primer punto de la in voce hacia la labor del Gobierno, un segundo punto que dice: del mismo modo, instar al Gobierno de Navarra a seguir implantando todos los avances técnicos y normativos que se vayan desarrollando para la aplicación en la red de carreteras de Navarra de las últimas tecnologías normalizadas, y en especial de aquéllas que supongan una mayor protección para motoristas y ciclis-

tas en el caso de accidentes de tráfico. Eso es lo que nosotros hemos aceptado y vamos a votar en esta in voce. Su contenido es bastante parecido a lo que planteábamos, más allá de que incluya un golpe en la espalda al Gobierno por lo que ha hecho o ha dejado de hacer. Eso es lo que vamos a votar, ese segundo punto, que además se parece bastante a lo que defendíamos y, desde luego, desde un planteamiento absolutamente técnico.

Podría discutirle al señor León algunas cosas. Es cierto, y nosotros lo hemos comprobado, que un tema importante, el de la mayoría de las barreras de esta Comunidad en cuanto al efecto guillotina que generaban por cómo estaban los bordes, está corregido, pero no está corregido, por ejemplo, el tema de las alturas desde las barreras, y está corregido el tema de los postes en algunos casos. Recuerdo que en 2001, con esta normativa en vigor, hubo cuatro muertos en la curva de Lekunberri, un coche que se fue precisamente contra el poste que sujetaba el panel de señalización, y se corrigió después de ese accidente. Algunas de esas cosas ya las sabemos, pero lo que nosotros apoyábamos y vamos a votar es el segundo punto de esta moción, sin ningún problema además, y tendremos que hacer el seguimiento de si el Gobierno cumple o no cumple, pues es nuestra obligación no en esta iniciativa, sino en todas, incluso en las que han salido sin necesidad de enmiendas in voce.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. A continuación vamos a pasar a la votación de la moción que se ha debatido y que está recogida en la enmienda in voce que ha sido tramitada. Señores Parlamentarios, vamos a votar. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a sustituir o modificar las actuales barreras de protección viaria.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a condenar enérgicamente la represión del Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna y Mixto.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción

por la que se insta al Gobierno español a condenar enérgicamente la represión del Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra, Aralar, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna y Mixto, o sea, todos. No sé quién va a hacer la defensa. ¿Han señalado ustedes a alguien? Adelante, señor Cristóbal, especialista en temas saharauis, por lo que tengo entendido.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre de los firmantes como coordinador del intergrupo Paz y Libertad en el Sáhara que, como sus señorías saben, funciona desde hace legislaturas en este Parlamento.

La moción que nos ocupa hoy se basa en que teniendo en cuenta los gravísimos sucesos que se han producido en los últimos meses en los territorios ocupados del Sáhara Occidental por la brutal represión que la policía y el ejército de Marruecos vienen ejerciendo impunemente sobre la población civil saharaui, que ha ocasionado cientos de heridos, encarcelados y torturados sobre dicha población, y que además ha afectado a la totalidad de las ciudades ocupadas del Sáhara Occidental.

Considerando que en estos momentos el Gobierno de Marruecos viola los más elementales derechos humanos que afectan a la población saharaui en las zonas ocupadas y que ha instaurado un verdadero estado de terror en dichos territorios, impidiendo la libertad de movimiento y de expresión de su población y prohibiendo el acceso a la zona a observadores internacionales, tal como se ha expresado en reiteradas ocasiones por la totalidad de los medios de comunicación.

Y recordando que el origen de este gravísimo conflicto está en la ocupación ilegal que Marruecos ejerce en el Sáhara Occidental, fruto de los ilegales acuerdos tripartitos de Madrid de 1965 y en el incumplimiento por parte del Gobierno de Marruecos de las reiteradas resoluciones de la ONU para la celebración de un referéndum de autodeterminación libre, transparente y democrático por parte de la población saharaui, y en particular de la resolución 1495 del Consejo de Seguridad para poner fin a este proceso de descolonización inconclusa.

Por ello, digo, por estos considerandos, el Parlamento de Navarra, si aprueba esta moción, insta al Gobierno español a: condenar enérgicamente la brutal represión que el Gobierno de Marruecos está ejerciendo en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, violando los más elementales derechos humanos, imponiendo un estado de sitio, encarcelando y torturando a la población civil saharaui indiscriminadamente.

Exigir al Gobierno de Marruecos el cese inmediato de la represión, la libertad de todos los detenidos políticos saharauis por estos hechos y otros anteriores, así como el respeto de los derechos individuales de detenidos y procesados y la exigencia de la debida transparencia en las situaciones de detención y procesamiento.

Solicitar la intervención inmediata de la comunidad internacional.

Exigir al Gobierno de Marruecos la apertura del territorio y el acceso de observadores internacionales, representantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos y prensa internacional a la zona, todo ello de forma permanente hasta la solución definitiva del conflicto.

En el mismo sentido se expresa el malestar por la expulsión del territorio de representantes institucionales y sociales españoles.

Instar al Gobierno de Marruecos a responder a la decisión adoptada por el Frente Polisario de liberar a presos marroquíes para que en justa correspondencia ponga en libertad a los 150 presos de guerra y detenidos políticos saharauis y facilite la investigación sobre la suerte de los más de 500 desaparecidos.

Apoyar los legítimos derechos de la población saharaui a ejercer su reconocido y reiterado derecho de autodeterminación mediante un referéndum libre y sin coacciones de ningún tipo. Expresar el total apoyo a la resolución 1495, del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobada por unanimidad y que constituye el consenso de la comunidad internacional para poner fin a esta tragedia que ya dura más de treinta años.

La defensa activa de los puntos anteriores en los foros internacionales ante las partes implicadas ante los países de la región y expresamente ante el Gobierno de Marruecos.

Todo ello, como la única manera de saldar una deuda histórica, jurídica y moral con los inocentes de esta tragedia, la población saharaui, respetar la legalidad internacional y propiciar en la región un clima de seguridad, desarrollo social y de respeto a la democracia y a los derechos humanos.

Éste es el contenido de la moción que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara vamos a apoyar para instar al Gobierno español a condenar enérgicamente la represión del Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Turno a favor, por UPN, ¿van a intervenir? Por Izquierda Unida, ¿van a intervenir? ¿Aralar? ¿CDN? ¿EA? ¿Grupo Mixto? Muchas

gracias. En ese caso, no creo, señor Cristóbal, que quepa réplica, en todo caso, felicitaciones, agradecimientos.

Vamos entonces a pasar a la votación de la moción. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno español a condenar enérgicamente la represión del Gobierno de Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la voluntad municipal ante peticiones para la rotulación bilingüe, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la voluntad municipal ante peticiones para la rotulación bilingüe, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Su portavoz, señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Buenas noches, señoras y señores Parlamentarios. En este undécimo punto del orden del día, Eusko Alkartasuna quiere volver a llamar la atención sobre la lectura restrictiva que el Gobierno de Navarra hace de la Ley del vascuence, obviando absolutamente los deseos de los ciudadanos que viven en la zona denominada mixta y que, desde luego, a través de los ayuntamientos y, curiosamente, algunos con alcalde de UPN, no están siendo atendidos en aquellas demandas que los propios ayuntamientos toman en pleno.

Esto viene a cuento de una moción que concretamente aprobó en pleno el Ayuntamiento de Zizur Mayor en la que pedían la rotulación de los accesos al pueblo en euskera y castellano. Tememos cuál va a ser la postura del Gobierno, sabemos que la Ley del vascuence, que no era una maravilla en generosidad, ha sido absolutamente menguada por posteriores decretos del Gobierno, haciendo de la ley algo mucho más restrictivo, pero yo creo, señores del Gobierno, que un poco de imaginación y, sobre todo, un poco de visión les haría ir cambiando las actitudes respecto a este tema.

Para bien o para mal, para nosotros desde luego para bien, y depende de lo que se vaya pensando desde otros ámbitos igual para algunos para mal, la gran potencialidad que tiene el euskera en este momento es la zona mixta, que es la que abarca Pamplona y su comarca, porque es donde está el mayor número de vascoparlantes y donde hay mayor demanda del uso del euskera. Además, como consideramos al euskera como un bien cultural, como un patrimonio de todos los navarros, no podemos entender que el Gobierno no sea más receptivo a las solicitudes que se hacen desde los ayuntamientos.

El otro día hablábamos de Orkoien, hoy estamos hablando de Zizur Mayor. Yo creo que queda lo suficientemente explícita la moción y, desde luego, denunciada la actitud para que en este momento seamos todos muchísimo más generosos a la hora de la interpretación, porque no haremos sino reconocer los derechos que tienen los ciudadanos. No estamos tratando de imponer un nombre exclusivamente, estamos pidiendo que la rotulación sea en bilingüe, de tal modo que aquellos que quieran leer su nombre solamente en castellano puedan hacerlo y respetaremos, asimismo, el derecho que van a tener los ciudadanos de la zona mixta para que la rotulación en los pueblos, en la señalización de las carreteras y los topónimos sea también en euskera.

Creemos que es el momento de hacer una lectura muchísimo más generosa, de responder a las demandas de los ciudadanos. Esperamos que así sea entendido por los miembros de la Cámara y que voten a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. ¿Grupos que van a intervenir en el turno a favor? Adelante, señor Puras.

SR. PURAS GIL: Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, para manifestar que si el grupo de Eusko Alkartasuna está conforme mi grupo pediría la votación por puntos, porque si bien es cierto que en la intervención de la señora Santesteban se ha puesto de manifiesto el contenido de la moción, y en concreto el del apartado número 1, a la zona mixta, el alcance del texto propuesto no está referido así, es de carácter genérico, y desde ese punto de vista creemos que trasciende lo que está dispuesto en la propia Ley Foral del vascuence. En ese sentido, no estaríamos de acuerdo con lo propuesto en el punto número 1, sin embargo, sí que estaríamos conformes con la propuesta del punto número 2 en la medida en que hace alusión a una localidad, a un municipio de la zona mixta, el cual además dispone de una denominación bilingüe y que, por tanto, creemos que debe ser recogida en los paneles de señalización de las vías públicas. Así pues, si Eusko Alkartasuna lo acepta, mi grupo parlamentario votará no al punto número 1 y apoyará el punto número 2.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Por Izquierda Unida, señor Izu, adelante.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño porque a estas horas necesariamente tenemos que ser breves. Vamos a apoyar la moción. Nos parecen adecuadas las razones que ha expuesto la señora Santesteban. Creemos que encaja perfectamente en la legalidad vigente y espero que no se argumente en contra de esta moción invocando la Ley Foral del vascuence o el Decreto Foral del uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, porque con esa normativa en la mano perfectamente se puede rotular en bilingüe en la zona mixta, incluso en la zona no vascófona.

Entendemos que es absolutamente arbitrario pensar que simplemente pasando de una zona a otra desaparecen las razones para que haya una rotulación bilingüe, y más cuando los vecinos de determinadas zonas de Navarra están pidiendo a través de sus ayuntamientos que se haga una señalización bilingüe. Creemos que entra dentro del espíritu con el que debería aplicarse la Ley Foral del vascuence, que entre otras cosas dice que hay que fomentar el uso del euskera como una de las lenguas de Navarra. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas noches. Gabon. Nosotros también vamos a apoyar la moción en sus propios términos. Creemos que es completamente conforme con la legalidad y en todo caso, además, los que defendemos la voluntad municipal incluso en temas de denominaciones y de rotulación, creemos que eso no enerva en absoluto, no contradice lo dispuesto en la Ley del vascuence, al margen del criterio que a unos y otros nos merezca esa ley. En todo caso, anuncio simplemente nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por CDN, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño. En relación con esta moción, un poco siguiendo el hilo de lo expresado por el portavoz del Partido Socialista, es cierto que tal como está redactada ofrece alguna duda. Nosotros solicitariamos del grupo proponente que admitiera incluir al final del punto número 1 que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que respete la voluntad municipal ante peticiones para la rotulación bilingüe, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral del vascuence, que sería norma básica que, por lo tanto, lo permitiría para los municipios de la zona mixta, sin ninguna duda, con independencia de interpretaciones pos-

teriores. Si se admitiera esa especificación de lo que es el texto, votaríamos, lógicamente, a favor.

Y en lo referente a Puente la Reina-Gares, que es municipio de esta zona, igual que hemos manifestado en otras ocasiones, a Convergencia le parece oportuno que se mantenga la rotulación en bilingüe, desde luego, en las señales viarias de la localidad.

Por lo tanto, si el grupo de Eusko Alkartasuna admite añadir en el punto 1 "que se haga de acuerdo a la Ley Foral del vascuence", votaríamos a favor de ambos y en caso contrario votaríamos a favor del número 2.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Etxegarai, grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, solamente para manifestar que voy a apoyar la moción según está porque entiendo que no debe haber ningún problema en cuanto a la rotulación bilingüe de los viales y de los pueblos que se llaman de las dos maneras. Últimamente estamos asistiendo a una curiosidad en Estella, donde el ayuntamiento ha propuesto que en todos los casos se llame Estella-Lizarra y donde el concejal de UPN, curiosamente, dijo que eso sería quitar la libertad y decir que no respetaba de alguna forma la posibilidad de elección. Por lo tanto, voy a apoyar la moción tal y como está porque entiendo que por lo menos los pueblos que tienen nombre bilingüe tienen ese derecho y pienso además que no crea ningún tipo de problema el bilingüismo en los indicadores de carreteras y en los nombres de las ciudades. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Turno en contra? Adelante, señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño, como los anteriores portavoces, dada la brevedad. Esta moción que plantea hoy el grupo de Eusko Alkartasuna es similar en contenido a otras debatidas en este Parlamento, como la del pasado 26 de noviembre, sobre la Autovía del Camino u otra de 9 de junio, relativas ambas a la rotulación bilingüe.

Nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, en aquella ocasión se posicionó en contra, argumentando y amparándose en la legislación vigente en lo que se refiere a rotulaciones en bilingüe. Como saben sus señorías, la Ley del vascuence en el punto 3 de su artículo 8 dice textualmente que el Gobierno de Navarra reglamentará la normalización de la rotulación bilingüe. En ese sentido, el desarrollo normativo de la Ley del vascuence ha dado lugar a posteriores decretos forales y acuerdos del Gobierno de Navarra, hasta llegar al

Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, el cual está vigente actualmente y al que han hecho referencia algunos portavoces anteriormente.

Antes de este decreto, y al amparo de la misma ley, se aprobó el acuerdo de gobierno de 8 de enero de 2001, sobre el plan de actuación para la aplicación del uso del vascuence en la zona mixta, zona, por cierto, a la que pertenece el municipio del que estamos hablando, y que marcaba los criterios de rotulación de la señalización en la red foral de carreteras.

Este acuerdo viene a establecer que por el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se adopten las medidas oportunas para que la señalización de toda la red viaria de caminos, carreteras, autovías y autopistas de titularidad o control de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se rotule exclusivamente en castellano. Por cierto, conviene recordar que este Gobierno de Unión del Pueblo Navarro fue el que rotuló en bilingüe la Autovía del Norte, desde luego, cumpliendo la ordenación existente.

Por lo tanto, señorías, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, como cualquier otro departamento del Gobierno de Navarra, deberá cumplir el acuerdo vigente en la actualidad.

Es cierto que si se admite la propuesta que han hecho los portavoces tanto del Partido Socialista como de Convergencia de Demócratas de Navarra en el punto número 1 de la moción, nosotros la apoyaríamos, si no, votaríamos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Señora Santesteban, su réplica.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a los portavoces que han asumido la moción tal y como está y hacer alguna aclaración. En primer lugar, el primer punto, que dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que respete la voluntad municipal ante las peticiones para la rotulación bilingüe, hacer cualquier tipo de añadido aludiendo a la Ley del vascuence, desde luego, hay situaciones en las que entra en contradicción con la voluntad municipal. Lo que pedimos es una lectura más generosa de la ley que, además, si la pudieron cambiar para hacerla más restrictiva, la pueden volver a cambiar para hacerla más amplia, sencillamente eso es.

El segundo punto dice lo que dice y como ha habido algún portavoz que lo que ha pedido es la votación por puntos, estamos de acuerdo en que se vote por puntos teniendo en cuenta que los puntos que se sacan a votación son los que pone en la moción.

- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Queda muy claro. Vamos a someter a votación la moción con su propuesta de resolución dividida en dos puntos, punto primero y punto segundo, a los efectos de la votación. Señores Parlamentarios, atentos, vamos a votar, en primer lugar, la primera parte, el primer párrafo de la propuesta de resolución. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 35; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el primer párrafo de la moción. Vamos a votar ahora el segundo párrafo de la propuesta de resolución. (PAUSA) Resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 21; abstenciones. 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el segundo punto de la moción.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las recomendaciones del Consejo de Europa en relación con el euskara, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al duodécimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las recomendaciones del Consejo de Europa en relación con el euskara, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Señora Errazti, tiene la palabra.
- SRA. ERRAZTI ESNAL: Aunque disciplinadamente suelo esperar ahí arriba a que me llame el Presidente, hoy me he permitido la libertad de ir bajando y hacer perder menos tiempo a sus señorías. Esta moción que paso a defender en nombre de mi grupo parlamentario tiene que ver con las resoluciones que el Consejo de Europa planteó sobre el euskera y, en definitiva, sobre la evaluación que hizo de la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias en el Estado español, que, evidentemente, afectaba a Navarra. Todos conocemos que el Consejo de Europa es el máximo órgano que atiende los derechos humanos y que 46 países tienen asumida la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, a la que, lógicamente, estamos obligados.

Este Consejo de Europa hizo una serie de recomendaciones al respecto para que se cumpliera correctamente dicha carta. El análisis global de cumplimiento fue positivo en el ámbito del Estado español aunque resultaba muy crítico con el grado de cumplimiento de la carta en lo que se refería a Navarra. No voy a alargarme sobre ese informe de casi doscientas páginas, pero sí quiero recoger a modo de pinceladas nueve puntos que son claros en el nulo cumplimiento desde Navarra de dicha Carta sobre las Lenguas Minorizadas: el primero es aquel que tiene que ver con la inexistente oferta de la Formación Profesional en euskera.

Segundo, la necesidad de legalizar la situación de la única emisora de radio que emite íntegramente en euskera, a la que, además, durante más de diecisiete años no se la ha legalizado con un argumento absolutamente baladí, y es que para no permitir a Euskalerria Irratia su legalidad argumentan que no aseguran su consolidación en el tiempo. Después de diecisiete años, evidentemente, este argumento se cae por su propio peso. Simplemente, no quieren que haya emisión en euskera, vía radio, en Navarra.

La tercera recomendación sería la necesidad de facilitar y llegar a convenios con la EITB, dado que es la única opción que hay en euskera que tenemos a nuestro alcance. Recuerdo un debate muy enriquecedor en este Parlamento hace ya por lo menos nueve años en el que esta ingenua portavoz defendió la captación de EITB desde Navarra y, además, el argumento fundamental era que desde Navarra se habían hecho enormes inversiones en televisiones privadas, Antena 3 y Telecinco entonces, y, sin embargo, hubo una negación absoluta a permitir la captación de esta televisión, cuando todos sabemos cómo se pusieron prácticamente la mayor parte de las antenas para captar EITB en Navarra, vía bonos que voluntariamente fueron asumiendo población y ayuntamientos, pero desde el Gobierno cerrazón absoluta. Casi diez años después de aquello se sigue insistiendo, esta vez el Consejo de Europa, en la necesidad de captar esta televisión.

El cuarto aspecto tiene que ver con la necesidad de colaborar con prensa escrita en euskera, y me refiero especialmente a Berria y a la revista Navarra.

Habla también este Consejo de la necesidad de colaborar, en la política de fomento de la lengua, con la Comunidad Autónoma Vasca, con la que evidentemente hay asuntos comunes, y estamos hablando única y exclusivamente en este caso del idioma. La relevancia que tienen la protección y el fomento del euskera son totalmente independientes de cualquier forma de violencia política, esto también lo tuvo que decir el Consejo de Europa cuando desgraciadamente en esta Comunidad Foral muy a menudo se relacionan lengua y violencia terrorista.

Nos sigue diciendo el Consejo de Europa que no está garantizada la atención en euskera en la Administración; que es necesario introducir en los modelos educativos aspectos curriculares que tengan que ver con la historia, personalidad y características de la lengua vasca, del euskera.

Y la novena, a modo de resumen, por no cansar a sus señorías, que seguro que se han leído los casi doscientos folios de este informe y lo conocen, habla de que a la zona mixta se extiendan las condiciones de la zona vascófona con el único y exclusivo objetivo de que la lengua vasca esté presente en todos los ámbitos sociales.

Por lo tanto, presentamos una moción que haga suyas las conclusiones de ese informe y que haga, sobre todo, converger la política lingüística de Navarra en las recomendaciones europeas hacia parámetros racionales de derechos lingüísticos, de políticas lingüísticas en ese ámbito al que pertenecemos de la Unión Europea acorde con la riqueza cultural de la Unión. Esperamos, pues, que con este debate se superen lamentables argumentos como los que oímos por parte del Director General de Política Lingüística, señor Pegenaute, que compareció a instancias de mi grupo parlamentario y que claramente mezcló euskera y violencia, justamente en el sentido contrario al que recomiendan desde la Unión Europea.

Y decimos que esperamos que se superen todos estos malos entendidos y malas direcciones sobre todo porque negar la competencia del Consejo de Europa a la hora de redactar este informe pone en cuestión la profesionalidad de dichos expertos europeos y supongo que a nadie racionalmente hablando se le ocurrirá defender que dichos expertos no lo son.

Declarar como declararon instancias institucionales navarras que el informe sitúa a Navarra, a los navarros, a la vanguardia de Europa en materia lingüística es simplemente una aberración y un discurso absolutamente interesado, disfrazado e intentando confundir, evidentemente, a la población porque no hay más que leerse las páginas referentes a Navarra, que son muchas, como ustedes saben muy bien.

Esperamos que se corrijan también las afirmaciones del señor Pegenaute a las que hacia referencia hace un momento, que públicamente se atrevió a decir, y lo denuncio desde esta tribuna, a mi compañero Parlamentario Maiorga Ramirez que le ponía en el disparadero de los terroristas por criticar su política y su gestión lingüística. Su interpretación del informe, desde luego, no tiene nada que ver con la nuestra y sobre todo da la razón al Consejo de Europa, que afirma claramente que en las instancias institucionales navarras violencia y euskera se mezclan siempre. O sea que a tiempo estamos de cambiar estas posiciones, se trata de avanzar, de modificar actitudes que nada

tienen que ver con la riqueza cultural que supone la lengua vasca en Navarra. Cuando este grupo parlamentario planteó una moción para mandar de representación al comité de expertos en materia lingüística a alguien distinto al señor Pérez Calvo, que teóricamente era un experto, a alguien que conociera la lengua vasca, que supiera de qué se hablaba, este Parlamento aprobó unitariamente que se sustituyera a dicha persona pues se entendió que así debía ser, que se debía mandar a alguien que supiera algo, pues ahora se trata de continuar desarrollando, aceptando y sobre todo coincidiendo en el futuro en el desarrollo de la lengua vasca según lo que nos ordena este Consejo de Europa en torno a la Carta de las Lenguas Minorizadas. Ustedes saben muy bien cuál es la propuesta que estamos defendiendo ahora, y es, tal como dice, hacer posible la aplicación de dicha carta en la Comunidad Foral de Navarra en relación con el euskera. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno a favor? Por Izquierda Unida, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño y espero que brevemente. Vamos a votar que sí a esta moción, pero también tengo que decir que nos hubiera gustado que no se hubiera tenido que presentar esta moción por no ser necesaria. Nosotros, cuando conocimos este informe del comité de expertos, presentamos una interpelación, que vimos en un Pleno anterior, para saber qué iba a hacer el Gobierno para cumplir esas recomendaciones. No creímos que hiciera falta directamente instar al Gobierno a que las cumpliera, pero realmente de la contestación que recibimos del Gobierno a través del señor Campoy tuvimos que sacar la conclusión de que, efectivamente, el Gobierno tiene escasa voluntad para cumplir con esas recomendaciones. Nosotros creemos que se deben cumplir porque quiero recordar que no es un documento que hayan hecho unos expertos que pasaban casualmente por aquí y por propia voluntad han decidido expresar unas opiniones de cómo debería ser la política lingüística aquí. Es una comisión de expertos que viene a valorar el cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, que quiero recordar, porque en algunos intervenciones en este Parlamento se ha puesto en duda, que es un tratado internacional, ratificado por España, es decir, una norma jurídica vinculante a partir de esa ratificación.

En muchas ocasiones cuando se presentan mociones relativas al euskera, y un ejemplo ha sido la que hemos debatido hace un momento, se propone o se introduce la matización de decir: bueno, esto sí, pero conforme a la Ley Foral del vascuence, y yo diría: vamos a hacer otra matiza-

ción, vamos a decir: esto sí, pero de acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Española. ¿Qué dice la Constitución Española? Que los tratados internacionales, una vez ratificados por España, se incorporan al ordenamiento jurídico interno. Bueno, vamos a cumplir la Ley Foral del vascuence, por supuesto, pero vamos a cumplir también la carta europea, que no hay contradicción entre ellas, pero la carta europea pone algunos compromisos más exigentes que los que tiene la ley foral y como, desde luego, Navarra no es una entidad política soberana sino que se debe someter a normas de rango superior, léase la Constitución Española o léase la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, tendrá que cumplirlas, tendremos que cumplir todo el ordenamiento jurídico. Creo que en este caso no se está pidiendo otra cosa y por eso creo que el Gobierno debe cumplir esas recomendaciones y ya que parece que no tiene mucha voluntad de hacerlo le tendremos que instar desde este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas noches, gabon. Yo creo que a estas horas tenemos todos muy limitadas las capacidades cognoscitivas porque en la moción anterior, en la que había un punto para instar al Gobierno de Navarra a que respete la voluntad municipal, algunos de ustedes han votado que no, es decir, han instado al Gobierno a que no respete la voluntad municipal, incluso más, estaban dispuestos a que respetase la voluntad municipal en dos zonas, en la vascófona y en la mixta, pero no estaban dispuestos a que respetase la voluntad municipal en la zona no vascófona, cosa que no contradice en absoluto la Ley del vascuence. Es que en el fondo ustedes fastidian a los de la zona no vascófona, a Castejón, a Tudela; hombre, el alcalde debería haber votado que se respetase la voluntad de Tudela, lo pone así.

En este caso ocurre tres cuartos de lo mismo y lo ha puesto de manifiesto el señor Izu. Tomar las medidas legales y reglamentarias y de ejecución para hacer posible la aplicación de lo que ha instado un comité de personas competentes en aplicación de una normativa europea que ha dado una serie de recomendaciones. Bueno, pues ¡qué labor más elemental que la de que este Parlamento inste al Gobierno a que se cumplan esas recomendaciones adoptando las medidas legales reglamentarias y de todo orden que sean pertinentes! Parece de Perogrullo, pero la realidad va a ser que no va a salir esto. No entenderemos nunca las razones en las que se arguye con textos legales para menospreciar la voluntad, en unos casos municipal y en otros casos de opción de los ciudadanos ante un bien común como es el euskera, y en este caso, además, avalado por la normativa europea. Como

europeístas, como demócratas y como progresistas habría que votar que sí a esto. Estoy diciéndolo así porque seguro que así convencemos, señor Izu. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Indudablemente, voy a apoyar la moción, son demasiadas veces las que estamos hablando sobre el mismo tema en este Parlamento, pero entiendo que la carta europea debe cumplirse, aunque vemos que hay grupos que van a votar en contra. Seguimos sin entender por qué no se cumplen las directrices europeas en algunos casos cuando en otros se toma como buque insignia lo que nos dicen desde Europa o desde el Estado. Sigo sin entender este tipo de discriminación hacia lo euskaldun que tienen algunos partidos políticos en esta Cámara y entiendo que esto ya roza el atropello. Por lo tanto, apoyaré la moción según la ha presentado Eusko Alkartasuna sin entrar a valorar la posición de otros partidos políticos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra de la propuesta de resolución, por UPN, señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, señorías. El grupo Eusko Alkartasuna, para justificar esta moción que nos ha presentado hoy sobre aplicar las recomendaciones del Consejo de Europa en relación con el euskera, parte de un supuesto que no es real en relación con nuestra realidad jurídica en cuanto a la política lingüística y al vascuence se refiere. Primero, parecen desconocer que nuestra realidad lingüística es la que señalan la Constitución Española, la Lorafna, la Ley Foral del vascuence y el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, de uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, y a consecuencia de las competencias que sobre el vascuence nos otorgan tales normas Navarra tiene un ámbito de decisión propio sobre la política a llevar respecto a esta lengua. Quiero dejar claro de entrada algo que me parece básico, y es que sin discusión la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias se cumple perfectamente en Navarra, y permitanme que les diga cómo. Se cumple no sólo en su parte segunda, que señala objetivos y principios, sino en su parte tercera -de aplicación en Navarra exclusivamente en su zona vascófona-, que determina medidas que deben adoptarse para fomentar el empleo de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública, de conformidad con los compromisos contraídos, en los ámbitos de enseñanza, de justicia, autoridades administrativas, servicios públicos, autoridades y servicios culturales,

medios de comunicación, vida económica y social, etcétera. Pues bien, que el Gobierno de Navarra cumple y viene cumpliendo exquisitamente con lo establecido en la citada carta europea no solamente lo dice el propio Gobierno ni nuestro grupo parlamentario, lo dicen nuestras autoridades judiciales y así lo confirma el propio Consejo de Navarra, organismo que, dada la relevancia de las personalidades del mundo jurídico que lo conforman, estoy seguro de que merecerá la total complacencia.

Y siguiendo con esta Carta Europea de las Lenguas he de decir, porque me parece fundamental decirlo, que, en lo que a nuestra Comunidad Foral de Navarra concierne, su parte tercera únicamente es de aplicación en la zona lingüística en la que el ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad precisa que hay un idioma que es cooficial con el castellano, es decir, en la denominada zona vascófona. En el resto de zonas de Navarra, zona mixta y zona no vascófona, no es de aplicación el articulado de la parte tercera. A la zona mixta, de la que tanto se ha hablado hoy, le es de aplicación el articulado de la parte segunda, por cierto, tal y como recoge el propio informe del comité de expertos. Y fijense en lo que dice al respecto el propio comité de expertos, según se recoge en uno de sus párrafos: No obstante, durante su visita, a la que se ha hecho referencia aquí -se refiere a Pamplona-, el comité de expertos observó señales alentadoras que parecen mostrar que la lengua vasca se percibe cada vez como un elemento de riqueza cultural y como patrimonio de todos los ciudadanos de Navarra. Las autoridades competentes deberían aprovechar este momento de auge -nos dicen-. Por lo tanto, les alienta a traducir estas percepciones en medidas concretas de protección y promoción del vascuence. Con ello, el comité de ministros reconoce incluso la labor que el Gobierno de Navarra está llevando a cabo en la zona mixta. Se habla de que observó señales alentadoras, como recoge textualmente, señales que, desde luego, se desprenden de los datos aportados por el Gobierno de Navarra en cuanto a sus actuaciones con el vascuence en el ámbito de la formación, de la promoción y de la divulgación cultural.

A su vez, en cuanto a esta cuestión debo reiterar que el ordenamiento jurídico de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a la protección del vascuence es, como se sabe, anterior a la ratificación de la carta. Quiere decirse con ello que fue la Ley Foral del vascuence de 1986, tantas veces nombrada hoy, la que recogió la zonificación lingüística y el marco de aplicación de dicha ley foral. Por tanto, la exclusión de la zona mixta de la no aplicación de esa parte segunda de esa carta europea no existe, pues, que sepamos, una no aplicación no es una exclusión.

En fin, el Gobierno de Navarra cumple el compromiso adquirido en la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales en cuanto a su parte segunda y a su parte tercera y cada una se aplica, cómo no, según la legislación vigente en nuestra Comunidad Foral, y por ello y no por otra cosa las actuaciones del Gobierno de Navarra en cuanto al uso social y público, en cuanto a la educación y su sistema educativo, en cuanto al uso en la Administración y en los servicios públicos en la zona vascófona, todo ello, digo, está avalado por un informe firmado por el comité de ministros del Consejo de Europa. Y, claro, la modificación del ámbito de la aplicación de la carta europea depende del Parlamento de Navarra, aplicación que, desde luego, por lo aprobado en la Ley Foral del vascuence de 1986, para UPN es y sigue siendo el referente primero e insustituible en cuanto a dicha aplicación de la carta.

En cuanto a la referencia que Eusko Alkartasuna en su moción hace sobre que los expertos europeos hacen un llamamiento a que el modelo educativo D sea sistemáticamente propuesto, nada se ha encontrado en el documento al respecto y sí, sin embargo, y la moción de Eusko Alkartasuna lo oculta, lo referente a la valoración que precisamente el comité de expertos hace de la labor que realiza el Gobierno en este ámbito y que viene recogido en sus párrafos y que dice: "Con respecto a la zona mixta, según la información recogida, la enseñanza del vascuence está disponible aunque no de manera uniforme. En cualquier caso, el 30 por ciento de los alumnos recibe educación en vascuence en esta zona. Este resultado es encomiable ya que va mucho más allá del compromiso básico plasmado y señala la existencia en la zona mixta de un marco educativo en vascuence que corresponde de hecho a las opciones más importantes contenidas en la parte tercera. Por ello, queda suficientemente clara la actuación del Gobierno en este ámbito y en la zona mixta".

Hay más. Respecto a la actuación del actual Gobierno de Navarra en el ámbito de la enseñanza de Educación Infantil y Primaria en la zona vascófona, que como resulta procedente está todo analizado bajo el artículo de la parte tercera, se señala en uno de sus párrafos que el comité de expertos, que tantas veces nombramos, considera que estos compromisos se cumplen en la realidad, sin embargo, celebraría recibir más información en el próximo informe periódico que se realizará, como saben sus señorías. Y esto según la versión en inglés, porque también saben sus señorías que ha habido unos errores gravísimos en la traducción.

Por otro lado, en el ámbito de nuestras administraciones públicas, los derechos de todos los navarros y navarras están garantizados por el ordenamiento legal y por su aplicación, que es, por un lado, la Ley Foral del vascuence de 1986 y, por otro lado, toda aquella normativa que la complementa, en su caso, la de la utilización del vascuence en la Administración.

En cuanto a la referencia que Eusko Alkartasuna hace a los medios de comunicación social en vascuence, lo extrae de las conclusiones de dicho informe, que sí nos hemos leído, y para ello hay que recordar que el ámbito de aplicación de esta carta está en función de las zonas lingüísticas y, a su vez, sobre esa base insoslayable la información presentada por el Gobierno de Navarra ante el comité de expertos de la carta, según información del propio Gobierno, que la ha dado en este Parlamento en sesiones de comisiones y de pleno, como han dicho algunos portavoces, y que detalla todas sus actuaciones.

En cuanto a las ayudas que subvenciona para el uso del vascuence en los medios de comunicación. de ello resulta que en la zona vascófona se vienen subvencionando revistas, radios y televisiones de la propia zona, que emiten y editan integramente en vascuence, y se concluye también que en lo que respecta a la revista, radios y televisiones de la zona mixta se actúa de la misma forma, subvencionando revistas, periódicos, radios y televisiones de las que algunas editan o emiten integramente en vascuence y otros medios tienen programas específicos sobre la lengua vasca. Todo ello, vuelvo a recalcar, señorías, según se nos dijo por el Gobierno de Navarra en comparecencias de su Consejero de Educación y de su Director General de Universidades y Política Lingüística, con abundancia de datos y que se ha trasladado por escrito en dos informes con sus correspondientes anexos al comité de expertos en su visita a Pamplona.

Por tanto, señorías, ¿qué más se puede pedir al Gobierno de Navarra sobre el vascuence que no esté haciendo? Todo se está aplicando en relación con la carta europea con el mayor de los rigores, con la seriedad debida y, sin duda, teniendo siempre como referencia nuestra legislación, porque, repetimos desde UPN, nuestro ámbito de decisión respecto al vascuence no puede ser sino uno, la propia Navarra y lo que queramos los navarros. La demás normativa deberá respetar la propia, como la europea debe respetar lo que sobre ello establece la Constitución Española.

Por lo tanto, señorías, en conclusión, si alguna propuesta habría que hacerse al Gobierno de Navarra sobre su política lingüística sería no como se dice desde las filas de Eusko Alkartasuna que cumpla nada, porque lo está haciendo y con creces, sino más bien que siga cumpliendo como hasta la fecha todas las exigencias establecidas por la legislación foral y, en su caso, por la normativa europea. Por lo tanto, señorías, nuestro

grupo, Unión del Pueblo Navarro, votará en contra de dicha moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Por el grupo socialista, ¿van a intervenir? Señor Puras, tiene la palabra.

SR. PURAS GIL: Salgo a la tribuna, aunque seré breve, Presidente. La verdad es que escuchar el discurso del señor Garijo y sobre todo las reacciones que en algunas de sus señorías ha producido, le hace a uno recordar las palabras de un célebre y amable cobrador del autobús de la Tudelana, que cuando el personal se ponía nervioso decía: calma, señores, calma, que hay sitio para todos. Pues eso es lo que pasa y más con este tema, sinceramente. Hay que dar la razón al representante del grupo Mixto, señor Etxegarai, en que hablamos demasiadas veces de algunos temas; es cierto, pero también es verdad que hay que comprender que la iniciativa que ha presentado el grupo de Eusko Alkartasuna, la verdad es que no recuerdo cuándo tuvo entrada pero fue en un momento determinado y luego ha sido un poco la propia dinámica de las convocatorias y de las iniciativas la que a lo mejor no ha propiciado que se pudiera ver al mismo tiempo que la del grupo de Izquierda Unida o incluso con anterioridad. En ese sentido, nuestra posición ha de ser la que ya tuvimos ocasión de manifestar en el Pleno anterior con motivo de la interpelación formulada por Izquierda

En relación con lo que nos ponía de manifiesto el señor Zabaleta, de que no se respeta la voluntad municipal, pues la verdad es que se respeta la voluntad municipal pero de conformidad con las competencias que a los municipios les hayan otorgado las leyes, y como no parece que en general en toda Navarra haya sido así atribuida, pues ciertamente no estamos por respetarla con carácter general, sino simplemente en el marco de la ley que esta Cámara en su día aprobó estableciendo el marco y las reglas de juego a ese respecto.

Y en esa misma medida, estas sugerencias, indicaciones y recomendaciones de este grupo de expertos nos parecen muy bien y es muy legítimo que se realicen, pero como europeístas y demócratas y progresistas, pero la verdad no como nacionalistas, tenemos que decir que promovemos y apoyamos en esa medida el respeto y la promoción del uso del vascuence pero conforme a nuestra compleja y rica realidad, compleja y rica realidad que tuvo una formulación, una expresión a través de ese texto legal al que ya nos hemos referido reiteradamente, la Ley Foral del vascuence, y en esa medida mi grupo no puede pedir el cumplimiento de esas recomendaciones al Gobierno más allá de en cuanto se tenga que traducir nuestra compleja realidad en el tratamiento de los idiomas y, por otro lado, de conformidad con las reglas que han encauzado esa realidad.

Y, por último, quiero reiterar lo que ya es también elemento común de nuestras intervenciones, que lo que en la ponencia—que se asumió como un reto importante de los grupos de esta Cámara— no se consiguió porque probablemente ninguno hicimos el esfuerzo suficiente, en definitiva, revisar el marco de juego, las reglas de juego en esta materia y conseguir actualizarlas en su caso, lo cierto es que mi grupo considera que no se puede estar pretendiendo conseguirlo a través sistemáticamente de otras vías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. ¿Alguna otra intervención? Señor Pérez-Nievas, por CDN.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente, y a pesar de la hora y de ser la penúltima intervención, ciertamente prefiero hablar desde el estrado, no desde el escaño porque parece que se le quita importancia. Esta es una moción como tantas otras, no es una moción nueva aunque sea un contexto distinto; es una moción sobre el euskera, sobre el papel del Gobierno, sobre el papel que algunos grupos de la oposición tienen con respecto a las políticas del euskera de este Gobierno y, ciertamente, llega un momento en que ya uno casi se encuentra sobrepasado, ciertamente molesto, porque es la misma retahíla de siempre, y a mí me gustaría invitar a alguien completamente ajeno a esta Comunidad, si fuera posible, sentarlo allá arriba con una moción sobre el euskera, dejarlo escuchar y que luego sacara sus conclusiones. Punto número uno: que es imposible hablar en euskera en esta Comunidad. Los defensores a ultranza del euskera lo que quieren es que se den ayudas, que se instale, que se cumplan las recomendaciones, e ignoran su propio idioma, no lo utilizan, es que salen aquí a hablar del euskera, a decirnos que estamos acabando con él y que estamos haciendo un genocidio cultural y no lo utilizan porque no les da la gana, pero ¿cómo pueden defender algo que no utilizan, a lo que no le dan un valor, que no lo hacen útil? Y hablan de las facilidades, y tenemos traductores haciendo horas extras para nada. Normativa en bilingüe, Boletín, todo, ¿para qué?, si no se utiliza, en algunas ocasiones, el señor Telletxea, poco más. ¿Un quebequés en Canadá -tanto que les gusta la comparación-podría defender su idioma, el francés, en inglés?, entiendo que no. Es un gesto. Nosotros hemos intentado en alguna ocasión, hay dificultades, quien lo ha aprendido no lo sabe escribir porque es una tradición oral... Pero venir aquí a acusarnos a nosotros... Cualquiera de fuera tendría la sensación de que nos les dejamos, y si supieran las cantidades ingentes de dinero dedicadas a la promoción del euskera, a la edición de libros en euskera, a la edición de los boletines en euskera, a todo, y ustedes no lo quieren utilizar, pues ciertamente sería sorprendente, sería muy sorprendente. Por eso yo a veces en estas cuestiones, más allá de lo políticamente correcto, acabo sobrepasado por las circunstancias.

Por lo tanto, sinceramente, uno no sabe ya si aprobarles todas las mociones, si rechazarlas todas, si no hacerles caso, si unas sí y otras no, porque digan lo que digan, se haga lo que se haga, da igual. En la moción anterior, a su mismo grupo, señora Errazti, se le pedía que para aprobarla añadieran una coletilla, para que hubiera un consenso mayor, que se haga la autonomía municipal, que dice también el señor Zabaleta, hombre, claro, pero hay una norma que vale para todo el mundo, una norma amplia básica, no hablamos ni de los decretos, que también son norma de rango legal y también hay que cumplir, nos olvidamos hasta de los decretos para hacer el juego, para demostrar voluntad de llegar a un punto muerto, pues ni eso admiten, el no, pues el no tendrán, si no hay ningún problema.

Y ya entro de lleno en lo que es puramente esta moción. Llegó el señor Director de Política Lingüística –con el cual mi partido ha mantenido en muchas ocasiones ciertos enfrentamientos o disparidad de criterios— a la defensiva, quizás exageradamente a la defensiva en algunos aspectos fruto de esa realidad, v en vez de acabar... Hav que defender lo que se hace, porque ustedes no han gobernado esta Comunidad nunca, y entonces resulta que aquí UCD, Partido Socialista, UPN, CDN con el tripartito en ese breve espacio de tiempo, cierto que ustedes también, aunque en Industria, ahora UPN desde el 91, y cualquiera que conozca esta Comunidad y la importancia del euskera entonces y venga hasta aquí, dirá: menos mal que estaban los nacionalistas, habrán hecho todo ellos... Pues nada, porque no han gobernado nunca, esto lo han hecho los partidos que supuestamente no hacemos absolutamente nada por el euskera. ¿Que se podría hacer muchísimo más?, a lo mejor. También preguntaría: ¿para qué?, visto lo visto, preguntaría con razón que para qué. Pero, en todo caso, se sigue haciendo. Y es que, claro, tener que andar siempre a la defensiva a uno ya le cansa, y conviene decir la verdad.

Y, entonces, llega este informe, que no sé si es un informe, pues son recomendaciones, es un dictamen, y es una cosa, y lo digo así de claro, poco seria, porque resulta, y nadie lo ha desmentido, que cuando el señor Director de Política Lingüística llega aquí—muy vehemente, por eso a lo mejor parece que pierde las razones— muy contundentemente y con muchos datos demuestra que lo que dice ese informe, lo que dicen las recomendacio-

nes no obedece a la verdad. Para empezar, el informe se harta de decir que no hay información suficiente, y el director se hartó de decir que la habían enviado toda. Por otro lado, un informe que dice en inglés que si se cumplen las recomendaciones sobre educación, y el informe traducido -vaya usted a saber por quién- dice que no se cumplen... ¿Se cumplen en inglés y no se cumplen en castellano? Es un informe muy poco serio. A partir de ahí cualquier otra cosa ¿cómo la coge usted?, ¿como la verdad absoluta?, pues nosotros como una cosa bastante dudosa, cuando te dicen que no hay información, cuando no sabes quién es el informante, cuando... ¿Que hay que mejorar, señora Errazti? Pues seguro que sí, yo no voy a decir que esté todo perfectamente. Ustedes tienen unos objetivos que son absolutamente legítimos, faltaría más, otros queremos ir paso a paso, más despacio, pero queremos ir a algún sitio, sinceramente queremos ir a algún sitio, no a la permanente confrontación y a negar la realidad, que este Gobierno hace mucho por el euskera, que estos partidos que curiosamente estamos votando en contra de esta moción hemos hecho mucho por el euskera en esta Comunidad, aunque lo repitan mil veces, no va a ser verdad nunca.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Errazti, su réplica.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Casi no tenía ganas de utilizar la réplica y quedarme atrás, pero he oído tantas barbaridades, que son absolutamente inadmisibles, y menos mal que esto queda escrito en el Diario de Sesiones para que dentro de unos años la gente piense que algunos de los portavoces estaban en un estado de alucinación, francamente. Y es mejor que piensen eso que que piensen que eran personas dedicadas al exterminio de una riqueza cultural. Es mucho mejor, yo casi prefiero, señorías, con respeto, que les visualicen a ustedes en un estado permanente de obsesión y de alucinación. Porque, además, ustedes están manejando datos falsos. Para el que lo lea en castellano o en inglés las conclusiones son las mismas, señor Garijo, porque yo lo he leído, supongo que usted también, y las referencias que usted está dando son las de Pegenaute en la Comisión, usted no está haciendo referencias al informe, usted no está hablando de que, por ejemplo, en la página 71 se habla clarísimamente de Euskalerria Irratia, de que en la página 17 se habla clarísimamente de que en Navarra no hay Formación Profesional en euskera, y así sucesivamente. De la 56 a la 59 está lleno de referencias a Navarra. Señorías, podría seguir así hasta la 177, o sea que no es ninguna broma. Repásenlo ustedes, por favor, porque estamos leyendo un poco distinto.

Entiendo que ustedes defiendan al Gobierno, es normal, es que ustedes son el Gobierno, pero lo que no pueden hacer en la defensa es llevar el despropósito hasta el punto de negar lo evidente. Otra cosa es que ustedes tengan posiciones ideológicas distintas y que ustedes no apuesten por el desarrollo lingüístico excepto en el estrecho marco de esa Ley del euskera, pero es que ni siquiera ustedes cumplen con la Ley del 86, porque esa ley no prohíbe el desarrollo lingüístico, esa ley precisamente es abierta y se puede desarrollar más. Así lo han interpretado tradicionalmente fuerzas políticas desde luego nada implicadas en la defensa del euskera, o sea, que hay que ser un poco serios.

Cuando se hace una defensa del señor Pegenaute y de su intervención en este Parlamento, y vuelvo a decir que menos mal que están el Diario de Sesiones y las grabaciones, pues se hace una referencia directa a que un Parlamentario de mi grupo, Maiorga Ramirez, le está poniendo en la diana terrorista, y lo dice el señor Pegenaute, y los que no estábamos en la Comisión tuvimos la oportunidad de verlo en los medios de comunicación, o sea que tampoco es una invención de esta portavoz. Lo vimos; menos mal que se graban las sesiones. Eso es así. Con lo cual, ustedes están dando la razón, con la intervención de ese señor, a la recomendación que hace este Consejo de Europa, que dice que se deje de mezclar el euskera con la violencia terrorista, y eso es así, pero ustedes continúan insistiendo, ¿por qué?, porque sistemáticamente aquí, desgraciadamente, se relaciona euskera y nacionalismo vasco, euskera y terrorismo, y si somos normalmente civilizados e inteligentes ustedes saben que es mentira, perfectamente saben que es mentira. Entonces, no tiene ningún sentido que sigan insistiendo con ese tipo de argumentaciones, porque, desde luego, es faltar y mucho, además.

Podría insistir, señor Garijo, en muchísimas más páginas de ese informe, pero, bueno, se lo voy a enviar para que lo repase y para que no se fie de las versiones interesadas del señor Pegenaute, que me da que le están confundiendo a usted bastante, porque yo le considero a usted una persona lúcida y una persona con capacidad de reflexión y, sobre todo, con capacidad de tranquilidad y de sosiego a la hora del análisis, y así lo ha demostrado en este Parlamento hasta ahora, pero como tenga tan malos consejeros usted va a tener problemas en el análisis.

Recordaba bien el señor Puras cuando decía que la moción presentada por mi grupo en este sentido es de hace mucho tiempo. Esta moción es anterior a otras iniciativas parlamentarias que se presentaron aquí, y a una de ellas hacía referencia el señor Izu. Esta moción se aprobó en la Mesa del 3 de octubre, muy anteriormente a otras, y, desde luego, la presentamos en el momento en el que tuvimos notificación de la Carta Europea, fue prácticamente en cuanto la leímos, de un día para otro, hicimos ese esfuerzo.

Vuelvo a decir que mezclar conceptos como euskera y terrorismo, a los que antes hacía referencia, no tiene ninguna validez democrática, ni siquiera cultural, de alguien que se precie mínimamente; es como si ese europeísmo que ha salido aquí a lo largo del debate pudiera equivaler a veto a los derechos sociales, tal como se plantea en el tratado constitucional famoso que ustedes aprobaron en febrero. ¿Todos los europeístas aceptan el veto a los derechos sociales en los estados? ¿Todos? Yo estoy convencida de que no, porque es otra cosa bien distinta, pero ustedes están haciendo lo mismo.

O podríamos llevar esto al desquicie, siguiendo con ese tratado constitucional, e ir a una de sus páginas adicionales en las que resulta que esos mismos europeístas, que supongo que son tanto los que han apoyado el tratado constitucional como los que no lo hemos apoyado, resulta que la pena de muerte no se pone en cuestión en esa Unión Europea. Entonces, entonces, ¿europeísta versus persona que acepta la pena de muerte?, pues también es un disparate. Las cosas no son así en el análisis, y podríamos ir poniendo ejemplos verdaderamente dramáticos.

Lo que tienen ustedes es un miedo horrible, un miedo horrible a una realidad social, y, como bien decía el señor portavoz del CDN, es verdad, y ¿sabe por qué utilizamos el castellano la mayor parte de las veces?, porque normalmente ustedes no se ponen los cascos, porque le puedo dar nombres, y no lo voy a hacer por educación, de personas que jamás se han puesto los cascos en el momento en que un portavoz ha hablado en euskera. Ésa es nuestra desgracia, que muchos de ustedes no consideran necesario oír las intervenciones de personas que hablamos en euskera, pero, en todo caso, déjennos hablar como nos dé la gana, jy es que encima tenemos suerte de poder hablar en varios idiomas! Le insisto, le puedo dar nombres y apellidos de personas que nunca se han colocado los cascos. Eso significa algo, eso significa que no hay voluntad de integrar esa realidad aquí, y, si no, piense un poco, que yo creo que ya le da a usted.

Su intervención sinceramente es para preocuparse y mucho, ya que le suponíamos otra actitud y, desde luego, otro nivel. No nos dejan, señor Pérez-Nievas; no nos dejan ustedes hablar en euskera, y utilizo la expresión que usted ha usado, "les dejamos", ¿cómo que nos dejan?, pero ¿usted cree que en el Parlamento se pueden utilizar expresiones de ese tipo?, hombre, es que no es ni democrático ni serio ni respetuoso ni educado ni nada, señor Pérez-Nievas. Usted no nos deja nada, y en todo caso seremos nosotros los que hagamos y actuemos como queramos, por no decirlo de una manera más cotidiana o vulgar, podríamos decir. Y es triste que usted, señor Pérez-Nievas, tenga que defender a Pegenaute en el sentido que antes le decía al señor Garijo, ya es triste que ustedes tengan que defender la posición más absurda que se ha mantenido durante años, ya es triste, criminalizando lo que no se debe criminalizar, y coincidiendo como coincidimos con ustedes en la misma posición de defensa de los derechos humanos, ya es triste, pero ustedes siguen dale que dale porque algo queda, y les ha venido muy bien. Ya es triste.

Recuerdo una entrevista suya que leí muy atentamente, señor Pérez-Nievas, cuando usted entró en esta Cámara, y al final de la entrevista, de una manera ciertamente agresiva, el periodista de un medio que a usted le quería colocar contra las cuerdas en el tema del euskera le preguntaba: bueno, pero usted ha colaborado con el tema del euskera en Tudela ¿no?, y usted vergonzantemente, señor Pérez-Nievas, le decía: no, no, no, yo solamente en algo musical y ya está. Recuerdo aquello, a mí se me quedó grabado, por eso cuando le he oído a usted hoy aquí he pensado: claro, normal, evidentemente tiene una actitud de rechazo mucho más profundo de lo que yo pensaba. Y lo malo de todo esto es que usted está haciendo de mamporrero de esos de allá, o al menos de la ideología de algunos de allá; lo está haciendo y es muy triste, señor Pérez-Nievas (Murmullos); espero verle cambiar completamente de actitud y estoy convencida de que el señor Alli deberá poner remedio a esto.

Para terminar, esta moción no trata más que de una cosa muy sencillita, defender que la Carta de las Lenguas Minoritarias se cumpla en Navarra, apliquen la Ley del 86, señor Garijo, aplíquenla.

Se me ha olvidado decirle una cosa, cuando usted hacía una referencia, leyendo un párrafo, que es verdad, se le ha olvidado leer otro, que efectivamente la enseñanza en euskera avanza; avanza, señor Garijo... Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En este momento se cumple el tiempo, señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Bien, pero es que con todo el mundo hablando, yo encantada, sigo aquí, pero es que si no me dejan... Termino. Señor Garijo, a usted se le ha olvidado terminar diciendo que precisamente el desarrollo de la lengua vasca, la enseñanza en euskera es gracias a algo que se llama ikastolas, que son privadas, gracias al esfuerzo de padres y madres. Y precisamente en esa misma página critica la nula posición del Gobierno de Navarra en torno al desarrollo del modelo D en euskera en esa zona de Navarra, o sea que, al final, espero que el tiempo ponga las cosas en su sitio y que lo razonable vuelva a donde debía estar, respeto, ustedes no hablen en euskera, no hace falta...

- SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, su tiempo ha terminado.
- SRA. ERRAZTI ESNAL: Termino, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Nunca he visto con tan pocos votos usar tanto el tiempo.
- SRA. ERRAZTI ESNAL: Bueno, señor Presidente, pero evidentemente es mi derecho. No hablen en euskera si no...
- SR. PRESIDENTE: No; a partir de ahora ya no tiene el derecho, se lo he quitado yo.
- SRA. ERRAZTI ESNAL: Bueno, pues muy bien. Gracias, señor Presidente. Seremos muy estrictos en eso y usted está actuando en este momento...
  - SR. PRESIDENTE: Como mamporrero...
- SRA. ERRAZTI ESNAL: ...una vez más como en ocasiones anteriores.
- SR. PRESIDENTE: Como mamporrero. Pase usted a su asiento.
- SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Señor Presidente, previamente a la votación, lo digo con sinceridad, las opiniones personales que ha hecho la portavoz de Eusko Alkartasuna sobre este portavoz traspasan la lógica del debate político y creo que tengo perfecto derecho a hacerle una réplica, porque, además, me ha faltado al respeto de una manera absolutamente inaceptable y ha dicho verdaderas falsedades que me gustaría, si usted me lo permite, brevemente en un minuto replicar.
- SR. PRESIDENTE: Ya lo ha hecho usted, señor Pérez-Nievas, y es suficiente.
- SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: No, no lo he hecho, señor Presidente...
- SR. PRESIDENTE: Es suficiente, señor Pérez-Nievas, con lo que ha dicho es suficiente.

Vamos a proceder a votar la propuesta de resolución que corresponde. Señores Parlamentarios. (PAUSA) Resultado.

- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 32; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar las recomendaciones del Consejo de Europa en relación con el euskara. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 21 horas y 53 minutos.)

#### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

#### (1) Viene de pág. 13.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Las enmiendas mantenidas por nuestro grupo pueden parecer muchas desde el punto de vista cuantitativo, pero las hemos mantenido agrupadas por temas.

Por un lado, pensamos, como han expresado ya quienes me han precedido en el uso de la palabra, que se han dejado muchas cosas a merced del reglamento, pero también pensamos que otros planteamientos que hacía el grupo Aralar al final no han sido recogidos en ese dictamen.

Por un lado -ya lo dijimos desde el primer momento-, esta ley sobre la infancia y la adolescencia no debe ser función o responsabilidad del Departamento de Bienestar Social. En nuestra opinión debería ser mucho más integral. Por ello, planteamos que sea un órgano interdepartamental -sería éste el órgano que ostentara las competencias- quien planifique las políticas integrales y haga su seguimiento, y quien, además, evalúe si efectivamente se están cumpliendo. Nosotros también planteábamos la necesidad de órganos de coordinación, quizás como los que según la ley han quedado en manos del consejo; en cualquier caso, para nosotros es necesaria la existencia de órganos de coordinación. Para nosotros, como digo, era muy importante crear un órgano interdepartamental, y no se ha hecho.

En cuanto a la garantía de los derechos, no estamos de acuerdo. Yo no sé qué dice el Consejo de Navarra, pero jurídicamente —y lo he consultado— no se sostiene. Jurídicamente no es correcto que porque los derechos fundamentales estén recogidos en una ley de mayor rango, luego esos derechos no puedan aparecer en el resto de las leyes, y, además, pienso que hay muchos ejemplos de ello en leyes autonómicas y también en muchas leyes estatales. Unas leyes están por encima de otras, y por ello no pasan a ser anticonstitucionales. Eso desde el punto de vista jurídico.

Para nosotros, lo que falta en esta ley es la garantía del ejercicio de los derechos. No se ha recogido. Creemos que deberían haberse recogido más claramente los derechos y la garantía de su ejercicio.

Otro aspecto que desde nuestro punto de vista es muy importante es la función de las entidades locales, su financiación, etcétera. Creemos que no se establecen claramente las responsabilidades, las funciones que tienen las entidades locales en este tema; y, además, que no se garantiza una financiación para dichas entidades. Nosotros pensamos que eso no se puede dejar a expensas de un reglamento. Son aspectos que debían haberse recogido, de una u otra manera, en la ley, pero que no aparecen.

Respecto a los trabajadores de grupos que trabajan con niños, nosotros planteábamos la necesidad de grupos interdisciplinares, y sobre todo grupos que tuvieran algunas garantías. ¿Qué quiero decir con esto? Nosotros creemos que en la propia ley debían aparecer estándares de calidad, qué trabajo tienen que desempeñar esos trabajadores y esos grupos, pero para ello, para garantizar la calidad, es imprescindible definir unas ratios, y nosotros creemos que es posible definir esas ratios dentro de la ley, y, sobre todo, plantear de otra manera las condiciones de trabajo de quienes trabajan en este ámbito, concretarlas mucho más y garantizar que serán condiciones dignas, porque todos sabemos las malas condiciones que padecen, por desgracia, los profesionales que trabajan con niños y adolescentes: por un lado, precariedad, y por otro deficientes condiciones de trabajo. Y si eso no lo reflejamos en la ley, no sabemos si después se recogerá en el reglamento, y para nosotros es muy importante que cuando se trate de aspectos fundamentales éstos se reflejen en la ley.

Nosotros creemos que es muy importante que las entidades colaboradoras no tengan ánimo de lucro. Y lo siento, y no sé qué se está haciendo en Cataluña, pero ya basta con la mercantilización de estos temas. Y yo no creo que una empresa con ánimo de lucro vaya a hacer su trabajo mucho mejor que una entidad sin ánimo de lucro. ¿Por qué? Porque las empresas se crean para conseguir unos beneficios económicos, y es necesario quitar a esas empresas su beneficio empresarial para justificar su verdadero sentido y naturaleza. Por lo tanto, si contamos con el mismo dinero y se meten por medio empresas mercantiles, el servicio no será mejor, porque al fin y al cabo quedará menos dinero. Pero eso yo creo que es de pura lógica y que no estoy inventando nada.

Creemos que no queda bien reflejado el derecho que tienen los niños y los adolescentes a tener su propia vida cultural, a practicar su religión o a utilizar su lengua, y que no queda nada claro cuál será el cometido de la Administración en este aspecto. Yo creo que debería demostrar más esfuerzo o, al menos, más compromiso en esta ley.

Y unido a esto, nosotros planteábamos también que en la ley debía recogerse la garantía de que existan plazas escolares adecuadas y suficientes, pero en el entorno más próximo del niño. Todos sabemos qué está sucediendo en este momento en el proceso de escolarización y qué problemas existen en torno al número de plazas. Nosotros pensamos que esto lo debería garantizar la ley, aunque se trate de un tema del Departamento de Educación. Por ello queríamos una ley interdisciplinar; ustedes lo están planteando como si fuera una función del Departamento de Bienestar Social. Por otro lado, coincido con la señora Figueras cuando dice que el tramo de 0-3 años debería estar contemplado en esta ley, y eso coincide con mi petición de que haya plazas escolares adecuadas y suficientes. ¿Por qué? Porque, desde nuestro punto de vista, esta ley debería ser mucho más integral, y no quedarse solamente como algo que corresponde al Departamento de Bienestar Social, tal y como ha sucedido.

Y para terminar, quisiera hablar del compromiso presupuestario. Nosotros vemos que la ley se queda muy corta, que se hará un esfuerzo pero que no se concreta más. Y en la última enmienda que hemos mantenido planteábamos precisamente eso: que se incluyan en los presupuestos de todos los años las partidas que sean necesarias, también una partida para hacer convenios con entidades locales, y también un compromiso que establezca una dotación presupuestaria suficiente para garantizar las condiciones de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Sí, señor Presidente. Por ello, el resultado no es la ley que nosotros hubiéramos querido. Soy consciente de que han aprobado algunas enmiendas nuestras, pero no creemos que hayan sido las fundamentales. Nos queda una sensación agridulce, y anuncio que nos abstendremos, porque podíamos haber hecho una ley mucho mejor y por desgracia no la hemos hecho. Muchas gracias.



### BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

# BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre	
Dirección	
Teléfono	
C. P	

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

# PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

# REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA